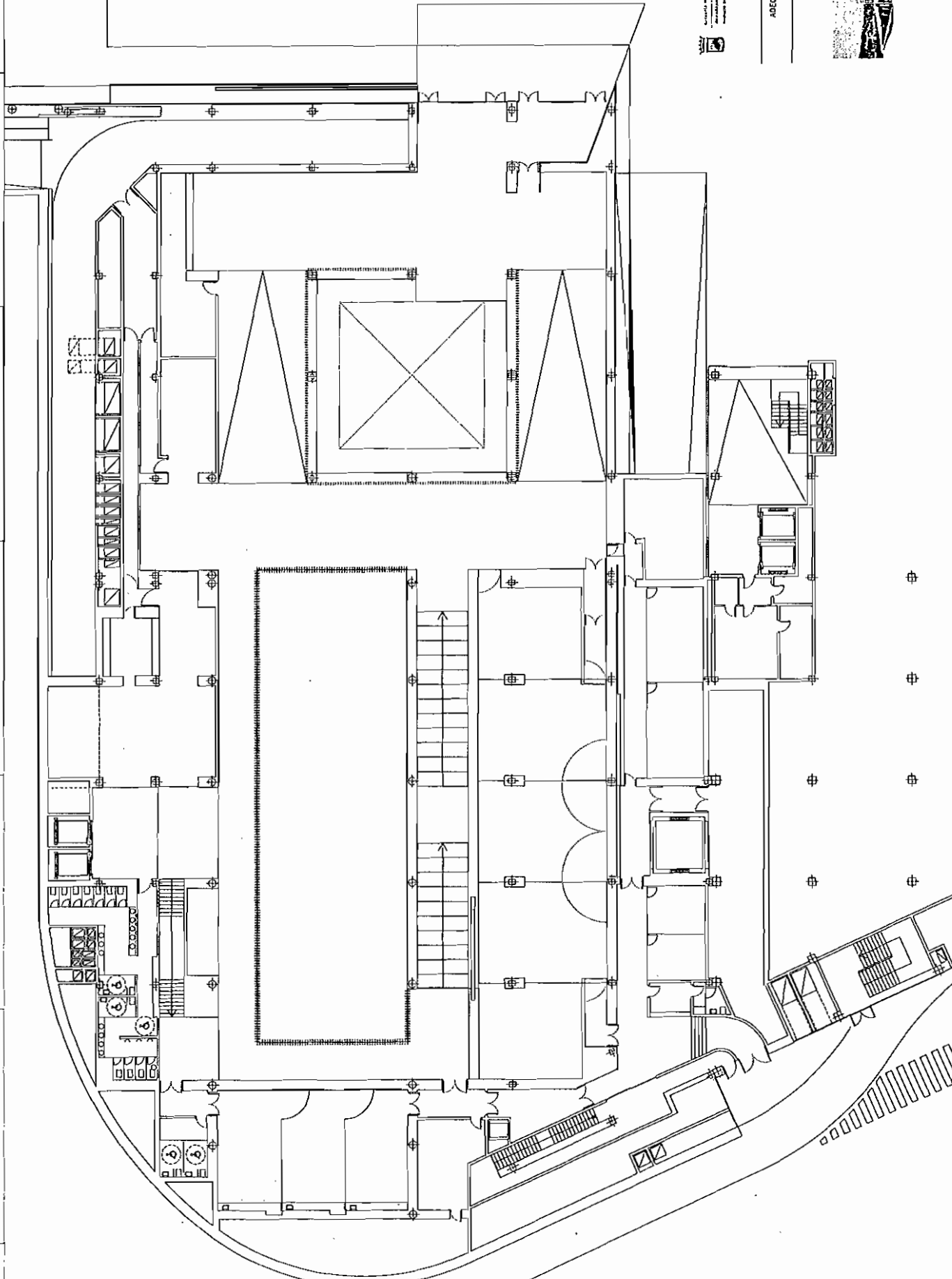


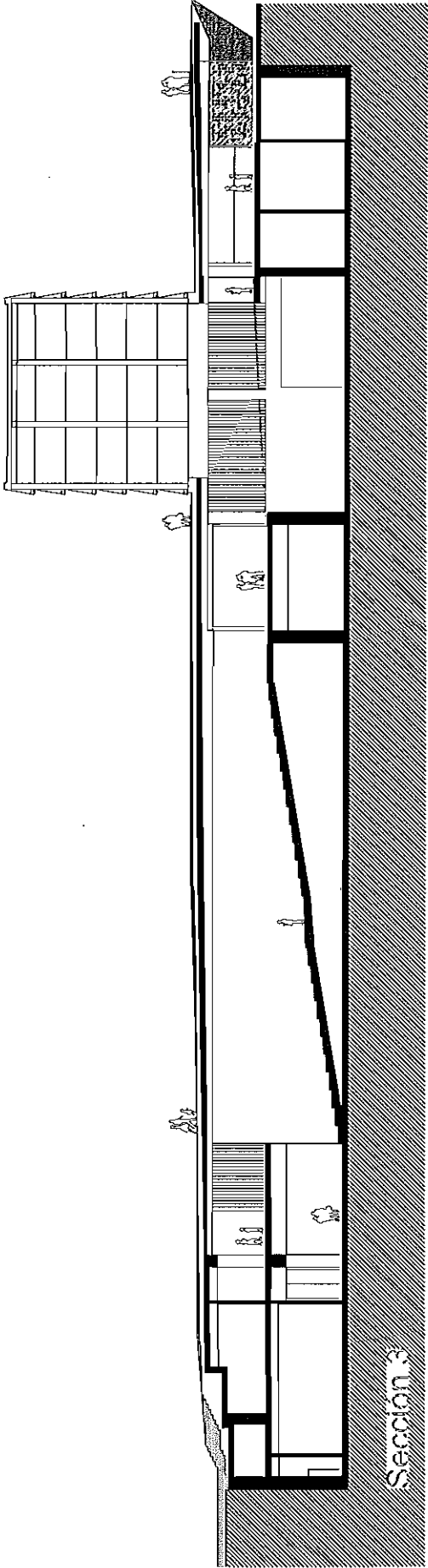
Anexo 1

Plan de acondicionamiento y calendario de ejecución presentado por el Ayuntamiento de Málaga al Centro Pompidou y validados por las direcciones de la producción y de la construcción y de la seguridad del Centro Pompidou.

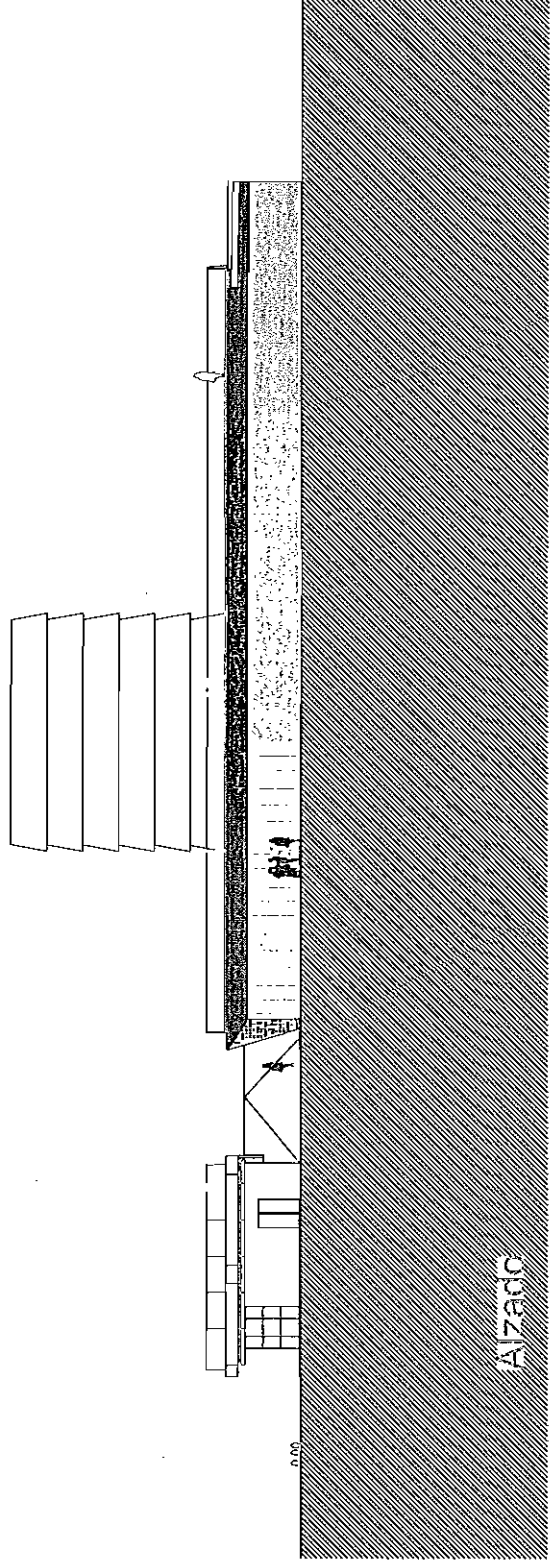


PROYECTO	ADJUNCIÓN ESPACIO CULTURAL
ESCALA	A1
FECHA	
PROYECTANTE	
PROFESOR	
ALUMNO	
OTROS	





Seccións



AIZADO



FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

ADECUACIÓN ESPACIO CULTURAL
ESQUINA MIELE 12



PROYECTO	A4
FECHA	2011
PROFESOR	...
ALUMNO	...
...	...




Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	100	100	10000
2	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	200	200	40000
3	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	300	300	90000
4	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	400	400	160000
5	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	500	500	250000
6	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	600	600	360000
7	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	700	700	490000
8	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	800	800	640000
9	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	900	900	810000
10	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	1000	1000	1000000
11	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	1100	1100	1210000
12	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	1200	1200	1440000
13	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	1300	1300	1690000
14	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	1400	1400	1960000
15	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	1500	1500	2250000
16	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	1600	1600	2560000
17	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	1700	1700	2890000
18	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	1800	1800	3240000
19	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	1900	1900	3610000
20	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	2000	2000	4000000
21	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	2100	2100	4410000
22	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	2200	2200	4840000
23	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	2300	2300	5290000
24	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	2400	2400	5760000
25	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	2500	2500	6250000
26	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	2600	2600	6760000
27	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	2700	2700	7290000
28	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	2800	2800	7840000
29	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	2900	2900	8410000
30	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	3000	3000	9000000
31	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	3100	3100	9610000
32	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	3200	3200	10240000
33	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	3300	3300	10890000
34	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	3400	3400	11560000
35	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	3500	3500	12250000
36	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	3600	3600	12960000
37	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	3700	3700	13690000
38	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	3800	3800	14440000
39	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	3900	3900	15210000
40	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	4000	4000	16000000
41	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	4100	4100	16810000
42	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	4200	4200	17640000
43	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	4300	4300	18490000
44	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	4400	4400	19360000
45	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	4500	4500	20250000
46	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	4600	4600	21160000
47	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	4700	4700	22090000
48	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	4800	4800	23040000
49	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	4900	4900	24010000
50	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	5000	5000	25000000
51	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	5100	5100	26010000
52	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	5200	5200	27040000
53	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	5300	5300	28090000
54	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	5400	5400	29160000
55	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	5500	5500	30250000
56	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	5600	5600	31360000
57	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	5700	5700	32490000
58	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	5800	5800	33640000
59	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	5900	5900	34810000
60	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	6000	6000	36000000
61	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	6100	6100	37210000
62	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	6200	6200	38440000
63	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	6300	6300	39690000
64	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	6400	6400	40960000
65	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	6500	6500	42250000
66	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	6600	6600	43560000
67	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	6700	6700	44890000
68	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	6800	6800	46240000
69	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	6900	6900	47610000
70	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	7000	7000	49000000
71	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	7100	7100	50410000
72	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	7200	7200	51840000
73	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	7300	7300	53290000
74	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	7400	7400	54760000
75	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	7500	7500	56250000
76	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	7600	7600	57760000
77	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	7700	7700	59290000
78	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	7800	7800	60840000
79	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	7900	7900	62410000
80	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	8000	8000	64000000
81	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	8100	8100	65610000
82	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	8200	8200	67240000
83	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	8300	8300	68890000
84	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	8400	8400	70560000
85	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	8500	8500	72250000
86	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	8600	8600	73960000
87	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	8700	8700	75690000
88	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	8800	8800	77440000
89	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	8900	8900	79210000
90	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	9000	9000	81000000
91	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	9100	9100	82810000
92	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	9200	9200	84640000
93	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	9300	9300	86490000
94	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	9400	9400	88360000
95	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	9500	9500	90250000
96	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	9600	9600	92160000
97	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	9700	9700	94090000
98	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	9800	9800	96040000
99	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	9900	9900	98010000
100	CONSTRUCCION DE PLANTACION	m ²	10000	10000	100000000

**VALIDATION
PAR LE CENTRE POMPIDOU
APRES RECEPTION DU
CHANTIER**

↓
1 SEMAINE
Ce délai correspond également aux 8 jours entre l'achèvement du chantier et l'arrivée des œuvres (article 4.4 de la convention)

3 SEMAINES

<p>Travaux du bâtiment incluant particulièrement :</p> <ul style="list-style-type: none"> -système de sécurité incendie et de sûreté -système de climatisation, y compris la supervision <p>Travaux scénographiques incluant :</p> <ul style="list-style-type: none"> -construction des cimaises et de tous les éléments scénographiques -mise en peinture des espaces d'exposition -signalétique, mobilier, audiovisuel <p>Fonctionnement opérationnel : Maintenance et exploitation du bâtiment : équipes, marchés, astreintes, formations, outillage et reporting</p> <p>Autorisations administratives : Diffusion du « plan d'autoprotection » et validation de tous les dispositifs par les autorités compétentes (pompiers, police ...)</p>	<p>Transport des œuvres Paris-Malaga Nettoyage des espaces d'exposition avant l'arrivée des œuvres</p> <p>"DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada en fecha 20/02/15". El Director General de Alcaldía,  Fdc.: Miguel Ángel Nova Pozuelo</p>	<p>Déballage des œuvres, constats d'état, mise en production, installation et accrochage des œuvres, éclairage des œuvres</p> <p>Formation des exploitants et des services d'urgence à l'intervention sur ou à proximité des œuvres.</p> <p>Finalisation des aménagements au niveau 0 (boutique, cafétéria, accueil) si l'étanchéité aux poussières et aux intrusions est efficace avec le niveau -1.</p>
--	--	--

↑
INAUGURATION

Anexo 2

«Facility report» (documento de ejecución que enumera el conjunto de condiciones para conservar y presentar las colecciones en buenas condiciones).

INFORME SOBRE EL ESPACIO EXPOSITIVO

(Facility Report)

INFORMACIÓN Y PLANOS DEL CENTRO CULTURAL ÁNGULO
MUELLE 1-2. PUERTO DE MÁLAGA

CONDICIONES DE CONSERVACIÓN Y DE SEGURIDAD

Atención: Este documento deberá completarse antes del 15 de enero de 2015 con cierta información que debe suministrar el Ayuntamiento de Málaga, pero que aún no está disponible.

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL
2. DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO Y DE SU ENTORNO
3. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y CIRCULACIÓN
4. DESCRIPCIÓN DE LAS SALAS DE EXPOSICIÓN
5. DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS DE TALLERES Y DE LAS ZONAS DE TRÁNSITO
6. CONDICIONES AMBIENTALES DE LAS SALAS DE EXPOSICIÓN
7. CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LAS SALAS DE EXPOSICIÓN
8. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y DAÑOS POR AGUA
9. SISTEMA ANTI INTRUSIÓN/DAÑOS/ROBOS
10. VIGILANCIA HUMANA
11. PÚBLICO
12. SERVICIOS
13. DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS Y RESPONSABILIDADES
14. ANEXOS: el Ayuntamiento de Málaga los proporcionará antes del 15 de enero de 2015,
 - plano de los accesos y del entorno,
 - plano detallado y acotado de los espacios de exposición (permanente y temporal),

- plano de los talleres y de las zonas de tránsito,
- protocolo de evacuación en caso de siniestro,
- plano de autoprotección (disponible al acabar la obra),
- modelo de relación detallada de curvas de temperatura y de humedad relativa.

**SALAS DE EXPOSICIÓN DEL CENTRO CULTURAL ÁNGULO
MUELLE 1-2 PUERTO DE MÁLAGA**

1. INFORMACIÓN GENERAL

Institución propietaria:

- Dirección postal:

Puerto de Málaga Esquina Muelle 1-2
CP.: 29016
Provincia: Málaga

- Teléfono: 951928976
- Fax: 95192666
- Email
- Sitio web: www.fundacionpicasso.es
- Director: José María Luna Aguilar

- Situación administrativa:

Público: Esta Autonomía X local Otro

- Describir la situación administrativa del establecimiento

Se trata de un edificio, propiedad de la Autoridad Portuaria (dependiente del gobierno autonómico andaluz), cedido por 35 años al Ayuntamiento de Málaga para uso cultural.

Privado: Religios Funda ión P ticular Otro

- Responsable del emplazamiento:

José María Luna Aguilar

Teléfono: 951.92.89.66.

jmluna@malaga.eu

- Dirección de entrega y horarios:

Fundación Picasso.

Plaza de la Merced 15, 29012 Málaga.

Horarios: 08:00 – 20:00.

- Fecha de actualización del documento e identificación del firmante:

19 de diciembre de 2014.

José María Luna Aguilar.

2. DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO Y DE SU ENTORNO

- Fecha de construcción: 2014
- Superficie ocupada: 7.100,92 m²

Se trata de un edificio situado en el recinto portuario, integrado en los espacios de uso público.

Tiene dos niveles, que llamamos el Nivel 0, donde se sitúa la entrada principal a nivel del Muelle 1, y el nivel inferior, Nivel -1, con la mayor parte de la superficie destinada a espacios de exposición.

La única fachada exterior se sitúa en el ángulo sudoeste del nivel 0.

Los lindes restantes los forman:

Linde norte: zonas de muros pantalla.

Linde este: rampa de estacionamiento.

Linde oeste: edificio para uso comercial o para ocio, rampa exterior.

Bajo los niveles que forman parte del proyecto, hay dos niveles subterráneos de aparcamiento.

La construcción es una estructura de pilares y de losas de hormigón armado, que forman una retícula de 8,00 x 8,00 m.

Las superficies construidas en cada nivel son las siguientes:

Nivel 0:	3.002,32 m ²
Nivel -1:	4.098,60 m ²
TOTAL:	7.100,92 m ²

- Materiales de construcción:

	Adobe	Ladrillo	Hormigón	Vidrio	Vidrio de seguridad	Acero	Piedra	Madera	Tejido/Alfombra	Otro (indicar)
Muros exteriores		X			X	X				1
Muros interiores		X			X					2
Suelos			X							
Techos			X			X				3
Estructura			X			X				

1. Bloque de hormigón
2. Pared seca (placa de cartón yeso + DM)
3. Placa de metal dilatado

- Número de niveles: 2
- ¿Es un edificio vacío? No
- Dispone de: Jardín Patio
- Dispone de aparcamiento: Público Privado
- Número de plazas de aparcamiento: Unas 1.000 plazas en rotación en el aparcamiento subterráneo.
- El edificio está situado en una zona:

CÉNTRICA	PERIFÉRICA	AISLADA	INDUSTRIAL	ESPACIOS VERDES	MARÍTIMA	FLUVIAL
<input checked="" type="checkbox"/>					<input checked="" type="checkbox"/>	

- Descripción del entorno:

El Centre Pompidou está situado en una zona tradicionalmente portuaria que, debido a una reciente renovación, ha cambiado de función. Este espacio se abre más a la ciudad y combina infraestructuras dedicadas a ocio, comercio y uso público.

El edificio está situado en un emplazamiento estratégico ya que a una distancia de menos de 400 metros hay unos grandes espacios abiertos (Palmeral de las Sorpresas y el parque de Málaga, cuya diversidad botánica es muy valorada), sedes institucionales (Ayuntamiento de Málaga y Rectorado de la Universidad), establecimientos de carácter turístico (la plaza de toros o las playas de la Malagueta). Además, a menos de 700 metros del edificio se encuentra el acceso al centro histórico y monumental de Málaga donde se encuentran la Casa Natal de Picasso, el Museo Picasso, el Museo de Bellas Artes (Aduana), la catedral, el teatro romano, la Alcazaba, las Atarazanas, etc.

El edificio está flanqueado a ambos lados por calles de circulación rodada, mientras que los espacios frente al edificio son de uso peatonal. Los diferentes accesos al edificio desde el centro, el parque o el cercano barrio de la Malagueta son totalmente accesibles para las personas de movilidad reducida.

- Vías de circulación alrededor del edificio: las vías con acceso rodado son el paseo de los Curas y las calles San Nicolás y Vélez Málaga.
- ¿En qué fecha se realizaron los últimos trabajos de rehabilitación?
Se trata de un edificio de construcción reciente.
 - ¿Han afectado a los espacios de exposición? _
 - ¿Se han previsto nuevos trabajos de rehabilitación? No
 - ¿Coinciden con las fechas de la exposición? No
 - Fecha de la última «Inspección Técnica de Edificios»:
No existe.
 - ¿Se han previsto inspecciones habituales de conservación preventiva? Sí
 - ¿Con qué personal?

Las tareas de conservación preventiva las realizará el personal de una empresa externa. La coordinación con la empresa será competencia del área de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Málaga.

- seguimiento del clima: Sí
- prevención de infestaciones: Sí
- limpieza de los espacios: Sí
- sustitución de bombillas: Sí

3. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y CIRCULACIÓN

Horario de recepción de las obras: todos los días, desde las 6 de la mañana a las 12 de la noche (6 am–12 pm).

- ¿Hay restricciones de acceso al emplazamiento? En caso afirmativo, ¿cuáles? Descríbalas.

Las vías de acceso rodado no prevén límites a la dimensión de los vehículos pero los de medidas especiales necesitarán autorización para ser guiados por las vías más adecuadas.

En cuanto al acceso a la zona de traslado de las obras, en el interior del aparcamiento, hay limitaciones por el gálibo disponible en las puertas de acceso y del espacio de seguridad, de doble puerta.

- Altura/longitud máxima de los vehículos:
 - o Altura máxima: 3,10 m
 - o Longitud máxima: 15,00 m

- Peso máximo de los vehículos:

Un camión de dos ejes representa una carga de unos 500 kg/m². Las armaduras están calculadas para soportar una sobrecarga de 1.000 kg/m².

- ¿Hay túneles, puentes, etc. en el entorno del emplazamiento? No.
- ¿El espacio exterior está vallado o vigilado? Es posible en los accesos al aparcamiento desde la calle Paseo de los Curas.
- ¿Los camiones pueden aparcar (día/noche)?

Será posible aparcar en la zona de carga y descarga durante un tiempo limitado, pero no dejar el vehículo estacionado permanentemente en esta zona.

En cualquier caso el principal obstáculo para el acceso de los camiones es la altura libre del garaje.

- Andén de carga y descarga: Sí
- Dimensiones del acceso a la zona de entrega:
 - o Altura: 3,10 m
 - o Anchura: 4,75 m
- ¿El espacio de carga y descarga es abierto, cubierto o cerrado? Cerrado.
- ¿Disponen de material o equipo tipo carretilla elevadora? Sí.

- ¿Cuál es el formato máximo de cajas admisible en el emplazamiento?
Dimensiones útiles de cabina: 3.000 x 2.800 x 2.500 mm.

Circulación en el interior del edificio

- ¿Cómo se accede a las salas de exposición?
Desde los almacenes del nivel -1, junto al puesto de recepción de la carga.
- ¿Quién manipula las cajas en el interior del edificio?
El personal de conservación y colecciones.
- ¿Se puede tener previsto un espacio para guardar las obras antes de desembalarlas, si fuera necesario?
Sí, en los espacios de conservación (en el plano: Conservación 2).
- Especifique el espacio de embalaje y desembalaje de las obras.
En los espacios de conservación (en el plano: Conservación 2) y directamente en las salas de exposición.
- ¿Dónde se almacenan las cajas vacías y el material de la exposición?
En el espacio de conservación (en el plano: Conservación 1).
 - Montacargas: Sí
 - ¿A qué niveles accede?
 - Altura: 2,50 m
 - Anchura: 3,00 x 2,80 m
 - Carga máxima: 5.000 kg
 - Escalera: Zona de acceso limitado
 - Altura: 3,00 m
 - Anchura: 1,30 m

Personal habilitado

- ¿Disponen de personal cualificado para la manipulación y la instalación de las obras? Sí

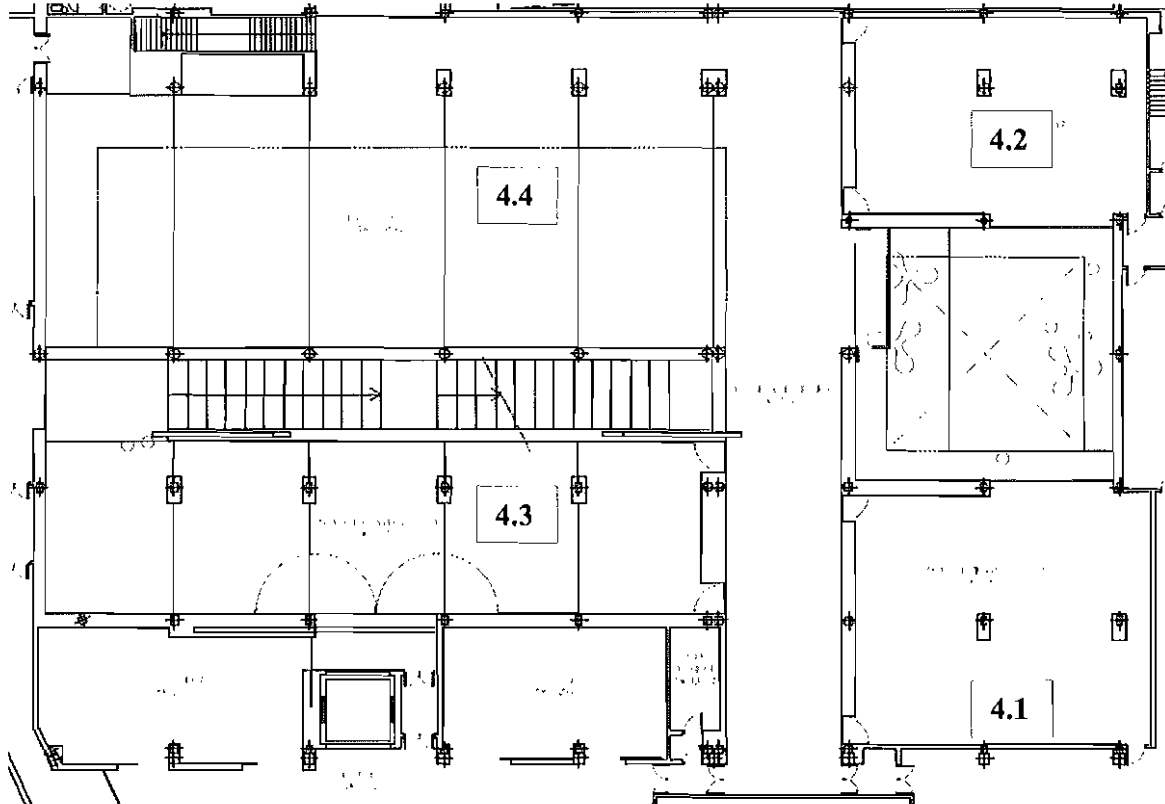
- ¿Disponen de restauradores de obras de arte? Sí
- ¿Disponen de personal cualificado para el transporte y el embalaje de las obras?
Sí, para el embalaje, no para el transporte.
- ¿Quién se encarga del mantenimiento de las obras?
El departamento de conservación y colecciones.
- ¿Se han previsto inspecciones periódicas? ¿Con qué frecuencia?
Sí. Dos veces al día.

Estas tareas serán realizadas por el personal de una empresa externa y supervisadas por el equipo de gestión y conservación: Elisa Quilez y Laura Gavino.

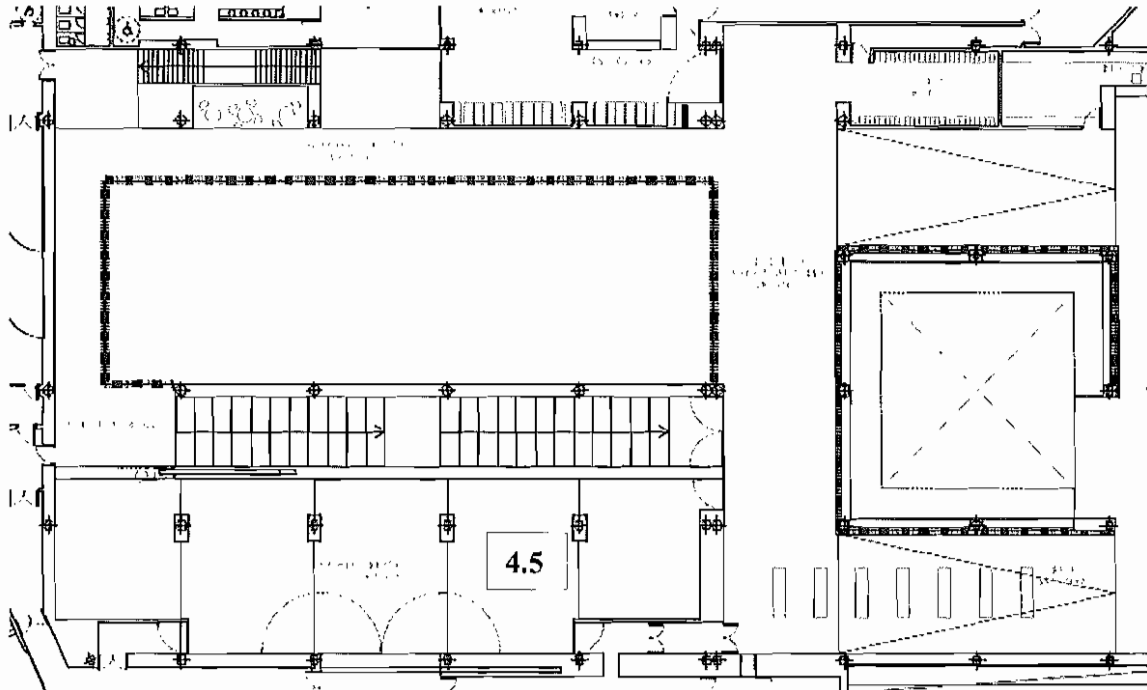
4. DESCRIPCIÓN DE LAS SALAS DE EXPOSICIÓN

Se indicarán las dimensiones de los accesos, de los pasos y de los espacios de circulación en TODOS los planos.

DISTRIBUCIÓN NIVEL -1, SALAS DE LA COLECCIÓN PERMANENTE



DISTRIBUCIÓN NIVEL 0. SALA DE EXPOSICIONES TEMPORALES



4.1. SALA DE LA COLECCIÓN PERMANENTE 1

- Metros cuadrados: 263,64 m²
- Metros lineales: ____ m
- Altura: 3,50 m
- Carga admisible en el suelo: 1.000 kg/m²

Arquitectura:

Columnas: Si Paramentos: Si Otro: _____

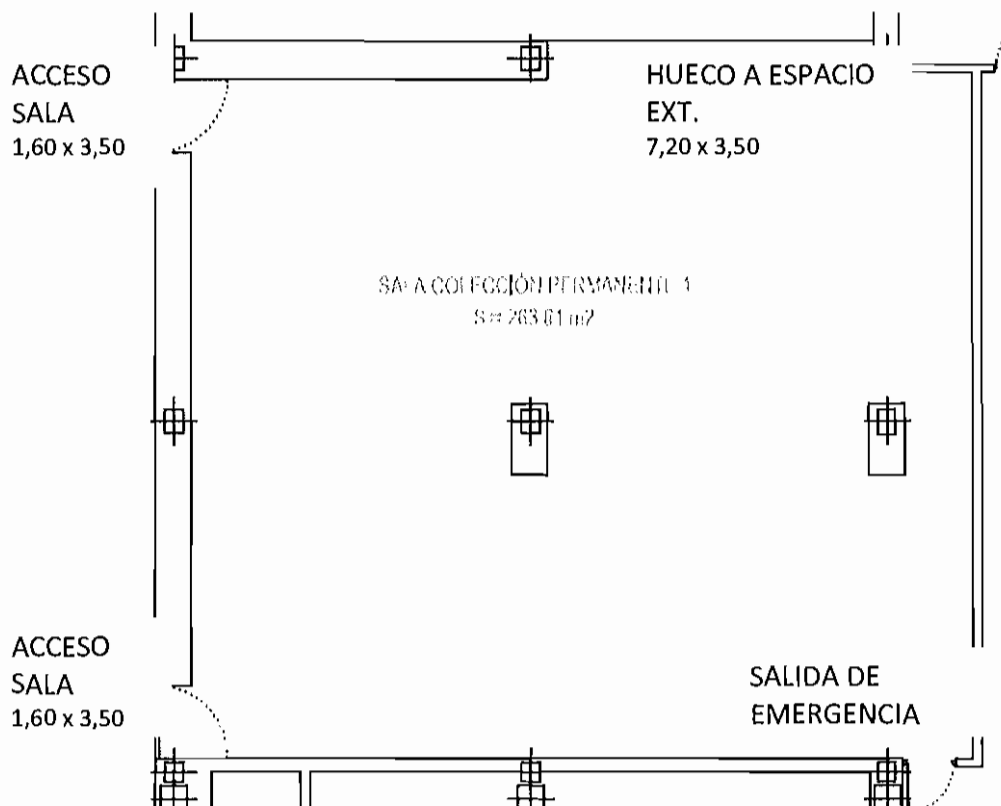
- ¿La sala dispone de paneles o de cimacios para colgar? No
- N.º de puertas: 2 Altura máxima 3,50 m. Anchura máxima 1,60 m.
- N.º de ventanas: 1 Altura máxima 3,50 m. Anchura máxima 7,20 m

- Salidas de emergencia: 1
- ¿Dispone de un acceso directo al exterior? Sí
- ¿Revestimiento de suelo? Sí (INDICAR)
- ¿La sala dispone de sistemas de enganche para obras en el techo? No

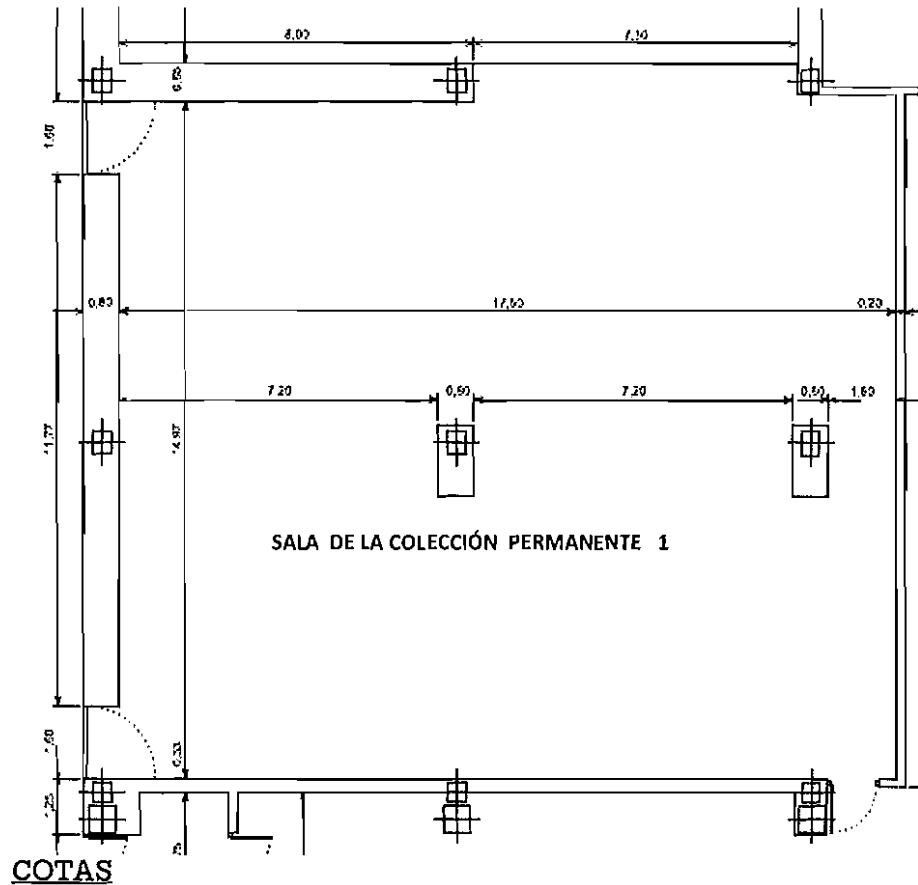
Para la exposición permanente, se realizarán enganches individuales para las obras que lo requieran.

En caso afirmativo:

- ¿Cuál es la carga puntual admisible?
 - ¿Cuál es la carga por metro lineal?
 - Plano de distribución de los puntos de enganche
- ¿La sala dispone de tomas eléctricas en el suelo? Sí
 - ¿La sala dispone de tomas de otras redes en el suelo? Sí



DISTRIBUCIÓN



4.2. SALA DE LA COLECCIÓN PERMANENTE 2

- Metros cuadrados: 203,39 m²
- Metros lineales: ____ m
- Altura: 3,50 m
- Carga admisible en el suelo: 1.000 kg/m²

Arquitectura:

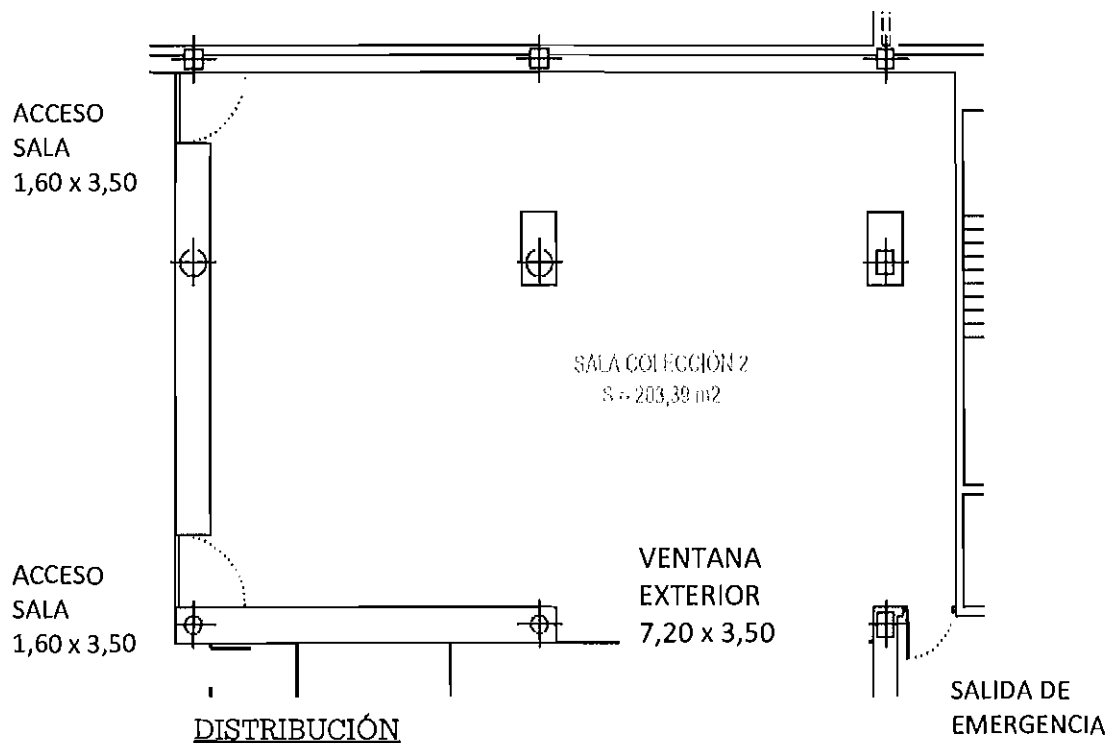
Columnas: Sí Paramentos: Sí Otro: _____

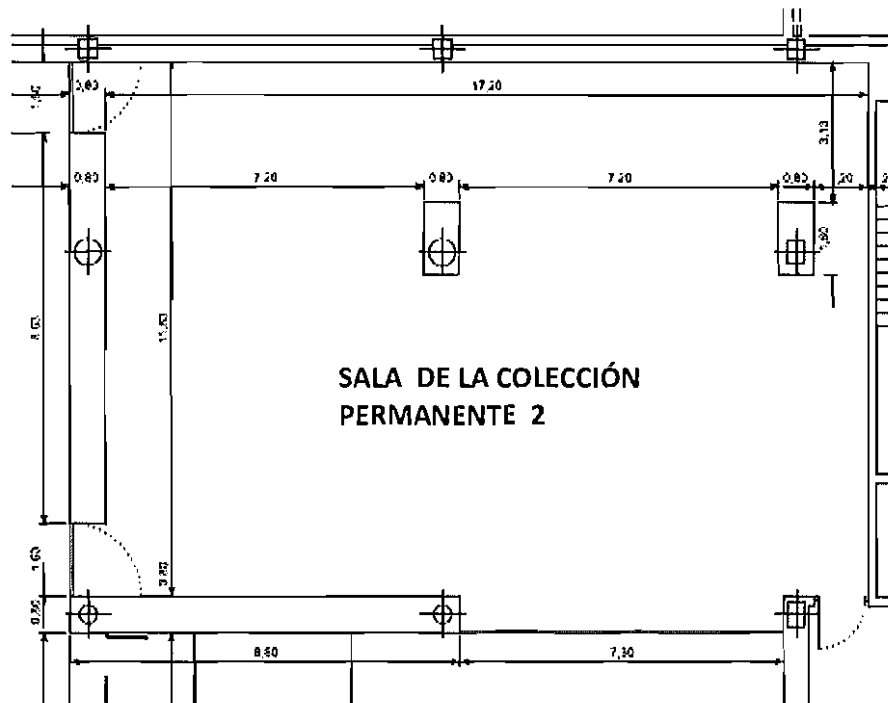
- ¿La sala dispone de paneles o cimacios para colgar? No
- N.º de puertas: 2 Altura máxima 3,50 m. Anchura máxima 1,60 m.
- N.º de ventanas: 1 Altura máxima 3,50 m. Anchura máxima 7,20 m.
- Salidas de emergencia: 1
- ¿Dispone de un acceso directo al exterior? Sí

- ¿Revestimiento de suelo? Sí (INDICAR)
 - - ¿La sala dispone de sistemas para enganchar obras en el techo? No
- Para la exposición permanente, se realizarán enganches individuales para las obras que lo requieran.

En caso afirmativo:

- ¿Cuál es la carga puntual admisible?
 - ¿Cuál es la carga por metro lineal?
 - Plano de distribución de los puntos de enganche
- ¿La sala dispone de tomas eléctricas en el suelo? Sí
 - ¿La sala dispone de tomas de otras redes en el suelo? Sí





COTA

4.3. SALA DE LA COLECCIÓN PERMANENTE 3

- Metros cuadrados: 399,46 m²
- Metros lineales: _____ m
- Altura: 3,50 m
- Carga admisible en el suelo: 1.000 kg/m²

Arquitectura:

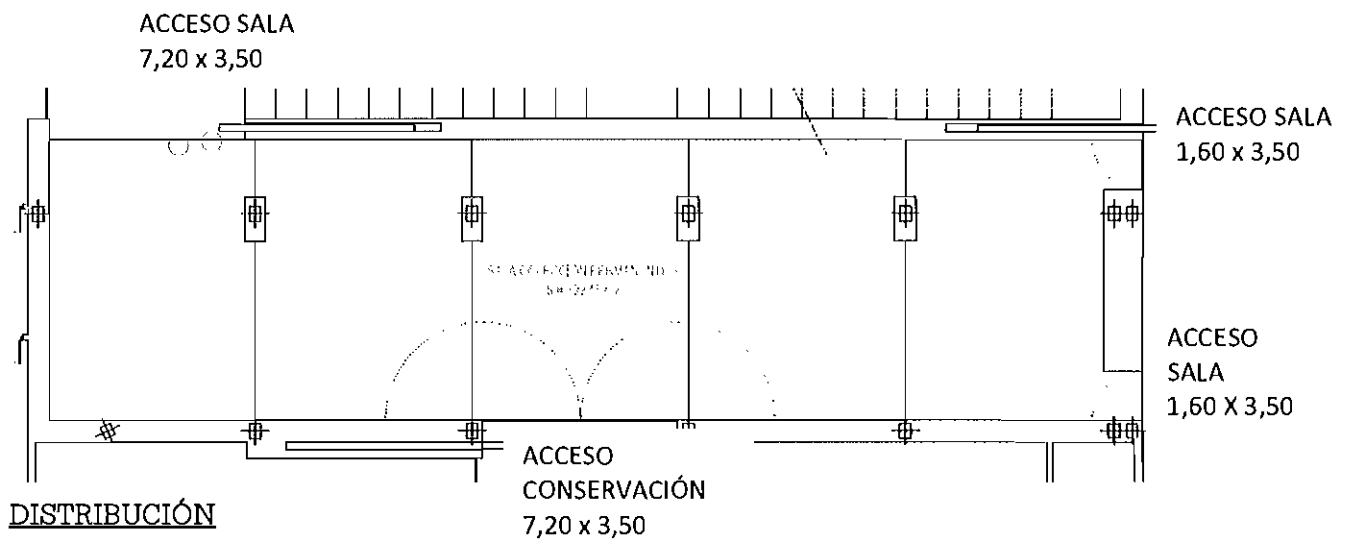
Columnas: Sí Paramentos: Sí Otro: _____

- ¿La sala dispone de paneles o cimacios para colgar? No
- N.º de puertas: 3 Altura máxima 3,50 m. Anchura máxima 7,20 m
- N.º de ventanas: ninguna Altura máxima _____ Anchura máxima _____
- Salidas de emergencia: No
- ¿Dispone de un acceso directo al exterior? No
- ¿Dispone de un acceso directo al exterior? No
- ¿La sala dispone de sistemas para enganchar obras en el techo? No

Para la exposición permanente, se realizarán enganches individuales para las obras que lo requieran.

En caso afirmativo:

- ¿Cuál es la carga puntual admisible?
- ¿Cuál es la carga por metro lineal?
- Plano de distribución de los puntos de enganche
- ¿La sala dispone de tomas eléctricas en el suelo? Sí
- ¿La sala dispone de tomas de otras redes en el suelo? Sí



COTAS

Indicar

4.4 ESPACIO CENTRAL

- Metros cuadrados: 801,81 m²
- Metros lineales: 31,50 m (altura: 8,00 m) / _____
(altura: 3,50 m)
- Altura: 8,00 m y 3,50 m
- Carga admisible en el suelo: 1.000 kg/m²

Arquitectura:

Espacio central abierto con 2 alturas diferentes

Es un espacio que comunica directamente con el resto del edificio a través de la escalinata del acceso principal; también comunica con las otras salas.

Columnas: Sí Paramentos: Sí Otro: _____

- ¿La sala dispone de paneles o cimacios para colgar? No.

- N.º de puertas: Ninguna Altura máxima _____ Anchura máxima _____

- N.º de ventanas: Ninguna Altura máxima _____ Anchura máxima _____

- Salidas de emergencia: Sí

- ¿Dispone de un acceso directo al exterior? No

- - ¿La sala dispone de sistemas para enganchar obras en el techo? No

Para la exposición permanente, se realizarán enganches individuales para las obras que lo requieran.

En caso afirmativo:

- ¿Cuál es la carga puntual admisible?

- ¿Cuál es la carga por metro lineal?

- Plano de distribución de los puntos de enganche

- ¿La sala dispone de tomas eléctricas en el suelo? Sí

- ¿La sala dispone de tomas de otras redes en el suelo? Sí

4.5 SALA DE EXPOSICIONES TEMPORALES

- Medidas de la sala de exposiciones temporales:

- Metros cuadrados: 363,97 m²
- Metros lineales: ___ m
- Altura bajo techo: 3,40 m
- Carga admisible en el suelo: 1.000 kg/m²

Arquitectura:

Columnas: Sí Paramentos: Sí Otro: _____

- ¿La sala dispone de paneles o cimacios para colgar? No

- N.º de puertas: 4 Altura máxima 3,50. Anchura máxima 7,20 m

- N.º de ventanas: Ninguna Altura máxima _____ Anchura máxima _____

- Salidas de emergencia: Sí

- ¿Acceso directo al exterior? No

- ¿La sala dispone de sistemas para enganchar obras en el techo? No.

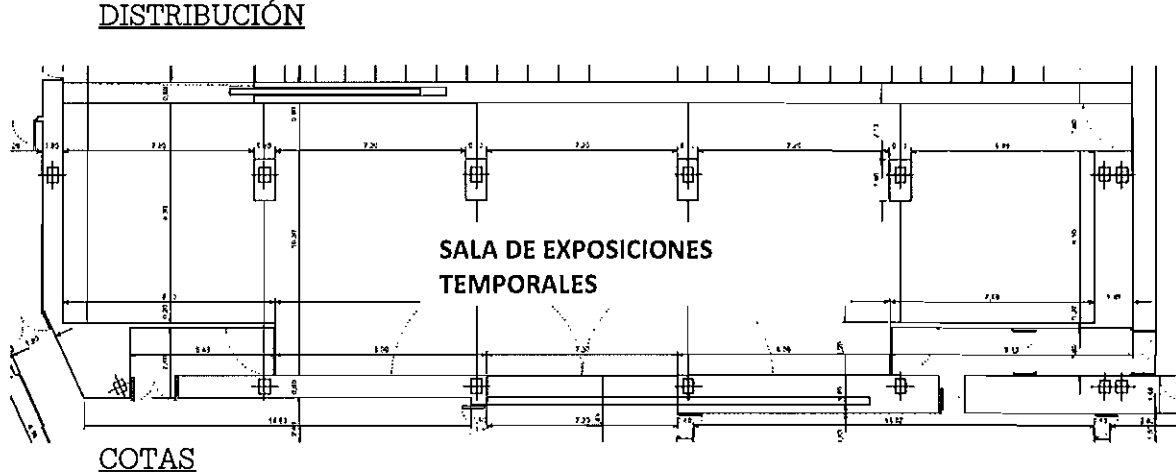
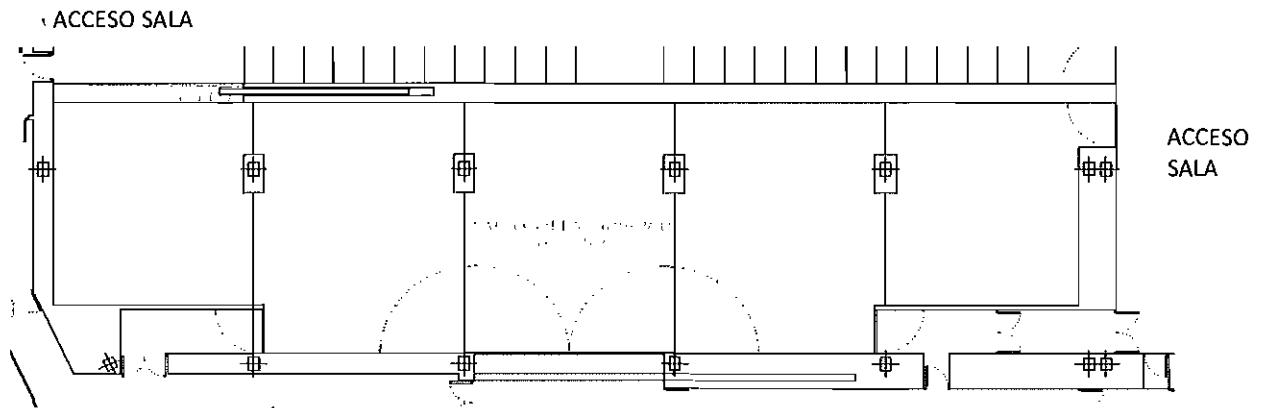
Para las salas de exposiciones temporales se colocará una solución tipo HALPEN.

En caso afirmativo:

- ¿Cuál es la carga puntual admisible?
- ¿Cuál es la carga por metro lineal?
- Plano de distribución de los puntos de enganche

- ¿La sala dispone de tomas eléctricas en el suelo? Sí

- ¿La sala dispone de tomas de otras redes en el suelo? Sí



ACABADOS	Pintura plástica	Escayola	Terrazo	Gres	Suelo flotante	Madera	Materiales compuestos	Pladur	Piedra	Otro (indicar)
Muros interiores	X							X		
Suelos										(1)
Techos										(2)

(1) Suelo de hormigón.

(2) Techo mixto de malla de acero y pantallas acústicas lineales entre paramentos.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS DE TALLERES Y DE LAS ZONAS DE TRÁNSITO

- ¿Existe una sala de preparación y de inspección de las obras? Sí



Dimensiones interiores

Superficie: 78,15 m²

Anchura: 4,70 m

Longitud: 16,40 m

Dimensiones de la puerta de acceso:

Anchura: 4,50 m

Altura: 3,40 m

- ¿Está esta sala separada de los espacios de exposición? Sí

- Seguridad / protección: Vigilante en la zona más cámaras de seguridad. Acceso reservado al personal autorizado del centro.
- Indicar las condiciones de acceso: Acceso reservado al personal autorizado del centro.
- ¿Hay sala de tránsito para las obras en caja? Sí
- Capacidad de almacenaje del espacio de tránsito:
Los espacios disponibles corresponden a salas de conservación.
- Descripción de estos espacios y condiciones de acceso y de seguridad.

Dimensiones interiores:

Sala de conservación 1:

Superficie: 104,69 m²

Dimensiones: 13,30 m x 7,80 m Altura: 3,50 m

Dimensiones de la puerta de acceso: 3,60 m x 3,50 m

Sala de conservación 2:

Superficie: 123,14 m²

Dimensiones: 15,75 m x 8,30 m. Altura: 3,50 m

Dimensiones de la puerta de acceso: 3,60 m x 3,50 m

- ¿Está esta sala separada de los espacios de exposición? Sí
- Seguridad /protección: Vigilante en la zona mas cámaras de seguridad. Acceso reservado al personal autorizado del centro.
- Indicar las condiciones de acceso: Acceso reservado al personal autorizado del centro

6. CONDICIONES AMBIENTALES DE LAS SALAS DE EXPOSICIÓN

Las condiciones ambientales son parecidas en todas las salas.

SISTEMA DE CONTROL DEL CLIMA

- Frecuencia de la lectura de las condiciones ambientales de la sala: Diario

¿Se efectúa esta medición mediante un sistema informático? Sí

- ¿Los sistemas de medida y de regulación (temperatura, humedad) funcionan las 24 horas del día? Sí

❖ En caso contrario, funcionan: De d De n he

En fin de semana

- ¿Cuántas centrales hay para tratamiento de aire?
Hay un sistema independiente en cada sala de exposición, en la cafetería, en la tienda y en los espacios de acceso.
En total 9 unidades de tratamiento de aire (UTA): 5 en el nivel 0 y 4 en el nivel -1.
- Indicar el emplazamiento de las sondas ambientales.
En todas las salas a una altura de 1,5 m. El número es en función del tamaño del espacio.
- ¿Registran los valores térmicos e higrométricos? Sí
- ¿En los espacios de exposición? Sí
- ¿En los demás espacios? Sí
- ¿Con qué frecuencia? ¿Pueden suministrar curvas? En caso afirmativo: ¿con qué frecuencia?
En función de la programación deseada (el sistema permite establecer la frecuencia).
- Nombre de la empresa encargada del mantenimiento y plazos de intervención. Está en marcha el proceso de contratación mediante concurso público. En cuanto esté adjudicado, se comunicará el nombre del adjudicatario. Plazo de intervención: 6 h.
- ¿A partir de qué fecha? 24 de enero de 2015.

Condiciones ambientales

	Sup. útil (m ²)	Condiciones / Consignas	Temperatura	Humedad relativa
NIVEL 0				
SALA DE EXPOSICIONES TEMPORALES	363,97	Estrictas/Conservación	20 °C +/- 1 °C 24 h	50 % +/- 5%
GALERÍA Y ACCESO A SALA TEMPORAL	275,26	Según el RITE RD 1826/2009	26 °C Refrigeración	70 %
NIVEL -1				
SALA DE LA COLECCIÓN PERMANENTE 1	263,64	Estrictas/Conservación	20 °C +/- 1 °C 24 h	50 % +/- 5%
SALA DE LA COLECCIÓN PERMANENTE 2	203,39	Estrictas/Conservación	20 °C +/- 1 °C 24 h	50 % +/- 5%
SALA DE LA COLECCIÓN PERMANENTE 3	399,46	Estrictas/Conservación	20 °C +/- 1 °C 24 h	50 % +/- 5%
CONSERVACIÓN - RESTAURACIÓN 1	104,69	Estrictas/Conservación	20 °C +/- 1 °C 24 h	50 % +/- 5%
CONSERVACIÓN - RESTAURACIÓN 2	123,14	Estrictas/Conservación	20 °C +/- 1 °C	50 % +/- 5%
ESPACIO DE DISTRIBUCIÓN	321,23	Estrictas/Conservación	20 °C +/- 1 °C 24 h	50 % +/- 5%
ESPACIO CENTRAL	801,81	Estrictas/Conservación	20 °C +/- 1 °C	50 % +/- 5%
SALA DE USOS MÚLTIPLES	232,79	Según el RITE RD 1826/2009	26 °C Refrigeración	70 %

CONDICIONES DE INTENSIDAD LUMINOSA:

- ¿Qué posibilidades hay de ocultar o filtrar la luz natural?

Solo afecta a las salas de la colección permanente 1 y 2. Estudio en curso. Pendiente de realización por el museógrafo.

El estudio del dispositivo de iluminación está en curso. Se deberá entregar una relación precisa de las fuentes lumínicas indicando el tipo de iluminación utilizada en las salas que se puede distribuir en tres grupos:

- G1: Los fluorescentes

Aparatos con reflectores asimétricos que se pueden equipar con tubos fluorescentes T5 en una gama que puede variar entre los 2800 y 6500 °K con pantallas en cuatro caras y vidrio teñido 1/4 azul para la difusión *wash* de la luz. Aparatos de iluminación de la zona de trabajo que se pueden equipar con tubos fluorescentes de 120 cm y deflectores.

- G2: Los cicloides

Aparatos con reflectores asimétricos que se pueden equipar con bombillas R7S lineales con una Tc (temperatura de color) de 3200 °K y potencia de 120 a 140 W.

- G3: Los proyectores

Aparatos de foco regulable equipados con 4 cuchillas integradas que cortan el flujo y de un porta gobo, de una potencia mínima de 75 W y de una Tc de 4000 °K.

Todos los aparatos utilizados para la iluminación museográfica deberán ir equipados con adaptadores para rieles de 3 encendidos y eslinga de seguridad.

- ¿Está previsto el control de la intensidad luminosa? Sí: sistema DALI con control en cada punto.

- ¿Cuál es el impacto del soleamiento directo en las salas? No existe

CONTROL DE LOS AGENTES CONTAMINANTES:

- ¿Se lleva a cabo la medición permanente de los agentes contaminantes? Está prevista.

- Gas _____
- Líquidos _____
- Sólidos _____
- Biológicos _____
- Fumigación periódica _____
- Otro: _____

7. CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LAS SALAS DE EXPOSICIÓN

- ¿El edificio dispone de un plan de emergencia? Sí, está previsto.
 - ¿Se han previsto pruebas anuales de la evacuación total del edificio? Sí, se han previsto.
 - Periodicidad de los controles de todos los sistemas de seguridad: Cada 3 meses
 - ¿Hay sistemas de detección punto a punto? Sí
 - El sistema de control de la seguridad, ¿está centralizado mediante una consola u ordenador? Sí
 - ¿Existe un sistema de sonorización audible en todo el edificio? Sí
 - ¿El edificio dispone de un circuito cerrado de vídeo (CCTV)? Sí
- Interno: Sí Externo: Sí Perimetral: Sí

8. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y DAÑOS POR AGUA

- El aislamiento al fuego respecto a terceros (aparcamiento) es de 2 horas.
- ¿El edificio dispone de un sistema de extinción automática de incendios? Sí
 - ❖ En caso afirmativo, indique el tipo de extinción automática: agua pulverizada.
- ¿Existe un dispositivo de iluminación de emergencia? Sí
- ¿Hay señales que indiquen las vías de evacuación y los medios de extinción? Sí
- En las salas de exposiciones temporales, se ha utilizado material ignífugo en los acabados de los:
 - Suelos Sí
 - Techos Sí
 - Paramentos Sí
 - Puertas Sí
 - Ventanas No hay ventanas

Detección video vigilancia: Si Intrusión y daños a las obras

10. VIGILANCIA HUMANA

QUEDA POR DEFINIR

	VIGILANTES DE SALA	PERSONAL DE SEGURIDAD
N.º TOTAL EN EL EDIFICIO		
DURANTE LAS HORAS DE APERTURA	En función de la escenografía	3
DURANTE LAS HORAS DE CIERRE	Ídem	2
DURANTE LA NOCHE	Ídem	2

- Presencia de la vigilancia humana: Las 24 horas del día
- ¿Las obras expuestas se controlan a diario? Sí
- ¿Existe un dispositivo de control por escáner de rayos X en las puertas de acceso al edificio? Sí
- ¿Existe un pórtico de seguridad? No

11. PÚBLICO

- Accesibilidad y movilidad de los visitantes:

- Ascensores Sí
- Rampas Sí
- Otro: _____

- Horarios de apertura al público:

Todo el año, excepto durante el periodo del 15 de junio al 15 de septiembre: de 9:30 h a 22:00 h

Del 15 de junio al 15 de septiembre: de 11:00 h a 22:00 h

Cerrado los martes, el 1 de enero y el 25 de diciembre.

- ¿La sala de exposiciones dispone de aseos para los visitantes? Sí

- Capacidad máxima (visitantes): 1.750

- ¿Existe un control del número de visitantes? Sí

- ¿Existe un departamento de «difusión»? _____

- ¿Se permitirán otras actividades durante el periodo de exposición (conciertos, recepciones...)? _____

- Servicios complementarios a disposición del público y restricciones:

- ¿Es posible privatizar parte de los espacios? Sí

12. SERVICIOS

- ¿Existe un reglamento interior de visitas? Sí (en proceso de redacción)

GUÍAS	AUDIO GUÍAS	NUEVAS TECNOLOGÍAS	CAFETERÍA	RESTAURANTE	LIBRERÍA	TIENDA	SALA DE REUNIONES
x	x	x	X		x	X	x

RESTRICCIONES:

COMER	BEBER	FUMAR	HACER FOTOS	FILMAR
x	x	X	Por definir	X

13. DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS Y RESPONSABILIDADES

- Personal permanente:
- ¿Existe un equipo permanente dedicado a la carga y descarga de las obras, instalación de las mismas, mantenimiento de la iluminación y del equipo audiovisual, pintura y retoques? Sí
- ¿Personal temporal?, ¿restauradores, transportadores, instaladores? Sí. Restauradores y transportadores solo para el interior del edificio e instaladores.

14. ANEXOS (lista)

- plano de los accesos y del entorno,
- plano detallado y acotado de los espacios de exposición (permanente y temporal),
- plano de los talleres y de las zonas de tránsito,
- protocolo de evacuación en caso de siniestro,
- plano de autoprotección (disponible al acabar la obra),
- modelo de relación detallada de curvas de temperatura y de humedad relativa.

En _____, a _____ de 2014

En dos ejemplares originales.

Por el Centre Pompidou,
Alain SEBAN

Pour le Président
et par délégation

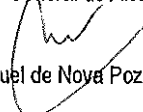

Denis Berthomier
Directeur général

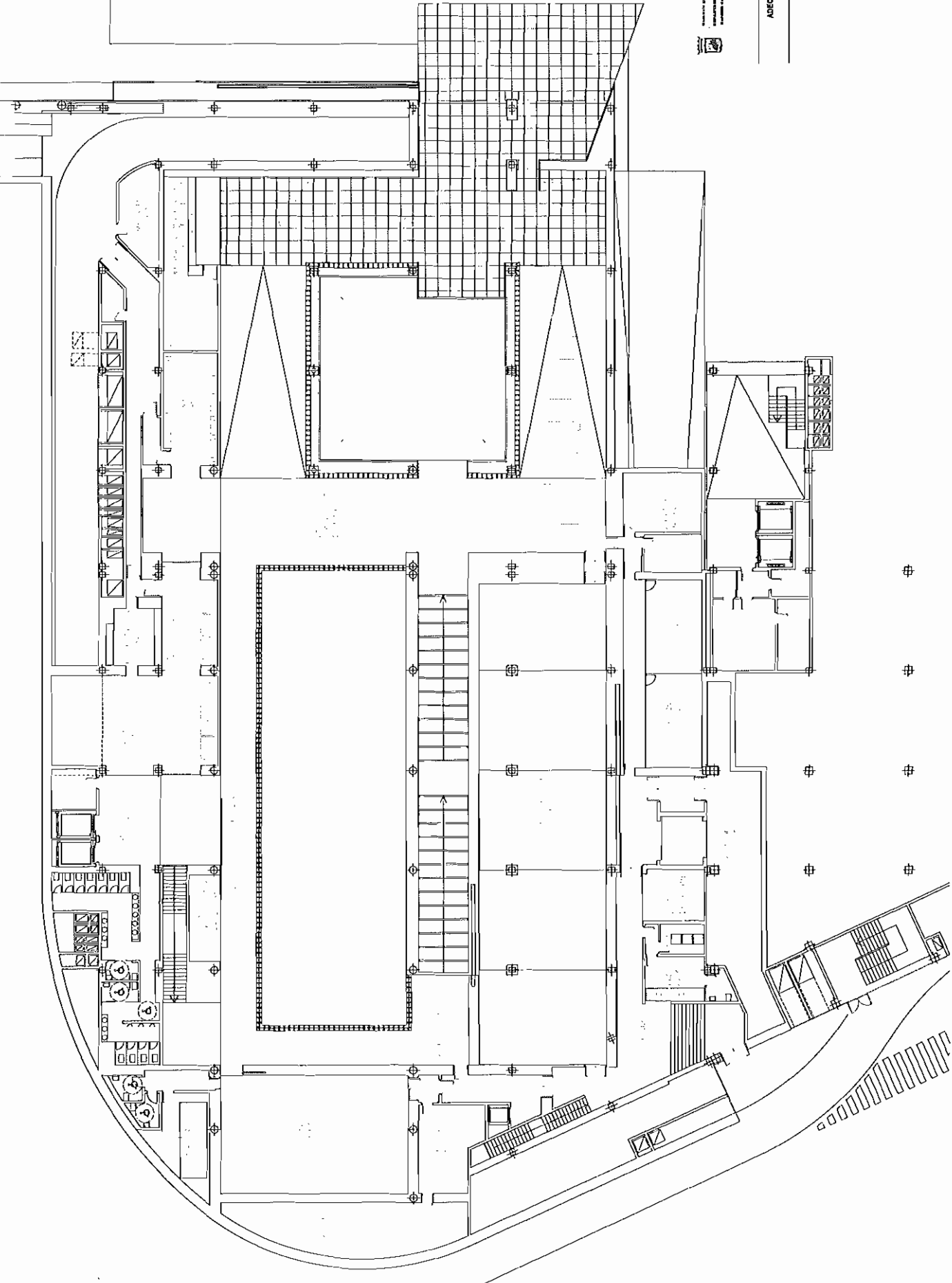
Por el Ayuntamiento de Málaga,
Francisco DE LA TORRE PRADOS



"DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada en fecha 20/02/15".

El Director General de Alcaldía,


Fdo.: Miguel de Nova Pozuelo






Anexos 3 y 4

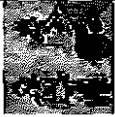


Anexo 3 : Lista de las obras presentadas en la apertura del Centro Pompidou Málaga, establecida por los servicios del MNAM-CCI (Centro Pompidou).

Anexo 4 : Pliego relativo a las condiciones particulares de conservación y de presentación de las obras.

Lista de obras para el Centre Pompidou Provisoire Malaga, con ajustes posibles
 86 obras y 2 obras fuera de la colección
 Preconizaciones de presentación
 Centre Pompidou, MNAM-CCI

N, N Imagen	Artista(s)	Título	Fecha	Sector de colección	n° inv.	dimensiones (todo)	Preconizaciones de presentación : Centro Pompidou Paris	Preconizaciones de presentación : Málaga
	ARROYO Eduardo	El caballero español	1970	AP Oleo sobre lienzo	AM 1983- 364	162 x 130,5 cm	No tiene protección frontal prevista	
	ATTILA Kader Cf. expediente tecnico remitido	Ghost	2007	AP	AM 2008- 151	Cada elemento : 100 x 50 x 70 cm	Presencia del artista a prever Prever la realización de nuevas esculturas : PAPEL DE ALUMINIO : entre 2 y 3 rollos de 50 m para 1 escultura + modelado Contactar con alumnos de BBAA de Málaga para la instalación de la obra ?	Fuera del alcance del público : inscripción en el suelo : OBRA FRAGIL. NO TOCAR . Prever 5 días con 5 equipos de 3 personas para realizar centenar de esculturas (para los modelos, chicas). Prever mantenimiento (desempolvar con plumero) Destruir al final de la presentación
	BACON Francis	Selfportrait (Autoportrait)	1971	AP Oleo sobre lienzo Marco dorado	AM 1984- 485	35,5 x 30,5 cm	Protección frontal plexiglas existente	

Lista de obras para el Centre Pompidou Provisoire Malaga, con ajustes posibles
 86 obras y 2 obras fuera de la collection
 Preconizaciones de presentacion
 Centre Pompidou. MINAM-CCI





N, N Imagen	Artista(s)	Titulo	Fecha	Sector de coleccion	nº inv.	dimensiones (todo)	Preconizaciones de presentación : Centro Pompidou Paris	Preconizaciones de presentación : Málaga
	BASELITZ Georg	Die Mädchen von Olmo II (Les demoiselles d'Olmo II)	1981	AP Oleo sobre lienzo	AM 1982-19	250 x 249 cm 253,5 x 252 x 5,5 cm (con marco)	No tiene proteccion frontal prevista Prever colgadores de fijación en la parte inferior	
	BOLTANSKI Christian	Réserve	1990	AP Prendas de tela lámparas	AM 2000-99	Dimensiones variables	Prever validación del artista Prever compra de bombillas para el stock Prever compra de 450 kg de prendas de segunda mano, ignifugación, anoxia Prever compra de sistemas de fijación para las lámparas y las prendas	Prever una sala de alrededor de : 6 x 6 m Prever 2 dias con 3 personas entre las cuales 1 instalador y 1 electromecánico del Centro G. Pompidou
	BRANCUSI Constantin	La Muse endormie	[1910]	AP Yeso patinado, goma laca	AM 4002-37	18 x 27,5 x 20,5 cm	Contactar con alumnos de BBAA Málaga ? Prever film polyster (tipo nylar) para colocar la escultura	Presentación bajo vitrina Sobre una base lastrada y fijada

Lista de obras para el Centre Pompidou Provisoire Malaga, con ajustes posibles






86 obras y 2 obras fuera de la collection

Precomizaciones de presentacion


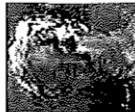
Centre Pompidou. MNAM-CCI

N, N Imagen	Artista(s)	Título	Fecha	Sector de colección	n° inv.	dimensiones (todo)	Precomizaciones de presentación : Centro Pompidou Paris	Precomizaciones de presentación : Málaga
	BRAUNER Victor	La formatrice	1962	AP Oleo sobre lienzo	AM 1974-26	130 x 97 cm	No tiene protección frontal prevista	
	BROWN Glenn	Architecture and Morality	2004	AP Oleo sobre DM	AM 2004- 179	140 x 98 cm	Presentación sin marco No tiene protección frontal prevista	
	CALDER Alexander	Masque	1929	AP Hilo de hierro	AM 1519 S	38 x 29,5 x 29 cm	Colgado por 2 puntos de hilo de nylon	Presentación tras vidrio, inserta en una suerte de hornacina en el muro : OJO : instalación
	CALLE Sophie, SHEPHARD Gregory	No Sex Last Night	1995	CI	AM 1999- F1402	Durée : 01:10:57:18 Film 35 mm sonore	(Versión en francés e inglés, subtítulos en español) Fichero APPLE ProRes 422 HQ QuickTime, Peso del fichero : 33,11 Go color, sonido	→Proyección semanal en la sala de cine Formato : 4/3 *Prever mat. Audiovisual y su instalación Instalación : prever 1 día con 2 técnicos audiovisuales



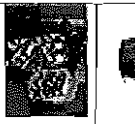


Lista de obras para el Centre Pompidou Provisoire Malaga, con ajustes posibles
 - 86 obras y 2 obras fuera de la colección
 Preconizaciones de presentación
 Centre Pompidou. MNAM-CCT

N, N Imagen	Artista(s)	Título	Fecha	Sector de colección	nº inv.	dimensiones (todo)	Preconizaciones de presentación : Centro Pompidou Paris	Preconizaciones de presentación : Málaga
	CHAGALL Marc	Dimanche	1952 - 1954	AP Oleo sobre tela de lino	AM 1988-82	173 x 149 cm	No tiene protección frontal prevista	
	CURRIN John	The Moroccan (La Marocaine)	2001	AP Oleo sobre lienzo	AM 2002-293	66,04 x 55,88 cm	Concebida sin marco	
	DADO (DJURIC Miodrag, dit)	Le cycliste	(1955)	AP Oleo sobre lienzo	AM 1989-279	84,5 x 69 cm	No tiene protección frontal prevista	
	DE CHIRICO Giorgio	Deux personnages	vers 1920	AP Oleo sobre lienzo	AM 3295 P	55 x 46 cm 70 x 60,5 x 5,5cm (con marco)	Protección frontal cristal antirreflejante	
	DIJKSTRA Rineke	see a Woman Crying (Weeping Woman), Tate Liverpool,	2009 - 2010	VI	AM 2011-105	Durée: 12 préstamo de : 1 plano + 1 ficha técnica	Traducción del texto a español (DPU)	Prever espacio de 750 x 650 x 400 cm con muros gris medio y muro de proyección blanco (color similar al de la pared) (dependiendo de las condiciones de exposición, se decidirá poner un vélocim)






Lista de obras para el Centre Pompidou Provisoire Malaga, con ajustes posibles
 86 obras y 2 obras fuera de la colección
 Preconizaciones de presentación
 Centre Pompidou, MNAM-CCI

N, N Imagen	Artista(s)	Título	Fecha	Sector de colección	nº inv.	dimensiones (todo)	Preconizaciones de presentación : Centro Pompidou Paris	Preconizaciones de presentación : Málaga
								*Prever el material audiovisual y su instalación (ver dossier tecnico transmitido). Considerar también el material que debe situarse próximo al videoproector y discretamente. Ver el expediente tecnico remitido Prever peana o plexiglas para colocar los documentos de traduccion. Instalacion: Prever 2 días con 2 técnicos audiovisuales del Centro G. Pompidou
	DUBUFFET Jean	La Gigue irlandaise	09/1961	AP Oleo sobre tela	AM 1986- 308	113,5 x 145,5 cm	Protección frontal miroguard antirreflectante	
	DUFY Raoul	Autoportrait	1948	AP Oleo sobre lienzo	AM 4214 P (6)	27 x 22 cm 41 x 36 x 4,8 cm (con marco)	No tiene protección frontal prevista	






Lista de obras para el Centre Pompidou Provisoire Malaga, con ajustes posibles
86 obras y 2 obras fuera de la collection
Preconizaciones de presentacion
Centre Pompidou. MENAM-CCI

N, N Imagen	Artista(s)	Título	Fecha	Sector de colección	nº inv.	dimensiones (todo)	Preconizaciones de presentación : Centro Pompidou Paris	Preconizaciones de presentación : Málaga
	ERNST Max	Trois jeunes dionysaphrodites	1957	AP Oleo sobre conglomerao	AM 1971-159	105 x 95 cm	Protección frontal vidrio antirrefleante	
	ERNST Max	L'imbécile	1961	AP Bronce	AM 1342 S	70 x 31 x 25 cm	Prever una forma para lastrear la escultura por el interior y fijarla	Fuera del alcance del público
	ERRÓ (GUDMUNDSSON Gudmundur, dit)	Tears for two	1963	CAG Collage de ilustraciones de libros sobre papel de color	AM 2009-231	22,7 x 30,5 cm	Protección frontal plexiglás antirrefleante	Presentación 50 lux máx
	ERRÓ (GUDMUNDSSON Gudmundur, dit)	Picasso Grosz	vers 1967	CAG Collage de revistas sobre cartón	AM 2009-232	32,5 x 50 cm	Protección frontal plexiglás antirrefleante	Presentación 50 lux máx
	ERRÓ (GUDMUNDSSON Gudmundur, dit)	Sans titre	vers 1969	CAG Collage de revistas sobre papel negro	AM 2009-229	28,5 x 21,5 cm	Protección frontal plexiglás antirrefleante	Presentación 50 lux máx





Lista de obras para el Centre Pompidou Provisoire Malaga, con ajustes posibles
 86 obras y 2 obras fuera de la collection
 Preconizaciones de presentacion
 Centre Pompidou. MNAM-CCI

N, N Imagen	Artista(s)	Título	Fecha	Sector de colección	n° inv.	dimensiones (todo)	Preconizaciones de presentación : Centro Pompidou Paris	Preconizaciones de presentación : Málaga
	ERRÓ (GUDMUNDSSON Gudmundur, dit)	Stravinsky	1974	AP Oleo y barniz sobre tela de lino	AM 1987- 478	162,5 x 131 cm 168,3 x 137,3 x 6,5 cm (con marco)	Protección frontal plexiglás	
	FAUTRIER Jean	Grande tête tragique	1942	AP Bronce patinado	AM 1982- 326	Dimensions avec socle en marbre : 39,4 x 19,4 x 21,1 cm		Presentación fuera del alcance del público
	FAUTRIER Jean	Tête d'otage	1945	AP Oleo sobre papel encolado sobre tela	AM 1999- 117	35 x 27 cm	Protección frontal mirogard antirreflectante —revisar cuando la obra vuelva de préstamo	Presentacion 50 Lux y 75 lumens / mwatt
	FLANAGAN Barry	Soprano	1981	AP Bronce y madera	AM 1984-8	143 x 48,2 x 71,7 cm Bronce : 89 x 45 x 64 Zócalo: 95 x 48 x 48 cm	Prever sistema de fijación. al suelo	Fuera del alcance del público
	GARCIA SEVILLA Ferrán	Pariso 20	(1985)	AP Acrílico sobre lienzo	AM 2001- 102	130 x 162 cm 133,7 x 165,2 x 4,8 cm (con marco)	Ninguna protección frontal prevista	






Lista de obras para el Centre Pompidou Provisoire Malaga, con ajustes posibles
 86 obras y 2 obras fuera de la colección
 Preconizaciones de presentación
 Centre Pompidou, MNAM-CCI

N, N Imagen	Artista(s)	Título	Fecha	Sector de colección	n° inv.	dimensiones (todo)	Preconizaciones de presentación : Centro Pompidou Paris	Preconizaciones de presentación : Málaga
	GASTOROWSKI Gérard	Les régressions, VIII	1973 - 1975	CAG Pintura acrílica sobre cartón	AM 1977-152 (8)	39 x 32,5 cm	Protección frontal vidrio Colgadores de seguridad en la parte posterior inferior	Presentación a 50 Lux máx 6 meses máx
	GASTOROWSKI Gérard	Les régressions, IX	1973 - 1975	CAG Vinilo sobre cartón	AM 1977-152 (9)	39 x 32,5 cm	Protección frontal vidrio Colgadores de seguridad en la parte posterior inferior	Presentación a 50 Lux máx 6 meses máx
	GASTOROWSKI Gérard	Les régressions, III	1973	CAG Pintura acrílica sobre cartón	AM 1977-152 (3)	39 x 32,5 cm	Protección frontal vidrio Colgadores de seguridad en la parte posterior inferior	Presentación a 50 Lux máx 6 meses máx
	GASTOROWSKI Gérard	Les régressions, VI	1973	CAG Pintura acrílica sobre cartón	AM 1977-152 (6)	39 x 32,5 cm	Protección frontal vidrio Colgadores de seguridad en la parte posterior inferior	Presentación a 50 Lux máx 6 meses máx
	GASTOROWSKI Gérard	Les régressions, V	1973	CAG Pintura acrílica sobre cartón	AM 1977-152 (5)	39 x 32,5 cm	Protección frontal vidrio Colgadores de seguridad en la parte posterior inferior	Presentación a 50 Lux máx 6 meses máx


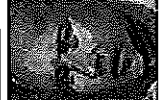



Lista de obras para el Centre Pompidou Provisoire Malaga, con ajustes posibles
 86 obras y 2 obras fuera de la colección
 Preconizaciones de presentación
 Centre Pompidou, MINAM-CCI

N, N Imagen	Artista(s)	Título	Fecha	Sector de colección	n° inv.	dimensiones (todo)	Preconizaciones de presentación : Centro Pompidou Paris	Preconizaciones de presentación : Málaga
	GASIOROWSKI Gérard	Les régressions, I	1974	CAG Pintura acrílica sobre cartón	AM 1977- 152 (1)	39 x 32,5 cm	Protección frontal vidrio Colgadores de seguridad en la parte posterior inferior	Presentación a 50 Lux máx 6 meses máx
	GASIOROWSKI Gérard	Les régressions, X	1975	CAG Pintura acrílica sobre 28 rectángulos de papel pegados sobre cartón	AM 1977- 152 (10)	39 x 32,5 cm	Protección frontal vidrio Colgadores de seguridad en la parte posterior inferior	Presentación a 50 Lux máx 6 meses máx
	GASIOROWSKI Gérard	Les régressions, IV	1975	CAG Pintura acrílica sobre papel	AM 1977- 152 (4)	39 x 32,5 cm	Protección frontal vidrio Colgadores de seguridad en la parte posterior inferior	Presentación a 50 Lux máx 6 meses máx
	GASIOROWSKI Gérard	Les régressions, VII	1975	CAG Venda y pintura acrílica sobre cartón	AM 1977- 152 (7)	39 x 32,5 cm	Protección frontal vidrio Colgadores de seguridad en la parte posterior inferior	Presentación a 50 Lux máx 6 meses máx



Lista de obras para el Centre Pompidou Provisoire Malaga, con ajustes posibles
 86 obras y 2 obras fuera de la colección
 - Preconizaciones de presentación
 Centre Pompidou, MNAM-CCI

N, N Imagen	Artista(s)	Título	Fecha	Sector de colección	n° inv.	dimensiones (todo)	Preconizaciones de presentación : Centro Pompidou Paris	Preconizaciones de presentación : Málaga
	GIACOROWSKI Gérard	Les régressions, II	1975	CAG Rotulador y pintura acrílica sobre cartón	AM 1977 - 152 (2)	39 x 32,5 cm	Protección frontal vidrio Colgadores de seguridad en la parte posterior inferior	Presentación a 50 Lux máx 6 meses máx
	GIACOMETTI Alberto	Femme nue debout	[1954]	AP Bronce patinado	AM 1028 S	70 x 17,5 x 23 cm Dimensión con terraza: 75 x 35 x 50 cm		Fuera del alcance del público : bajo vitrina (pendiente: depende de las vibraciones del suelo de la sala), Sobre un zócalo muy estable
	GIACOMETTI Alberto	Caroline	[1965]	AP Oleo sobre lienzo	AM 4572 P	129,5 x 88,5 cm 104,7 x 146,0 x 6,5 cm (con marco)	Protección frontal mirogard	
	GONZÁLEZ Julio (GONZALÈS Julio, dit)	Le cagoulard	[1935 - 1936]	AP Bronce fraguado, repujado	AM 1401 S	14 x 22 x 20 cm	Prever film de poliester (tipo mylar) para colocar la escultura	Bajo vitrina, sobre una base muy estable
	GONZÁLEZ Julio (GONZALÈS Julio, dit)	Daphné	1937 / 1966	AP Bronce sobre zócalo de piedra	AM 1491 S	142 x 71 x 52 cm		Fuera del alcance del público

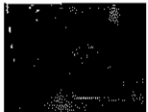


Lista de obras para el Centre Pompidou Provisoire Malaga, con ajustes posibles
 86 obras y 2 obras fuera de la colleccion
 Preconizaciones de presentacion
 Centre Pompidou, MNAM-CCI

N, N Imagen	Artista(s)	Título	Fecha	Sector de colección	n° inv.	dimensiones (todo)	Preconizaciones de presentación : Centro Pompidou Paris	Preconizaciones de presentación : Málaga
	GONZÁLEZ Julio (GONZALES Julio, dit)	Monsieur Cactus, Homme Cactus I	08/1939 / 1964	AP Bronce sobre zócalo de madera	AM 1429 S	64,5 x 25 x 15 cm		Fuera del alcance del público : sobre peana Bajo vitrina : (Pendiente : depende de las vibraciones de la sala)
	GONZÁLEZ Julio (GONZALES Julio, dit)	Dernier autoportrait	[1941 - 1942]	AP Oleo sobre lienzo	AM 4326 P	22,3 x 16,5 cm	Protección frontal vidrio antirreflectante	Muy frágil : cartón a proteger de los intervalos ambientales
	HÉLION Jean	Au cycliste	1939	AP Oleo sobre lienzo	AM 1976-977	132 x 180,5 cm 142 x 190,5 x 6,1 cm (con marco)	No tiene protección frontal prevista	
	KAHLO Frida	The frame	1938	AP Oleo sobre aluminio, fijado bajo-vidrio y marco de madera pintado	JP929 P DOCAP prête	28,5 x 20,7 cm 32 x 24 x 1,6 cm (con marco)	Bajo vidrio	
	KLASEN Peter	Femme-objet	1967	AP Pintura acrílica sobre	AM 2004-86	151,2 x 161,5 cm 160 x 170,2 x 5 cm (con	No tiene protección frontal prevista	Muy frágil

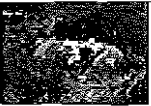
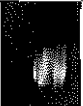



Lista de obras para el Centre Pompidou Provisoire Malaga, con ajustes posibles
 86 obras y 2 obras fuera de la colección
 Preconizaciones de presentación
 Centre Pompidou. MNAM-CCI

N, N Imagen	Artista(s)	Título	Fecha	Sector de colección	n° inv.	dimensiones (todo marco)	Preconizaciones de presentación : Centro Pompidou Paris	Preconizaciones de presentación : Málaga
	KOONING Willem de	Untitled XX...	1976	AP Oleo sobre tela	AM 1985- 183	202,5 x 177,5 cm		
	LANDAU Sigalit Cf. expediente tecnico remitido	Barbed Hula	2001	VI	AM 2006-79	1'48"	préstamo de un fichero digital ProRes 4.2.2. HQ en un disco duro 2,38 Go 4/3, color, sonido, 5'05"	→ PROYECCION SOBRE CINACIO *Prever el material audiovisual y su instalación. Ver la lista del material audiovisual remitida el 19/12/2014. Considerar también el material que debe situarse próximo al videoproector y discretamente Prever peana o plexiglas para colocar los documentos de traducción. Prever mensaje de advertencia : sensibilidad del público Prever entre 0,5 y 1 día con 2 técnicos audiovisuales del


Lista de obras para el Centre Pompidou Provisoire Malaga, con ajustes posibles
 86 obras y 2 obras fuera de la collection
 Preconizaciones de presentacion
 Centre Pompidou. MINAM-CCI

N, N Imagen	Artista(s)	Título	Fecha	Sector de colección	n° inv.	dimensiones (todo)	Preconizaciones de presentación : Centro Pompidou Paris	Preconizaciones de presentación : Málaga
	LE FAUCONNIER Henri (FAUCONNIER Henri, dit)	Autoportrait	(1933)	AP Oleo sobre lienzo	AM 2011 P	92 x 73,5 cm 109,3 x 90,7 x frontal prevista 5 cm (con marco)	Ninguna protección frontal prevista	Centro G. Pompidou
	LÉGER Fernand	Femmes dans un intérieur	[1922]	AP Oleo sobre lienzo	AM 4314 P	64,5 x 92 cm 75,1 x 102,8 x 5,5 cm (con marco)	Protección frontal vidrio antirreflectante	
	LEMAÎTRE Maurice	Autoportrait de mon père	(1994)	AP Panel de madera con encaje, bordados, objetos diversos, placa de metal, foto grabada, juguetes de plástico	AM 1995-293	202 x 250 x 10 cm Peso : 80 kg 1 panel sobre el que se fijan 2 pequeñas vitrinas en plexi	Prever sostén en la parte inferior : escuadra en metal para sostener la obra	Prever que se colocará un sostén de la parte inferior Zócalo bajo para mantener alejada la obra del público Presentación a 50 Lux máx

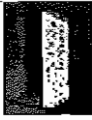

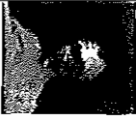

Lista de obras para el Centre Pompidou Provisoire Malaga, con ajustes posibles
 86 obras y 2 obras fuera de la colección
 Preconizaciones de presentación
 Centre Pompidou. MNAM-CCI

N. N Imagen	Artista(s)	Título	Fecha	Sector de colección	n° inv.	dimensiones (todo)	Preconizaciones de presentación : Centro Pompidou Paris	Preconizaciones de presentación : Málaga
	LEROY Eugène	Autoportrait, recherche de volume	1953	AP Oleo sobre lienzo	AM 2003-290	81,4 x 54,7 cm	No tiene protección frontal prevista Presentación sin marco	
	LI YONGBIN	Visage (face)	2003	AP Acrílico sobre lienzo	AM 2004-111	115 x 160 cm	No tiene protección frontal prevista Presentación sin marco	Superficie muy frágil Fuera del alcance del público Colgado en altura
	MAGRITTE René	Souvenir de voyage	1926	AP Oleo sobre lienzo	AM 1987-1099	75 x 65 cm	No tiene protección frontal prevista	
	MAGRITTE René	Le viol	1945	AP Oleo sobre lienzo	AM 1987-1097	65,3 x 50,4 cm 83,5 x 68 x 6,5 cm (con marco)	Protección frontal mirogard	Préstamo de 1 año (comprometida en oct. 2016) - prever el descolgarlo en el verano 2016
	MALANGA Gérard	Andy Warhol : Portrait of the Young Man	1964 - 1965	CI Film 16 mm silencioso	AM 2002-F22	19'39"	1 fichero ProRes 4.2.2. HQ en un disco duro 8,2 Go 4/3, blanco y negro, silencioso, 19'39"	→ PANTALLA plana 21 PULGADAS *Prever el material


Lista de obras para el Centre Pompidou Provisoire Malaga, con ajustes posibles
 86 obras y 2 obras fuera de la collection
 Preconizaciones de presentacion
 Centre Pompidou, MNAM-CCI

N, N Imagen	Artista(s)	Titulo	Fecha	Sector de coleccion	n° inv.	dimensiones (todo)	Preconizaciones de presentación : Centro Pompidou Paris	Preconizaciones de presentación : Málaga
	MENDIETA Ana	Untitled (Blood Sign #2 / Body tracks)	03/1974	VI Betacam digital silencioso	AM 2009- DEP 16	1'20"	1 digital file ProRes 4.2.2 HQ en un disco duro 0,504 Go 4/3, color, silencioso, 01'25" Ojo : version restaurada	→ PROYECCIÓN SOBRE CTMACIO : 2m x 1,50m *Prever el material audiovisual y su instalación. Considerar también el material que debe situarse próximo a la obra y discretamente. Ver la lista del material audiovisual remitida el 19/12/2014.
								audiovisual y su instalación. Considerar también el material que debe situarse discretamente y próximo a la obra. Ver la lista del material audiovisual remitida el 19/12/2014 Prever 0,5 día con un técnico audiovisual. Instalación : Prever 1 día con 2 técnicos audiovisuales. *Prestar especial atención a la regulación del color : rojo.



Lista de obras para el Centre Pompidou Provisoire Malaga, con ajustes posibles
 86 obras y 2 obras fuera de la colleccion
 Preconizaciones de presentacion
 Centre Pompidou. MNAM-CCI

N, N Imagen	Artista(s)	Título	Fecha	Sector de colección	nº inv.	dimensiones (todo)	Preconizaciones de presentación : Centro Pompidou Paris	Preconizaciones de presentación : Málaga
	MESSAGER Annette	Les Pensionnaires	1971 - 1972	AP Pájaros disecados, papel, lana, foto, sábana de algodón	AM 1999-118		Realizar la elección de la cantidad de vitrinas. Realizar una proposición de presentación. Restauración : anoxia a su regreso	No se van a presentar los 3 elementos que se cuelgan sobre el cimacio (alfabeto y 2 pájaros con sombra) Presentación a 50 Lux máx
	MIRÓ Joan	Femme	1969	AP Bronce	AM 1977-220	188 x 123 x 108 cm peso : entre 450 y 470 kg		Fuera del alcance del público : tarima
	MUSIC Zoran	Autoportrait	1988	AP Oleo sobre lienzo	AM 1996-91	46 x 38 x 6 cm 51 x 43 x 4 cm (con marco)	Protección frontal vidrio antirreflecante	
	NAUMAN Bruce	Lip Sync	1969	VI	AM 1985-453	Duración: 30'59"	1 digital file ProRes 4.2.2 HQ sur un disque dur 13,83 Go 4/3, couleur, sonore 30'59"	→ Monitor PVM Sony de rayos catódicos *Prever el material audiovisual y su instalación.




Lista de obras para el Centre Pompidou Provisoire Malaga, con ajustes posibles
 86 obras y 2 obras fuera de la collection
 Preconizaciones de presentacion:
 Centre Pompidou. MNAM-CCI

N, N Imagen	Artista(s)	Titulo	Fecha	Sector de coleccion	n° inv.	dimensiones (todo)	Preconizaciones de presentación : Centro Pompidou Paris	Preconizaciones de presentación : Málaga
								<p>Considerar también el material que debe situarse próximo a la obra y discretamente. Ver la lista del material audiovisual remitida el 19/12/2014.</p> <p>Tener en cuenta que habrá cascos a cada lado del monitor</p> <p>Prever 1 hora con un técnico del servicio audiovisual</p>
	ONO Yoko	Eyeblink (Fluxfilm n° 9)	1966	CI	AM 1994- F1267 (9)	Duración : 0'40"	1 digital file ProRes 4.2.2 HQ en un disco duro 0,202 Go , 4/3, Blanco y negro, silencioso, 0"40'	<p>→ PANTALLA plana 21 pulgadas</p> <p>*Prever el material audiovisual y su instalación. Considerar también el material que debe situarse próximo al videoproector y discretamente. Ver la lista del material audiovisual remitida el 19/12/2014.</p> <p>0,5 dias con 1 técnico audiovisual.</p>

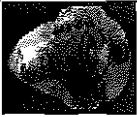

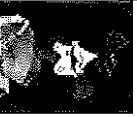


Lista de obras para el Centre Pompidou Provisoire Malaga, con ajustes posibles
 86 obras y 2 obras fuera de la colección
 Preconizaciones de presentación
 Centre Pompidou, MNAM-CCTI

N, N Imagen	Artista(s)	Título	Fecha	Sector de colección	n° inv.	dimensiones (todo)	Preconizaciones de presentación : Centro Pompidou Paris	Preconizaciones de presentación : Málaga
	ORLAN	Action ORLAN- CORPS. Le Baiser de l'artiste.	1977 / 2009	PH y AP y sonido foto bajo diasc documentos de papel bajo plexi	AM 2009- 141 (1), (2) et (3) Cuenta como 3 obras en la lista GCOLL	155 x 110 cm 1 fotografía (Le distributeur automatique ou presque! n°2) 3 documentos bajo plexi (Le baiser de l'artiste) 1 CD (Enfin une œuvre à la portée de toutes les bourses)	Conjunto compuesto por : 1 fotografía, 1 documento bajo plexiglas y sonido (Fichero ALFF en el disco duro, sonido 0,656 Go, 38'55")	Préstamo máx de 10 meses Sistema de colocación : prever barra en la pared para la foto (sistema de muesca en el dorso de la foto) + prever trampilla en el cimacio para poner el lector + soporte para los cascos Presentación a 50 Lux máx
	OURSLER Tony	SWITCH	1995	VI	AM 1996- 389 (1-8)	Elementos diversos	Salas de dimensiones variables. Instalación de los elementos en diversos sitios. Préstanos de muñecas, grabaciones, materiales diversos... Ver expediente técnico remitido.	Prever 4 días con 2 técnicos audiovisuales del Centro G. Pompidou La colocación de algunos elementos se decidirá posiblemente in situ *Prever el material audiovisual y su instalación. Considerar también el

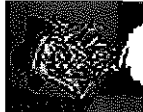


Lista de obras para el Centre Pompidou Provisoire Malaga, con ajustes posibles
 86 obras y 2 obras fuera de la collection
 Preconizaciones de presentacion
 Centre Pompidou. MNAM-CCI

N, N Imagen	Artista(s)	Título	Fecha	Sector de coleccion	n° inv.	dimensiones (todo)	Preconizaciones de presentación : Centro Pompidou Paris	Preconizaciones de presentación : Málaga
	PASCHKE Ed (PASCHKE Edward, dit)	Joella	1973	AP Oleo sobre lienzo	AM 1992-7	152,5 x 127 cm		material que debe situarse próximo al video proyector y discretamente. Ver expediente tecnico remitido. Prever : *Fijación de algunos elementos al suelo (cemento) *fijación de algunos elementos en altura
	PIANO Renzo, ROGERS Richard	Centre Georges Pompidou	1973	AR madera, metal, materias plásticas, cartón, papel	AM 2003-2- 184	39,5 x 129,5 x 84,5 cm Escala : 1/250 Altura sin cubierta: 30cm	No tiene protección frontal prevista	Prever protección bajo cubierta de plexiglás antes de la salida hacia Málaga
	PICABIA Francis (MARTINEZ DE PICABIA Francis, dit)	Figure et fleurs	1935 / 1943AP	Oleo sobre lienzo	AM 1981- 653	100 x 73 cm 103 x 76,2 x 4 cm (con marco)	Protección frontal miroguard antirreflectante	



Lista de obras para el Centre Pompidou Provisoire Malaga, con ajustes posibles
 86 obras y 2 obras fuera de la colección
 Preconizaciones de presentación
 Centre Pompidou, MNAM-CCI

N, N Imagen	Artista(s)	Título	Fecha	Sector de colección	n° inv.	dimensiones (todo)	Preconizaciones de presentación : Centro Pompidou Paris	Preconizaciones de presentación : Málaga
	PICABIA Francis (MARTINEZ DE PICABIA Francis, dit)	Sans titre	vers 1945 - 1947	AP Oleo sobre cartón	AM 1981-655	64,5 x 52,5 cm	Protección frontal mirogard antirreflecente	
	PICASSO Pablo	Tête de femme	1932	AP bronce	AM 1984-DEP 21	71,5 x 41 x 33 cm		Fuera del alcance del público
	PICASSO Pablo	Le chapeau à fleurs	10/04/1940	AP Oleo sobre tela	AM 1984-634	72 x 60 cm 85,0 x 71,5 x 8 cm (con marco)	Protección frontal vidrio antirreflecente	
	PICASSO Pablo	Couple	07/02/1971 - 25/06/1971	AP Oleo sobre contrachapado	AM 1991-DEP 4	163,5 x 131,5 cm 173 x 142 x 6 cm (con marco)	No tiene protección frontal prevista	
	SACHS Tom	Hello Kitty	2001	AP bronce patinado	AM 2005-6	132 x 69 x 69 cm Peso total : 250 / 300 Kg Base de bronce : 40 x 69 x 69 cm		Fuera del alcance del público





Lista de obras para el Centre Pompidou Provisoire Malaga, con ajustes posibles
 86 obras y 2 obras fuera de la collection
 Preconizaciones de presentacion
 Centre Pompidou, MNAM-CCI

N, N Imagen	Artista(s)	Título	Fecha	Sector de colección	n° inv.	dimensiones (todo)	Preconizaciones de presentación : Centro Pompidou Paris	Preconizaciones de presentación : Málaga
	SAURA Antonio	Dora Maar 23.5.83 [1]	1983	AP Oleo sobre tela Marco de artista	AM 1998- 248	162 x 130 cm 166,2 x 134,3 x 5,7 cm (con marco)	No tiene protección frontal prevista	
	SCHNEEMANN Carolee	Body Collage	1967	VI	AM 2006-46	Duración: 3'30"	1 digital file ProRes 4.2.2 HQ en un disco duro 1,72 Go, 4/3, Blanco y negro, silencioso, 3'50"	→ Monitor PVM Sony de tubos catódicos *Prever el material audiovisual y su instalación. Considerar también el material que debe situarse próximo al videoproector y discretamente. Ver la lista del material audiovisual remitida el 19/12/2014. Para la instalación : prever 1 hora con un técnico audiovisual
	SCHÜTTE Thomas	Grosser Geist Nr.7	1996	AP Fundición de aluminio	AM 1997-51	250 x 100 x 150 cm (150 kg)	Fijar en el suelo (se podrá revisar).	Prever puesta a distancia


Lista de obras para el Centre Pompidou Provisoire Malaga, con ajustes posibles
 86 obras y 2 obras fuera de la collection
 Preconizaciones de presentacion
 Centre Pompidou, MNAM-CCI

N, N Imagen	Artista(s)	Título	Fecha	Sector de colección	n° inv.	dimensiones (todo)	Preconizaciones de presentación : Centro Pompidou Paris	Preconizaciones de presentación : Málaga
	SÉCHAS Alain	Le mannequin	1985	AP Maniquí en espuma de caoutchouc, ropa, palangana en plástico y yeso	AM 1985- 145	185 x 130 x 76 cm Palangana: diám 48 cm; h 26,5 cm	Hacer ensayo de estabilidad y ver cuál es la solución escenográfica para la mejor sujeción posible (por la parte superior o bien por la inferior)	Fuera del alcance del público mediante un zócalo bajo Hacer ensayo de estabilidad y ver cuál es la solución escenográfica para la mejor sujeción posible (por la parte superior o bien por la inferior)
	SEGAL George Cf. expediente tecnico remitido	Movie House (Entrée de cinéma ou La caissière)	(1966 - 1967)	AP Figura en yeso, paneles de madera, plexiglás, bombillas	AM 1976- 1018	259 x 376 x 370 cm		Fuera del alcance del público. Prever posibilidad de indicarlo con una inscripcion en el suelo. Instalada en un dispositivo cerrado en los lados o abierto, adosado a un cimacio. No debe haber otras obras a proximidad. Prever 3 días con 5 personas in situ + 1 electromecánico y 1 restaurador de escultura del Centro G. Pompidou Mantenimiento eléctrico a prever

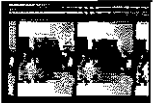

Lista de obras para el Centre Pompidou Provisoire Malaga, con ajustes posibles
 86 obras y 2 obras fuera de la collecion
 Preconizaciones de presentacion
 Centre Pompidou, MNAM-CCI

N, N Imagen	Artista(s)	Título	Fecha	Sector de colleccion	n° inv.	dimensiones (todo)	Preconizaciones de presentación : Centro Pompidou Paris	Preconizaciones de presentación : Málaga
	SORIN Pierrick Cf. expediente tecnico remitido	It's really nice	1998	VI	AM 1998- 229	Préstamo de 1 ficha técnica y 32 ficheros	<u>Prever validación del artista</u> 32 ficheros ProRes 422 HQ, color, sonido estéreo, 5'55 montadas en bucle de 10'	Prever material audiovisual y su instalacion. Ver la lista del material audiovisual remitida el 19/12/2014 Prever 5 días con 2 técnicos audiovisuales del Centro G. Pompidou
	SUTHERLAND Graham	Standing form	1952	AP Oleo sobre lienzo	AM 3246 P	218 x 100 cm 226 x 109 x 6 cm (con cuadro)	No tiene protección frontal prevista	
	TÁPES Antoni	Les jambes	1975	AP pintura a la cola, madera y tejido pintados sobre lienzo	AM 1977- 218	200 x 300 cm 228 x 327 x 18 cm (con marco)	No tiene prevista protección frontal Colgadores de seguridad en la parte posterior inferior	
	TATAH Djamel	Sans titre	1998	AP Oleo y cera sobre lienzo	FNAC 01- 591 , AM 2003-DEP 29	220 x 760 cm (dimensión total con los 5 elementos yuxtapuesto s)	No tiene prevista protección frontal Presentación sin marco	



Lista de obras para el Centre Pompidou Provisoire Malaga, con ajustes posibles
 86 obras y 2 obras fuera de la colleccion
 Preconizaciones de presentacion
 Centre Pompidou. MNAM-CCI

N, N Imagen	Artista(s)	Título	Fecha	Sector de colección	n° inv.	dimensiones (todo)	Preconizaciones de presentación : Centro Pompidou Paris	Preconizaciones de presentación : Málaga
	TINGUELY Jean Cf. expediente tecnico remitido	Autoportrait	1988	AP objetos diversos, yeso, pájaro disecado, textil, metal motor	AM 1990-28	230 x 760 x 200 cm	Prever : sistema para colgar la obra al cimacio a alrededor 4,50 m de altura (estamos de acuerdo con 3,80 m.) : potence pour l'accroche (L. Melloul) Prever : correa de recambio	Prever : - Llegada eléctrica en el suelo bajo la polea - cimacio sólido (es necesario reforzarlo ?) - 1 barguilla de montaje - 1 botón de parada de emergencia. - Limitación del tiempo de exposición (motor, pájaro disecado, cuero, plástico) : 3 minutos cada 10 min
								Mantener fuera del alcance del público pero directamente en el suelo Instalación : Prever 1 día con 3 personas del Centro G. Pompidou (1 instalador, un electromecánico y un restaurador de escultura) Restauración : prever el mantenimiento eléctrico, el desempolvar y la vigilancia de infestaciones



Lista de obras para el Centre Pompidou Provisoire Malaga, con ajustes posibles
 86 obras y 2 obras fuera de la colección
 Preconizaciones de presentación
 Centre Pompidou. MNAM-CCI

N, N Imagen	Artista(s)	Título	Fecha	Sector de colección	n° inv.	dimensiones (todo)	Preconizaciones de presentación : Centro Pompidou Paris	Preconizaciones de presentación : Málaga
	VALIE EXPORT	...Remote...Re mote	1973	CI	AM 1975- F1190	duración: 12'	1 digital file ProRes 4.4.4 HD en un disco duro 20,15 Go, 4/3, color, sonoro, 12'00"	→ PANTALLA plana 21 pulgadas *Prever el material audiovisual y su instalación. Considerar también el material que debe situarse próximo al videoproector y discretamente. Ver la lista del material audiovisual remitida el 19/12/2014 Instalación : prever 1/2 día con un técnico mensaje de advertencia : sensibilidad del público (possible)
	VAN DONGEN Kees	Autoportrait en Neptune	1922	AP Oleo sobre lienzo Marco antiguo, tallado, Dorado	LUX.0.182 P	170 x 120 cm 135,4 x 191,2 x 10,5 cm (con marco)	No tiene protección frontal prevista Marco antiguo, tallado, dorado	

Lista de obras para el Centre Pompidou Provisoire Malaga, con ajustes posibles
 86 obras y 2 obras fuera de la colleccion
 Preconizaciones de presentacion
 Centre Pompidou, MNAM-CCI

N, N Imagen	Artista(s)	Título	Fecha	Sector de colección	n° inv.	dimensiones (todo)	Preconizaciones de presentación : Centro Pompidou Paris	Preconizaciones de presentación : Málaga
	VELDE Brarn van (VELDE Abraham Gerardus van, dit)	Glaucque	1957	AP Oleo sobre tela	AM 1997-4	130 x 97 cm (139,5 x 106 cm avec cadre)	No tiene protección frontal prevista	
	ZUSH (PORTA MUNOZ Albert, dit)	The Girls of my Life, V (Les femmes de ma vie, V)	1987 - 1988	CAG pintura esmaltada, tinta, mina de grafito, oleo, pirograbado sobre papel vitela	AM 1990-31	86,2 x 175,6 cm 99,5 x 190 x 5 cm (con marco)	Protección frontal plexiglas	Presentación a 50 LUX máx

Obras fuera de la coleccion:

	FLISCHER, Alain	Brancusi 3D	2013	Vidéo couleur	Master du Centre	26 min	Presentacion en el auditorium	
	ROSSELLINI, Roberto	Le Centre Georges Pompidou	1977	Vidéo couleur	Fondation Genesium	56 min	Presentacion en el auditorium	

Anexo 3 : Lista de las obras presentadas en la apertura del *Centro Pompidou Málaga*, establecida por los servicios del MNAM-CCI (Centro Pompidou).

Anexo 4 : Pliego relativo a las condiciones particulares de conservación y de presentación de las obras.

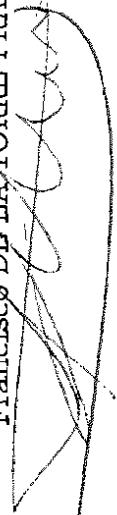
En _____, el
En dos ejemplares,

Por el Centro Pompidou
Alain SEBAN



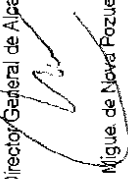
*(Pour la Présidence
est par délégation)*

Por el Ayuntamiento de Málaga
Francisco DE LA TORRE PRADOS



Denis Berthomier
Directeur général

***DILIGENCIA:** Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada en fecha 20/02/15.
El Director General de Alpedalía,



Fdo.: Migue de Novat Pozuelo

Anexo 5

Contratos de seguro contratados por el Centre Pompidou y el Ayuntamiento de Málaga.



Blackwall Green

CERTIFICADO DE SEGURO

Autorización concedida en virtud del Contrato n.º FBG0000215 / UMR: B0839C14004083
Seguro realizado al 100% con los suscriptores de Lloyd's

El seguro al que se refiere este Certificado ha sido suscrito a través de una autoridad de suscripción otorgada por los Aseguradores a la sociedad Arthur J. Gallagher (UK) Limited, la cual puede aceptar riesgos por cuenta de los Aseguradores dentro de los términos y condiciones de su acuerdo.

ASEGURADO: Los prestadores y/o el Centre national d'art et de culture Georges Pompidou

EXPOSICIÓN:

LUGARES DE EXPOSICIÓN Y FECHAS:

BIENES ASEGURADOS:

CAPITAL ASEGURADO: hasta 400.000.000 EUR

PERIODO ASEGURADO:

Este seguro cubre los bienes asegurados antes mencionados, durante el transporte desde el domicilio de los prestadores hasta el Centre Pompidou, durante su estancia incluyendo el periodo de exposición y posteriormente hasta su retorno a los prestadores.

Y para que así conste, el presente certificado de seguro ha sido firmado por Blackwall Green

Hecho en Londres

[firma]

Firma autorizada

[firma]



TIPO DE GARANTÍA:

"Todo riesgo exposiciones". Este seguro cubre en particular todos los daños materiales que sean consecuencia directa de cualquier causa de fuerza mayor o imputables a las faltas cometidas por terceros: deterioros, robo, incendio, explosión (incluso sin incendio), daños por agua, daños ocasionados por inundación, rayo, daños a aviones, catástrofes naturales, huelgas, motines y revueltas populares y otras causas no intencionadas por parte del Asegurado.

A) Se incluyen las siguientes extensiones de garantía:

- i) Quebrantamiento de objetos considerados muy frágiles;
- ii) Robo durante las horas de cierre al público de los locales, incluso sin efracción, uso de llaves falsificadas o violencia contra los guardianes;
- iii) Riesgos derivados de huelgas, motines y revueltas populares, actos de terrorismo y sabotaje;
- iv) Seguro de guerra para el tránsito/transporte por vía aérea y ultramar de conformidad con las cláusulas de guerra declarada (Inst. cláusulas 255/258);
- v) Riesgos por terremoto.

B) Fórmula "clavo a clavo"

La garantía cubre los bienes asegurados desde que salen del lugar designado por el suscriptor hasta que regresan al lugar igualmente indicado por este, incluyendo especialmente las estancias intermedias, los talleres de embalaje, los almacenes, la aduana y los lugares de tránsito, así como el periodo de exposición, siempre dentro del periodo indicado.

Este contrato entrará en vigor, bien en la fecha efectiva indicada en el seguro, bien en el momento de la firma por parte del propietario del primer informe sobre el estado de conservación, a saber la fecha más reciente de ambas; el contrato dejará de estar en vigor, bien en la fecha de vencimiento del seguro, bien en el momento de la firma por parte del propietario del informe sobre el estado de conservación después del retorno de los bienes asegurados al lugar indicado por el prestador, a saber la fecha más antigua de ambas.

C) Valor convenido

La indemnización de los bienes asegurados es el valor convenido por los Aseguradores, tal y como figura en la primera página de este Certificado de Seguro. Los Aseguradores no serán responsables por una cuantía superior al valor convenido del bien.

D) Restauración

La restauración de la obra de arte que haya sufrido un siniestro podrá ser realizada conforme a la voluntad del prestador, es decir, en el país y por el restaurador de su elección, previo acuerdo del perito del seguro.

E) Riesgo de depreciación después del siniestro

El riesgo de depreciación después del siniestro está cubierto. Se hace constar que por depreciación se entiende la disminución efectiva del valor comercial de la obra después de la restauración, de acuerdo con los Aseguradores. En caso de siniestro parcial, los Aseguradores pagarán la restauración, incluyendo las posibles depreciaciones que se constaten tras la restauración, siempre sin superar el valor total del artículo en cuestión, tal y como recoge el punto C antes mencionado.

F) Bienes recuperados

El Asegurado tendrá derecho a comprar a los Aseguradores los bienes recuperados cuyo capital total asegurado haya sido pagado en compensación de un siniestro. Pagará el importe más bajo entre:



- i) La cuantía de la indemnización más los intereses al tipo de interés legal desde la fecha en que se realizó el pago, más los gastos de peritación y recuperación;
- ii) El valor comercial de los bienes en el momento de la recuperación.

G) Cláusula de no recurso

En caso de siniestro, el Asegurador acepta renunciar al recurso que estaría legitimado a ejercer contra transportistas, armadores, transitarios, almacenistas, embaladores, detentores o guardianes del objeto, nombrados y homologados por el Asegurador (exceptuando los casos de mala voluntad, dolo o falta grave) y encargados del transporte, embalaje o vigilancia de todo o parte de los objetos asegurados.

El Asegurador acepta renunciar a los recursos contra cualquier persona, comisario, conservador o encargado del Asegurado que participe en la realización de las exposiciones organizadas por el Asegurado. Asimismo, los Aseguradores renuncian al recurso que estarían legitimados a ejercer en contra de los prestatarios.

Dado que las manipulaciones de embalaje deben ser realizadas obligatoriamente por embaladores profesionales o del museo, la renuncia al recurso de los Aseguradores se extiende a este personal.

H) Diligencia

El Asegurado deberá adoptar todas las medidas razonables para garantizar la protección de los bienes asegurados y mantenerlos en buen estado.

I) Rescisión

Este seguro podrá rescindirse en cualquier momento mediante petición escrita del Asegurado al corredor o agente que haya tramitado el seguro. Los Aseguradores tendrán en tal caso derecho al tipo de prima habitual.

Este seguro podrá además ser rescindido por los Aseguradores o en nombre de los mismos mediante un preaviso de rescisión por escrito enviado con 3 meses de antelación al Asegurado por carta certificada con aviso de recibo a la dirección conocida más reciente. Los Aseguradores tendrán derecho a conservar una fracción de la prima calculada a prorrata.

Se considerará que el aviso ha sido efectivo si este se ha enviado mediante carta franqueada a la dirección exacta.

J) Legislación aplicable

Este seguro se regirá por la legislación francesa. Cualesquiera de sus términos y condiciones que entren en conflicto con las leyes del Estado o del país en que esta póliza ha sido establecida quedan modificados por la presente para que se ajusten a dichas leyes.

K) Carácter inalienable de las Colecciones Públicas Francesas

Se hace constar y se acuerda que los bienes asegurados prestados por las colecciones públicas francesas tienen un carácter inalienable y conllevan por tanto la exclusión de cualquier tipo de cláusula de abandono.

L) Parejas y conjuntos

En caso de pérdida, daño o destrucción de una parte cualquiera de un bien asegurado por el presente contrato que afecte al valor de la parte restante, el Asegurado podrá elegir entre: (1) los Aseguradores acuerdan abonar el valor asegurado de la totalidad del bien y el Asegurado acepta entregar las partes dañadas e intactas a los Aseguradores o (2) la magnitud de la pérdida o del daño de estos artículos



Blackwall Green

representará una proporción razonable y justa del valor total de la pareja o del conjunto y tendrá en cuenta la importancia de dicho/s artículo/s.

Exclusiones de la Garantía

A. Daños ocasionados por o resultantes del desgaste normal, deterioro lento, vicio propio, óxido;

B. Daños causados directa o indirectamente por guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades (con o sin declaración de guerra), guerra civil, rebelión, revolución, insurrección, poderes militares o poderes usurpados;

C. Daños causados por, o como resultado de, confiscación, nacionalización, requisición, destrucción o menoscabo de objetos por, o por orden de, un gobierno cualquiera o autoridades públicas o locales.

3. Condiciones especiales

1. Se incluye un seguro de guerra relacionado con el tránsito/ transporte por vía aérea y ultramar según las cláusulas de guerra declarada (Inst. cláusulas 255/258). (Ver TIPO DE GARANTÍA A) iv)).

2. Los riesgos por terrorismo están cubiertos en virtud de los términos y condiciones de JC056 "Termination of Transit" para los transportes.

3. En lo relativo al riesgo de estancia (incluido el periodo de exposición), los riesgos por terrorismo están cubiertos de conformidad con los términos, condiciones y exclusiones de GAREAT.

4. Disposiciones de obligado cumplimiento en caso de siniestro

Disposiciones de obligado cumplimiento en caso de siniestro o de siniestro eventual bajo pena para el Asegurado de ser despojado de su derecho en beneficio del seguro.

En cuanto tenga conocimiento del daño o de la pérdida, deberá, en un plazo máximo de cinco días laborables (dos días laborables en caso de robo), avisar a:

Gallagher Claims Division
Arthur J Gallagher (UK) Limited
133 Houndsditch
London
EC3A 7AH
Reino Unido
Teléfono: 020 7234 4307
Correo electrónico: Group_Claims@ajg.com

Y al organizador, e informar:

- Sobre la naturaleza y las circunstancias del daño;
- Sobre la evaluación aproximada, seguida del envío de un presupuesto en el plazo más breve posible;
- Sobre el lugar en que la obra puede ser examinada por un perito.

En caso de robo o pérdida, será necesario presentar una denuncia ante las autoridades oficiales competentes en un plazo de 24 horas desde la constatación del robo o la pérdida. El Asegurado deberá adoptar todas las disposiciones necesarias a fin de evitar un agravamiento del daño o de la pérdida.

Se expide el presente certificado para que surta los efectos oportunos.



RESCISIÓN DE LA CLÁUSULA DE TRÁNSITO (TERRORISMO)

La presente cláusula es preponderante y prevalece sobre cualquier cláusula incompatible incluida en el presente contrato de seguro.

1. A pesar de las cláusulas que puedan ser contrarias y estén contenidas en la presente póliza o de cualesquiera cláusulas a las que se haga referencia en adelante, queda acordado que, en la medida en que esta póliza cubre la pérdida o los daños sufridos por el objeto asegurado y causados por un terrorista o una persona que actúe por motivos políticos, dicha cobertura está condicionada al hecho de que el objeto asegurado se encuentre en tránsito normal y, en cualquier caso, **SE RESCINDIRÁ:**

Si:

1.1 Las cláusulas de tránsito contenidas en la Póliza así lo estipulan.

o

1.2 A la entrega en el almacén del Destinatario, en cualquier otro almacén o lugar de almacenaje con destino designado a continuación.

1.3 A la entrega en cualquier otro almacén o lugar de almacenaje, ya sea o no este el destino designado a continuación, que el Asegurado haya elegido con fines de almacenaje, en condiciones que no sean las normales de tránsito, reparto o distribución.

1.4 En caso de que el Asegurado o sus empleados elijan utilizar un vehículo de transporte o cualquier otro medio de transporte o un contenedor para el almacenaje diferente al curso normal del tránsito.

o

1.5 Tratándose de tránsito marítimo, al vencer un plazo de 60 días desde el final de la descarga de las mercancías aseguradas por la presente, del buque transportador al puerto final de desembarque.

1.6 Tratándose de tránsito aéreo, al vencer un plazo de 30 días desde la descarga del objeto asegurado del avión en el lugar final de desembarque.

en función de la situación que se produzca en primer lugar.

2. Si la póliza o las cláusulas a las que se hace referencia en el presente documento estipulan una cobertura específica para el tránsito interior o cualquier otro tránsito después del almacenaje, o la rescisión tal y como se especifica más arriba, la cobertura se reanuda y se prolongará a lo largo del tránsito normal hasta el momento de la rescisión, tal y como recoge la cláusula 1.

INSTITUTO CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN POR ATAQUES CIBERNÉTICOS

1.1 Esta cláusula, sometida únicamente a la disposición 1.2 que aparece a continuación, no cubrirá en ningún caso la pérdida, el daño, la responsabilidad o los gastos causados directa o indirectamente, o que hayan contribuido a, o que resulten del uso o de la operación para perjudicar de cualquier ordenador, sistema informático, software informático, código malicioso, virus de ordenador, proceso o cualquier otro sistema electrónico.

1.2 En caso de que esta disposición se apruebe en pólizas que cubran riesgos de guerra, guerra civil, revolución, rebelión, insurrección o conflicto civil, o cualquier otro acto hostil por parte o contra un poder beligerante, o terrorismo o actos de cualquier persona actuando por motivos políticos, la cláusula 1.1 no se aplicará para excluir las pérdidas (que, de otro modo, estarían cubiertas) que sean resultado del uso de ordenadores, sistemas informáticos o software informático o cualquier otro sistema electrónico que se lance y/o sistema de guía y/o mecanismo de tiro de cualquier arma o misil. CL380

INSTITUTO CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN POR CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA, QUÍMICA, BIOLÓGICA, BIOQUÍMICA Y ARMAS ELECTROMAGNÉTICAS

Esta disposición prevalecerá y anulará cualquier cláusula contenida en este seguro que contradiga lo siguiente:

1. Este seguro no cubre en ningún caso la pérdida, el daño, la responsabilidad o los gastos causados directa o indirectamente por, o que hayan contribuido a, o como resultado de:

The Walbrook Building, 25 Walbrook, London, EC4N 8AW Tel: +44 (0) 20 7660 3000
Blackwall Green is a trading name of Arthur J. Gallagher (UK) Limited, which is authorised and regulated by the Financial Conduct Authority.
Registered Office: The Walbrook Building, 25 Walbrook, London, EC4N 8AW. Registered No 1193013 England and Wales VAT Registration No: GB 484 7462 09
www.ajginternational.com/gh



- 1.1 Radiaciones ionizantes o contaminación radioactiva provocada por combustibles nucleares o residuos nucleares o por combustión de combustibles nucleares;
- 1.2 Propiedades radioactivas, tóxicas, explosivas o de otro modo peligrosas o contaminantes de cualquier instalación nuclear, reactor y demás ensamblajes nucleares o componentes nucleares;
- 1.3 Cualquier arma o dispositivo que utilice la fisión atómica o nuclear y/o la fusión y/o una reacción semejante o materia o fuerza radioactiva;
- 1.4 Propiedades radioactivas, tóxicas, explosivas o de otro modo peligrosas o contaminantes de cualquier materia radioactiva. La exclusión de este párrafo no se refiere a los isótopos radioactivos que no son combustible nuclear, cuando dichos isótopos están en proceso de preparación, transporte, almacenaje o se utilizan con fines comerciales, agrícolas, médicos, científicos o con objetivos pacíficos similares;
- 1.5 Armas químicas, biológicas, bioquímicas o electromagnéticas. CL370

AVISO DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL

Las obligaciones de cada asegurador se limitan a los compromisos adquiridos en los contratos que suscribe, sin solidaridad con los demás aseguradores que participen en los riesgos. Ningún asegurador será responsable de la cuota de suscripción de los coparticipantes que, por cualquier motivo, no puedan cumplir con sus obligaciones en parte o en su totalidad.

LÍMITE DE LAS SANCIONES Y CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN

Ningún asegurador podrá ofrecer una cobertura y ningún asegurador está obligado a pagar por los siniestros o demandas de beneficios, en la medida en que la ejecución de una determinada cobertura, el pago de un determinado siniestro o la ejecución de un determinado beneficio expondría al asegurador a cualesquiera sanciones, prohibiciones o restricciones en virtud de las resoluciones de las Naciones Unidas, o a sanciones económicas y comerciales en virtud de la legislación de la Unión Europea, Reino Unido o Estados Unidos.

SEGURO DE TERRORISMO – ARTÍCULO 126.3 DEL CÓDIGO DE SEGUROS

En virtud del artículo L 126.3 del Código de Seguros, las presentes garantías se aplican en virtud de las condiciones previstas en el artículo L 126.2 de dicho código que establece que:

"Los contratos de seguros por daños de incendios que cubran bienes situados en el territorio nacional, así como los daños a vehículos terrestres motorizados, dan derecho a la garantía del Asegurado por daños materiales directos causados a los bienes asegurados por atentado o acto de terrorismo, tal y como recogen los artículos 421.1 y 421.2 del Código Penal cometidos en territorio nacional.

La reparación de los daños materiales, incluyendo los gastos de descontaminación, y la reparación de los daños inmateriales derivados de esos daños, están cubiertos dentro de los límites de la franquicia y del tope fijado en el contrato en virtud de la garantía por incendios.

De ser necesaria la descontaminación de un bien inmueble, la indemnización por daños, incluyendo los gastos de descontaminación, no podrá exceder el valor venal del edificio o el importe de los capitales asegurados.

Además, si el asegurado está cubierto frente a pérdidas de explotación, esta garantía se extiende a los daños causados por atentados o actos de terrorismo, en las condiciones previstas en el contrato.

La descontaminación de escombros y su confinamiento no entran en el campo de aplicación de esta garantía.

Cualquier cláusula que establezca lo contrario se considerará no válida.



Blackwall Green

Un decreto del Consejo de Estado determinará las derogaciones o exclusiones aplicables eventualmente a los contratos sobre grandes riesgos definidos en el artículo L. 111-6, sobre la asegurabilidad de dichos riesgos". 04/09/06 LMA5061-8

Condiciones Particulares

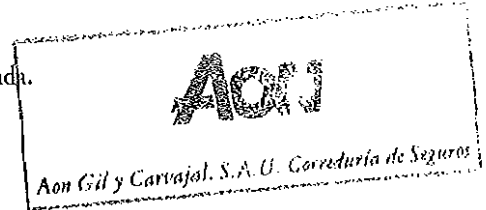


RESPONSABILIDAD CIVIL EMPRESAS

Nº Póliza 0000062371430 Nº Suplemento 00000
Motivo PRODUCCION NUEVA Petición del cliente

Datos de identificación

Asegurador:	Zurich Insurance PLC, Sucursal en España,	NIP: W0072130H
	Avenida DE SAN FRANCISCO JAVIER, 15 41005 SEVILLA - SEVILLA	
Tomador:	AYUNTAMIENTO DE MALAGA	CIF: P2906700F
	Aveni Cervantes, 4 29016 MALAGA - MALAGA	
Actuando en calidad de :	En nombre propio o de quien corresponda.	
Asegurados:	VER CONDICIONES ANEXAS	
	Avenida Cervantes, 4 29016 MALAGA - (MALAGA)	
Corredor :	AON GIL Y CARVAJAL,S.A.COR.SEG	Código: 0000042146
Tipo:	Corredor de Seguros	



Datos del seguro

Efecto:	A las 00 h. del 16/1/2012 a las 24 h. del 15/1/2013
Duración:	Renovable
Forma de pago:	Anual
Domicilio de Pago:	Aveni Cervantes, 4 29016 MALAGA - MALAGA

*** VER CONDICIONES PARTICULARES EN HOJAS ANEXAS ***

RM/

Son aplicables al presente contrato las Condiciones Generales modelo 2/3.01.10.22, las condiciones de la cobertura opcional de Responsabilidad Civil de Productos modelo 2/3.01.10.23 JUN01 así como las Cláusulas Especiales que arriba se detallan.

Las primas y gastos figuran en el recibo anexo N. 3286981730

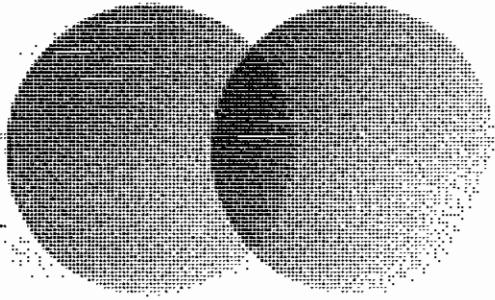
El Tomador aprueba las disposiciones de las Condiciones Generales y Cláusulas Especiales resaltadas en letra negra, EN MAYUSCULA o subrayadas que rigen este seguro y declara haber recibido con anterioridad a la celebración del mismo la información requerida según Real Decreto 2486/98.

Emitido por duplicado en SEVILLA a 8/2/2012

El Tomador del seguro

El Asegurado

Director de la Sucursal y Apoderado General



Ayuntamiento de Málaga
Seguro de Responsabilidad Civil / Patrimonial





PÓLIZA NÚM.: 00000062371430
Agencia: 0000042146
MALAGA-AON GIL Y CARVAJAL

Condiciones Particulares del Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial

Duración del Seguro	Anual	
Efecto	A las 00,00 horas del 16 de enero de 2.012	
Vencimiento	A las 24,00 horas del 15 de enero de 2.013	
	El Seguro podrá renovarse anualmente de común acuerdo entre las partes	
Tomador	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	C.I.F.: P-2906700-F
	Avda. de Cervantes nº 4 29016 Málaga	
Asegurado	VER CONDICIONES ANEXAS	
Forma de Pago	Anual	
Actividad:	Administración Pública Local	

Habitantes: ----- Presupuesto: .705.709.694,13 Euros Empleados: _____

- GARANTIAS ASEGURADAS**
R.C. PATRIMONIAL/GENERAL
R.C. PATRONAL
R.C. PROFESIONAL
R.C. DE PRODUCTOS / POSTRABAJOS
R.C. CRUZADA
FIANZAS Y DEFENSA

- LIMITES ASEGURADOS**
- LIMITE POR SINIESTRO7.000.000,00 €
- SUBLIMITE POR VICTIMA EN R.C. PATRONAL.....700.000,00 €

Franquicia General por siniestro: Ver Condiciones Anexas

Tasa de Prima Neta: 0,2566


→ **Prima Total:** 192.500,00 Euros

CONDICIONES DE SEGURO (VER HOJAS ANEXAS)

El Tomador aprueba las disposiciones de las Condiciones y Cláusulas Especiales **RESALTADAS** en letra negra, EN MAYUSCULA o subrayadas que rigen este contrato, y declara haber recibido con anterioridad a la celebración del mismo la información requerida según Real Decreto 2486/98.
Hecho en Madrid a 8 de febrero de 2.012

Ayuntamiento de
Málaga

ZURICH INSURANCE P.L.C.,
Sucursal en España



Condiciones del Seguro de Responsabilidad Civil / Patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

La presente póliza de seguro de Responsabilidad Civil Patrimonial conforme a las condiciones que se especifican más adelante

El contrato tiene carácter privado, según lo señalado en el art. 20 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público y la prestación de estos servicios se ajusta a la Ley 50/1980, de 8 de octubre del Contrato de Seguro, al Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados, y al resto de disposiciones concordantes en la materia.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL CONTRATO:

Asegurador

La persona jurídica que, a cambio del cobro de la prima, asume el riesgo contractualmente pactado.

Tomador del seguro

Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Asegurados

- El Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Corporación en el desempeño de las funciones y servicios que les son propias.
- Las personas jurídicas vinculadas al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, esto es, los Organismos Municipales, Fundaciones Municipales y Empresas Municipales, que a continuación detallamos y entes dependientes que se encuentren constituidos o que se constituyan durante la vigencia de la póliza: Fundación Pública Pablo Ruiz Picasso, Patronato Botánico Municipal Ciudad de Málaga, Teatro Cervantes de Málaga, S.A., Fundación Deportiva Municipal, Centro Municipal de Informática, Instituto Municipal de la Vivienda, Gerencia Municipal de Urbanismo, Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros servicios del Ayuntamiento de Málaga y Agencia Municipal de la Energía.
- Los descritos anteriormente cuando en adelante se nombren por separado o como Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
- Las personas que, con o sin dependencia laboral o funcional actúen dentro del ámbito del Excmo. Ayuntamiento de Málaga o por cuenta del mismo o ejecuten actividades por encargo o para el mismo en el cumplimiento de las actividades que le son propias.
- Las personas físicas que actúen al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Málaga como voluntarios

del servicio de protección civil y servicios sociales, personal docente y aquellas otras que presten sus servicios como consecuencia de acuerdos o convenios con la Universidad u otros centros docentes así como personal en comisión de servicios procedente de otras administraciones.

- El personal técnico titulado en el ejercicio de actividades profesionales por cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y sus Organismos Municipales, personal en prácticas y/o formación así como las personas que trabajen bajo el control y dependencia de aquellos, incluido el personal sanitario (médicos propios, titulados sanitarios y resto de personal sanitario dependiente del Tomador del seguro por su actividad de asistencia social a la tercera edad, discapacitados, toxicómanos, y similares).
- Los aspirantes que participen en pruebas selectivas de ingreso en el Excmo. Ayuntamiento de Málaga así como los que se encuentren realizando cursos de formación y/o de práctica administrativa.

Terceros:

Tienen la consideración de terceros, cualquier persona física o jurídica distinta del tomador del seguro y del asegurado, sin que sea de aplicación cualquier otra cláusula limitativa del alcance de esta definición. Asimismo son considerados como terceros los propios empleados o personal que actúe por cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Málaga cuando lo sean en su calidad de usuarios de la asistencia y de los servicios del mismo. También son considerados como terceros, en lo referente a la cobertura de Responsabilidad Civil Patronal. Esta consideración es extensible a los aspirantes que participen en pruebas selectivas de ingreso al Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Siniestro:

Todo hecho que produzca un daño del que pueda resultar civil o administrativamente responsable el asegurado incluyendo los derivados del funcionamiento normal o anormal de los Servicios Públicos prestados.

Se considera que constituye un solo y único siniestro el acontecimiento o serie de acontecimientos dañosos debidos a una misma causa original, con independencia del número de asegurados intervinientes y del número de reclamantes o reclamaciones formuladas.

Daño material:

Toda destrucción, deterioro o menoscabo de un bien o de parte del mismo, así como toda lesión física ocasionada a los animales.

Daño corporal:

La lesión corporal o muerte causada a personas físicas.

Perjuicio consecutivo:

La pérdida económica consecuencia directa de los daños corporales o materiales cubiertos por la póliza, sufridos por el reclamante de dicha pérdida.

Perjuicios Patrimoniales Primarios:

Perjuicios Patrimoniales que no sean el resultado de un daño personal y/o material previo, pero siempre que se deban a un hecho generador de carácter accidental, extraordinario y aleatorio, de cuyas consecuencias deba legalmente responder el Asegurado.

Suma Asegurada:

La cantidad máxima fijada en cada una de las partidas de la póliza y que constituyen el límite máximo de la indemnización a pagar por todos los conceptos por el asegurador.

Franquicia:

La cantidad expresamente pactada que está a cargo del Asegurado a deducir del conjunto de la indemnización y gastos que correspondan en cada siniestro, cualquiera que sea la forma y cuantía en que este se liquide.

Por tanto, el Asegurador sólo indemnizará los siniestros hasta el límite de la suma asegurada en exceso de las cantidades establecidas como franquicia.

Límites:

- **Límite por anualidad y/o por periodo de seguro.-** La cantidad máxima a cargo del Asegurador por la suma de todas las indemnizaciones, intereses y gastos correspondientes a cada período de seguro, con independencia de que sea consumida en uno o varios siniestros, entendiéndose por período de seguro el comprendido entre la fecha de efecto y de vencimiento, expresadas en el contrato, o el período anual establecido en la última prórroga o recibo de prima correspondiente.
- **Límite por siniestro.-** La cantidad máxima a cargo del Asegurador por la suma de todas las indemnizaciones, intereses y gastos correspondientes a un siniestro.
- **Sublímite por víctima.-** La cantidad máxima a cargo del Asegurador por la suma de todas las indemnizaciones, intereses y gastos correspondientes a la víctima, lesionado o dañado, junto con las que, en su caso, pudieran corresponder a sus causahabientes o perjudicados.

3.- RIESGOS ASEGURADOS:

En los términos y condiciones consignados en la póliza, el Asegurador garantiza el pago de las indemnizaciones que según la normativa legal vigente, pudiera corresponder directa, mancomunada, solidaria y subsidiariamente al Excmo. Ayuntamiento de Málaga a sus Organismos Municipales o Entes dependientes incluidos como asegurados., por daños personales, materiales y perjuicios consecutivos, ocasionados involuntariamente a terceros por acción u omisión en el ejercicio de su actividad.

Queda igualmente garantizada la responsabilidad patrimonial exigible a la Administración conforme a lo establecido en el artículo 139 de la Ley 30/ 1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero). Es decir, la atribuida por el ordenamiento jurídico de la Administración, por aquellos daños producidos al particular como consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos prestados, con la exclusión de los supuestos de fuerza mayor.

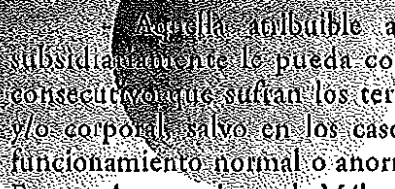
Asimismo se garantizan los gastos y honorarios para la prestación de la defensa y las fianzas judiciales que pudieran dar lugar.

4.- COBERTURA DE RIESGOS:

La póliza contratada cubre cualquier responsabilidad civil legal del asegurado que no esté expresamente excluida dentro del alcance de/ objeto del seguro:

A.- Responsabilidad Civil Patrimonial / General

Con carácter general se amparan las responsabilidades derivadas de todas las actividades que sean propias y específicas del Excmo. Ayuntamiento de Málaga. A título enunciativo pero no limitativo, se incluyen las siguientes:



Aquella atribuible al Excmo. Ayuntamiento de Málaga que directa, solidaria o subsidiariamente le pueda corresponder por toda lesión física, daño material y/o perjuicio consecutivo que sufran los terceros en sus bienes v/o derechos derivados de un daño material y/o corporal salvo en los casos de fuerza mayor, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos o, en general de actos dimanantes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Ello comprende la Responsabilidad Patrimonial atribuible al Excmo. Ayuntamiento de Málaga:

Impuesta a la misma por ministerio de la Ley, tanto la normativa jurídica esté en vigor a la toma de efecto de la póliza o lo esté durante la vigencia de la misma.

Derivada de los daños materiales, corporales y/o consecutivos, derivados de un daño material o corporal, ocasionados a terceros por actos de sus Órganos de Gobierno o los de sus funcionarios, agentes o asalariados, o de aquellos que actúen por cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Málaga siempre que se hallasen en el cumplimiento de sus atribuciones respectivas,

Por daños materiales, corporales y/o consecutivos, derivados de un daño material y/o corporal, causados a terceros en sus bienes o derechos como consecuencia de la titularidad, explotación y uso de los medios materiales patrimoniales, tales como edificios (y sus contenidos) e instalaciones pertenecientes a su patrimonio o cuya posesión ostente por cualquier título jurídico.

Derivada de daños causados a bienes, propiedad de terceras personas, confiados y/o en depósito.

A continuación y a título meramente enunciativo, pero no limitativo, se señala como cubiertas por la póliza, la Responsabilidad Patrimonial atribuible al Excmo. Ayuntamiento de Málaga por lesiones producidas a una persona física o jurídica en sus bienes o derechos a consecuencia de:

- El funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos prestados.
- Las acciones u omisiones culposas o negligentes del Alcalde, Concejales, Técnicos, Agentes, Funcionarios, Empleados fijos o contratados y, en general, todas las persona por la que deba legalmente responder, siempre y cuando dichas acciones u omisiones tengan lugar en el ejercicio de sus funciones al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y éstas no se encuentren sancionadas o inhabilitadas para la práctica de las mismas.
- La Responsabilidad que corresponda al Asegurado en el ejercicio de su actividad administrativa así como en la explotación, uso y utilización de los medios materiales y patrimonio, cuya posesión ostente por cualquier título jurídico.
- La Responsabilidad que corresponda al Asegurado en virtud del deber "in vigilando" que le compete respecto a bienes de otras Entidades Públicas que estén en su posesión.
- El estado de conservación y mantenimiento de las distintas instalaciones y medios materiales (muebles e inmuebles,) que utiliza el Asegurado, sea cual fuera su título, para el concreto desarrollo de su actividad.
- Incendio, explosión, humo, aguas, gases, olores, vapor, que tengan su inicio en cualquiera de sus



Bienes o coberturas:

La condición de propietario y/o usufructuario y/o arrendatario de bienes, muebles e inmuebles (predios, solares, edificios, locales, valla, semáforos... jardines y parque públicos, campings, instalaciones sociales deportivas, sanitarias, docentes y similares) así como la Responsabilidad Civil frente a los propietarios de los bienes inmuebles que ocupen en régimen de arrendamiento 11.5 en virtud de cualquier otro título.

- Los daños que puedan ocasionar las vías públicas y los caminos vecinales a cargo del asegurado.
- La condición de propietario, promotor y/o constructor de obra nueva, obras de mantenimiento, reparación, ampliación o reforma de obra civil, edificaciones o instalaciones ya existentes, etc.
- La obligación de control sanitario de los alimentos y/o bebidas, así como las derivadas de la manipulación, venta y distribución de los mismos.
- El uso de armamento de fuego, así como los medios de represión utilizados por las fuerzas de Seguridad y Vigilancia dependientes del tomador del seguro.
- La tenencia de animales.
- Los trabajos realizados para el Asegurado o por cuenta de él por adjudicatarios, Concesionarios, contratistas y subcontratistas, o en forma subsidiaria a las coberturas de seguro de Responsabilidad Civil suscritas por éstos. No queda cubierta la Responsabilidad Civil directa de adjudicatarios, concesionarios, contratistas y subcontratistas
- La contaminación de aguas, tierra y aire, siempre que aquella sea accidental, súbita e imprevista, incluyendo los gastos de limpieza.
- El uso de vehículos a motor, propiedad o alquilados por los dependientes del Asegurado, sean funcionarios o no, y sean puestos a disposición del Asegurado para comisiones de servicio. Esta cobertura actúa en exceso de cualquier otra póliza válida y cobrable sea o no a nombre del Asegurado.
- La propiedad y manipulación de vehículos, maquinaria industrial fija o móvil, y plataformas culturales, dentro y fuera de las instalaciones propias y/o de terceros ocupadas por el Asegurado. Se **excluye expresamente** la Responsabilidad Civil de circulación. Esta cobertura actúa en exceso de cualquier otra póliza válida y cobrable sea o no a nombre del Asegurado,
- La Responsabilidad Civil de la manipulación de bienes de terceros mediante grúas móviles.
- El transporte de mercancías y bienes en general en medios terrestres incluyendo operaciones de carga, descarga, recogida y distribución de mercancías y materiales propios de las actividades del asegurado, limitándose la cobertura a [os daños causados por las mercancías transportadas. Se incluye la responsabilidad civil del Asegurado por la contratación de empresas transportistas para el transporte de bienes propiedad o bajo alquiler o depósito del Asegurado así como por los daños que tales bienes puedan causar durante su transporte.
- La organización y/o participación en todo tipo de actividades sociales, deportivas, culturales, recreativas, artísticas, festivas, y festejos taurinos, exposiciones, competiciones, conferencias, y demostraciones, incluida [a construcción y mantenimiento de tribunas, quema de fuegos artificiales, cabalgatas con II síri vehículos a motor, etc., así como eventuales responsabilidades mancomunadas, solidarias o subsidiarias por la participación en calidad de patrocinador y/o

En el caso de incendio de bienes artificiales, esta póliza cubre los límites requeridos por el RD 1361/2007, de 20 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y explosivos, siempre que el límite asegurado en póliza sea igual superior a un capital de 500 € por artículo de muestra reglamentada. Por lo tanto, esta cobertura entrará en vigor y exclusivamente cuando los límites contratados en póliza, sean los mínimos exigidos por este Decreto antes mencionado.

- Las actividades realizadas por el personal perteneciente a los diferentes talleres-escuelas dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en el mantenimiento y restauración de inmuebles, tanto propios como de terceros.
- Viajes o participación en Congresos, Exposiciones, Simposios y Reuniones de análoga naturaleza así como la asistencia a ferias, demostraciones, exposiciones o similares.
- Visitas de terceros a los locales propios, así como la realización de excursiones y fiestas organizadas por el Ayuntamiento, excepto por las acciones u omisiones de los participantes que tengan un carácter estrictamente personal.
- La organización de pruebas de selección de personal destinadas a puestos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y celebradas tanto en locales propios como ajenos.
- La propiedad, mantenimiento y explotación de Residencias, Albergues, Hostales, Campings, establecimientos Hoteleros y similares.
- La propiedad, uso, mantenimiento y explotación de maquinaria autopropulsada o no, que no sea objeto de seguro obligatorio o voluntario de vehículos a motor.
- La propiedad, mantenimiento, construcción, etc. y prestación de servicios de distribución y suministro de agua, semáforos, alumbrado público, señales de tráfico, alcantarillado, limpieza urbana, estaciones depuradoras y de bombeo, recogida de basuras y basureros municipales, así como de galerías y canalizaciones para suministro de gas o electricidad o cualquier otra conducción de elementos para atender servicios públicos, cementerios, vertederos, etc., sin perjuicio de que estos servicios puedan ser gestionados por empresas concesionarias que cuenten con sus correspondientes seguros de Responsabilidad Civil.
- La explotación directa mercados municipales y mataderos.
- La explotación de todo tipo de centros de enseñanza, guarderías, talleres ocupacionales, centros de formación profesional o centros deportivos; así como la responsabilidad directa o subsidiaria por la organización y participación en actividades- talleres tales como: cursos de verano, conferencias, talleres de bricolaje y ocio, conciertos, teatros escolares, excursiones y visitas culturales.
- Intoxicaciones o envenenamientos producidos a las personas por productos alimenticios o bebidas en malas condiciones.
- La propiedad, arrendamiento y uso de toda clase de maquinaria, instrumentos, utensilios, herramientas, necesarias para la actividad asegurada.
- Las indemnizaciones pecuniarias que con arreglo a las leyes vigentes venga obligado el Asegurado a satisfacer como civilmente responsable de los daños causados a terceros por acción u omisión

... de la Corporación, profesorado, servicios auxiliares o subalternos de los centros de enseñanza, personal del Ayuntamiento de Málaga en el desempeño de sus funciones, así como las personas que puedan sufrir los alumnos cuando se encuentren bajo la custodia o tutela de los centros docentes, tanto en el recinto escolar como con ocasión de realizar viajes, excursiones, campamentos, visitas culturales y actos similares.

- La responsabilidad prevista en la Ley 13/1999 de 15 de Diciembre sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, sus modificaciones posteriores y al Decreto 109/2005, de 26 de abril de la Junta de Andalucía, por el que se regulan los requisitos de los Contratos de Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- Los actos de los trabajadores designados por el Asegurado para la prestación del servicio de protección y prevención de riesgos laborales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, Queda igualmente cubierta la responsabilidad civil que pudiera exigirse directamente a cualquiera de estos trabajadores.

B.- Responsabilidad Civil Patronal

Queda cubierta la responsabilidad civil que judicialmente le pueda ser exigida al Asegurado, por los trabajadores que tengan la consideración de terceros o sus derechohabientes, cuya causa sean los daños personales sufridos en el ejercicio de la actividad asegurada y sus perjuicios consecuenciales causados a los mismos. El hecho causante de estos daños deberá ser reconocido y aceptado como accidente laboral por los Organismos competentes.

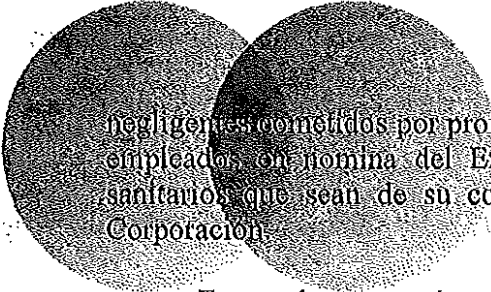
A efectos de ésta garantía, única y exclusivamente tendrán la consideración de terceros los trabajadores por cuenta ajena incluidos en la plantilla del Asegurado y dados de alta en la Seguridad Social o Mutualidad u Organismo que corresponda en el momento de ocurrencia de los hechos (personal funcional, personal laboral, personal eventual, personal directivo, miembros del Jurado Tributario), así como los trabajadores con relaciones de duración determinada, y en general otros dependientes del Asegurado al margen de relación laboral.

También tendrán la consideración de terceros a efectos de esta garantía los miembros de la Corporación, el Alcalde y los Concejales y todas aquellas personas, físicas descritas en el apartado de la definición "Asegurados".

C.- Responsabilidad Civil Profesional

Quedan garantizadas las consecuencias económicas derivadas de la responsabilidad civil que, según la normativa legal vigente, corresponda al Asegurado, por los daños y perjuicios corporales o materiales, tal como han sido definidos, así como los perjuicios consecutivos a todos ellos, causados a terceros por errores, acciones u omisiones realizadas por el personal técnico al servicio del Ayuntamiento de Málaga durante la vigencia de la póliza y en el ejercicio de sus actividades profesionales en que puedan incurrir en su calidad de técnicos.

Asimismo queda garantizada la Responsabilidad Civil Profesional derivada de la actuación de los médicos propios y sus asistentes sanitarios por daños sufridos por los pacientes como consecuencia de acciones, omisiones o errores profesionales culpables o



negligencias cometidos por profesionales de la medicina o personal sanitario que figuren como empleados en nómina del Excmo. Ayuntamiento de Málaga por la realización de actos sanitarios que sean de su competencia profesional y se ejercite al servicio de la citada Corporación.

Esta cobertura cubre la responsabilidad derivada de la actuación profesional del personal técnico titulado al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en el ejercicio de sus funciones tanto en su vertiente sanitaria como no sanitaria.

Esta cobertura actuará en defecto, en exceso y/o en diferencia de condiciones respecto a otros seguros obligatorios o no, que tenga suscrito el personal técnico bien a través de sus respectivos Colegios Profesionales o en cualquier otra forma.

D.-Responsabilidad Civil de Productos / Postrabajos:

Quedan garantizadas por esta cobertura las indemnizaciones que tenga que satisfacer el Asegurado por la responsabilidad civil derivada de los daños personales, materiales y perjuicios consecuenciales derivados de los mismos causados a terceros por los productos diseñados, fabricados, tratados, modificados, manipulados, almacenados, servidos, vendidos, suministrados o distribuidos por el Asegurado, siempre y cuando dichos productos hayan sido entregados a terceros.

Asimismo, se consideran comprendidas en las garantías de esta póliza las indemnizaciones que tenga que satisfacer el Asegurado por la responsabilidad civil derivada de los daños personales, materiales y perjuicios consecuenciales derivados de los mismos, causados a terceros por los trabajos y/o servicios por él realizados y ya entregados a terceros.

A los efectos de esta cobertura se entiende por:

Producto: Cualquier bien mueble o inmueble, así como sustancias, componentes o piezas de bienes muebles o inmuebles, que hayan sido fabricados, montados, ensamblados, comercializados o entregados por el Asegurado a título oneroso o gratuito,

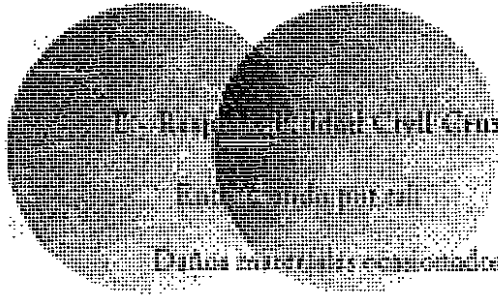
Trabajo: Obras, montajes o instalaciones ejecutadas directamente por el Asegurado o bajo dependencia del mismo a título oneroso o gratuito.

Servicio: Las prestaciones profesionales que satisfagan una necesidad pública o privada, que no tengan por objeto directo y exclusivo la fabricación de bienes, la transferencia de derechos reales o intelectuales, la realización de trabajos de gestión, mediación, Representación, control, asesoramiento o información.

Entrega de/ producto: El momento en que el Asegurado deja de ejercer su control sobre el producto en razón de su entrega a intermediarios, almacenistas o destinatarios Finales, en el sentido de haber perdido el poder de disposición sobre los citados productos o bienes.

Recepción del trabajo: El momento de la aceptación sin reservas por el receptor de dicho trabajo.

Aceptación del servicio: El momento en que se pueda dar por finalizada la prestación al haberse concluido los servicios requeridos mediante la admisión sin reservas por parte del comitente.



Daños corporales causados por los Asegurados entre sí.

- Daños corporales causados por los Asegurados entre sí cuando no pueda considerarse dicho daño como amparado bajo la cobertura de Resp. Civil Patronal.
- Daños personales causados a los empleados de los contratistas / subcontratistas o de otras empresas que participen en los trabajos propios de la actividad cubierta por el presente seguro, durante la ejecución de los mismos.
- Daños personales producidos entre contratistas subcontratistas del Asegurado que participen en los trabajos propios de la actividad cubierta por el presente seguro durante la ejecución de los mismos.

F.- Fianzas y defensa en procedimientos civiles y penales Igualmente.

Quedan comprendidas las siguientes garantías:

- La defensa procesal del asegurado en los procedimientos jurídicos de cualquier tipo, incluidos los criminales que los siguiesen, aunque estén liquidadas las responsabilidades civiles.
- La constitución de la fianza que en causa civil y criminal se les exija por asegurar su libertad provisional.
- La constitución de la totalidad de la fianza que en causa civil y criminal les fuese pedida como garantía de las responsabilidades pecuniarias.
- El pago de todos los gastos judiciales, que sin constituir sanción personal, sobreviniesen como consecuencia de cualquier procedimiento civil y criminal que les siguiese.
- La representación y defensa en juicio de Autoridades y Personal al servicio de la Administración Pública; la prestación de fianzas provisionales o definitivas, en cualesquiera jurisdicciones exigibles a dichas personas; los gastos derivados de intervenciones profesionales en los procedimientos judiciales.
- En caso de producirse algún conflicto entre el Asegurado y la Compañía motivado por tener que sustentar ésta en el siniestro intereses contrarios a la defensa del Asegurado, la Compañía lo pondrá en conocimiento del Asegurado sin perjuicio de realizar aquellas diligencias que, por su carácter urgente, sean necesarias para la defensa de aquél, con el fin de que el Asegurado pueda optar entre el mantenimiento de la dirección jurídica por la compañía o con liar su propia defensa a otra persona.
- En este último caso, la compañía quedará obligada a abonar los gastos de tal dirección jurídica hasta el límite de 60.000 €
- Estas garantías serán de aplicación cuando el siniestro, y/o reclamación tenga cobertura bajo las condiciones de esta póliza.

G.- Daños Materiales a Bienes Propiedad del Asegurado

Se incluye la Responsabilidad Civil del Asegurado por "Daños Patrimoniales Primarios" ocasionados por hechos generadores de carácter accidental, extraordinario y aleatorio de cuyas consecuencias deba legalmente responder el Asegurado.

La Franquicia aplicable a estos daños es de 1.500,00 €

H.- Daños Materiales a bienes propiedad del personal asalariado:

Se incluye la Responsabilidad Civil del Asegurado por los daños que pueda ocasionar a propiedades de sus empleados (ropas, enseres, vehículos, etc., siempre y cuando el objeto de la reclamación no lo constituya ni dinero, ni títulos al portador, ni joyas), guardados o situados en los lugares de trabajo.

La Franquicia aplicable a estos daños es de 150,00 €

I.- Liberación de Gastos:


La garantía de responsabilidad civil cubierta por este seguro se entenderá liberada de cualquier deducción por gastos judiciales o extrajudiciales que, como consecuencia de la tramitación del expediente del siniestro, se hayan producido al asegurador cuando aquellos sumados a la indemnización satisfecha excedan del límite de indemnización de la citada garantía. El Asegurador responderá de los gastos en exceso del límite de indemnización en la misma proporción que guarde el límite o sublímite de indemnización de la póliza respecto al importe total de la pérdida.

En el supuesto de suscribirse ampliación expresa del ámbito territorial de cobertura, y la acción se ejercite ante tribunales extranjeros, no se aplicará la citada cláusula de liberación de gastos quedando los mismos siempre incluidos en la suma asegurada por siniestro, que constituirá en todo caso el importe máximo a cargo del Asegurador.

J.- Riesgos excluidos

Que excluidas de todas las coberturas de la póliza la Responsabilidad Civil consecuencia de los supuestos que, a continuación, se detallan,

- Actos administrativos normativos, tanto generales como singulares.
- Guerras, medie o no declaración oficial, levantamientos populares o militares, insurrección, Rebelión, revolución u operaciones bélicas de cualquier clase, aún en tiempo de paz.
- Terrorismo.
- Alborotos populares, motines, disturbios, sabotaje, huelgas y/o cierre patronal
- Fenómenos naturales, tales como terremoto, temblores de tierra, tempestades, huracanes, riadas y otros eventos de carácter extraordinario.
- Los efectos mecánicos, térmicos, radiactivos y la contaminación, debidos a reacciones o



transmutaciones nucleares cualquiera que sea la causa que los produzca, así como las radiaciones ionizantes,

Los gastos de descontaminación, búsqueda y recuperación de isótopos radiactivos de cualquier naturaleza y aplicación,

- La Responsabilidad Medioambiental exigida por Ley 26/2007 que debería ser contratada a través de póliza independiente a excepción de la Responsabilidad Civil derivada de Contaminación Accidental que está expresamente incluida.
- Las Responsabilidades civiles/patrimoniales derivadas de actos u omisiones intencionados, dolosos o fraudulentos, así como la que pudiera resultar de la inobservancia dolosa de las disposiciones legales relacionadas con el riesgo asegurado.
- Las multas si como por las consecuencias de su impago y penalizaciones de cualquier clase.
- Los daños y perjuicios a consecuencia de riesgos que deban de ser objeto de cobertura por un seguro obligatorio,
- Los daños a consecuencia directa de circulación. ocasionados por los vehículos de los que sea propietario, arrendatario, vigilante o usuario el asegurado, y que deben estar asegurados por una póliza de automóvil.
- Los daños por asbesto en estado natural o sus productos, así como los daños relacionados con operaciones y actividades expuestas a polvo que contenga libras de amianto,
- La prestación de fianzas y la defensa judicial que puedan tener su origen en siniestros no amparados por esta póliza.
- Los daños y perjuicios causados por embarcaciones o aeronaves de cualquier tipo.
- La explotación de estaciones de autobuses, metros, ferrocarriles y. explotaciones portuarias.
- Los daños sufridos por. los participantes en encierros, capeas y festejos taurinos en general (entendiéndose por participante a toda persona que se encuentre en el momento del accidente en el recorrido, ruedo o lugar donde se celebren tales festejos)
- La responsabilidad directa de empresas (no incluidas expresamente como Asegurados) encargadas mediante contrato o concesión del mantenimiento, conservación o reparación de inmuebles e instalaciones municipales o de la explotación directa de bienes o servicios municipales o municipalizados (gestión de basuras, gestión de aguas, vertederos, puestos en mercados, almacenes generales, establecimientos similares).
- Los trabajos en puertos o aeropuertos.
- La derivada de daños producidos por contaminación del suelo, las aguas o la atmósfera, siempre que no se deba a un hecho repentino, súbito o inesperado que el Asegurado no pueda prever y cuyas consecuencias no puedan evitar.
- La Responsabilidad Civil de Hospitales y Clínicas, actividades sanitarias y/o profesiones sanitarias.

... para la cobertura de Responsabilidad Civil Patronal o por

... exclusiones para responsabilidad civil/patrimonial de
... también a la presente cobertura se excluyen:

- Indemnizaciones por accidentes excluidos de la cobertura del seguro de accidentes de trabajo.
- Indemnizaciones y gastos de asistencia originados por enfermedad profesional, así como por enfermedades psíquicas, cerebrales o coronarias.
- Las reclamaciones por incumplimiento de las obligaciones de tipo laboral, ya sean contractuales o legales, referentes a la Seguridad Social, seguro de accidentes de trabajo, pago de salarios y similares, y los previstos y acordados por convenios colectivos o particulares.
- Las multas, penalizaciones o recargos establecidos en la legislación laboral o de Seguridad Social vigente, o las consecuencias de su impago,

5.- INFORMACION DE SIN IESTRALIDAD

La Compañía adjudicataria del presente contrato de seguro deberá aportar al mediador designado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con carácter anual o cuando así le sea requerido, completa información del desarrollo del contrato y, en especial de la siniestralidad del mismo. A tal efecto, el informe de siniestros, se facilitará en formato Excel o similar, e incluirá, con carácter mínimo, la siguiente información para cada expediente:

- Número de expediente.
- Datos del perjudicado,
- Fecha de ocurrencia del accidente,
- Fecha de comunicación del siniestro.
- Importe pagado o reservado.
- Fecha de pago.
- Estado de la tramitación de cada siniestro (anticipo, reserva, pagado).

Asimismo, la Adjudicataria elaborará, para su inclusión en el oportuno expediente de Responsabilidad Civil/Patrimonial que al respecto instruya el Ayuntamiento, y previa solicitud expresa del Instructor, informes periciales de valoración tanto de daños materiales como corporales (con o sin reconocimiento presencial del perjudicado). Dichos informes de valoración, tanto de daños personales como daños materiales, se elaborarán en el plazo máximo de UN MES desde la recepción por parte de la aseguradora, de la declaración de siniestro y la documentación relativa al mismo.

En aquellos supuestos en los que por motivos justificados, se pueda superar el citado límite (dificultad en contactar con el lesionado, en dejar lecha paz-a su reconocimiento, necesidad de más de una visita, etc.), la aseguradora informará debidamente al Ayuntamiento, a través del mediador designado por el mismo, de las circunstancias que concurran y que justifiquen la demora.

Cuando por motivos justificados, sea precisa la emisión de un informe con carácter de urgencia, cuya necesidad sea estimada por el Ayuntamiento de Málaga. La aseguradora adoptará las medidas que sean necesarias con el fin de agilizar la elaboración del informe en el plazo más breve posible.

La prestación al Excmo. Ayuntamiento de Málaga de los servicios de asesoramiento y mediación de seguros privados, así como la posterior asistencia a éste, a los asegurados y beneficiarios durante la ejecución del contrato será efectuada por Aon Gil y Carvajal, S.A. Correduría de Seguros,

6.- LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN

Se establece un límite de indemnización por siniestro de 7.000.000,00 Euros comprensivo tanto de las indemnizaciones como de las costas, fianzas y gastos.

Se establece un sublímite por víctima de 700.000,00 Euros para la cobertura de Responsabilidad Civil Patronal.

7.- FRANQUICIA

Se establecen las siguientes franquicias:

- Franquicia general para daños materiales y perjuicios consecutivos: 0,00 € por siniestro.
- Franquicia general para daños corporales y perjuicios consecutivos: 0,00 € por siniestro.

8.- AMBITO TEMPORAL

La cobertura del Seguro se circunscribe a amparar las reclamaciones que se formulen al Asegurado o, en su caso, al Asegurador en ejercicio de la acción directa, por siniestros ocurridos durante el periodo de vigencia de la Póliza o hasta 24 meses después de la cancelación de la misma sin perjuicio de los plazos de prescripción legalmente establecidos.

También se cubren aquellos siniestros que, no siendo conocidos por el Asegurado al inicio del periodo de seguro, hubieran tenido lugar antes de la entrada en vigor de la presente póliza y no estuvieran cubiertos por otras pólizas por exceder el ámbito temporal de las mismas.

9.- AMBITO GEOGRÁFICO Y JURISDICCIONAL

La cobertura de la póliza ampara reclamaciones por hechos ocurridos en España que se traduzcan en responsabilidades u otras obligaciones impuestas con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Para la participación del Asegurado en exposiciones, congresos, ferias de muestras y eventos similares, el Ámbito Territorial se extenderá a Todo el Mundo.

10.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de duración será de UN AÑO, contado a partir de las 00:00 horas del día 16 de enero de 2012 hasta las 24 horas del 15 de enero de 2013, pudiendo ser renovado anualmente y hasta un plazo de duración total de CUATRO años. La renovación estará sujeta a que así se acuerde por ambas partes con tres meses de antelación al vencimiento de la anualidad vigente.

La Compañía aseguradora renuncia a su derecho de anular el contrato durante su vigencia, después del acaecimiento de un siniestro, en modificación a lo establecido en la Ley 50180 de 8 de

ocurre el liquidador del contrato de seguro.

No obstante y para el caso de que se resolviera el contrato con el preaviso establecido en el primer párrafo y en tanto que se resuelva la nueva licitación pública que al efecto se convoque, la entidad Aseguradora adjudicataria vendrá obligada a prorrogar si el Tomador así lo solicitara, el contrato de seguro por un periodo de tiempo máximo de tres meses, en la mismas condiciones de la aplicar y cobertura (proporcionalmente al tiempo prorrogado).

11.- PRECIO DEL CONTRATO:

El precio máximo de licitación se establece en (ver oferta económica), entendiéndose dicho precio como el total a satisfacer por el tomador, por la prima y cualquier tipo de impuestos, tasas y recargos aplicables legalmente, comprendidos en el recibo anual.

La prima neta será el resultado la siguiente operación:

Prima neta = tasa (ver oferta económica) x Base

Donde la Tasa a aplicar es la ofertada por el licitador en tanto por mil y la Base está constituida por los datos utilizados para la determinación del riesgo y que se concretan en el importe del Presupuesto correspondiente a la anualidad anterior al periodo de seguro del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, (Ayuntamiento, Organismos Autónomos Municipales y Teatro Cervantes) y que asciende a 705.709.694,13 € para 2011.

El importe máximo del gasto de este contrato ascenderá a la cantidad señalada para el año 2012 más la que corresponda a lo especificado para las renovaciones a que dé lugar, y deberán contar para ello con consignación adecuada y suficiente en el presupuesto municipal a la anualidad

12.- REVISIÓN DE PRECIOS Y FORMA DE PAGO:

No procederá sistema de revisión de precios alguna durante la vigencia del contrato, por lo tanto no se podrá modificar la tasa adjudicada que deberá estar específicamente recogida en póliza.

Todo ello sin perjuicio de la pertinente actualización de la póliza, que lo será en base al presupuesto del ejercicio anterior al periodo de cobertura de la póliza, aplicando la tasa adjudicada a dicho presupuesto.

Esta actualización en ningún caso se considerará revisión de precio, sino actualización de prima, ya que no se produce modificación alguna en la tasa de prima aplicar.

Solamente en el caso de que la base presupuestaria sufriera un incremento superior en el 20% y/o bien el porcentaje de siniestralidad de la póliza en el periodo anterior al de renovación fuera interior al 80% sobre la prima pagada en dicho ejercicio, se procedería a la revisión de la tasa a la baja.

13. CLAUSULA DE RESERVA SIGILO

En cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás normativa de desarrollo, la información, datos o especificaciones facilitadas por este Excmo. Ayuntamiento a la empresa adjudicataria y al personal a su servicio o bien aquellos a los que hayan accedido en ejecución del contrato, deberán ser considerados como confidenciales, no pudiendo ser objeto, mal o parcial, de publicaciones, copia, utilización, cesión o préstamo a terceros, reservándose este Excmo. Ayuntamiento la facultad de inspección de su cumplimiento.

La empresa adjudicataria y el personal a su servicio adquieren la obligación de custodiar fiel y cuidadosamente la información, documentación o datos que se le entregue en su condición de encargado del tratamiento de éstos únicamente con conforme a las instrucciones de este Excmo. Ayuntamiento, prohibiéndose expresamente su aplicación o utilización con un fin distinto al establecido en la relación que les vincula y que en ningún caso serán comunicados a terceras personas ni siquiera para su conservación.

Asimismo la adjudicataria procederá, una vez concluida la realización de los servicios contratados a la entrega al Ayuntamiento, en el plazo máximo de treinta días naturales, de los datos facilitados y sus correspondientes soportes, si así se les reclama, siendo en caso de que no se proceda a la devolución, obligación del contratista su

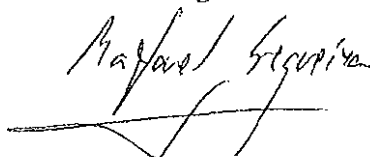
conservación durante el tiempo necesario debidamente Noqueados conforme al peal Decreto 1720/2007i si no se procede a su devolución o destrucción por previsión legal.

Los datos de carácter personal que recabe este Excmo. Ayuntamiento que por ser necesarios para la ejecución del presente contrato, sean transferidos a la empresa adjudicataria, deberán hacerse de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 1,51' I 999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, El adjudicatario deberá adoptar las medidas de seguridad a que se refiere el art. 9 de la citada ley, y en particular, las que corresponden al nivel de seguridad exigible a los datos y ficheros derivados del desarrollo y la ejecución de este contrato conforme a lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007. Las medidas que deben implementarse son las correspondientes al nivel más alto.

El incumplimiento de lo dispuesto en los párrafos anteriores, y por extensión en lo relativo a las medidas de seguridad contenidas en los pliegos darán lugar, sin perjuicio de las responsabilidades legales en las tilde pudiera incurrir, ti su consideración de infracción grave y a [a aplicación de las sanciones recogidas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, pudiendo ser causa de resolución del contrato, y, el contratista será responsable de los daños y perjuicios que pudieran derivarse.

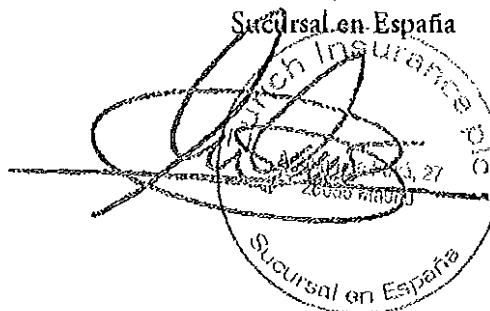
En Madrid a 8 de febrero de 2012

Ayuntamiento de
Málaga



ZURICH INSURANCE P.L.C.,

Sucursal en España



**PÓLIZA DE SEGURO DE RIESGOS INDUSTRIALES
CONDICIONES PARTICULARES**

Póliza nº 0991370003292/004		Página: 1 de 65		
Vigencia de la póliza:	<i>Efecto, desde las 00 horas del 01 de Enero de 2.014 Vencimiento, hasta las 24 horas del 31 de Diciembre de 2.015</i>			
Duración:	<i>Anual Prorrogable</i>			
Forma de pago:	<i>Anual</i>			
Tomador del seguro:	<i>AYUNTAMIENTO DE MALAGA (P2906700F)</i>			
Domicilio:	<i>Avd. Cervantes, s/n - 29016 Málaga</i>			
PRIMA TOTAL ANUAL DEL SEGURO: 223.980,78 €				
<i>Incluida la correspondiente al Consorcio de Compensación de Seguros.</i>				
Periodo del recibo inicial:	<i>Desde 01/01/14 Hasta 01/01/15</i>			
	<i>Prima Neta</i>	<i>Impuestos</i>	<i>Consorcio</i>	<i>Prima Total</i>
Importe recibo inicial	<i>165.707,62 €</i>	<i>10.191,02 €</i>	<i>48.142,88 €</i>	<i>224.041,52 €</i>
Claves Entidad:	<i>Ofic.: 2968</i>	<i>Local: 029-7644</i>		

MOTIVO DEL SUPLEMENTO: *Suplemento de renovación para la anualidad 2014-2015, con actualización de sumas aseguradas. No varían el resto de condiciones.*

COBERTURAS CONTRATADAS *(De acuerdo con las condiciones pactadas específicamente para cada cobertura, las cuales se detallan en las hojas integrantes de esta póliza)*

- **SECCION I.** *Cobertura de Daños Materiales (Daños externos).*
- **SECCIÓN II.** *Cobertura de Interrupción de Negocio (Pérdida de Beneficios).*
- **SECCIÓN III.** *Cobertura de Equipos Electrónicos/Avería de maquinaria.*

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO ASEGURADO: *AYUNTAMIENTO DE MALAGA*

SITUACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO:

Distintas situaciones de riesgo (ver relación anexa).

SUMAS ASEGURADAS, LÍMITES Y PRIMAS:

Para todas las coberturas de la póliza (excepto las referentes a Riesgos Extraordinarios, que se registrarán por su reglamento) será de aplicación una prima neta de 165.707,62 euros.

Para futuras incorporaciones y/o modificaciones de los bienes asegurados o sumas aseguradas de la póliza será de aplicación una tasa neta del 0,199 ‰ (los Riesgos Extraordinarios se registrarán por su reglamento).

Las coberturas automáticas y margen preventivo se deberán regularizar al vencimiento de la anualidad, aplicando para ello la tasa indicada en el párrafo anterior.

AON

Aon Gil y Carrvajal, S.A.U. Correduría de Seguros

Valores (euros)**SECCION I****Cobertura de Daños Materiales**

* Continente	786.221.411,15
* Contenido	46.480.187,03
* Cobertura automática 20 %	166.540.319,63

SECCION II**Interrupción de Negocio****(Exclusivamente para el Palacio de Ferias, Exposiciones y Congresos de Málaga (FYCMA)).**

* Costes Fijos / Gastos Permanentes	3.000.000,00
* Margen Preventivo 30 %	900.000,00
* Período de indemnización	12 meses

SECCION III**Equipos Electrónicos / Avería de Maquinaria (a primer riesgo)**

300.000,00

COBERTURA DE RIESGOS EXTRAORDINARIOS (Consortio de Compensación de Seguros)**Detalle del cálculo de la prima a favor del CCS.**

	<u>Valores (euros)</u>	<u>Tasa (‰)</u>	<u>Prima (euros)</u>
* Suma Asegurada Daños materiales	832.701.598,18	0,18	---
* Suma Asegurada Interrupción de Negocio	3.000.000,00	0,25	---
* Límite de indemnización Combinado	75.000.000,00	---	47.267,88
* Desalojo Forzoso	3.500.000,00	0,25	875,00

EXCLUSIONES, SUBLÍMITES Y/O LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN:*Se establece un límite de indemnización por siniestro de 75.000.000 Euros.**Asimismo, se establecen los siguientes sublímites:*

DANOS MATERIALES	LÍMITE
Todo riesgo daños materiales	100%
Daños y Gastos Adicionales	
Gastos de salvamento	100%
Daños a los trabajos de construcción y/o montaje	20%
Gastos de extinción	100%
Gastos de demolición y desescombro	100%
Incremento de costes de reconstrucción	10%
Gastos de reparación provisional y para agilizar la reparación	10%
Gastos de limpieza, desembarre y extracción de lodos	10%
Gastos de descontaminación, transporte y almacenamientos especiales	10%

DAÑOS MATERIALES	LÍMITE
Gastos de reposición de archivos	10%
Gastos de reposición moldes, matrices, diseños, patrones y planos	10%
Permisos y licencias	100%
Maquinaria de procedencia extranjera	100%
Horas extraordinarias	10% ⁽¹⁾
Transportes urgentes	10% ⁽¹⁾
Honorarios profesionales externos	10%
Honorarios peritos del asegurado	5% ⁽¹⁾
Gastos de vigilancia	100%
Gastos Localización y reparación de averías	100%
Vehículos y maquinaria y/o equipos móviles en reposo	20%
Nuevas adquisiciones y/o inversiones	15%
Daños a bienes en construcción y/o montaje	20%
Errores y omisiones	20%
Cimentaciones	100%
Daños en jardines, árboles, plantas y arbustos	100%
Bienes temporalmente desplazados	20%
Bienes propiedad de terceras personas	100%
Bienes propiedad de empleados	100%
Bienes al aire libre	100%
Bienes en situaciones indeterminadas	20%
Colapso	10%
Rotura de lunas, cristales, letreros y rótulos luminosos	100%
Daños eléctricos	100%
Daños estéticos	7%
Derrame de líquidos	100%
Derrame y retirada de material fundido	100%
Robo y Expollación	
Contenido y Contenido	100%
Desperfectos por robo y reposición de cerraduras	100%
Robo y expollación de metálico en caja fuerte (a primer riesgo)	60.000 €
Robo y expollación de metálico en mueble cerrado (a primer riesgo)	6.000 €
Robo y expollación de metálico fuera de mueble (a primer riesgo)	9.000 €
Expollación transportadores de fondos (a primer riesgo)	30.000 €
Infidelidad de empleados (a primer riesgo)	15.000 €
Riesgos Adicionales Asegurados	
Deterioro de mercancías en cámaras frigoríficas (a primer riesgo)	15.000 €
Avería de maquinaria (a primer riesgo)	300.000 €
Equipos Electrónicos (a primer riesgo)	300.000 €
▪ Daños a portadores externos de datos	10% ⁽²⁾
▪ Incremento en el coste de la operación	10% ⁽²⁾
Pérdidas y Gastos Adicionales	
Desalojo Forzoso / Inhabitabilidad (Límite de indemnización)	3.500.000 €
Gastos Extraordinarios (Límite de indemnización)	350.000 €
Pérdida de alquileres (Límite de indemnización)	300.000 €

⁽¹⁾ Del importe total del siniestro, antes de la aplicación de cualquier franquicia.

⁽²⁾ Del capital asegurado de equipos electrónicos.

⁽²⁾ Del capital asegurado de equipos electrónicos.

A título enunciativo y no limitativo, se hacen constar las siguientes exclusiones, sublímites y/o límites de indemnización:

- *Se establece un límite máximo por objeto, excepto para cuadros de valor artístico, de 90.151,82 €, y de 300.000 € para Fuentes Ornamentales nominadas en póliza.*
- *Para cuadros de Valor Artístico el límite máximo por cuadro se establece en 145.000 €.*
- *Se excluye del Contenido las joyas, alhajas, piedras y metales preciosos, fuera de Museos y cuyo valor unitario y en su conjunto exceda de los 10.000 y 30.000 euros respectivamente.*
- *Quedan excluidos del seguro los siguientes bienes:*
 - a) *Embarcaciones a flote y su contenido; vehículos terrestres autorizados a circular por las vías públicas, cuando no se encuentren en reposo dentro de las instalaciones aseguradas; aeronaves de cualquier tipo y su contenido; material móvil ferroviario y su contenido.*
 - b) *Recubrimientos refractarios o catalizadores, excepto la pérdidas de daños producidos por incendios, caída del rayo, viento, pedrisco, explosión, vandalismo, caída de aviones, impacto de vehículos terrestres, humo y por los riesgos extraordinarios, cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros.*
 - c) *Agua (excepto la contenida en depósitos de sus propias instalaciones), terrenos (sin pavimentar o urbanizar) y valor del terreno.*
 - d) *M minerales y combustibles fósiles, líquidos y gaseosos antes de su extracción, cavernas, estratos subterráneos y su contenido.*
 - e) *Plataformas y equipos de perforación o extracción, excepto desmontados y depositados en almacenes o zonas de almacenamiento.*
 - f) *Bienes situados en, sobre o bajo el agua, ya sea en el mar, lagos, ríos o cauces similares, o que se hallen fuera de la costa o márgenes.*
 - g) *Carreteras (excepto las superficies pavimentadas indicadas como incluidas en Bienes Asegurados) pozos, oleoductos y gaseoductos.*
 - h) *Metales preciosos, joyas, piedras finas y alhajas fuera de Museos y cuyo valor unitario y en su conjunto exceda de los 10.000,00 € y 30.000,00 €, respectivamente.*
 - i) *Valores mobiliarios públicos o privados y efectos de comercio, excepto para lo estipulado en la cobertura de Robo y Explotación.*
 - j) *Líneas aéreas de transporte de electricidad, siempre que excedan los 2.500 metros desde las instalaciones aseguradas.*
 - k) *Túneles, puentes, salvo galerías o pasillos aéreos de comunicación entre edificios, presas, embalses, diques, muelles, puertos, espigones, carreteras y vías férreas, salvo pacto en contrario.*
 - l) *Bienes en minas subterráneas.*

Póliza nº 0991370003292

Página: 5 de 65

FRANQUICIAS:

Son de aplicación las siguientes franquicias:

Franquicia general	300 €
Incendio, rayo, explosión	Sin Franquicia
Robo y Expoliación	Sin Franquicia
Daños Eléctricos / Equipos Electrónicos	300 €
Avería de Maquinaria	300 €
Roturas lunas/cristales	Sin Franquicia
Daños por agua, localización y reparación	Sin Franquicia
Fuentes	3.000 €

DESGLOSE DE RIESGOS:

Capítulo 1. Parcelas de Edificios

REF. ALM.	CÓDIGO	NOMBRE FINCA	NATURALEZA	CALIFICACIÓN URBANÍSTICA	SUPERFICIE	VALORACIÓN
B-2.0	1941/ 3	VVDAS.E.GROSS Y J.LORING	EDIFICIO	COLONIA TRADICIONAL POPULAR	3.072,00	2.147.905,81
B-5.0	1982/ 3	HOYO DE LAS FLORES	EDIFICIO	VARIAS	786,2	426.291,88
Total parcelas					3.858,20	2.574.197,69

Capítulo 2. Parcelas de Edificios de Uso Social y Vivienda de Protección Social

REF. ALM.	CÓDIGO	NOMBRE FINCA	NATURALEZA	CALIFICACIÓN URBANÍSTICA	SUPERFICIE	VALORACIÓN
C-140.0	2005/41	CENTRO ESTUDIOS MARROQUI	EDIFICIO	CENTRO	163,69	1.525.153,21
C-102.0	1997/22	RECINTO EDUARDO OCON	AUDITORIO	ZONA VERDE	1.240,00	445.944,60
C-38.1	1989/087	AMPLI. TEATRO CERVANTES	EDIFICIO	CENTRO	216,10	61.951,49
C-40.0	1993/118	ANTIGUA J.D.CAMPANILLAS	EDIFICIO	COLONIA TRAD.POP.	58,00	22.409,16
C-51.0	9999/47	OFICINAS GMU R.INTERIOR	EDIFICIO	EDUCATIVO	1.530,00	345.147,00
C-26.0	1980/002	ANT.C.SOCORRO EL PALO	EDIFICIO	MANZANA CERRADA	144,00	96.642,75
C-14.0	1957/001	ANT.C.MAESTRO HAITI	EDIFICIO	MANZANA CERRADA	154,68	39.666,80
C-1.0	1926/001	ARCHIVO MUNICIP	EDIFICIO	PROTECCION ARQUIT.	708,75	4.984.516,45
C-68.0	1988/123	CENTRO SOCIAL CARRANQUE	EDIFICIO	PROTECCION ARQUITECTONICA	382,5	442.479,95
C-15.1	2003/140	AUDITORIO MUNICIPAL F.1	EDIFICIO	SISTEMA GENERAL	31.775,00	9.701.128,01
C-62.0	1982/3	AMBIGUR	EDIFICIO	SOCIAL	550,46	229.166,79
C-93.0	2004/142	EDIF. SOCIAL C/GUADIARO	EDIFICIO	SOCIAL	800,22	638.671,79
C-45.0	1994/131	H.JUBILADO S.JOSE VISO	EDIFICIO	SOCIAL	140	101.848,95
C-69.0	1985/11	CENTRO MUNICIPAL 3ª EDAD	EDIFICIO	SOCIAL	1.570,00	776.411,17
C-70.0	1986/29	PARQUE BOMBEROS ALMUDENA	EDIFICIO	SOCIAL	6.085,73	1.387.869,17
C-82.0	2006/83	EDIFICIO SOCIAL EL TEJAR	EDIFICIO	SOCIAL	91	54.600,00
C-136.0	1991/134	C.SOCIAL P.MEDITERRANEO	EDIFICIO	SOCIAL	678,71	891.551,45
C-12.0	1834/001	ACADEMIA POLICIA LOCAL	EDIFICIO	SOCIAL	2.284,80	2.747.340,57
C-20.0	1988/001	ESTACION DE AUTOBUSES	EDIFICIO	SOCIAL	16.746,00	3.475.163,19
C-18.0	1950/001	CASA AS. DE SORDOMUDOS	EDIFICIO	SOCIAL	267,75	120.420,29
C-39.0	1983/001	ANTQ. PEÑA EL CENACHERO	EDIFICIO	SOCIAL	377,00	189.709,47

C-35.0	1991/097	JUNTA DISTRITO EL PALO	EDIFICIO	SOCIAL	144,00	622.350,84
C-24.0	1993/262	CENTRO MAYORES TARAJAL	EDIFICIO	SOCIAL	576,28	414.191,16
C-32.0	1988/040	C.SOC.SIERRA BLANQUILLA	EDIFICIO	SOCIAL	800,00	58.897,08
C-36.0	1984/009	TEATRO CERVANTES	EDIFICIO	SOCIAL	2.679,16	4.121.286,28
C-26.0	1980/001	ANT.C.SOCORRO CARRANQUE	EDIFICIO	SOCIAL	372,00	146.324,73
C-34.0	1991/098	JUNTA DISTRITO EL PALO	EDIFICIO	SOCIAL	165,62	616.466,80
C-5.0	1919/001	CASA CONSISTORIAL	EDIFICIO	SOCIAL	2.983,00	12.125.547,97
C-8.0	1939/001	RES.GRAZALEMA ZONA ESTE	EDIFICIO	SOCIAL	1.403,74	593.708,27
C-8.0	1921/001	C.CULT.J.M.GUT.ROMERO	EDIFICIO	SOCIAL	900,00	1.282.685,02
C-2.0	1938/001	SEDE BANDA MUSICA	EDIFICIO	VIARIO	212,00	31.476,48
C-7.0	9999/001	CASA JARDINERO MAYOR	EDIFICIO	ZONA VERDE	692,00	404.698,72
C-46.0	9999/73	JORGE JUAN	EDIFICIO	CENTRO	50	30.501,36
C-47.0	9999/15	UT P.LOCAL CAMPANILLAS	EDIFICIO	CENTRO	84	21.347,95
C-98.0	1988/175	EDIFICIO UA-29 COFARAN	EDIFICIO	CENTRO	3.648,00	2.496.990,65
C-98.1	2002/35	CENTRO SOCIAL PERCHEL F1	EDIFICIO	CENTRO	114,00	990.862,87
C-98.2	2002/36	CENTRO SOCIAL PERCHEL F2	EDIFICIO	CENTRO	103,00	9.871,11
C-98.3	2002/37	CENTRO SOCIAL PERCHEL F3	EDIFICIO	CENTRO	184,00	18.464,78
C-98.4	2002/38	CENTRO SOCIAL PERCHEL F4	EDIFICIO	CENTRO	107,00	4.470,49
C-134.0	2004/160	CENTRO CIVICO LA CORACHA	EDIFICIO	CENTRO	99,12	421.297,43
C-149.1	2005/36	UA48 PALACIO VILLALON F1	EDIFICIO	CENTRO	96,76	17.764.008,32
C-149.2	2001/72	UA48 PALACIO VILLALON F2	EDIFICIO	CENTRO	98,77	232.481,17
C-149.4	2001/73	UA48 PALACIO VILLALON F4	EDIFICIO	CENTRO	202,98	72.262,94
C-149.5	2001/74	UA48 PALACIO VILLALON F5	EDIFICIO	CENTRO	204,81	72.921,50
C-149.6	2001/76	UA48 PALACIO VILLALON F6	EDIFICIO	CENTRO	235,94	153.292,93
C-149.7	2008/63	FINCA C/MARTIRES 5 PARTE	EDIFICIO	CENTRO	172,00	1.048.780,67
C-160.0	2007/174	TORRE MUDEJAR C/GRANADA	EDIFICIO	CENTRO	44,00	680.448,35
C-164.1	2010/69	AMPLIACION C.ALBENIZ F.1	EDIFICIO	CENTRO	34,00	2.787,94
C-164.2	2010/60	AMPLIACION C.ALBENIZ F.2	EDIFICIO	CENTRO	41,00	13.490,73
C-193.0	2010/49	INST.MUNICIPAL DEL LIBRO	EDIFICIO	CENTRO	113,00	440.995,01
C-72.0	1976/1	ANT.CASA MAESTRO (REMAR)	EDIFICIO	CIUDAD JARDIN	500	54.692,10
C-22.0	1944/001	VVDA.CONS.GEM.EL PALO	EDIFICIO	COLONIA TRAD POP	154,00	35.742,19
C-23.0	1946/001	J.DISTRITO CHURRIANA	EDIFICIO	COLONIA TRAD POP	1.002,72	621.455,44
C-9.0	9999/033	BIBLIOTECA CDAD. JARDIN	EDIFICIO	COLONIA TRAD.POP.	160,00	133.894,05
C-61.0	1956/1	ANT.TEN.ALC.CAMPANILLAS	EDIFICIO	COLONIA TRADICIONAL POPULAR	147,9	51.040,95
C-71.0	1919/2	C.CULTURAL GERALD BRENAN	EDIFICIO	COLONIA TRADICIONAL POPULAR	98	124.394,69
C-113.0	2000/187	EDIFICIO EN LA MOSCA	EDIFICIO	COLONIA TRADICIONAL POPULAR	150,00	38.166,05
C-182.0	2009/35	EDIFICIO CANAL MALAGA	EDIFICIO	COMERCIO	2.600,00	1.277.873,08
C-58.0	1995/83	UT POL.LOCAL CAMPANILLAS	EDIFICIO	DEPORTIVO	2.660,00	101.932,56
C-94.0	1990/1	CENTRO SOCIAL CAMPANILLA	EDIFICIO	DEPORTIVO	8.780,00	1.570.932,61
C-97.0	1986/4	CENTRO SOCIAL CASTAÑETAS	EDIFICIO	DEPORTIVO	4.400,00	607.493,33
C-114.1	1991/54	PARQUE BOMBERO H.CORREO	EDIFICIO	DEPORTIVO	3.630,00	172.640,73
C-118.0	1998/107	C.SOCIAL JEREZ-PERCHET	EDIFICIO	DEPORTIVO	4.635,10	835.377,98
C-144.0	1999/42	PARQUE BOMBER. CHURRIANA	EDIFICIO	EDUCATIVO	5.108,00	1.493.372,45
C-177.0	2009/83	JUNTA DISTRITO BAILEN	EDIFICIO	EDUCATIVO	1.430,02	3.610.958,46
C-181.0	2009/64	C.SOCIOCULTURAL ROMERAL	EDIFICIO	EDUCATIVO	292,84	714.413,00
C-68.0	1995/84	EDIF.SOCIAL PORTADA ALTA	EDIFICIO	EDUCATIVO	180	27.045,54
C-83.0	1974/4	CENTRO SOCIAL ALALA	EDIFICIO	EDUCATIVO	2.122,00	778.089,99
C-83.1	2007/182	PEÑA CULTURAL VIRREINA	EDIFICIO	EDUCATIVO	110	14.302,79
C-91.0	1995/76	EDIF.EN NUEVO SAN ANDRES	EDIFICIO	EDUCATIVO	350,00	116.263,74

Póliza nº 0991370003292

Página: 29 de 65

RESUMEN TOTALES			
GRUPO	VALOR 2013	MODIFICACION	VALOR 2014
CONTINENTE:	743.771.858,24	42.449.655,91	786.221.411,15
Viviendas	2.574.197,69	0,00	2.574.197,69
Ed. De dom.pco y de serv. gral.	383.331.345,04	19.707.740,33	403.039.085,37
Deportivos	68.214.163,55	20.967.654,58	89.181.818,13
Colegios	118.319.167,26	0,00	118.319.167,26
Chimeneas Industriales	630.324,32	0,00	630.324,32
Kioscos	473.410,07	0,00	473.410,07
Locales	10.876.839,21	269.433,97	11.146.273,18
Mercados	27.898.376,89	-909.724,72	26.988.652,17
Cementerios	2.432.385,17	0,00	2.432.385,17
Zonas verdes	96.326.682,81	156.216,27	96.481.899,08
Solares	31.318.869,17	410.799,40	31.729.668,57
Saldos mayores en OAAA	1.377.094,06	1.847.436,08	3.224.530,14
CONTENIDO:	46.457.987,03	22.200,00	46.480.187,03
Mob.Inv.Mnpal.	2.389.637,05	8.200,00	2.397.837,05
P.Ferías	668.470,00	0,00	668.470,00
Pollcia	2.091.440,00	0,00	2.091.440,00
Elementos Artísticos	38.206.400,00	0,00	38.206.400,00
Inv.Semovientes	42.798,00	14.000,00	56.798,00
Pque. Oeste	0,00	0,00	0,00
Placas Fotov.Ag.Mnpal.Energ.	2.197.841,10	0,00	2.197.841,10
Mob.Fund. Deportiva	861.400,88	0,00	861.400,88
MAPFRE ZONAS Aseguradas:	780.211.847,77	42.471.855,91	822.701.698,10

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES:

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto de este contrato es la contratación, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de la presente póliza de seguro de Todo Riesgo de Daños Materiales, para garantizar sus Bienes Muebles e Inmuebles, (continente y contenido) conforme a las condiciones que se especifican en el presente contrato.

El contrato tiene carácter privado, según lo señalado en los arts. 19 y 20 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y la prestación de estos servicios se ajusta a la Ley 50/1980, de 8 de octubre, del Contrato de Seguro, al Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados, y al resto de disposiciones concordantes en la materia.

El presente Pliego reviste de carácter contractual, prevaleciendo en caso de duda o discrepancia, sobre las Condiciones Particulares, Especiales y Generales del seguro.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL CONTRATO:

La empresa adjudicataria vendrá obligada a realizar sus servicios atendiendo a los elementos que a continuación se detallan:

Asegurador: La persona jurídica que asume la cobertura de los riesgos contractualmente pactados con arreglo a las condiciones del presente Pliego y sus Anexos.

Tomador del seguro: Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Asegurado: Excmo. Ayuntamiento de Málaga; así como las empresas y organismos dependientes, cuando ostenten la responsabilidad del interés objeto del seguro.

Suma Asegurada: La cantidad fijada por declaración del Tomador del seguro para las coberturas de la póliza. En aquellas coberturas que se establezcan límites y/o sublímites de indemnización, el límite de responsabilidad del Asegurador será el que se fije para cada concepto afectado.

Límites de Indemnización: El límite máximo de indemnización que, en su caso, abonará el Asegurador por todos los conceptos, garantías y gastos en cada siniestro, con independencia del número de Situaciones de Riesgo y coberturas afectadas, salvo en los casos en que:

- Se indique un límite específico para una situación de Riesgo concreta, o para unos bienes específicos.
- Se indique un límite de indemnización específico para un riesgo o cobertura específica

En estos casos, dicho/s límite/s será/n la cantidad máxima que el Asegurador deberá satisfacer respecto de cualquier pérdida o daño que surja afectando a los mismos.

Póliza nº 0991370003292

Página: 31 de 65

Prima: Se entenderá por prima el precio total a satisfacer por el tomador, para el periodo concertado, incluidos cualquier tipo de impuestos, tasas y recargos aplicables legalmente, comprendidos en el recibo del periodo de duración.

Franquicia: La cantidad, porcentaje o período de tiempo, que expresamente sea pactado en el contrato y que se deducirá de la indemnización que corresponda en cada siniestro, quedando a cargo del propio Asegurado.

Siniestro: Todo daño causado por un hecho súbito, accidental e imprevisto, ocurrido dentro del período de vigencia de la póliza, cuyas consecuencias dañosas estén total o parcialmente cubiertas por la misma. Se considerará como un solo y único siniestro el conjunto de daños y/o perjuicios derivados de una misma causa no excluida, coincidentes en lugar y tiempo.

Robo: El apoderamiento ilegítimo de los bienes asegurados contra la voluntad del Asegurado, mediante actos que impliquen fuerza o violencia en las cosas, o introduciéndose el autor o autores en el recinto asegurado mediante escalamiento, gonzúa u otros instrumentos no destinados ordinariamente a abrir las puertas, o penetrando secreta, clandestinamente o mediante ocultamiento, ignorándolo el Asegurado, y sus empleados o sirvientes, ocultándose y cometiendo el delito cuando el recinto se hallase cerrado.

Expoliación o Atraco: El apoderamiento ilegítimo de los bienes asegurados contra la voluntad del Asegurado, mediante actos de intimidación o violencia, realizados contra las personas que los custodian o vigilan.

Hurto: El apoderamiento ilegítimo de los bienes asegurados contra la voluntad del Asegurado, sin empleo de fuerza o violencia en las cosas, ni intimidación ni violencia ejercidas sobre las personas.

Infidelidad de Empleados: La apropiación mediante robo, expoliación o hurto, fraude, falsificación o malversación de metálico, billetes de banco, valores o mercancías, cometidos por un empleado al servicio del Asegurado, cuando tales actos son realizados en el desempeño de su cargo al cual se halle adscrito, y siempre que sea posible precisar con certeza la culpabilidad del mismo y que ésta haya sido denunciada a la Autoridad competente y sometido a procedimiento judicial.

Apropiación indebida: Apropiación o distracción de los bienes por parte de terceras personas que los hubiesen recibido en depósito, comisión o administración, o por otro título que produzca obligación de entregarlos o devolverlos o cuando dichas personas negasen haberlos recibido.

Bienes asegurados:

Continente: El Conjunto de las construcciones e inmuebles principales y/o accesorios y sus instalaciones fijas, (agua, gas, electricidad, calefacción, refrigeración y otras propias del edificio como tal) así como cuantas construcciones, obras o instalaciones de cerramiento, servicios y acondicionamiento se encuentren dentro de los recintos de los inmuebles asegurados.

En caso de copropiedad quedan incluidos en la proporción que le corresponda los elementos comunes del edificio.

Se considera que forman parte del continente las vallas, muros de cerramiento y de contención de tierras, sean o no independientes del edificio, así como las obras de reforma y/o acondicionamiento realizadas por el Asegurado, si se trata de locales de terceros.

Contenido: Conjunto de los bienes muebles o enseres profesionales, de oficina, comercio o de industria, maquinaria e instalaciones no fijas, motores, grúas, carretillas y elementos móviles, tanques, depósitos, utillajes, herramientas de trabajo que sean propios por razón de la profesión o actividad asegurada, efectos de los empleados, archivos, títulos, valores, moldes, modelos, matrices, planos, diseños y patrones, microfilms, portadores externos de datos y de software (vírgenes o en blanco), que están incluidos por su valor material, situados en los recintos objeto del seguro y en general todos aquellos bienes sobre los cuales el Asegurado tenga título de propiedad u otro interés asegurable y relacionado con la actividad asegurada.

Asimismo se considera incluida como contenido la maquinaria e instalaciones fijas y propias que, encontrándose fuera del recinto asegurado, presten y/o reciban servicios o suministros en cualquiera de las situaciones objeto del seguro (agua, electricidad, gas, calefacción, refrigeración, etc.).

Se considera de igual forma, parte del Contenido, los objetos de arte y decoración, colecciones, libros, legajos y objetos de valor artístico situados en inmuebles del Ayuntamiento, incluyendo museos.

Se establece un límite máximo por objeto, excepto para cuadros de valor artístico, de 90.151,82 €, y de 300.000 € para Fuentes Ornamentales nominadas en póliza.

Para cuadros de Valor Artístico el límite máximo por cuadro se establece en 145.000 €.

Se excluye del Contenido las joyas, alhajas, piedras y metales preciosos, fuera de Museos y cuyo valor unitario y en su conjunto exceda de los 10.000 y 30.000 euros respectivamente.

Asimismo, forman parte del Contenido asegurado en esta póliza las **Existencias**, definidas como el conjunto de materias primas, productos en cualquier fase de elaboración, envases, embalajes y materiales auxiliares u otros elementos destinados a los productos o a acompañarlos, tales como folletos de instrucciones o material de propaganda. En definitiva los productos necesarios para el desarrollo de las actividades del Asegurado.

3.- BIENES ASEGURADOS:

En los términos y condiciones consignados en el presente Pliego de Condiciones, el Asegurador garantiza las cantidades que correspondan por siniestros acaecidos en los bienes asegurados en la misma. , es decir, todos los bienes de cualquier clase, naturaleza y descripción, sobre los que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, ostente algún interés asegurado.

Se consideran incluidos, el **CONTINENTE Y CONTENIDO** tal y como se ha definido en el punto anterior, los bienes que puedan encontrarse al exterior pero dentro de los recintos de los mismos, y aquellos que por su naturaleza deban encontrarse situados fuera de un recinto acotado del

Póliza nº 0991370003292

Página: 33 de 65

Ayuntamiento pero comprendidos en el concepto asegurado y los que, a continuación se describen, salvo en los casos en los que específicamente y para algún elemento de los comprendidos en los siguientes grupos, se incluya en el apartado de Bienes Excluidos.

A título enunciativo y no limitativo se citan los siguientes:

- a) Bienes propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
- b) Bienes propiedad del personal del Asegurado, tales como útiles, ropa y objetos de uso normal, que se encuentren en el recinto del asegurado en el momento del siniestro.
- c) Bienes propiedad de terceras personas (en ausencia de otros seguros), en custodia del asegurado que se hallen dentro del recinto del establecimiento, y que el Asegurado tenga obligación de tenerlos asegurados o bien que resulte civilmente responsable por los daños que hayan sufrido.
- d) Bienes en posesión o cedidos por terceros para su exposición.
- e) Bienes temporalmente desplazados que siendo propiedad del asegurado y garantizados por esta póliza, sean trasladados de los locales habituales a cualquier otro lugar del territorio español para su reparación, entretenimiento o exposición.
- f) Obras de reforma y/o mejora del asegurado en edificios o locales propiedad de terceros, en los que el asegurado sea titular del interés objeto del seguro.
- g) Maquinaria, motores eléctricos, cuadros eléctricos, equipos telefónicos, aparatos de visión y sonido, equipos electrónicos y de proceso de datos, accesorios, periféricos, equipos auxiliares y sus soportes y archivos de datos procesados.
- h) Patrones, moldes, modelos, matrices, planos, diseños, ficheros, archivos, microfilmes, manuscritos, registros sobre películas, fotograffas y soportes de procesamientos de datos y similares. Documentos y archivos de valor, consistentes en documentos escritos, impresos o de otro tipo y antecedentes de cualquier otro tipo, incluidos extractos, manuscritos, libros, cuadros, planos, esbozos, mapas, escrituras, películas, reproducciones, sistemas de almacenamiento de datos e instrumentos de programas para procesado de datos electrónico y electromecánico o para equipo controlado electrónicamente.
- i) Árboles, céspedes, arbustos, plantas y obras de jardinería en general, incluyendo los costes de acondicionamiento de terrenos que formen parte integrantes del entorno inmediato o decoración de los recintos asegurados.
- j) Objetos de valor como: Valores públicos y privados, efectos de comercio, billetes de banco, cuadros de valor artístico, dinero en metálico, objetos artísticos, colecciones, libros, legajos y otros de valor artístico-histórico.
- k) Vehículos terrestres propiedad del asegurado, en reposo en el interior de los recintos de los bienes asegurados.
- l) Animales que sean necesarios para el desarrollo de la actividad del asegurado.
- m) Instalaciones deportivas, piscinas, gimnasios, instalaciones de rehabilitación que se encuentren ubicadas dentro de los recintos asegurados.
- n) Muros de contención de tierras independientes de los edificios, torres de soporte de líneas eléctricas, así como éstas y demás aparellaje eléctrico, incluidos los Centros de Transformación tanto interiores como a la intemperie.
- o) Superficies pavimentadas exteriores, dentro de recintos cerrados.
- p) Nuevas adquisiciones.

- q) Productos farmacéuticos, alimentos, así como cualquier otra existencia y/o productos perecederos necesarios para el buen desarrollo de la actividad asegurada, tales como combustibles, líquidos inflamables, botellas de gases, etc.
- r) Las cimentaciones.
- s) Bienes en curso de construcción y/o montaje, incluyendo materiales, repuestos, herramientas, equipo, maquinaria, etc.

Quedan excluidos del seguro los siguientes bienes:

- a) Embarcaciones a flote y su contenido; vehículos terrestres autorizados a circular por las vías públicas, cuando no se encuentren en reposo dentro de las instalaciones aseguradas; aeronaves de cualquier tipo y su contenido; material móvil ferroviario y su contenido.
- b) Recubrimientos refractarios o catalizadores, excepto la pérdidas de daños producidos por incendios, caída del rayo, viento, pedrisco, explosión, vandalismo, caída de aviones, impacto de vehículos terrestres, humo y por los riesgos extraordinarios, cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros.
- c) Agua (excepto la contenida en depósitos de sus propias instalaciones), terrenos (sin pavimentar o urbanizar) y valor del terreno.
- d) Minerales y combustibles fósiles, líquidos y gaseosos antes de su extracción, cavernas, estratos subterráneos y su contenido.
- e) Plataformas y equipos de perforación o extracción, excepto desmontados y depositados en almacenes o zonas de almacenamiento.
- f) Bienes situados en, sobre o bajo el agua, ya sea en el mar, lagos, ríos o cauces similares, o que se hallen fuera de la costa o márgenes.
- g) Carreteras (excepto las superficies pavimentadas indicadas como incluidas en Bienes Asegurados) pozos, oleoductos y gaseoductos.
- h) Metales preciosos, joyas, piedras finas y alhajas fuera de Museos y cuyo valor unitario y en su conjunto exceda de los 10.000,00 € y 30.000,00 €, respectivamente.
- i) Valores mobiliarios públicos o privados y efectos de comercio, excepto para lo estipulado en la cobertura de Robo y Explotación.
- j) Líneas aéreas de transporte de electricidad, siempre que excedan los 2.500 metros desde las instalaciones aseguradas.
- k) Túneles, puentes, salvo galerías o pasillos aéreos de comunicación entre edificios, presas, embalses, diques, muelles, puertos, espigones, carreteras y vías férreas, salvo pacto en contrario.
- l) Bienes en minas subterráneas.

4.- RIESGOS CUBIERTOS:

A.- Todo Riesgo de Daños Materiales

Dentro de los límites y condiciones del contrato, el Asegurador indemniza Todo Daño Material y pérdidas materiales que se produzcan durante su vigencia, que no estén expresamente excluidos, sufridos por los bienes asegurados y que tengan por origen una causa súbita, accidental e imprevista.

Póliza nº 0991370003292

Página: 35 de 65

Asimismo se indemnizan, los siguientes **DAÑOS Y GASTOS ADICIONALES** que deba realizar el Asegurado para el pago de los siguientes servicios, prestados por terceros con ocasión y como consecuencia de un siniestro cubierto por la presente póliza:

- 1) Los daños a los bienes asegurados que ocasionen las medidas necesarias adoptadas por la Autoridad o por el Asegurado para cortar, extinguir o aminorar el siniestro o impedir su propagación.
- 2) Los gastos que ocasione al Asegurado el transporte de los Bienes Asegurados o cualesquiera otras medidas adoptadas con el fin de salvarlos del siniestro o de aminorar los daños causados por el mismo, aún cuando no haya logrado el fin perseguido.
- 3) Los menoscabos que sufran los efectos salvados como consecuencia de las medidas descritas anteriormente, así como el valor de los objetos desaparecidos con ocasión del siniestro, siempre que el Asegurado acredite su preexistencia.
- 4) **Los daños a los trabajos de construcción y/o montaje** que se realicen en los bienes asegurados, incluyendo materiales, repuestos, herramientas, equipos, maquinaria y aparatos propiedad del Asegurado o de los que éste sea legalmente responsable.
- 5) **Los gastos de extinción**, incluyendo el pago del servicio de Bomberos que intervenga en un siniestro garantizado por la póliza, así como el importe del llenado de los equipos contra incendios empleados con ocasión del siniestro.
- 6) **Los gastos de demolición y desescombro**, así como el traslado de los escombros hasta el lugar más próximo en el que se permita depositarlos.
- 7) **Incremento de Costes de Reconstrucción.-** Los gastos de reparación o reconstrucción necesarios y adicionales para reparar o reconstruir las partes materialmente dañadas de los edificios o estructuras a causa de un siniestro cubierto en la póliza. Los gastos de demolición de las partes no dañadas materialmente de los edificios o estructuras y reconstruir dichas partes con los materiales adecuados, siempre que sean justificados por el perito.
- 8) **Gastos de Reparación Provisional y para Agilizar la Reparación.-** Los gastos en que deba incurrir el Asegurado, que sean razonables y necesarios, siempre que aminoren o impidan el aumento del coste del siniestro, para la reparación provisional del daño sufrido en los bienes asegurados y para agilizar tanto la reparación definitiva como, en su caso, la reposición permanente de dichos bienes asegurados dañados.

Esta Cobertura Adicional no cubre:

1. Los gastos que pudieren ser recuperados por el Asegurado en virtud de lo dispuesto en cualquier otra parte de esta Póliza; o
2. Los costes de la reparación definitiva o de la reposición permanente de los bienes asegurados dañados.

- 9) **Gastos de Limpieza, Desbarre y Extracción de Lodos.**- Quedan incluidos los gastos de limpieza, desbarre y extracción de lodos, así como el traslado de los mismos, como consecuencia de un siniestro amparado por la póliza.
- 10) **Gastos de Descontaminación, Transporte y Almacenamientos Especiales.**- El Asegurador garantiza el pago de los gastos originados por las operaciones que se indican a continuación, cuando estas sean necesarias para la reparación o reposición de los bienes asegurados afectados por un siniestro indemnizable por las coberturas de la póliza, o incluso en el caso de que no fuera necesario reparar los bienes siniestrados pero exigido por las autoridades competentes.

Quedan comprendidos los siguientes gastos:

La descontaminación del área (en el recinto asegurado) afectada por el siniestro y los de recuperación de productos infiltrados en el suelo del citado recinto o en los bienes asegurados.

Los originados por la utilización de transportes especiales para el traslado de los bienes o productos nocivos, insalubres o contaminantes.

Los originados por la necesidad, impuesta o no por la autoridad competente, de enterrar o almacenar los restos en minas u otros receptáculos especiales.

Quedan excluidos:

Cualquier contaminación de los bienes asegurados cuya causa no sea a consecuencia de un siniestro indemnizable por las coberturas de la póliza.

Las reclamaciones efectuadas contra el Asegurado por la contaminación producida en el exterior de los recintos asegurados, cualquiera que sea la causa de la misma.

- 11) **Reposición de Archivos.**- Los gastos y desembolsos que origine al Asegurado la reposición de los archivos, títulos, valores, planos que pudieran desaparecer o deteriorarse como consecuencia de un siniestro amparado por la póliza, y que habrán de ser debidamente justificados mediante la emisión de los correspondientes duplicados.
- 12) **Reposición de Moldes, Matrices, Diseños, Patrones y Planos.**- Los gastos y desembolsos que origine al Asegurado la reposición de los moldes, matrices, diseños, patrones y planos que pudieran desaparecer o deteriorarse como consecuencia de un siniestro amparado por la póliza, y que habrán de ser debidamente justificados mediante la emisión de los correspondientes duplicados.
- 13) **Permisos y Licencias.**- Quedan incluidos los gastos para la obtención de los permisos y licencias necesarios para las obras de reparación o reconstrucción de la propiedad dañada como consecuencia de un siniestro cubierto por la póliza.

Póliza nº 0991370003292

Página: 37 de 65

- 14) **Maquinaria de Procedencia Extranjera.-** Si por un siniestro cubierto por la póliza resultara dañada la maquinaria de procedencia extranjera y no fuera posible repararla o fuera necesario sustituirla, la indemnización se determinará añadiendo todos los costes que surjan con motivo de su importación (aranceles, transportes, seguros, etc.) así como eventuales bonificaciones, hasta finalizar su instalación en los locales del Asegurado.
- 15) **Materias Primas de Procedencia Extranjera.-** Si por un siniestro cubierto por la póliza resultaran dañadas las existencias de procedencia extranjera y deben ser repuestas en el exterior, la indemnización se determinará, a efectos de lo dispuesto en las Condiciones Particulares, conforme al precio de mercado de origen en el momento del daño añadiendo todos los costes que surjan con motivo de su importación (aranceles, transportes, seguros, etc.) así como eventuales bonificaciones, hasta su depósito en los locales del Asegurado.
- 16) **Horas Extraordinarias.-** El Asegurador garantiza al Asegurado, los gastos como consecuencia de horas extras, por trabajos nocturnos o en días de fiesta siempre y cuando dichos gastos extras se hayan generado como consecuencia de un siniestro cubierto por la póliza, con el fin de aminorar las consecuencias económicas del siniestro.
- 17) **Transportes Urgentes.-** Quedan incluidos los gastos adicionales por concepto de transportes urgentes siempre y cuando dichos gastos se hayan generado como consecuencia de un siniestro cubierto por la póliza, con el fin de aminorar las consecuencias económicas del siniestro.
- 18) **Honorarios de Profesionales Externos.-** Quedan incluidos los honorarios de profesionales, arquitectos, ingenieros, auditores, inspectores, abogados y demás profesionales técnicos en las obras de reparación o reconstrucción, en que se haya incurrido necesariamente para el restablecimiento de la propiedad asegurada, como consecuencia de un siniestro amparado por la póliza. El importe reembolsable se calculará de acuerdo a las tarifas o baremos recomendadas por los Colegios, Institución o Corporaciones a que dichos profesionales pertenezcan.
- 19) **Honorarios de Peritos del Asegurado.-** Quedan incluidos los honorarios de peritos y/o interventores de cuentas nombrados por el Asegurado, para asistirle en la cuantificación de los daños y/o pérdidas producidas como consecuencia de un siniestro amparado por la póliza.
- 20) **Gastos de Vigilancia.-** Quedan incluidos los gastos adicionales por concepto de vigilancia, para proteger y salvaguardar temporalmente los bienes asegurados, siempre que las medidas sean necesarias para evitar daños o pérdidas materiales adicionales y cuando dichos gastos se generen como consecuencia de un siniestro cubierto por la póliza que ocasione que las instalaciones aseguradas sean accesibles.
- 21) **Gastos ocasionados por la Localización y Reparación de Averías.-** A consecuencia de un reventón, rotura, desbordamiento o atasco de conducciones de distribución o bajada de agua.

- 22) **Vehículos y Maquinaria y/o Equipos Móviles en Reposo.**- Quedan garantizados los vehículos y maquinaria y/o equipos móviles que, sean propiedad del Asegurado, empleados o visitantes temporales y se encuentren en reposo en el interior de los recintos asegurados.

En el caso de pérdida total de uno o varios vehículos, la indemnización se calculará tomando como base el valor de los vehículos en el momento del siniestro. No procederá la reparación cuando el importe de los daños supere el 75% del valor venal del vehículo, en cuyo caso el siniestro podrá considerarse como pérdida total, liquidándose el valor venal del vehículo con deducción del valor de los restos que quedaran en propiedad del propietario del interés. Por valor venal se entenderá el valor en venta del vehículo asegurado inmediatamente antes de la ocurrencia del siniestro.

En caso de siniestro parcial que requiera la reparación de los vehículos asegurados, la indemnización se calculará en base al coste de la reparación sin deducción de nuevo a viejo.

- 23) **Nuevas Adquisiciones y/o Inversiones.**- El Asegurador garantiza al Asegurado, sin necesidad de comunicación previa, toda nueva adquisición y/o inversión dentro de territorio español, siempre que sea de la misma clase y naturaleza que los bienes asegurados en la póliza. Una vez finalizado el año de seguro, el Asegurado deberá comunicar al Asegurador las adquisiciones y/o inversiones realizadas en el transcurso de dicho período, con el fin de emitir suplemento de regularización aplicando al capital así declarado, la tasa de prima anual, dividiendo por dos su resultado.

- 24) **Daños a Bienes en Construcción y/o Montaje.**- Quedan garantizados los daños y pérdidas materiales producidas en los bienes asegurados, incluidos los destinados a formar parte de la construcción y/o montaje de edificios y/o equipo (maquinaria e instalaciones del Asegurado), ampliación, modificación, reconversión, reforma y/o reparación y de trabajos de mantenimiento y conservación que se realicen en los bienes asegurados, incluyendo los materiales, repuestos, herramientas, equipos, maquinaria y aparatos propiedad del Asegurado o de los que éste sea legalmente responsable, siempre que se encuentren dentro del recinto de la empresa, a pie de obra o incluso a la intemperie y que, por consiguiente, son o van a ser propiedad de la misma, a consecuencia de un siniestro cubierto por la presente póliza.

Asimismo y con independencia de cualquier otra indemnización que proceda por los riesgos cubiertos por esta póliza, se garantizan los daños y/o pérdidas materiales que se produzcan al resto de los bienes asegurados, como consecuencia de la realización de los trabajos de construcción y/o montaje.

Al finalizar esta cobertura por término de la obra, los bienes afectados se considerarán automáticamente incluidos bajo la cobertura general correspondiente a esta póliza.

- 25) **Errores y Omisiones.**- Quedan garantizados los daños materiales ocasionados por cualquier hecho cubierto a los bienes del asegurado situados en el territorio nacional que adolezcan de algún defecto de cobertura por causa de errores y omisiones no intencionados que se deriven de las circunstancias siguientes:

Póliza nº 0991370003292

Página: 39 de 65

- Errores y omisiones no intencionados en la descripción o situación de los bienes asegurados que existieran a la fecha de efecto de la póliza.
- Errores y omisiones no intencionados en la descripción o situación de los bienes asegurados en cualquier suplemento subsiguiente a la póliza.
- Errores no intencionados al incluir cualquier situación de su propiedad u ocupada por el Asegurado en la fecha de efecto de la póliza, así como cualquier situación adquirida u ocupada durante la duración de la póliza.

Este tipo de errores y omisiones no intencionados deberán ser notificados, inmediatamente en el momento que se descubran, a fin de regularizar la póliza en el sentido que proceda.

- 26) **Cimentaciones.**- Si como consecuencia de un siniestro y por razones técnicas, una cimentación asegurada no fuese utilizada para la reconstrucción del edificio o de la maquinaria correspondiente, su indemnización se calculará por el valor real en el momento del siniestro.
- 27) **Daños en Jardines, Árboles, Plantas y Arbustos.**- Quedan garantizados los daños sufridos en los jardines, árboles, plantas y arbustos, pertenecientes al Asegurado, que se encuentren en el interior de los recintos asegurados, a consecuencia de los riesgos cubiertos por la presente póliza.
- 28) **Bienes Temporalmente Desplazados.**- Se garantizan los daños y/o pérdidas materiales producidas en los bienes que, siendo propiedad del Asegurado y garantizados por esta póliza, se encuentren temporalmente desplazados a otro punto del territorio español para ser reparados o expuestos, objeto de manipulación o inantenimiento, siempre que el traslado sea por un período no superior a 180 días. **Quedan excluidos los daños que sufran dichos bienes durante su traslado, carga y descarga.**
- 29) **Bienes en Situaciones Indeterminadas.**- Quedan incluidos los daños y/o pérdidas materiales producidas en los bienes que, siendo propiedad del Asegurado y garantizados por esta póliza, se encuentren temporalmente en situaciones de riesgo distintas a las declaradas en la póliza, ya sean propias o de terceros.
- 30) **Bienes Propiedad de Terceras Personas.**- Quedan incluidos los bienes propiedad de terceros, para su control o custodia. Se cubren única y exclusivamente cuando se cumplan los siguientes requisitos:
- Que estén en poder o bajo control del Asegurado.
 - Que se encuentren dentro de los recintos asegurados.
 - Que el valor de los bienes esté incluido en la suma asegurada.
 - Que dichos bienes no sean de una clase o naturaleza específicamente excluida en la póliza.
- 31) **Bienes Propiedad de Empleados.**- Los bienes propiedad de empleados se consideraran incluidos cuando se cumplan los siguientes requisitos:
- Que estén en poder o bajo control del Asegurado, ya sea en depósito o en comisión.
 - Que se encuentren dentro del recinto asegurado.

Quedan expresamente excluidos las joyas y el metálico.

- 32) **Bienes al Aire Libre.-** Quedan garantizados como consecuencia de un siniestro cubierto por la póliza, los daños materiales ocasionados los bienes propiedad del Asegurado y que directamente relacionadas con su actividad, por sus características, sea necesario situar al aire libre.
- 33) **Colapso.-** Quedan garantizados los daños materiales producidos en la edificación a causa del colapso de las instalaciones, aún cuando no se produzca incendio.
- 34) **Rotura de Lunas, Cristales, Letreros y Rótulos Luminosos.-** Quedan garantizados los daños producidos por causas accidentales o hechos de terceros siempre que las lunas, cristales, letreros y rótulos estén instalados en puertas, ventanas, fachadas exteriores, vitrinas y mostradores, o sirvan de decoración, quedando asimismo cubiertos los gastos de transporte y colocación, todo ello sin aplicación de regla proporcional.

Las inscripciones, decoraciones, grabados y cualquier otro trabajo realizado sobre los objetos asegurados, quedan comprendidos en esta garantía, únicamente cuando el daño sea producido a consecuencia de la rotura de la pieza sobre la cual se hallaban.

Quedan expresamente excluidos:

1. Los daños resultantes de una instalación defectuosa.
2. Los rayados, desconchados, raspaduras y otros defectos de la superficie.
3. La rotura de lámparas, elementos no fijos de decoración, apliques, aparatos de televisión, máquinas recreativas y expendedoras y, en general, cualquier objeto portátil.

- 35) **Daños Estéticos.-** El Asegurador garantiza al Asegurado, la pérdidas de valor estético del Continente directamente afectado por un siniestro cuya causa se encuentre amparada por alguno de los riesgos pactados en póliza, y que se produzcan en los elementos de decoración fijos en suelos, paredes y techos, tales como papel, pintura, azulejos, parquet, etc., situados en el interior del edificio asegurado.

En consecuencia, el Asegurador abonará los gastos necesarios para establecer la composición estética existente antes del siniestro, con independencia de los daños, cuya reparación se realizará utilizando materiales de características y calidad similares a los originales.

- 36) **Daños Eléctricos.-** El Asegurador garantiza al Asegurado, los daños y/o pérdidas materiales ocasionadas en todo tipo de instalaciones, aparatos eléctricos y/o electrónicos, maquinaria eléctrica de producción, distribución y transformación de la electricidad y canalizaciones y sus accesorios, causados por la electricidad, la caída del rayo, propia combustión, corrientes o causas inherentes a su funcionamiento, aún cuando no se derive incendio.

37) Derrame de Líquidos.- Quedan garantizados las pérdidas de los líquidos asegurados descritos como consecuencia de rotura, reventón, fisura o desbordamiento en los depósitos que los contengan, así como los daños materiales producidos por los mismos a los bienes asegurados, los gastos originados por la recuperación del producto derramado y los que ocasionen las labores de limpieza, siempre y cuando el derrame se haya producido como consecuencia de mala manipulación de válvulas, llaves y grifos, así como la omisión del cierre de los mismos, reventón, o fisura de los mismos, o desbordamiento y/o derrumbamiento de las conducciones y/o depósitos, así como a consecuencia de una avería, cuando ésta se produzca por una causa accidental, súbita e imprevista.

38) Derrame y Retirada de Material Fundido.- El Asegurador garantiza al Asegurado, los daños materiales causados a los bienes asegurados con ocasión o a consecuencia del escape o derrame accidental de materiales fundidos, así como los gastos ocasionados para la retirada de los mismos.

39) ROBO Y EXPOLIACIÓN.- El Asegurador garantiza al Asegurado, dentro de los límites que mas adelante se señalan y que quedarán establecidos en las Condiciones Particulares de la póliza, la indemnización por la desaparición de los bienes asegurados, como consecuencia de **Robo y/o Expoliación de los bienes asegurados** (Contenido y también Continente), o su intento. Estarán cubiertos:

Daños al Contenido: Daños materiales causados a los bienes asegurados, siempre que tales daños se produzcan en el momento y por efecto del robo y expoliación.

Daños al Continente: Desaparición, desperfectos o deterioros que, a consecuencia de robo o intento de robo, sufra el continente asegurado.

Reposición de cerraduras: Gastos de reposición de cerraduras de los locales asegurados, por sustracción o pérdida de llaves.

Efectivo en Caja Fuerte: Robo y/o expoliación de dinero en efectivo, cheques, títulos y/o valores mobiliarios cuando, se hallen depositados en caja fuerte, hasta el límite a primer riesgo que en base a este Pliego quede fijado en las Condiciones Particulares.

Efectivo en Mueble Cerrado: Robo y/o expoliación de dinero en efectivo, cheques, títulos y/o valores mobiliarios cuando, se hallen depositados en muebles cerrados con llave o en cajas registradoras, hasta el límite a primer riesgo que en base al presente Pliego quede fijado en las Condiciones Particulares.

Efectivo Fuera de Mueble: Robo y/o expoliación de dinero en efectivo, cheques, títulos y/o valores mobiliarios cuando, se encuentren en el interior del inmueble asegurado y no estén depositados en cajas fuertes, muebles o cajas registradoras, hasta el límite a primer riesgo fijado que en base al presente Pliego en las Condiciones Particulares.

Transportadores de Fondos: Expoliación de dinero en efectivo, cheques, títulos y/o valores mobiliarios cuando, sean transportados por un transportador o cobrador al servicio

del Asegurado, entre las 8 y las 21 horas del día y hasta el límite a primer riesgo, que en base a este Pliego quede fijado en las Condiciones Particulares.

Se amplía la garantía a la sustracción del dinero a la persona encargada de su transporte a consecuencia de un accidente durante el desempeño de esta función y que le incapacite para su custodia.

Infidelidad de Empleados: Sustracción mediante robo, expoliación, hurto, fraude, falsificación o malversación, desfalco, falsificación o apropiación indebida, cometido por los empleados adscritos al servicio del Asegurado.

Será necesaria la previa denuncia de los hechos, así como la comunicación de las medidas disciplinarias adoptadas al respecto.

- 40) **Deterioro de Bienes en Cámaras Frigoríficas.**- El Asegurador garantiza al Asegurado, hasta el límite que mas adelante se señala y que quedará establecido en las Condiciones Particulares de la póliza, los daños y deterioros sufridos por las mercancías conservadas en cámaras y aparatos frigoríficos situadas en los recintos asegurados, como consecuencia de:
- Avería de la cámara o aparato frigorífico o de alguno de sus componentes.
 - Elevación o descenso de la temperatura resultante de una avería de la cámara o aparato frigorífico o debido a un defecto inherente al mismo.
 - Escape fortuito de refrigerante o de gases refrigerantes.
 - Fallos de suministro de energía eléctrica superiores a seis horas.
 - Paralización de la cámara o del aparato frigorífico como consecuencia de cualquier riesgo cubierto por la Garantía de Avería de Maquinaria.

Quedan excluidos:

1. Los daños o deterioros a consecuencia de embalaje o almacenaje defectuoso o inadecuado.
2. El vicio propio o la putrefacción natural de las mercancías.
3. Los daños sufridos por no hallarse las mercancías en perfecto estado en el momento de su entrada en la cámara o aparato frigorífico.
4. Las mermas o faltas de peso.

41) **AVERÍA DE MAQUINARIA / EQUIPOS ELECTRÓNICOS**

Daños Internos.- El Asegurador garantiza al Asegurado, la reparación de los daños materiales o la reposición de la Maquinaria (entendiéndose como tal el conjunto de máquinas, con sus correspondientes instalaciones y accesorios, que utilizan la energía para producir un efecto determinado) y Equipos Electrónicos (ordenadores, impresoras, pantallas, etc. y/o equipos de proceso de datos y sus accesorios) del Asegurado, como consecuencia directa de:

- Errores humanos, entendiéndose por tal los efectos de un manejo equivocado, incluso por impericia o negligencia.

- No se entiende por errores humanos la anulación accidental de información o informaciones erróneas, sin que se produzca daño material en la maquinaria.
- Fenómenos eléctricos, entendiéndose por tal la acción de cortocircuitos, sobretensiones, arcos voltaicos, defectos de aislamiento, perturbaciones eléctricas debidas a la caída del rayo y similares.
 - Vicios ocultos, entendiéndose por tal los efectos de errores de diseño, cálculo, fabricación o montaje, así como defectos de material o de procesos tales como fundición o soldadura.
 - Funcionamiento anormal, entendiéndose por tal excesos o defectos de presión, falta de agua en calderas, defectos de engrase, aflojamiento de piezas, sobrecalentamiento y otros fallos en el funcionamiento normal.
 - Desgarro, entendiéndose por tal los daños sufridos por la propia máquina por efecto de la fuerza centrífuga.
 - Impacto, entendiéndose por tal el choque o intrusión de objetos extraños, sin que tengan tal consideración los que originen simples defectos estéticos, como rayaduras y desconchados.
 - Fallo en los dispositivos de regulación y mando.
 - Operaciones accesorias, entendiéndose por tal las labores de limpieza, mantenimiento, reparación o traslado de la maquinaria, incluidos el desmontaje y nuevo montaje.
 - Cualquier otra causa accidental, súbita e imprevista, inherente al propio funcionamiento de las máquinas o equipos asegurados no específicamente excluidos.

La suma asegurada se fija mas adelante y se entenderá igual al valor de reposición en la fecha del siniestro, entendiéndose como tal la cantidad que exigiría la adquisición de un objeto nuevo de la misma clase y capacidad, incluyendo los gastos de transporte, de montaje, derechos de aduana si los hubiese, así como cualquier otro concepto que incida sobre el mismo.

Daños a Portadores Externos de Datos.- Quedan cubiertos los daños y gastos siguientes, siempre que hayan sido ocasionados por un siniestro amparado por la póliza y hasta el límite indicado en base a lo especificado en el presente pliego y que se recogerá en la póliza:

- Los daños materiales que sufran los portadores de datos, tales como discos externos, disquetes, casetes, cintas o fichas magnéticas y perforadoras.
- Los gastos ocasionados por la recuperación y reimpresión de datos en los portadores de los mismos.

Quedan excluidos los daños debidos al desgaste o deterioro paulatino de los portadores de datos y los gastos debidos a errores de programación.

Incremento de Costes de Operación.- Queda cubierto, hasta el límite fijado por las condiciones del presente pliego e indicado en Condiciones Particulares, el reembolso de los gastos originados por el arrendamiento de un equipo de procesamiento de datos ajeno, realizado como consecuencia de la interrupción parcial o total del equipo asegurado, producida durante la vigencia del seguro por la ocurrencia de un daño material en el mismo, que resulte indemnizable por las coberturas de daños de la presente póliza.

Asimismo, se garantizan los costes adicionales de personal y los gastos de transportes de materiales que se deriven del arrendamiento del equipo.

B.- PÉRDIDAS Y GASTOS ADICIONALES

El Asegurador se hará cargo asimismo, hasta el límite fijado en base al presente Pliego en la póliza, de las siguientes coberturas:

1) **Desalojo Forzoso o Inhabitabilidad.**- Quedan incluidos los desembolsos que se originen por el desalojamiento provisional de la edificación, a consecuencia de un siniestro amparado por la póliza, durante el tiempo que se invierta en la reparación de los daños ocasionados por el siniestro.

Estos desembolsos comprenden el traslado de su mobiliario, ajuar, enseres y/o mercancías y el alquiler de inmueble y/o local de parecidas características al que tenía, incluyendo todos los gastos razonablemente incurridos para reanudar la actividad en el menor plazo de tiempo posible.

Dicho plazo queda limitado al tiempo en que el inmueble y/o local quede inutilizable a causa de su reparación, el cual será determinado por los peritos que hayan intervenido en la apreciación de los daños del siniestro, pero sin que, en ningún caso, pueda exceder de un año. De la indemnización se deducirá, cuando se trate de inquilinos, el importe del alquiler correspondiente al local siniestrado y cuando sean propietarios el importe, en su caso, de los gastos comunes que como propietario venga obligado a satisfacer.

Cuando, a juicio de los peritos o bien de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia, la inutilización del inmueble / local sea total y, por tanto, definitiva, la indemnización podrá ampliarse hasta el plazo de dos años, aunque sin exceder de la suma asegurada.

2) **Pérdida de Alquileres.**- Quedan incluidos la pérdida de los alquileres que el Asegurado obtuviera por el arriendo de las edificaciones aseguradas, siempre que el origen del siniestro sea debido a una de las coberturas garantizadas por la póliza.

La indemnización vendrá determinada por los importes de los alquileres en el día del siniestro, y durará desde dicho día, hasta que los inmuebles / locales pudieran ser habilitados y como máximo un año.

3) **Gastos Extraordinarios.**- Mediante esta cobertura, se conviene que en caso de pérdida o daño indemnizable por las coberturas de la póliza, la prestación de la Compañía se extenderá, a cubrir los gastos adicionales incurridos por el concepto de alquiler de equipos (p.e. transformadores o grupos electrógenos), horas extraordinarias, trabajo nocturno, trabajo en días festivos y transportes urgentes que sean estrictamente necesarios para evitar la paralización de la actividad.

4) **Cobertura de Pérdida de Beneficios.**- Se adjunta a las presentes Condiciones como Anexo I documento que recoge la Cláusula de Cobertura de Pérdida de Beneficios incluida en la póliza, con el detalle correspondiente de la misma.

Póliza n° 0991370003292

Página: 45 de 65

C.- RIESGOS EXCLUIDOS

En ningún caso quedan amparados por la presente póliza, los daños producidos directa o indirectamente por:

1. Dolo o culpa grave del Tomador del seguro o Asegurado.
2. Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas (con o sin declaración formal de guerra), guerra civil, actos de sabotaje y actos de terrorismo, levantamientos populares, insurrección, rebellón, revolución o cualquier acto realizado por parte o en nombre de cualquier organización cuyas actividades estén dirigidas a derrocar por la fuerza a un Gobierno de derecho o de hecho. Ley Marcial, Estado de Sitio, confiscación, nacionalización, incautación, requisa, destrucción o daño de los bienes asegurados por orden de cualquier Gobierno o de cualquier Autoridad local o pública.
3. Los daños calificados por el Gobierno de la Nación como de catástrofe o calamidad nacional
4. Los hechos o fenómenos que se encuentran cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros de acuerdo a la legislación vigente en la fecha de siniestro, o cuando dicho Organismo no admita la efectividad del derecho de los Asegurados por incumplimiento de alguna de las normas establecidas en el Reglamento y Disposiciones Complementarias vigentes en la fecha de su ocurrencia. No se cubren por esta póliza los daños que tuviesen lugar durante los periodos de carencia establecidos por el Consorcio de Compensación de Seguros en lo que concierne a los riesgos que dicho Organismo asume, ni el Asegurador hará pago alguno para compensar al Asegurado por franquicias económicas que el Consorcio aplique conforme a su Reglamento. No obstante, cuando sea rehusada la reclamación por considerar dicho Organismo que se trata de un daño no incluido en sus disposiciones reglamentarias, quedarán amparados por esta garantía. En este supuesto, el Asegurado se compromete a ejercitar todos los recursos legales previstos en el Reglamento y Disposiciones Complementarias del citado Organismo, y el Asegurador se subroga en los derechos y acciones que puedan corresponder al Asegurado frente al Consorcio de Compensación de Seguros, con el límite de la indemnización pagada por el mencionado Asegurador.
5. Reacción nuclear, radiación nuclear o contaminación radiactiva.
6. Polución y/o contaminación, salvo cuando se trate de daños producidos por el humo generado en un incendio, interior o exterior a dichos bienes o roturas accidentales de tuberías de saneamiento.
7. Los daños producidos a los bienes asegurados como consecuencia de la total o parcial interrupción voluntaria del trabajo o paro por parte de las personas que trabajen en o para la Empresa asegurada, así como consecuencia del cierre patronal.
8. Uso o desgaste de los bienes asegurados, así como su deterioro normal debido a condiciones atmosféricas, oxidación, erosión, corrosión, cavitación.
9. Mermas, evaporación, falta de peso, derrames, arañazos, raspaduras, herrumbres, incrustaciones, sequedad de la atmósfera, temperaturas extremas, pérdida de valor o aprovechamiento de las existencias originadas por exposición a la luz, cambios de color, sabor, olor, textura y acabado, salvo que dichos daños sean producidos directamente por un riesgo cubierto bajo esta póliza.
10. Moho, hongos y esporas.

- 11. Asbestos en todas sus formas.**
- 12. Polillas, gusanos, termitas o cualquier otra clase de insectos, así como roedores.**
- 13. Solidificación del material derretido o fundido contenido en unidades, instalaciones, líneas de conducción o de transmisión y accesorios.**
- 14. Daños a aquella parte de la propiedad asegurada derivados directamente de trabajos u obras que se estén realizando en la misma o de cualquier operación de prueba, puesta a punto, reparación, mantenimiento o servicio que se efectúen en la misma. No obstante quedan cubiertos los daños o pérdidas que, como consecuencia de aquellas operaciones, sufran otras partes de la propiedad asegurada.**
- 15. Errores en diseños, salvo en el supuesto descrito en el apartado de Mejoras, que podrá añadirse como tal por la Aseguradora en su oferta; errores en procesos de fabricación o confección, materiales defectuosos, salvo los daños materiales que como consecuencia de los mismos sufra la propiedad asegurada.**
- 17. Hurto, pérdidas o desapariciones inexcusables de bienes que no sean consecuencia de un siniestro amparado por la póliza, así como las faltas descubiertas al hacer inventario.**
- 18. Goteras, filtraciones, oxidaciones o humedades producidas por fluidos provenientes de tuberías, conducciones, depósitos o aparatos, salvo aquellas que sean provocadas por una causa accidental, súbita e imprevista no imputable a falta notoria de mantenimiento.**

Como aclaración a lo indicado en los puntos 8 y 12, se hace constar que si a consecuencia de dichos riesgos, se provocase un daño consecuencial, amparado por la póliza, el Asegurador indemnizará dicho daño (excluyendo únicamente la parte directamente afectada por el riesgo excluido).

Exclusiones específicas para la cobertura de ROBO y EXPOLIACIÓN:

En adición a las exclusiones descritas anteriormente, deben considerarse como riesgos excluidos:

- 1.- El hurto con excepción de los supuestos previstos en el presente Pliego.**
- 2.- Los siniestros ocurridos por mala fe o negligencia grave del Asegurado, del Tomador del seguro o de las personas que de ellos dependan o con ellos convivan, o cuando estas mismas personas hayan cometido el robo y expoliación en concepto de autores, cómplices o encubridores, salvo lo previsto para la garantía de infidelidad.**
- 3.- Los perjuicios y pérdidas indirectas, salvo lo previsto en las garantías de inhabitabilidad / pérdida de alquileres.**

Exclusiones específicas para la cobertura de AVERIA DE MAQUINARIA / EQUIPOS ELECTRÓNICOS:

Quedan expresamente excluidos los daños y pérdidas causados por:

- 1.- Experimentos, ensayos o pruebas en cuyo transcurso sea sometida la máquina asegurada, intencionadamente, a un esfuerzo superior al normal.**

- 2.- Mantenimiento en servicio de un objeto asegurado después de un siniestro, antes de que haya terminado la reparación definitiva.
- 3.- Los daños y pérdidas de los que sea responsable el fabricante o proveedor de la maquinaria en virtud del contrato firmado entre las partes (responsabilidad contractual). No se aplicará la presente exclusión si el Asegurado demuestra que tras haber realizado las gestiones oportunas con el fabricante y/o proveedor, no ha obtenido el oportuno reembolso de los daños ocasionados en la maquinaria o reposición de la misma (según proceda).
- 4.- Los daños y pérdidas causados en correas, bandas de todas clases, cables, cadenas, neumáticos, troqueles, rodillos grabados, objetos de vidrio, esmalte, filtros, coladores o telas, cimentaciones, revestimientos refractarios, quemadores y en general, cualquier objeto de rápido desgaste o herramientas y elementos cambiables.
- 5.- Combustibles, lubricantes, medios refrigerantes, metalizadores, catalizadores y otros medios de operación, a excepción del aceite usado en transformadores e interruptores eléctricos y de mercurio, utilizado en los rectificadores de corriente.
- 6.- Daños y pérdidas por falta de protección adecuada contra influencias previsibles y persistentes de carácter mecánico, térmico, químico o eléctrico.

D.- RIESGOS EXTRAORDINARIOS

Se indemnizarán por el Consorcio de Compensación de Seguros los siniestros de carácter extraordinario de conformidad con lo establecido el Estatuto Legal del Consorcio, aprobado por la Ley 21/1990, de 19 de diciembre y modificado en el texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, y futuras modificaciones.

El Consorcio de Compensación de Seguros ajustará su actuación a lo dispuesto en el mencionado Estatuto Legal (modificado por la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y por la Ley 34/2003, de 4 de noviembre de modificación y adaptación a la normativa comunitaria de la legislación de seguros privados), en la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, en el Real Decreto 300/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Seguro de Riesgos Extraordinarios, y disposiciones complementarias.

Se adjunta al presente Pliego, (Anexo II) documento que recoge la Cláusula de Indemnización por el Consorcio de Compensación de Seguros de las Pérdidas derivadas de Acontecimientos Extraordinarios Acaecidos en España.

E.- CLÁUSULAS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN AUTOMÁTICA

Cobertura Automática de Daños Materiales.- El Asegurador garantiza al Asegurado, por situación de riesgo y hasta la cifra y/o porcentaje indicada en las Condiciones Particulares, el aumento que sufran los capitales asegurados indicados siempre que dichos aumentos no correspondan a cambios de naturaleza en riesgos ya asegurados, que se refieran a:

. Los efectos de la inflación sobre el valor de los bienes asegurados, tanto los correspondientes a edificios, como a equipo.

. Los bienes de adquisición o construcción posterior al efecto de la póliza, de tipo análogo a los que ésta asegura y en idénticas situaciones geográficas.

Queda garantizado por tanto, sobre los capitales de edificios, obras de reforma y/o acondicionamiento, maquinaria, mobiliario e instalación industrial y contenidos en general, un aumento automático de un 20% de los capitales cubiertos para dichos bienes, sin necesidad de comunicación previa por parte del Asegurado. Como consecuencia de cuanto antecede, el Asegurador renuncia a la aplicación de la Regla Proporcional prevista en las condiciones generales, hasta el porcentaje antes mencionado. El Asegurado por su parte, se obligará al final de cada anualidad a declarar al Asegurador los aumentos reales que se hayan producido durante dicho periodo con el fin de emitir el oportuno suplemento de liquidación de prima adicional igual al producto de la mitad de la diferencia entre los valores asegurados al principio y al final de la anualidad por el tipo de prima anual.

En el caso de que el Asegurado no realizara la comunicación de los valores de una anualidad en el plazo de los tres meses posteriores al vencimiento, esta cobertura cesará automáticamente quedando, por tanto, sin aplicación.

Los capitales de las declaraciones realizadas por el Asegurado para las regularizaciones se tomarán como las sumas aseguradas para la anualidad siguiente.

Cláusula de Valor de Reposición a Nuevo.- En el caso de que se produzcan daños materiales por cualquier riesgo cubierto por la póliza, la tasación de los mismos se hará en base al coste de reposición o reemplazo, con materiales nuevos de clase, calidad y capacidad operativa similares teniendo en cuenta las siguientes premisas:

- Si el bien dañado o destruido no es útil para el Asegurado o no se repara, reconstruye o sustituye en el mismo u otro lugar, dentro de un período razonable de tiempo después de ocurrido el siniestro, el Asegurador indemnizará el valor real del objeto, es decir, teniendo en cuenta la deducción correspondiente por uso, antigüedad y obsolescencia.

- La responsabilidad del Asegurador por los bienes dañados no excederá de la menor cantidad de entre las siguientes:

1. El coste de reconstrucción o sustitución, efectuadas en el mismo lugar donde ocurrió el siniestro y en la fecha en que se lleva a cabo dicha reconstrucción o sustitución.
2. El gasto en que se incurra por la reconstrucción, reparación o sustitución en el mismo u otro lugar.

- El Asegurador indemnizará además, el aumento del coste debido a cualquier normativa legal que afecte o regule la reparación o reconstrucción de los bienes.

- Se consideran incluidos dentro de la indemnización de un siniestro, los gastos de aduana, el transporte normal o excepcional, gastos de control durante la recepción, de instalación y, de forma más general, cualquier gasto necesario para la reconstrucción, sustitución o reparación de los bienes dañados o destruidos.

- No quedarán afectados por este tipo de valoración los siguientes bienes:

1. **La materia prima, obra en curso y en general, toda clase de existencias que se indemnizarán por su valor de coste en el momento del siniestro.**
2. **Los archivos, manuscritos, registros sobre películas, fotografías y soportes de procesamiento de datos y programación, que se indemnizarán por su coste inicial en blanco más el de transcripción de su contenido, incluyendo cuando sea pertinente el coste de recobtenición de los datos necesarios, hasta el límite fijado en las garantías adicionales.**
3. **Vehículos y/o sus remolques y maquinaria móvil, autorizados a circular por la vía pública, que se indemnizarán por su valor de mercado.**
4. **Allhajas, piedras preciosas, perlas finas, encajes, estatuas y otras obras de arte, colecciones de objetos raros y preciosos y, en general, aquellos objetos cuyo valor no desmerece por su antigüedad, que se indemnizarán por su propio valor como tal objeto artístico o de valor.**

Cláusula de Aplicación una Única Franquicia.- Todas las reclamaciones que deriven de, o sean atribuibles a una misma causa o hecho generador, y en el que actúen coberturas y/o bienes con franquicias diferentes, tendrán la consideración de una sola reclamación. En consecuencia, se aplicará una única Franquicia para todas ellas, que será la de mayor cuantía de las aplicables.

Lo anterior dispuesto será sin perjuicio del deber de notificar todas las citadas Reclamaciones por el Tomador del Seguro y el Asegurado, de conformidad con las Cláusulas de Notificación de Reclamaciones que tenga la póliza.

Cláusula de Compensación de Capitales en la Misma Situación.- El Asegurador y el Asegurado convienen que si en el momento del siniestro existiese un exceso de capital asegurado de Continente o de Contenido de la póliza, tal exceso podrá aplicarse a los bienes asegurados que resulten insuficientemente asegurados, siempre que la prima resultante de aplicar los tipos de prima con sus bonificaciones y/o sobre-primas a este nuevo reparto de capitales no exceda de la prima satisfecha en la anualidad en curso.

Cláusula de Derogación de la Regla Proporcional.- El Asegurado se compromete a revisar y actualizar al comienzo de cada anualidad las sumas aseguradas para que las mismas se ajusten en lo posible al valor de los bienes asegurados de acuerdo con el criterio de aseguramiento elegido. En contrapartida, el Asegurador renuncia a la aplicación de la Regla Proporcional que pudiera aplicar por estar prevista en su Condicionado General.

5.- CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO:

A - INFORMACION DE SINIESTRALIDAD

La Compañía aportará al mediador designado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con carácter anual, o cuando así le sea requerido, completa información del desarrollo del contrato y, en especial, de la siniestralidad del mismo. A tal efecto, el Informe de Siniestros, se facilitará en formato Excel o similar, e incluirá, con carácter mínimo, la siguiente información para cada expediente:

- Número de expediente.
- Datos del bien perjudicado.
- Fecha de ocurrencia del accidente.
- Fecha de comunicación del siniestro.
- Importe pagado o reservado.
- Fecha de pago.
- Estado de la tramitación de cada siniestro (anticipo, reserva, pagado).

Asimismo, la aseguradora elaborará, para su inclusión en el oportuno expediente de siniestro por daños, informes periciales de valoración de daños. Dichos informes de valoración, se elaborarán en el plazo máximo de UN MES desde la recepción por parte de la aseguradora, de la declaración de siniestro y la documentación relativa al mismo.

En aquellos supuestos en los que, por motivos justificados, se pueda superar el citado límite, la aseguradora informará debidamente al Ayuntamiento, a través del mediador designado por el mismo, de las circunstancias que concurran y que justifiquen la demora.

Cuando por motivos justificados, sea precisa la emisión de un informe con carácter de urgencia, cuya necesidad sea estimada por el Ayuntamiento de Málaga, la aseguradora adoptará las medidas que sean necesarias con el fin de agilizar la elaboración del informe en el plazo más breve posible.

La prestación al Excmo. Ayuntamiento de Málaga de los servicios de asesoramiento y mediación de seguros privados, así como la posterior asistencia a éste, a los asegurados y beneficiarios durante la ejecución del contrato será efectuada por la entidad mediadora de seguros designada por el Ayuntamiento, que actualmente es Aon Gil y Carvajal, S.A. Correduría de Seguros.

B – INFORMACIÓN, TRAMITACIÓN Y TASACIÓN DE DAÑOS

El Tomador del Seguro o el Asegurado, comunicarán a través de su entidad mediadora a la Compañía Aseguradora cualquier siniestro del que tenga conocimiento, para su tramitación. Una vez realizada la comunicación, y dentro del expediente de siniestro, se podrá aportar como justificante comprensivo del valor a indemnizar, el presupuesto del gasto en que ha de incurrir el Asegurado que incluya aquel necesario para restablecer lo siniestrado, tomando dicho documento como base para reponer la pérdida o daño reclamado, en atención a la concreta tramitación que de cualquier gasto debe hacerse en esta Administración Pública Local y las entidades dependientes de la misma.

Póliza nº 0991370003292

Página: 51 de 65

En los supuestos de siniestro por ROBO y EXPOLIACIÓN; el Tomador del Seguro o el Asegurado, inmediatamente de que tenga conocimiento del siniestro, deberán denunciar el hecho ante la Autoridad judicial o de Policía competente, con indicación del nombre del Asegurador.

El Asegurado en caso de siniestro viene obligado a adoptar cuantas medidas estén a su alcance para limitar o disminuir las pérdidas, haciendo cuanto le sea posible para el rescate de los objetos desaparecidos, y evitando que se pierda cualquier indicio del delito o de sus autores, hasta que se haga la debida comprobación de lo ocurrido.

La tasación de daños en siniestros por AVERIA DE MAQUINARIA / EQUIPOS ELECTRÓNICOS, se efectuará de la siguiente forma:

Pérdida Parcial.-

Si los daños en la maquinaria o equipos asegurados pueden ser reparados, el Asegurador pagará todos los gastos necesarios para dejar la maquinaria (o equipo) deteriorada o dañada en condiciones de funcionamiento similares a las que tenían inmediatamente antes de ocurrir el siniestro, deduciendo el valor de los restos. El Asegurador abonará, igualmente los gastos de desmontaje y montaje motivados por la reparación, así como los transportes ordinarios y derechos de aduana, si los hay.

Se considerarán incluidos los gastos adicionales por horas extraordinarias, trabajos nocturnos, trabajos realizados en días festivos y transportes urgentes.

También se considerarán incluidos los costes de cualquier reparación provisional del daño sufrido, para agilizar tanto la reparación definitiva como, en su caso, la reposición permanente de la maquinaria dañada.

Si las reparaciones son efectuadas en un taller propio del Asegurado, el Asegurador abonará el coste de la mano de obra y materiales empleados más el porcentaje sobre los salarios, para cubrir los gastos de administración justificables.

Si a consecuencia de la reparación se produjera un aumento de valor en relación con el que tenía la maquinaria y equipos antes del siniestro, se descontará dicho aumento de los gastos de reparación.

Son de cuenta del Asegurado, en todo caso, los gastos complementarios que se produzcan por haberse aprovechado la reparación para introducir modificaciones o mejoras o para reparar o hacer otras reparaciones o arreglos en la maquinaria y equipos.

Pérdida Total.-

En caso de destrucción total del objeto asegurado, la indemnización se calculará tomando como base el valor de nuevo en el mercado en el momento anterior al siniestro. En caso de no existir en el mercado, se tomarán como base de valoración otros de similares características y rendimiento.

Se considerará una máquina u objeto totalmente destruido cuando los gastos de reparación (incluidos gastos de transporte, aduana y montajes), alcancen o sobrepasen el valor del mismo, según su uso y estado de conservación en el momento anterior al siniestro.

Quedan garantizados los gastos en los que se incurra a causa de la retirada de escombros de la propiedad dañada, que puedan derivarse de la pérdida ocasionada por cualquiera de los riesgos cubiertos.

C- SUMAS ASEGURADAS, SUBLÍMITES DE INDEMNIZACIÓN Y FRANQUICIAS

Las sumas aseguradas serán las indicadas en las Condiciones Particulares.

Se establece para la presente póliza el límite de indemnización por siniestro indicado en las Condiciones Particulares.

Asimismo, se establecen los sublímites indicados en las Condiciones Particulares.

Se establecen, además, las franquicias indicadas en las Condiciones Particulares.

D.- CONDICIONES GENERALES COMUNES A TODAS LAS COBERTURAS

Subrogación del Asegurador.- El Asegurador, una vez pagada la indemnización, podrá ejercitar los derechos y las acciones que por razón del siniestro correspondieran al Asegurado frente a las personas responsables del mismo, hasta el límite de la indemnización. El Asegurador no podrá ejercitar en perjuicio del Asegurado los derechos en que se haya subrogado. El Asegurado será responsable de los perjuicios que, con sus actos u omisiones, pueda causar al Asegurador en su derecho a subrogarse.

El Asegurador no tendrá derecho a la subrogación contra ninguna de las personas cuyos actos u omisiones den origen a responsabilidad del Asegurado, de acuerdo con la Ley, ni contra el causante del siniestro que sea, respecto del Asegurado, pariente en línea directa o colateral dentro del tercer grado civil de consanguinidad, padre adoptante o hijo adoptivo que convivan con el Asegurado. Pero esta norma no tendrá efecto si la responsabilidad proviene de dolo o si la responsabilidad de los mismos está amparada por un contrato de seguro. En este último supuesto, la subrogación estará limitada en su alcance de acuerdo con los términos de dicho contrato.

En caso de concurrencia del Asegurador y Asegurado frente a tercero responsable, el recobro obtenido se repartirá entre ambos, en proporción a su respectivo interés.

El Asegurador renuncia expresamente a ejercer el derecho de repetición frente a empresas u organismos dependientes o vinculados accionarialmente al Tomador del Seguro/Asegurados, una vez abonada la indemnización correspondiente al Asegurado.

Prescripción.- Las acciones que se deriven de este contrato prescribirán en el término de dos años, a contar desde la fecha en que puedan ejercitarse.

Póliza nº 0991370003292

Página: 53 de 65

Estipulaciones Generales.- Quedan incorporadas al Condicionado del contrato en lo que sean aplicables, las siguientes estipulaciones:

1. Dentro del capital asegurado de los bienes incluidos en la póliza, se incluye el IVA. Por ello, las indemnizaciones siempre deberán incluir dicho impuesto sin discusión.
2. El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA no efectuará adelanto alguno de honorarios o facturas de profesionales, cuando formen parte de la indemnización correspondiente a un siniestro amparado por póliza que se contrate. Correrán por tanto dichos pagos a cargo directamente de la Compañía de Seguros.
3. El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA valorará y decidirá sobre la conveniencia de optar por la opción que más le interese en función de la naturaleza o tipo de siniestro de que se trate (reparadores de la Cía. Aseguradora, O BIEN OTROS MEDIOS, PROPIOS O EXTERNOS, POR CONTRATACIÓN REALIZADA DESDE el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA.).
4. Se incluye cláusula de nombramiento de peritos para la tramitación de siniestros urgentes o cuando la gravedad del siniestro así lo aconseje (Gabinete a designar por la Aseguradora siempre y cuando tenga presencia adecuada en el territorio de Andalucía y goce de reconocido prestigio).
5. CLÁUSULA DE REEMPLAZO: A efectos de cobertura de Consorcio, se hace constar que la presente póliza reemplaza a las Nº 0803500064 de Daños Materiales, contratada con Ace Europe Seguros.
6. Se establece un plazo máximo de 2 meses a contar desde el momento en que el Asegurador recibe toda la información necesaria para emitir suplemento de actualización en función de altas y bajas / incrementos o reducciones en sumas aseguradas.

6.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de duración será de un (1) año, contado a partir de las 00:00 horas del día 1 de enero de 2013 hasta las 24 horas del 31 de diciembre de 2013, pudiendo ser renovado anualmente y hasta un plazo de duración total de cuatro (4) años. La renovación estará sujeta a que así se acuerde por ambas partes, con tres meses de antelación al vencimiento de la anualidad vigente.

La compañía aseguradora renuncia a su derecho de anular el contrato durante su vigencia, después del acaecimiento de un siniestro, en modificación a lo establecido en la Ley 50/80 de 8 de octubre, reguladora del contrato de seguro.

No obstante y para el caso de que se resolviera el contrato con el preaviso establecido en el primer párrafo y en tanto que se resuelva la nueva licitación pública que al efecto se convoque, la entidad Aseguradora vendrá obligada a prorrogar, si el Tomador así lo solicitara, el contrato de seguro por un periodo de tiempo máximo de tres meses, en la mismas condiciones de Tasa y Cobertura (proporcionalmente al tiempo prorrogado).

7.- PRECIO DEL CONTRATO:

El importe máximo del gasto de este contrato ascenderá a la cantidad señalada para el año 2013 más la que corresponda a lo especificado para las renovaciones a que dé lugar, y deberán contar para ello con consignación adecuada y suficiente en el presupuesto municipal a la anualidad correspondiente.

8.- REVISIÓN DE PRECIOS Y FORMA DE PAGO:

No procederá sistema de revisión de precios alguna durante la vigencia del contrato, por lo tanto no se podrá modificar la tasa.

Todo ello sin perjuicio de la pertinente actualización de la póliza, que lo será en base al valor de los bienes asegurados, concretado tal como se especifica en el punto anterior, del ejercicio anterior al periodo de cobertura de la póliza, aplicando la tasa adjudicada al mismo.

Esta actualización en ningún caso se considerará revisión de precio, sino actualización de prima, ya que no se produce modificación alguna en la tasa de prima aplicar.

Solamente en el caso de que la base sufriera un incremento superior en el 20% y/o bien el porcentaje de siniestralidad de la póliza en el periodo anterior al de renovación fuera inferior al 80% sobre la prima pagada en dicho ejercicio, se procedería a la revisión de la tasa a la baja.

Participación en Beneficios.- Al término de la anualidad cubierta por el seguro, y siempre que la suma de los pagos y/o reservas pendientes por siniestros de la anualidad finalizada sea inferior al 60% de la prima neta anual facturada y cobrada, el Asegurado recibirá el 15% de la diferencia entre el 60% de la prima y la siniestralidad incurrida, según la siguiente fórmula:

$$0,15(0,60 \text{ PN} - \text{S} - \text{R}) = \text{Participación en Beneficios}$$

PN = Prima Neta
S = Siniestros Pagados
R = Reservas

9.- CLAUSULA DE RESERVA Y SIGILO

En cumplimiento de las obligaciones que derivan de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás normativa de desarrollo, la información, datos o especificaciones facilitadas por este Excmo. Ayuntamiento a la empresa aseguradora y al personal a su servicio o bien aquellos a los que hayan accedido en ejecución del contrato, deberán ser considerados como confidenciales, no pudiendo ser objeto, total o parcial, de publicaciones, copia, utilización, cesión o préstamo a terceros, reservándose este Excmo. Ayuntamiento la facultad de inspección de su cumplimiento.

La aseguradora y el personal a su servicio adquieren la obligación de custodiar fiel y cuidadosamente la información, documentación o datos que se le entregue en su condición de

Póliza nº 0991370003292

Página: 55 de 65

encargado del tratamiento de éstos únicamente conforme a las instrucciones de este Excmo. Ayuntamiento, prohibiéndose expresamente su aplicación o utilización con un fin distinto al establecido en la relación que les vincula y que en ningún caso serán comunicados a terceras personas ni siquiera para su conservación.

Asimismo, la aseguradora procederá, una vez concluida la realización de los servicios contratados a la entrega al Ayuntamiento, en el plazo máximo de treinta días naturales, de los datos facilitados y sus correspondientes soportes, si así se les reclama, siendo en caso de que no se proceda a la devolución, obligación del contratista su conservación durante el tiempo necesario debidamente bloqueados conforme al Real Decreto 1720/2007; si no se procede a su devolución o destrucción por previsión legal.

Los datos de carácter personal que recabe este Excmo. Ayuntamiento y que, por ser necesarios para la ejecución del presente contrato, sean transferidos a la empresa aseguradora, deberán hacerse de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo. La aseguradora deberá adoptar las medidas de seguridad a que se refiere el art. 9 de la citada ley, y en particular, las que corresponden al nivel de seguridad exigible a los datos y ficheros derivados del desarrollo y la ejecución de este contrato, conforme a lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007. Las medidas que deben implementarse son las correspondientes al nivel más alto.

El incumplimiento de lo dispuesto en los párrafos anteriores, y por extensión en lo relativo a las medidas de seguridad contenidas en los pliegos darán lugar, sin perjuicio de las responsabilidades legales en las que pudiera incurrir, a su consideración de infracción grave y a la aplicación de las sanciones recogidas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, pudiendo ser causa de resolución del contrato, y, el contratista será responsable de los daños y perjuicios que pudieran derivarse.

ANEXO I

CLÁUSULA DE COBERTURA DE PÉRDIDA DE BENEFICIOS

La presente cobertura, es aplicable únicamente a las situaciones de que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga declare expresamente.

Actualmente queda asegurado bajo esta cobertura exclusivamente el equipamiento identificado como Palacio de Ferias, Exposiciones y Congresos de Málaga (FYCMA). Solamente por medio de declaración expresa del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se podrá indicar la inclusión de otras situaciones de riesgo y/o sumas aseguradas.

Los capitales asegurados, margen preventivo, límite de indemnización y período de indemnización serán los especificados en las Condiciones Particulares.

Asimismo, se pacta que en cualquier momento durante la vigencia de la póliza se podrá asegurar la Pérdida de Beneficios en cualquiera de sus modalidades (Margen Bruto Anual, Gastos Permanentes o cualquier otra admitida por el Mercado Asegurador) para cualesquiera otras situaciones de riesgo, del modo descrito al inicio.

TASA DE PRIMA: Esta cobertura se incluye en las condiciones de la póliza de Todo Riesgo de Daños Materiales contratada por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, por lo que el precio de esta cobertura, está incluido en el precio de la póliza. Del mismo modo cualquier otra característica de contrato está comprendida en las condiciones pactadas para los riesgos amparados bajo la póliza de Todo Riesgo de Daños Materiales citada.

ELEMENTOS DEL SEGURO: Definiciones

Empresa.- La unidad económica asegurada en lo que concierne únicamente a la actividad expresamente designada en las Condiciones Particulares de la póliza.

Suma Asegurada.- Valor atribuido por el Tomador del Seguro o Asegurado al Margen Bruto o a los Gastos Generales Permanentes, según la opción contratada en Condiciones Particulares, correspondiente al periodo de doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de siniestro.

La Suma Asegurada, será el límite de indemnización a pagar por el Asegurador y por todos los conceptos, en caso de siniestro, salvo que se estipule un límite distinto en las Condiciones Particulares.

Gastos Generales Permanentes.- Aquellos gastos propios de la explotación de la Empresa que no varían en función directa de su actividad, por lo que, en consecuencia, deberán ser mantenidos a pesar de la interrupción, temporal total o parcial de la explotación, provocada por el siniestro.

Beneficio Neto.- La ganancia neta de la explotación de la empresa asegurada, resultante exclusivamente de la actividad llevada a cabo por el Asegurado en los locales descritos en la póliza,

Póliza nº 0991370003292

Página: 57 de 65

con exclusión de los ingresos financieros y de cualquier resultado extraordinario, después de realizadas las debidas provisiones/amortizaciones para todos los gastos generales, permanentes o no, y sin deducción de cualquier impuesto aplicable a beneficios.

Margen Bruto.- La suma que resulta de añadir para un periodo determinado el Beneficio Neto de la explotación a los Gastos Generales Permanentes.

Si el Beneficio Neto de la explotación es negativo (Pérdida Neta), a los efectos de esta Póliza se considerará como Margen Bruto la cantidad que resulte de restar al conjunto de Gastos Generales Permanentes el valor absoluto de dicho Beneficio Neto.

Periodo de Indemnización.- Periodo de tiempo que, con el límite de duración máximo fijado en las Condiciones Particulares de la póliza, se inicia en la fecha de acaecimiento de un siniestro de daños materiales y se extiende en tanto se mantenga una paralización, total o parcial, de la actividad de la empresa, que afecte a los resultados de la explotación y sea consecuencia del siniestro.

Porcentaje de Indemnización.- El resultado, expresado en tanto por cien, de dividir el Margen Bruto o los Gastos Generales Permanentes, de acuerdo con la opción contratada en Condiciones Particulares, por el Volumen de Negocio de referencia, correspondientes todos los conceptos al periodo indicado en la definición de este último.

Margen Preventivo.- Incremento de la Suma Asegurada correspondiente a la partida Margen Bruto o Gastos Generales Permanentes, según la opción contratada en Condiciones Particulares, garantizado por el Asegurador.

Volumen Anual de Negocio.- El conjunto de ingresos netos que percibe el Asegurado en contrapartida de las operaciones que constituyen la actividad de la Empresa y cuya facturación ha sido efectuada en el periodo considerado, así como los trabajos realizados para el inmovilizado de la Empresa en idéntico periodo.

Volumen de Negocio de Referencia.- El Volumen de Negocio que hubiera obtenido el Asegurado sin la ocurrencia del siniestro, en función de las previsiones contrastadas, durante los doce meses inmediatamente anteriores a la primera de las dos fechas siguientes:

- La fecha en que el negocio ya no se vea afectado por el siniestro.
- La fecha en que termine el periodo máximo de indemnización.

Cuando el periodo de indemnización sea superior a doce meses, e igual o inferior a veinticuatro meses, el Volumen de Negocio de Referencia será el que hubiera obtenido el Asegurado durante los veinticuatro meses inmediatamente anteriores a la primera de las dos fechas indicadas anteriormente.

Volumen Normal de Negocio.- El que, durante el periodo definido en la definición de "Volumen de Negocio de Referencia", se corresponda con el periodo de indemnización.

Franquicia General de Pérdida de Beneficios.- La cantidad, porcentaje o periodo de tiempo expresamente pactado que una vez cuantificado económicamente se deducirá de la indemnización que corresponda satisfacer por la Compañía en cada siniestro.

En caso de que se establezca una franquicia de carácter temporal, para el cómputo de tiempo fijado en la misma, sólo se contarán las horas o días efectivos de producción y/o prestación de servicios programados.

RIESGOS CUBIERTOS

El Asegurador garantiza, dentro de los límites establecidos en las Condiciones Particulares de la póliza, la pérdida efectiva de los Gastos Generales Permanentes que deba desembolsar el Asegurado.

Dicha pérdida debe ser a consecuencia de la disminución del Volumen de Negocio y/o el aumento de los costes de explotación causados por una interrupción temporal, total o parcial, de la actividad declarada y desarrollada en el recinto asegurado a consecuencia de un siniestro de daños materiales derivado de los riesgos amparados bajo la presente póliza de Todo Riesgo de Daños Materiales.

LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN

Se establece un límite de indemnización para el conjunto de coberturas de Pérdida de Beneficios, del 100% de la Suma Asegurada correspondiente a la partida asegurable de Gastos Generales Permanentes, más el Margen Preventivo de la Cobertura Automática, salvo que exista un límite de indemnización específico inferior en Condiciones Particulares.

PÉRDIDAS Y GASTOS ADICIONALES

Pérdida de Alquileres.- El Asegurador garantiza al Asegurado, la pérdida efectiva de Margen Bruto o los Gastos Generales Permanentes derivados de la pérdida de los alquileres que el mismo obtuviera por el arriendo de las edificaciones aseguradas, siempre y cuando dicho siniestro se deba a una de las garantías de daños materiales, avería de maquinaria o de equipos electrónicos cubierta en la póliza.

La indemnización vendrá determinada por los importes de los alquileres en el día del siniestro, y durará desde dicho día, hasta que los locales pudieran ser habilitados y como máximo un año.

Esta cobertura deja automáticamente sin efectividad a la garantía de Pérdida de Alquileres incluida en la Sección de Daños Materiales, de la póliza para las situaciones de riesgo que incluyan expresamente en la cobertura de Pérdida de Beneficios (FYCMA y cualesquiera otras que en el futuro se incluyan), ya que dentro de la misma se considera incluida la cobertura de Pérdida de Alquileres.

Póliza nº 0991370003292

Página: 59 de 65

Desalojo Forzoso.- El Asegurador garantiza al Asegurado, la pérdida efectiva de Margen Bruto o los Gastos Generales Permanentes que se originen por el desalojamiento provisional de la edificación, a consecuencia de un siniestro amparado por la póliza, durante el tiempo que se invierta en la reparación de los daños ocasionados por el siniestro.

El período de indemnización queda limitado al tiempo en que el local quede inutilizable a causa de su reparación, el cual será determinado por los peritos que hayan intervenido en la apreciación de los daños del siniestro, pero sin que, en ningún caso, pueda exceder de un año. De la indemnización se deducirá, cuando se trate de inquilinos, el importe del alquiler correspondiente al local siniestrado y cuando sean propietarios el importe, en su caso, de los gastos comunes que como propietario venga obligado a satisfacer.

Cuando, a juicio de los peritos o bien de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia, la inutilización del local de un inquilino sea total y, por tanto, definitiva, la indemnización podrá ampliarse hasta el plazo de dos años, aunque sin exceder de la suma asegurada.

Esta cobertura deja automáticamente sin efectividad a la garantía de Desalojo Forzoso incluida en la Sección de Daños Materiales de la póliza, para las situaciones de riesgo que se incluyan expresamente en la cobertura de Pérdida de Beneficios (FYCMA y cualesquiera otras que en el futuro se incluyan), ya que dentro de la misma se considera incluida la cobertura de Desalojo Forzoso.

Falta de Suministros Públicos.- El Asegurador garantiza la pérdida efectiva de los Gastos Generales Permanentes derivada de los daños y/o pérdidas materiales que sufra el Asegurado a causa del fallo y/o falta de suministro de energía eléctrica, aire comprimido, gas, agua y combustibles, como consecuencia de un riesgo garantizado mediante el presente contrato, ocurrido tanto en instalaciones del Asegurado como en las de la empresas suministradoras.

Imposibilidad de Acceso.- El Asegurador garantiza su Pérdida de Beneficios en los términos y condiciones definidos, si se produjera un siniestro en las proximidades de los locales asegurados que impidiese el acceso a los mismos, y si, como consecuencia de este hecho, se produjese una paralización parcial o total de la actividad del Asegurado; siempre y cuando dicho siniestro se deba a una de las garantías de daños materiales específicamente incluidas en la cobertura base de daños, teniendo por tanto la misma consideración que si se hubiera producido en los locales y bienes del Asegurado.

Honorarios de Censores de Cuentas.- La cobertura otorgada por esta cláusula se limita a los honorarios razonables pagaderos por el Asegurado a sus censores de cuentas para la preparación de los datos o detalles contenidos en los libros de cuentas del asegurado o en otros libros o documentos del negocio y a las demás pruebas, información y evidencias que exijan los aseguradores de acuerdo con los términos de esta póliza, así como la confirmación de que dichos gastos o detalles corresponden a los libros de cuentas del asegurado o a otros libros o documentos del negocio.

Entregas a Cuenta.- En caso de siniestro cubierto por la póliza, el Asegurador se compromete a entregar cantidades a cuenta al Asegurado, a medida que se vayan haciendo estimaciones mínimas de la pérdida.

DETERMINACIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

La indemnización se determinará del modo siguiente:

Respecto a la disminución del Volumen de Negocio.- La cantidad que resulte de aplicar el Porcentaje de Indemnización a la cifra en que el Volumen de Negocio se reduzca con relación al Volumen Normal de Negocio a consecuencia del daño material cubierto y durante el periodo en que se vea afectado (con el límite máximo del periodo de indemnización pactado).

Si durante el periodo de indemnización se vendieran existencias o se prestaran servicios en cualquier otra parte fuera del recinto asegurado a cuenta del negocio, sea por el Asegurado o por cualquier otra persona en su nombre, el importe de tales operaciones o servicios se tendrá en cuenta al determinar el Volumen de Negocio habido durante el periodo de indemnización.

Dado que un siniestro no puede ser motivo de lucro para el Asegurado, la indemnización debe limitarse al resarcimiento estricto de las pérdidas reales que haya ocasionado el mismo.

En este sentido, se hace constar que cuando se haya contratado la modalidad de seguro denominada "Gastos Generales Permanentes", si en el momento de ocurrir el siniestro el Asegurado tuviese Beneficio Neto negativo (pérdidas netas), el cálculo de la indemnización se efectuará como si la modalidad contratada fuera la de "Margen Bruto".

Respecto al aumento en el coste explotación.- Se garantizarán los desembolsos adicionales que sean necesarios y se realicen, de forma razonada, con el único fin de evitar o aminorar la disminución del Volumen de Negocio y que, de no ser por tales gastos, habría tenido lugar durante el periodo de Indemnización.

Para el cálculo de la indemnización se tendrá en cuenta:

- El Asegurador indemnizará, en concepto de salvamento, los incrementos en los costes de reparación y/o las reparaciones extraordinarias en que se incurra con el único fin de acortar el periodo en que el Volumen de Negocio se ve afectado por el siniestro.

Si con ello se lograra disminuir las pérdidas total o parcialmente antes de finalizar el periodo fijado en la franquicia temporal o después de finalizado el periodo de indemnización contratado, estos gastos serán soportados por el Asegurador y el Asegurado en proporción al ahorro obtenido por cada una de las partes.

- Los costes indicados en el punto anterior serán indemnizados por el Asegurador en su totalidad siempre que:

No lleven el Margen Bruto a nivel superior al que hubiesen tenido de no ocurrir el siniestro, en cuyo caso se descontarían los sobrecostes del Margen Bruto obtenido de más por el Asegurado sobre el esperado.

Póliza nº 0991370003292

Página: 61 de 65

- Su montante no sobrepase a la parte de la indemnización que habría que pagar, caso de no haberlos llevados a efecto.
- En el cómputo del periodo de indemnización sobre el que se calcula la pérdida de Margen Bruto, no se tendrá en cuenta el tiempo gastado o invertido en cualquier reacondicionamiento, inspección o modificación llevada a cabo en la empresa asegurada durante la interrupción por causa del siniestro.
- Si transcurrido el periodo de indemnización pactado no se hubiese logrado la recuperación de existencias de productos terminados al nivel mínimo operativo, o al existente antes del siniestro, caso de ser inferior, y siempre que éstas hayan sido utilizadas en el salvamento de pérdidas de ventas, el Asegurador indemnizará los costes extraordinarios a los que el Asegurado tenga que hacer frente para recuperar las citadas existencias. El límite por este concepto estará en los costes fijos incorporados en el coste industrial de las existencias utilizadas en el salvamento.
- Si las existencias de productos terminados (si las hubiere) se hubiesen utilizado para evitar pérdidas de ventas durante el periodo de la franquicia temporal, la indemnización antes señalada se reducirá en la proporción existente entre el Margen Bruto salvado en dicho periodo y el total del Margen Bruto salvado.
- Idéntico criterio se aplicará en el caso de que los productos terminados hayan sido utilizados para salvaguardar la fidelidad de clientes que, caso de haberse perdido, hubiesen provocado pérdidas más allá del periodo de Indemnización contratado.
- Del importe total de la indemnización, calculada en la forma anteriormente indicada, serán deducidos los costes de explotación que puedan ser economizados o reducidos durante el periodo de Indemnización.
- De igual forma se deducirán eventuales incrementos de Margen Bruto asegurado que aparezcan a causa de la interrupción del negocio, hasta los seis meses posteriores a la fecha que finalice el periodo de Indemnización.
- Si la empresa o Grupo de Empresas Aseguradas, tienen una estructura tal que los porcentajes de indemnización varíen entre sus distintos departamentos/líneas de producto y/o Empresas, la liquidación del siniestro se hará aplicando el porcentaje de indemnización que corresponda a los departamentos/líneas y/o Empresas afectados, corregido con las pérdidas de ventas o beneficios de cualquier tipo que se produzcan en el resto del negocio por la repercusión debida a la dependencia interna de suministro de productos, de tal forma que la indemnización final se corresponda con los conceptos asegurados del Margen Bruto perdido por el Asegurado para el conjunto de departamentos/líneas de producto y/o Empresas.
- Cuando el Margen Bruto no esté cubierto en su totalidad, ya sea porque se ha contratado la modalidad de Gastos Generales Permanentes, o porque tan sólo se hayan asegurado determinados conceptos de las partidas asegurables, las indemnizaciones previstas se reducirán de acuerdo con la relación existente entre la parte soportada por el Asegurado como propio asegurador y la totalidad del Margen Bruto.

INFRASEGURO Y SOBRESEGURO

- Si la Suma Asegurada para Pérdida de Beneficios fuese inferior a la cifra que resulte de aplicar el porcentaje de indemnización al Volumen de Negocio de Referencia, el Asegurado se considerará como propio asegurador de la diferencia y soportará, por tanto, la parte proporcional del perjuicio, valorada según lo establecido en las Condiciones Generales.
- Si la Suma Asegurada supera el valor del interés asegurado, se indemnizará el perjuicio efectivamente causado.
- Si la Suma Asegurada más el Margen Preventivo, en aquellos casos en que éste se aplique, fuese inferior a la cifra que resulte de aplicar el porcentaje de indemnización al Volumen de Negocio de referencia, el Asegurado se considerará como propio asegurador de la diferencia y soportará, por tanto, la parte proporcional de la pérdida valorada en este apartado de Determinación de la Indemnización, en caso contrario, se indemnizará la pérdida efectivamente causada de acuerdo con el mismo apartado.

MARGEN PREVENTIVO DE PÉRDIDA DE BENEFICIOS

Queda establecida una cobertura automática del 30% del capital asegurado indicado en póliza, como exceso de la Suma Asegurada prevista, para el mismo periodo que el especificado para la Suma Asegurada.

Como consecuencia de cuanto antecede, el Asegurador renuncia a la aplicación de la Regla Proporcional prevista en las condiciones generales, hasta el porcentaje antes mencionado.

No obstante, la aplicación de este Margen Preventivo sobre la Suma Asegurada, está supeditada a la comunicación y regularización que se detalla mas adelante.

Del mismo modo, el citado Margen Preventivo no será tenido en cuenta si, en caso de siniestro, se comprueba que el Margon Bruto o los Gastos Generales Permanentes (según la modalidad pactada), declarados en la última anualidad de seguro vencida son inferiores a los reales.

REGULARIZACIÓN DE LA PRIMA

El Tomador del Seguro y/o Asegurado deberá comunicar al Asegurador, en un plazo máximo de cuatro meses a partir del vencimiento del seguro, el importe real de los conceptos asegurados en base al periodo establecido para la Suma Asegurada y que más se aproxime a la anualidad vencida, sin que ello comporte modificación de la Suma Asegurada para anualidades sucesivas del Seguro.

Una vez recibida la comunicación del importe arriba indicado por parte del Asegurado, el Asegurador procederá a la emisión del oportuno suplemento de regularización para proceder al

Póliza nº 0991370003292

Página: 63 de 65

cobro de la prima que resulte de aplicar la tasa de regularización sobre el excedente del importe declarado respecto a la Suma Asegurada prevista, con el límite del margen preventivo contratado en póliza y sin que en ningún caso corresponda extorno alguno de prima.

La tasa de regularización, en tanto por mil, se obtendrá a partir del cociente que resulte al final de periodo de seguro de dividir la prima neta anual por las partidas asegurables a valor total del Riesgo Básico (a excepción de las Existencias Flotantes, Cobertura Automática y Margen Preventivo).

Si en el plazo de cuatro meses desde la terminación de la anualidad de seguro, el Asegurado no ha comunicado el importe real de los conceptos asegurados de la anualidad finalizada, se presumirá que tal importe coincide con el consignado en póliza, como Suma Asegurada, quedando sin efecto el margen preventivo para la anualidad en curso.

En caso de que la declaración efectuada sea inferior al capital asegurado en póliza, el Asegurador extornará prima hasta un máximo del 50% de la prima abonada por anticipado para esta cobertura de Pérdida de Beneficios.

El Asegurador se reserva el derecho de comprobar las declaraciones realizadas.

ANEXO II

CLÁUSULA DE INDEMNIZACIÓN POR EL CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS DE LAS PÉRDIDAS DERIVADAS DE ACONTECIMIENTOS EXTRAORDINARIOS ACAECIDOS EN ESPAÑA

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 8 del Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros, aprobado por el artículo cuarto de la Ley 21/1990, de 19 de diciembre (BOE de 20 de diciembre), el tomador de un contrato de seguro de los que deben obligatoriamente incorporar recargo a favor de la citada Entidad Pública Empresarial, mencionados en el artículo 7 del mismo Estatuto Legal, tiene la facultad de convenir la cobertura de los riesgos extraordinarios con cualquier Entidad aseguradora que reúna las condiciones exigidas por la legislación vigente.

Las indemnizaciones derivadas de siniestros producidos por acontecimientos extraordinarios acaecidos en España y que afecten a riesgos en ella situados, serán pagadas por el Consorcio de Compensación de Seguros cuando el tomador hubiese satisfecho los correspondientes recargos a su favor, y se produjera alguna de las siguientes situaciones:

- Que el riesgo extraordinario cubierto por el Consorcio de Compensación de Seguros no esté amparado por la póliza de seguro contratada con la entidad aseguradora.
- Que, aún estando amparado por dicha póliza de seguro, las obligaciones de la Entidad aseguradora no pudieran ser cumplidas por haber sido declarada judicialmente en concurso (Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal), o porque, hallándose la Entidad aseguradora en una situación de insolvencia, estuviese sujeta a un procedimiento de liquidación intervenida o ésta hubiera sido asumida por el Consorcio de Compensación de Seguros.

El Consorcio de Compensación de Seguros ajustará su actuación a lo dispuesto en el mencionado Estatuto Legal (modificado por la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 34/2003, de 4 de noviembre, de modificación y adaptación a la normativa comunitaria de la legislación de seguros privados), en la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, en el Real Decreto 300/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Seguro de Riesgos Extraordinarios, y disposiciones complementarias.

Acontecimientos Extraordinarios Cubiertos

Se entiende por acontecimientos extraordinarios:

- Los siguientes fenómenos de la naturaleza: terremotos y maremotos, inundaciones extraordinarias (incluyendo los embates de mar), erupciones volcánicas, tempestad ciclónica atípica (incluyendo los vientos extraordinarios de rachas superiores a 135 km/h, y los tornados) y caídas de cuerpos siderales y aerolitos.
- Los ocasionados violentamente como consecuencia de terrorismo, rebelión, sedición, motín y tumulto popular.

- Hechos o actuaciones de las Fuerzas Armadas o de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en tiempo de paz.

Riesgos Excluidos

De conformidad con el artículo 6 del Reglamento del seguro de riesgos extraordinarios, no serán indemnizables por el Consorcio de Compensación de Seguros los daños o siniestros siguientes:

1. Los que no den lugar a indemnización según la Ley de Contrato de Seguro.
2. Los ocasionados en bienes asegurados por contrato de seguro distinto a aquellos en que es obligatorio el recargo a favor del Consorcio de Compensación de Seguros.
3. Los debidos a vicio o defecto propio de la cosa asegurada, o a su manifiesta falta de mantenimiento.
4. Los producidos por conflictos armados, aunque no haya precedido la declaración oficial de guerra.
5. Los derivados de la energía nuclear, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 25/1964, e 29 de abril. No obstante lo anterior, sí se entenderán incluidos todos los daños directos ocasionados en una instalación nuclear asegurada, cuando sean consecuencia de un acontecimiento extraordinario que afecte a la propia instalación.
6. Los debidos a la mera acción del tiempo, y en el caso de bienes total o parcialmente sumergidos de forma permanente, los imputables a la mera acción del oleaje o corrientes ordinarios.
7. Los producidos por fenómenos de la naturaleza distintos a los señalados en el artículo 1 del Reglamento del Seguro de Riesgos Extraordinarios, y en particular, los producidos por elevación del nivel freático, movimiento de laderas, deslizamiento o asentamiento de terrenos, desprendimiento de rocas y fenómenos similares, salvo que estos fueran ocasionados manifiestamente por la acción del agua de lluvia que, a su vez, hubiera provocado en la zona una situación de inundación extraordinaria y se produjeran con carácter simultáneo a dicha inundación.
8. Los causados por actuaciones tumultuarias producidas en el curso de reuniones y manifestaciones llevadas a cabo conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, así como durante el transecurso de huelgas legales, salvo que las citadas actuaciones pudieran ser calificadas como acontecimientos extraordinarios conforme al artículo 1 del Reglamento del Seguro de Riesgos Extraordinarios.
9. Los causados por mala fe del asegurado.
10. Los derivados de siniestros cuya ocurrencia haya tenido lugar en el plazo de carencia establecido en el artículo 8 del Reglamento del Seguro de Riesgos Extraordinarios.
11. Los correspondientes a siniestros producidos antes del pago de la primera prima o cuando, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrato de Seguro, la cobertura del Consorcio de Compensación de Seguros se halle suspendida o el seguro quede extinguido por falta de pago de las primas.
12. Los indirectos o pérdidas derivadas de daños directos o indirectos, distintos de la pérdida de beneficios delimitada en el Reglamento del Seguro de Riesgos Extraordinarios. En particular, no quedan comprendidos en esta cobertura los daños o pérdidas sufridas como consecuencia de corte o alteración en el suministro exterior de energía eléctrica,

gases combustibles, fuel-oil, gas-oil, u otros fluidos, ni cualesquiera otros daños o pérdidas indirectas distintas de las citadas en el párrafo anterior, aunque estas alteraciones se deriven de una causa incluida en la cobertura de riesgos extraordinarios.

13. Los siniestros que por su magnitud y gravedad sean calificados por el Gobierno de la Nación como de "catástrofe o calamidad nacional".

Franquicia

En el caso de daños directos, la franquicia a cargo del asegurado será de un 7 % de la cuantía de los daños indemnizables producidos por el siniestro. No obstante, esta franquicia no será de aplicación a los daños que afecten a vehículos asegurados por póliza de seguro de automóviles, viviendas y comunidades de propietarios de viviendas.

En el caso de la cobertura de pérdida de beneficios, la franquicia a cargo del asegurado será la prevista en la póliza, en tiempo o en cuantía, para daños consecuencia de siniestros ordinarios de pérdida de beneficios. De existir diversas franquicias para la cobertura de siniestros ordinarios de pérdida de beneficios, se aplicarán las previstas para la cobertura principal.

Extensión de la Cobertura. Pactos de inclusión facultativa en el seguro ordinario

El Consorcio de Compensación de Seguros indemnizará, en régimen de compensación, las pérdidas derivadas de acontecimientos extraordinarios acaecidos en España y que afecten a riesgos en ella situados. En los casos en que la póliza ordinaria incluya cláusulas de seguros a primer riesgo (a valor parcial, con límite de indemnización, a valor convenido, otros seguros con derogación de la regla proporcional); seguros a valor de nuevo o a valor de reposición; seguros de capital flotante; seguros con revalorización automática de capitales; seguros con cláusula de margen; o seguros con cláusula de compensación de capitales entre distintos apartados de la misma póliza, o entre contenido y continente, dichas formas de aseguramiento serán de aplicación también a la compensación de pérdidas derivadas de acontecimientos extraordinarios en los mismos términos, amparando dicha cobertura los mismos bienes y sumas aseguradas que la póliza ordinaria. Sin perjuicio de lo anterior, el Consorcio de Compensación de Seguros aplicará en todo caso, únicamente en el supuesto de daños directos, la compensación de capitales dentro de una misma póliza entre los correspondientes a contenido y a continente. Tales cláusulas no podrán incluirse en la cobertura de riesgos extraordinarios sin que lo estén en la póliza ordinaria.

Infraseguro y Sobreseguro

Si en el momento de producción de un siniestro debido a un acontecimiento extraordinario, la suma asegurada a valor total fuera inferior al valor del interés asegurado, el Consorcio de Compensación de Seguros indemnizará el daño causado en la misma proporción en que aquélla cubra dicho interés asegurado. A estos efectos se tendrán en cuenta todos los capitales fijados para los bienes siniestrados aunque lo estuvieran en distintas pólizas, con recargo obligatorio a favor del Consorcio de Compensación de Seguros, siempre que estuvieran en vigor y se hallaran en período de efecto. Lo anterior se efectuará de forma separada e independiente para la cobertura de daños directos y la de pérdida de beneficios.

Póliza nº 0991370003292

Página: 67 de 65

No obstante, en las pólizas que cubran daños propios a los vehículos a motor, la cobertura de riesgos extraordinarios por el Consorcio de Compensación de Seguros garantizará la totalidad del interés asegurable aunque la póliza ordinaria sólo lo haga parcialmente.

Si la suma asegurada supera notablemente el valor del interés, se indemnizará el daño efectivamente causado.

La valoración de las pérdidas derivadas de los acontecimientos extraordinarios se realizará por el Consorcio de Compensación de Seguros, sin que éste quede vinculado por las valoraciones que, en su caso, hubiese realizado la entidad aseguradora que cubriese los riesgos ordinarios.

Hecho en Málaga, a 01 de Enero de 2.014

*EL TOMADOR DEL SEGURO
Excmo. Ayuntamiento de Málaga*



*MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS,
Cta de Seguros y Reaseguros, S.A.*



Condiciones Particulares



RESPONSABILIDAD CIVIL EMPRESAS

Nº Póliza 00000062371430 Nº Suplemento 00003
Motivo CARTERA MANUAL Renovación póliza

Datos de identificación		
Asegurador:	Zurich Insurance Pl.C, Sucursal en España.	NIF: W00721301H
Tomador:	Avenida DE SAN FRANCISCO JAVIER, 15 41005 SEVILLA - SEVILLA AYUNTAMIENTO DE MALAGA Aveni Cervantes, 4 29016 MALAGA - MALAGA	CIF: P2906700F
Actuando en calidad de :	En nombre propio o de quien corresponda.	
Asegurados:	VER CONDICIONES ANEXAS Avenida Cervantes, 4 29016 MALAGA - (MALAGA)	
Corredor :	AON GIL Y CARVAJAL, S.A. CORRED.SEG.	Código: 0000042146
Tipo:	Corredor de Seguros	

Datos del seguro	
Efecto:	A las 00 h. del 1/1/2014 a las 24 h. del 31/12/2014
Duración:	Renovable
Forma de pago:	Anual
Domicilio de Pago:	Aveni Cervantes, 4 29016 MALAGA - MALAGA

Por el presente suplemento y en virtud de lo indicado en la cláusula 10 de la póliza 'Duración del contrato', se procede a prorrogar las coberturas de la póliza desde las 00 horas del día 1 de Enero de 2014 hasta las 24 horas del día 31 de Diciembre de 2014.

Por consiguiente, se emite el correspondiente recibo de prima en las siguientes condiciones:

- Prima Neta: 138.102,59 Euros
- Impuestos: 8.493,31 Euros
- Prima Total: 146.595,90 Euros

Queda vigente y sin variación todo cuanto no haya sido modificado por la presente póliza.

CP/

Son aplicables al presente contrato las Condiciones Generales modelo 2/3.01.10.22, las condiciones de la cobertura opcional de Responsabilidad Civil de Productos modelo 2/3.01.10.23 JUN01 así como las Cláusulas Especiales que arriba se detallan.

Las primas y gastos figuran en el recibo anexo N. 3507497280

El Tomador aprueba las disposiciones de las Condiciones Generales y Cláusulas Especiales resaltadas en letra negra, EN MAYUSCULA o subrayadas que rigen este seguro y declara haber recibido con anterioridad a la celebración del mismo la información requerida según Real Decreto 2486/98.

Emitted por duplicado en SEVILLA a 13/1/2014

El Tomador del seguro

El Asegurado

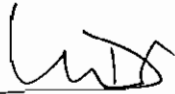
Director de la Sucursal y Apoderado General



Anexo 5 : Contratos de seguro contratados por el Centre Pompidou y el Ayuntamiento de Málaga.

En _____, el _____
En dos ejemplares,

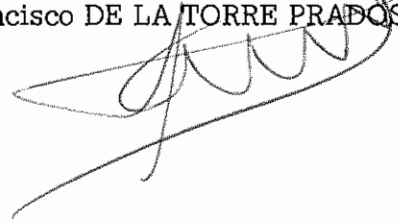
Por el Centro Pompidou
Alain SEBAN



Denis Berthomier
Directeur général

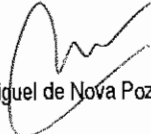
Pour le Président
et par délégation

Por el Ayuntamiento de Málaga
Francisco DE LA TORRE PRADOS



"DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada en fecha 20/02/15".
El Director General de Alcaldía,

Fdo.: Miguel de Nova Pozuelo



Anexo 6

Guía de mediación y de política de públicos establecida por la dirección de públicos del Centre Pompidou.

Nota sobre la Política de Públicos del Centre Pompidou Málaga	5
I- Acciones de mediación en el Centre Pompidou Málaga	13
Fase 1- La mediación en la apertura del Centre Pompidou Málaga	13
1- Mobiliario de acogida de visitantes	13
<i>Mostrador de recepción</i>	14
<i>Desk mobile</i>	15
2- Público adulto	16
a- Visitas individuales autónomas para adultos	16
- Soportes de mediación escritos presenciales	16
<i>Textos de sala</i>	17
<i>Cartelas desarrolladas</i>	18
<i>Folleto de ayuda a la visita</i>	19
<i>Folleto de bienvenida</i>	20
- Herramientas digitales	21
<i>Audioguía</i>	20
<i>Twitterwall</i>	23
<i>Paperboard</i>	26
b- Visitas de grupo	29
- Recorridos temáticos	29
<i>Recorrido relativo a la presentación semipermanente</i>	29
- Recorridos interactivos	30
<i>Au hasard des rencontres</i>	31
<i>Eyes Wide Shut</i>	32
<i>L'intrus</i>	33
- Programación en torno a la colección permanente	34
<i>Un jour, une œuvre</i>	34
<i>Décrire une œuvre</i>	35

3- Público joven	36
a- Exposiciones-taller en el espacio de público joven	36
<i>Bajo la luna II- Miquel Navarro</i>	36
<i>Mecacollages - Erro</i>	39
b- Soportes de mediación para el público joven	41
<i>Folleto para el público joven «La Création en famille»</i>	41
c- Dispositivos infantiles en el espacio de exposición permanente	42
d- Impromptus	44
4- Acciones previas a la apertura	45
a- Retrato de mi ciudad	45
<i>Selfie Party</i>	45
<i>Selfie School Party</i>	47
b- Impromptus	50
c- Kit de preapertura	50
d- Jornadas de encuentros	51
Fase 2- La mediación a principios de curso - septiembre 2015	53
a- Herramientas digitales	53
<i>Mesas táctiles</i>	53
<i>Mesa interactiva de planos</i>	54
<i>Mesa interactiva con líneas del tiempo</i>	54
b- Visitas activas para el público joven	55
II- Acciones enmarcadas en las políticas de público	57
1- Público específico	59
a- Desarrollo del público del ámbito social	59
b- Accesibilidad	60

2- Voluntariado	63
III- Propuesta de organización para la mediación	64
Calendario de configuración	64

Como recordatorio, consulte la siguiente nota sobre la política de públicos del Centre Pompidou Málaga establecida por la Dirección de Públicos del Centre Pompidou.

A- Principios de la política de públicos para el Centre Pompidou Málaga

La política de públicos del Centre Pompidou Málaga persigue principalmente los objetivos siguientes:

1. Permitir a diferentes tipos de público entrar en contacto con el Centre Pompidou, familiarizarse con su universo, códigos, colecciones;
2. Ayudar a la ciudad de Málaga a afianzar su política cultural, amplificando el sentimiento de diversidad, educación y accesibilidad al arte moderno y contemporáneo;
3. Fomentar un aumento de la frecuentación, en particular, entre un público que no suele visitar los museos;
4. Ofrecer, tanto al público ocasional (básicamente turístico) como al que vive en Málaga o en sus cercanías, un nuevo foco de cultura, pero también de comunicación y sociabilidad.

Esta política se desarrolla siguiendo una línea temporal que comienza «antes» de la llegada del Centre Pompidou Málaga y proyecta su éxito; «durante» la gestión del centro, para estimular la frecuentación y mantener un alto nivel de notoriedad; y «después», sin duda lo más importante, para que la experiencia vivida por los distintos tipos de público y los actores políticos y culturales, sirva como un impulso determinante para la vida y las prácticas culturales de los malagueños de cara al futuro.

Antes...

Durante esta fase, se trata ante todo de comprender claramente las características socioeconómicas y culturales de la ciudad de Málaga, tener en cuenta los objetivos políticos, valorar las cualidades principales o las carencias en los ámbitos cultural, educativo, turístico, social...

También es el momento de informar sobre la llegada del Centre Pompidou Málaga, especialmente entre los difusores y actores profesionales del mundo turístico, económico, educativo, asociativo; de plantearse operaciones cruzadas de anticipación; de poner en marcha fórmulas participativas junto con los vecinos, los alumnos, las asociaciones; crear grupos de «embajadores».

En función de los medios disponibles, el lanzamiento de un estudio macroeconómico y cualitativo que permita definir las zonas comerciales pertinentes y también valorar anticipadamente la frecuentación potencial del lugar, así como su notoriedad, podría constituir una herramienta útil para definir los principales biorritmos

del Centre Pompidou Málaga: la organización (horarios, días de cierre...), la política tarifaria (tarifas diferenciadas o tarifa única, tarjetas de socio específicas o en colaboración con otros establecimientos existentes, etc.), las opciones en cuestión de servicios (calidad de la restauración, tienda, etc.).

Es imperativo poner en marcha determinados proyectos de cooperación antes de la apertura del Centre Pompidou Málaga, en particular, con los organismos turísticos y el ámbito escolar.

La comunicación, la creación de una identidad visual, el trabajo con las redes sociales, una fiesta inaugural son temas que convendría anticipar todo lo posible.

Durante...

Naturalmente, el Centre Pompidou Málaga, al igual que cualquier otra institución cultural, deberá poner en marcha una estructura de marketing cultural, con el fin de mantener un nivel adecuado de frecuentación y notoriedad.

Los programas de cooperación prioritarios enunciados más arriba deben consolidarse, y deben crearse otros para públicos más específicos: personas con discapacidad, organismos profesionales de tipo «comité de empresa», universidad... además de posibles acciones «extramuros», como actividades en hospitales, centros penitenciarios, centros de ocio, etc.

Habida cuenta de la temporalidad particular del Centre Pompidou Málaga, es urgente que los públicos hagan suyo el espacio rápidamente. Por lo tanto, es importante poner en marcha actividades que fomenten la participación de los visitantes y la comunicación entre ellos. Los conceptos de diálogo, simplicidad, fluidez entre el interior y el exterior tienen una gran importancia.

El Centre Pompidou Málaga debe ofrecer una nueva experiencia del arte, que viene dada no solo por las opciones de programa, sino también por la sensación de que este lugar es capaz de romper con los códigos habituales (a veces intimidatorios) de la institución cultural. En este sentido, la dimensión humana, la calidad de las competencias del personal del centro, de los mediadores, es un factor esencial. La contratación del personal antes de la apertura, las labores de entrenamiento y de aculturación respecto al «alma» del centro son elementos absolutamente determinantes.

Por el carácter inédito del concepto Centre Pompidou Málaga, hay que pensar en realizar estudios y evaluaciones sobre tipos de público y recepción del proyecto por parte de los mismos, quizá en cooperación con las universidades francesas y españolas.

Después...

La despedida del Centre Pompidou Málaga tiene que desarrollarse sin fallos, prepararse con mucha antelación y cuidarse en los más mínimos detalles. Está en juego la imagen del Centre Pompidou, pero también la de la ciudad de Málaga. De la experiencia «Centre Pompidou Málaga», la gente debe recordar su carácter virtuoso, estimulante y proactivo, para lograr un impulso cultural futuro, destinado a volar en libertad.

Sin embargo, pueden subsistir algunos vínculos según determinadas modalidades, que conviene construir durante los cinco años de existencia del Centre Pompidou Málaga (construcción conjunta de futuros programas en las escuelas y/o con asociaciones colaboradoras, intercambios profesionales y ciclos de formación, organización de seminarios o coloquios conjuntos, etc.).

El dispositivo fundamental que permite mantener vínculos duraderos es Internet: por lo tanto, es indispensable crear un sitio web con el fin de que, más allá de las fronteras físicas, se pueda mantener una comunicación estrecha y siempre vital, que sirva de semilla para producciones y proyectos.

B - La mediación en el Centre Pompidou Provisional: compartir con todos la experiencia del arte

La mediación en el Centre Pompidou de Málaga se elabora de forma específica para cada exposición.

El proceso de mediación tiene en cuenta los rasgos de cada público (malagueños, turistas, visitantes individuales o en grupo...) para ofrecer un acompañamiento adaptado que favorezca el encuentro con las obras. También se adapta tanto a un público poco o nada familiarizado con el arte moderno y contemporáneo como a un público de entendidos; y favorece un enfoque sensorial para despertar en el visitante el afán de experimentar más a menudo esa sensación única que es la relación con la obra original.

Herramientas pedagógicas, folletos, audioguías, recorridos... cada dispositivo deberá trascender un enfoque científico de la obra para aficionar al arte a los públicos del Centre Pompidou de Málaga y presentar la creación contemporánea como un factor de intercambio y desarrollo cultural.

La exposición se centra en los temas del cuerpo, el retrato, el autorretrato, la metamorfosis. La selección de obras permite recorrer los siglos XX y XXI, y abarca los diversos medios utilizados por los artistas en el arte moderno y contemporáneo. Los dispositivos de mediación se basarán en la singularidad de la exposición y en los retos formales y teóricos que la recorren.

Los temas que aparecen en la exposición, especialmente el retrato y el autorretrato —al remitir a una práctica muy antigua en la historia que todos hemos experimentado hoy día— permiten ofrecer una mediación a diferentes niveles para un público diverso.

Por otra parte, la variedad de medios presentados abre varias vías de reflexión sobre el arte de los siglos XX y XXI, pero también —en el marco de los talleres— se presta a la experimentación.

Finalmente, la mediación se apoyará en las prácticas y los recursos propios de la ciudad de Málaga desde la perspectiva de crear una dinámica local alrededor del Centre Pompidou y de su programación. Entretejiendo lazos con los actores sociales, culturales, educativos antes de la apertura, a través de acciones de anticipación, estableciendo conexiones con los recursos disponibles, el Centre Pompidou de Málaga se convertirá en un foco de cultura integrado en

el paisaje cultural local.

Estas acciones de anticipación, realizadas en forma de proyectos que impliquen la movilización de una red de voluntarios muy activos en el ámbito local, ayudarán a dar vida al periodo previo a la apertura. La implicación de escuelas, asociaciones, centros sociales y de ocio, favorecerá la integración del Centre Pompidou y de sus rasgos específicos, en el contexto de implantación en Málaga. En el momento de la apertura, recordar la importancia de las obras de construcción realizadas permitiría reafirmar los vínculos establecidos con los operadores locales y marcar el comienzo de una colaboración renovada.

Un espacio que estimule la participación, la implicación y la comunicación

Desde la entrada al museo, un espacio abierto y comunicativo, situado en el centro de los flujos de circulación de los visitantes, ofrecerá al público los recursos necesarios para una primera aproximación al Centre Pompidou Málaga. Este espacio acogedor y multifuncional, el primero que atraviesan los visitantes al salir de la taquilla, será el punto de partida de su recorrido. Allí también se producirá el primer contacto con el equipo de mediadores en un clima de seguridad y compromiso: atentos y disponibles, estos percibirán las expectativas de los visitantes y les ofrecerán una visita adaptada: recorrido familiar, audioguía (a ser posible gratuita) sobre una selección de obras de la presentación, folleto y plano gratuito, lote de material pedagógico (bolsas o maletines).

La configuración de este espacio deberá favorecer el encuentro y la comunicación entre el público y los mediadores. Es un centro de recursos y de mediación, y también de orientación e información, en el que será esencial la calidad de la atención al público.

Se dedicará un espacio específico a la expresión de opiniones sobre la visita, gracias a un muro de «pintadas» que recogerá en forma de comentarios las impresiones del público.

1. MEDIACIÓN EN LA EXPOSICIÓN

Para los adultos

Se ofrecen dos formas de visita: autónoma o acompañada.

El visitante autónomo dispondrá de varios recursos para profundizar en la presentación: **folleto, audioguía, textos de las secciones y carteladas desarrolladas.**

El folleto incluirá una introducción general sobre el Centre Pompidou Málaga y su exposición, un plano para orientarse dentro del lugar, textos cortos y temáticos relacionados con la presentación, comentarios específicos sobre algunas obras y un texto sobre lo que es el Centre Pompidou.

La audioguía comentará unas cuarenta obras con una duración global de un hora de audio.

Las visitas propuestas se basarán en un diálogo permanente: en ellas,

los mediadores no solo dispensarán conocimientos, también mostrarán las ganas de compartíroslos y convertirán la visita en una experiencia centrada en el diálogo.

Los recorridos permitirán explorar las obras desde diferentes puntos de vista: visitas temáticas, con herramientas pedagógicas; o visita rápida: visitas cortas en las que se experimentan nuevas formas de contemplar las obras en grupo (visitas-*battle*, visitas cantadas, bailadas, visitas adivinatorias, visitas-lectura, etc.).

Las visitas temáticas consisten en visitar las colecciones centrándose en una selección de obras y un hilo director relacionado con las colecciones. Por ejemplo:

«El otro y uno mismo»

La mirada que lanzamos sobre nosotros mismos o sobre el otro y las múltiples formas de poner en juego esta mirada en el arte de los siglos XX y XXI.

Partiremos de estas nociones universales que son el retrato y el autorretrato para iniciar al visitante en las cuestiones relacionadas con la mirada y la transformación, a través del arte moderno y contemporáneo.

Picasso, Currin, Dijkstra, Van Dongen, Bacon, Giacometti, Su-Mei Tse, etc...

«Diferentes procesos artísticos en los siglos XX y XXI»

Abordar la exposición desde el ángulo de la riqueza y la diversidad de las prácticas con el fin de descubrir qué suponen para los siglos XX y XXI: pintura, escultura, vídeo, cine, fotografía, instalación, performance.

Saura, Malanga, Flanagan, Deacon, Boltanski, Orlan, Messenger, Lafont, Séchas, etc.

«Cuerpo político, cuerpo singular, cuerpo colectivo».

El cuerpo, colectivo o singular, como herramienta para afirmar una visión sobre lo político. Esta visita permitirá al público entendido profundizar en la exposición.

Godard, Attia, Boltanski, Tatah, Orlan, Export, Mendieta, Schneemann, Landau, Lafont, etc.

Las visitas interactivas implican la participación activa y lúdica del grupo, un diálogo continuo entre el guía y los visitantes para visitar las colecciones a través de un ángulo original y participativo.

El público familiar formará parte naturalmente de la oferta de visitas. Un panel de recorrido-juego invitará a las familias a acercarse a la presentación de forma lúdica y espontánea.

Finalmente, la interactividad en línea de las redes a partir de una **cuenta de Twitter**, alimentada en directo, ofrecerá a los visitantes información en tiempo real. Expresarse en Twitter es también una ocasión de compartir cosas sobre la visita y de entablar un diálogo con el resto de los visitantes.

Para los niños, un recorrido lúdico y sensorial

Para niños de 5 a 10 años, en grupo o en familia, se ofrecerá una visita sensorial y activa, con **material pedagógico** en torno a la temática de la presentación realizada por Brigitte Leal (metamorfosis, el hombre sin rostro...)

La visita estará basada en una selección de 6 a 8 obras, durará una hora e irá acompañada de un kit de herramientas pedagógicas. En función de la afluencia y del presupuesto asignado, podrá construirse una segunda visita basada en lo mismo que la anterior, pero con obras diferentes y complementarias. La finalidad general es que los niños se den cuenta de la diversidad de representaciones de la figura humana. Se tratará de «actuar para ver mejor», «experimentar para mirar las obras de forma diferente».

Nos apoyamos en el desarrollo del niño y su experiencia como punto de partida para ir al encuentro de las obras.

El hilo conductor: manipular, experimentar, agudizar la curiosidad para mirar mejor, sentir mejor y aficionarse al arte.

El proceso pedagógico apela a varios sentidos: la vista, el tacto, el movimiento, con enfoques individuales y colectivos. Se trata de ofrecer a los niños múltiples vías de acceso y pistas que no bloqueen la imaginación: mirar, observar, comparar, dibujar, manipular, moverse, escuchar, cambiar de punto de vista... son acciones para acompañar la visita, renovar la atención, suscitar placer y asombro ante cada obra.

A lo largo de toda la visita, ante cada obra, el mediador propone a los niños una herramienta que sirva de disparador para estimular la mirada, ampliar el vocabulario sensorial y plástico y favorecer la participación de todos. El diálogo con el monitor acompañará este descubrimiento y el aprendizaje del vocabulario del arte.

El objetivo de estos recorridos es ofrecer a los niños algunos elementos esenciales de lectura de las obras, de cuestionamiento sobre su sentido y sobre los procesos artísticos de los que resultan. También queremos ayudar, a través de estas observaciones y experiencias, a enriquecer la imagen que tienen de ellos mismos y del mundo.

Ante todo, se trata de suscitar el placer del encuentro con las obras y el deseo de seguir aprendiendo de vuelta a casa.

A lo largo del recorrido, algunos dispositivos completarán y enriquecerán la visita, dando la posibilidad de reflexionar, descubrir y aprender a los niños y a los adultos que los acompañen.

2. MEDIACIÓN EN TORNO A LA EXPOSICIÓN

Para los niños y sus familias, una programación de exposiciones-

taller y de talleres relacionados con la presentación.

Desde hace más de 30 años, el Centre Pompidou lleva a cabo acciones de sensibilización artística con niños de 6 a 12 años y con los más pequeños, a través de talleres, exposiciones o encuentros con los artistas.

Este proceso, que ahora se ha extendido a las instituciones culturales de todo el mundo, se pondrá en práctica con el público del Centre Pompidou de Málaga.

La clave de su éxito consiste ante todo en poner a los niños y a los padres en una situación de creación. Queremos que descubran, experimenten, trabajen juntos, con reglas de juego que sirvan de trampolín hacia la imaginación.

En las exposiciones-taller, destinadas a un público amplio, pueden participar niños acompañados de sus familias o con la escuela. En Málaga, las exposiciones-taller ofrecerán una perspectiva particular sobre la presentación, creando pasarelas con propuestas de artistas como Miquel Navarro y Erró.

El escultor español Miquel Navarro ha realizado una obra-juego titulada «Bajo la luna II» formada por centenares de piezas de construcción que se pueden manipular. Los participantes pueden construir su ciudad ideal de acuerdo con reglas de juego que inventarán colectivamente. Esta exposición-taller servirá para crear un retrato-manifiesto de la ciudad, que suscite una reflexión sobre la identidad y el lugar reservado al individuo dentro del espacio urbano. Se trata de escenificarse a sí mismo en la ciudad de Málaga y crear un retrato metafórico. De esta forma, se fomentará la participación de los malagueños antes de la inauguración de la exposición que, al mismo tiempo, servirá de anuncio. Las fotografías-testigo enviadas o entregadas por los visitantes se integrarán en la obra-juego en constante evolución.

Estos retratos producidos por los vecinos de Málaga permitirán analizar las funciones de la representación, la imagen que ofrecemos de nosotros mismos, y tejer lazos con algunas obras de la presentación.

A partir de un repertorio de imágenes creadas especialmente por Erró para el taller «Mecacollages», el artista invita a los niños a componer su retrato. Las imágenes elegidas para componer este collage revelan facetas de su personalidad entre sueño y pesadilla, fantasía y realidad. Esta galería de retratos es una ocasión para que los participantes intercambien opiniones.

Se trata de ampliar el campo de la imaginación para abordar la creación contemporánea como un recurso que desarrolla una mirada libre en el niño y agudiza su comprensión del mundo. En cualquier campo de exploración, cada propuesta se apoya en la experiencia cotidiana y en el enfoque sensorial para enriquecer la percepción del niño y favorecer su encuentro con la creación actual.

Las exposiciones-taller escenifican dispositivos de juego y experimentación, que invitan a los niños y sus familias a acercarse a la obra de un artista, una técnica o un principio artístico a través del gesto.

Alternada con la exposición-taller, una **programación de talleres** llevará a los niños a abordar la temática del retrato a partir de las múltiples formas de representarse a sí mismo: cada taller será una oportunidad para realizar nuevos experimentos, a partir del rostro o del retrato impreso, con ayuda de fotografías o de espejos.

En los talleres, los niños exploran las distintas formas de representar un rostro, a través de obras seleccionadas, que les ayuden a percibir de otra manera la diversidad de rostros y a valorar su propia imagen y la del mundo.

Numerosos procedimientos gráficos les permiten jugar con la imagen de su rostro (solarización, difuminación, recortes) y personalizar su retrato para dar una imagen diferente de ellos mismos. Estos talleres siembran en los niños elementos de lectura de las obras. Los ayudan a reflexionar sobre las nociones de identidad, diferencia y comunidad.

Eventos

Marcarán el ritmo a lo largo del año momentos importantes y significativos, y nuevas formas de experiencia para diferentes tipos de público.

Estas propuestas serán la ocasión de percibir el universo del museo de forma diferente, de modificar los códigos de la visita tradicional para acercarse a la creación contemporánea desde un ángulo inédito, festivo o insólito.

Estos momentos significativos podrán cobrar la forma de sesiones nocturnas «Studio party» (actividad dedicada a los adolescentes, con sesión de DJ, talleres creativos y catering); visitas alternativas para un público de jóvenes adultos («after-class»); formas originales 'espacio-tiempo' de contemplar las obras: en posición tumbada y en silencio (provisionalmente bautizadas como «4'33 de silence») para los adultos.

Algunos domingos del año se dedicarán a una **actividad gratuita** de tarde destinada al público familiar. Se trata de un momento para vivir en familia, durante el cual padres e hijos descubren y trabajan juntos, en presencia de artistas invitados para la ocasión.

Estos momentos significativos permitirán aumentar periódicamente la comunicación sobre una actividad concreta, sorprender al público y revalorizar la imagen del museo entre un público identificado, gracias a contenidos interesantes.

Los lugares en los que se llevarán a cabo estas actividades podrán favorecer también una aproximación informal al Centre Pompidou Málaga (en el exterior, al aire libre sobre el tejado, por ejemplo). Estos momentos significativos, puntuales, vectores de atención, tendrán la capacidad de dar vida al edificio, al margen de los horarios de apertura habituales. Ayudarán a convertir el Centre Pompidou de Málaga en faro de la vida cultural de la ciudad: atractivo, vital, dinámico.

A lo largo de este documento, proponemos a continuación una serie de principios de mediación y de política de públicos que preconizamos para la creación del Centre Pompidou Málaga.

I- Acciones de mediación en el Centre Pompidou Málaga

La Dirección de Públicos del Centre Pompidou ha repartido la acción de mediación para el Centre Pompidou Málaga en dos momentos importantes durante el año 2015. Una primera fase que empieza con la apertura del establecimiento, y una segunda que empieza a principios del nuevo curso escolar, en septiembre de 2015.

Hemos dividido los contenidos del anexo 6 para que se adapten a este reparto. La primera parte de los contenidos de mediación debe estar lista para la apertura del establecimiento, la segunda deberá estar preparada al empezar el curso en 2015.

En cuanto el Centre Pompidou Málaga abra sus puertas, el público deberá encontrar todos los elementos de la fase 1. En cuanto a la fase 2, que es el segundo momento importante del año con la vuelta al cole, sus elementos reforzarán el dispositivo que ya existe, insistiendo en la interactividad con el visitante y la oferta para el público joven.

Fase 1- La mediación en la apertura del Centre Pompidou Málaga

1- Mobiliario de acogida de visitantes

Siempre con la inquietud de ofrecer al visitante la mejor atención posible, la Dirección de Públicos del Centre Pompidou desea implantar diferentes elementos mobiliarios de mediación en el interior del Centre Pompidou Málaga. Estos elementos deben ayudar al visitante a encontrar un lugar de recepción, información y mediación una vez que haya pasado el punto de control de entradas.

Los mediadores se situarán alrededor de este mueble. La Dirección de Públicos proporcionará una ficha descriptiva de las características profesionales idóneas para los puestos de mediador del Centre Pompidou Málaga.

Todos los elementos mobiliarios se diseñarán en París, pero se fabricarán en Málaga. Recomendamos encarecidamente que se consulte con el diseñador durante el proceso de selección de la empresa encargada de la fabricación.

La información necesaria para poner en marcha la fabricación del mobiliario se transmitirá a los equipos españoles en un plazo que permita finalizarla para la apertura del Centre Pompidou Málaga.


Proponemos los siguientes elementos mobiliarios de mediación y recepción:

- Mostrador de recepción
- Desk mobile

Con independencia de los elementos mobiliarios enumerados arriba, el Centre Pompidou preconiza que se pongan a disposición de los visitantes asientos plegables en la recepción del Centre Pompidou Málaga. Es importante que los visitantes puedan sentarse si la escenografía del recorrido de exposición no permite instalar asientos.

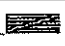
Mostrador de recepción

Este mueble debe disponer de un expositor para los siguientes documentos de mediación presencial: folletos de ayuda a la visita, folleto de bienvenida, folleto «Création en famille». Pero no es una simple herramienta para presentar documentos a los visitantes. También es un lugar en el que los mediadores proporcionarán la información necesaria para la visita y prodigarán una atención cercana al visitante, justo antes de que este entre en el espacio de exposición. Este mueble debe posibilitar que los mediadores estén de pie a su alrededor e incluir varios compartimentos para almacenar documentos y otro material.

 Centre Pompidou	Centre Pompidou Málaga
FICHA TÉCNICA DE MEDIACIÓN	
Título:	Mostrador de recepción
Nombre del organizador	Jefe del proyecto de mediación – Centre Pompidou
Artista asociado y datos personales (en su caso)	
Tipo de actividad (taller, impromptu, evento, herramienta...)	Elemento mobiliario de mediación
Público receptor	Todos los públicos
Edad de los participantes o nivel escolar	Sin objeto
N.º de participantes por sesión	Sin objeto
N.º de sesiones programadas	Sin objeto
Tarifas	gratuito
Duración de la actividad	
Frecuencia	
Idioma/s	
Lugar de la actividad	En la rampa que separa el guardarropa del acceso a las zonas de exposición
Participación del artista en la animación, en su caso	No
Personal necesario	2 o 3 mediadores alrededor de este mueble que ofrecerán una mediación amable y cercana 1 artesano para fabricar el mueble 1 persona para hacer el seguimiento y el mantenimiento del material in situ

Desk mobile

Este mueble se colocará en la entrada del espacio dedicado a las exposiciones-taller para el público joven. Podrá desplazarse según se modifique la escenografía de este espacio. Este mueble servirá a la vez de soporte para documentos y de mostrador de recepción. Aquí se dispensará la mediación sobre las exposiciones y actividades destinadas al público joven dentro del Centre Pompidou Málaga. Este mueble debe posibilitar que los mediadores estén de pie a su alrededor e incluir varios compartimentos para almacenar documentos y otro material.

 Centre Pompidou	Centre Pompidou Málaga
FICHA TÉCNICA DE MEDIACIÓN	
Título:	Mostrador de recepción
Nombre del organizador	Jefe del proyecto de mediación – Centre Pompidou
Artista asociado y datos personales (en su caso)	
Tipo de actividad (taller, impromptu, evento, herramienta...)	Elemento mobiliario de mediación
Público receptor	Todos los públicos
Edad de los participantes o nivel escolar	Sin objeto
N.º de participantes por sesión	Sin objeto
N.º de sesiones programadas	Sin objeto
Tarifas	gratuito
Duración de la actividad	
Frecuencia	
Idioma/s	
Lugar de la actividad	Delante del espacio de las exposiciones-taller para públicos jóvenes
Participación del artista en la animación, en su caso	No
Personal necesario	2 o 3 mediadores alrededor de este mueble que ofrecerán una mediación amable y cercana 1 artesano para realizar el mueble 1 persona para hacer el seguimiento y el mantenimiento del material in situ

2 - Público adulto

a- Visitas individuales autónomas para adultos

Soportes escritos de mediación presencial

Queremos recalcar el hecho de que debe prestarse una atención muy especial al nivel de redacción de los soportes de mediación. Efectivamente, la mediación escrita para el público aficionado, el discapacitado y el joven debe atender a los rasgos específicos de estas categorías de visitantes.

Recomendamos que se establezca un libro de estilo con los caracteres necesarios y títulos específicos en aras de obtener una escritura homogénea y de ofrecer al visitante un soporte adaptado a las obras y coherente con la exposición.


Proponemos los siguientes soportes de mediación escritos:

- Textos de sala
- Cartelas desarrolladas
- Folleto de ayuda a la visita
- Folleto de bienvenida

El Centre Pompidou facilitará los textos relativos a todos estos elementos en los siguientes idiomas: francés y español. El equipo de Málaga se encargará de traducir estos elementos al inglés y a los demás idiomas.


Textos de sala

Para facilitar la comprensión, los textos de sala presentan y explican al público el objetivo general de la exposición y los temas que se desarrollarán en las salas. Estos textos permiten concentrar la atención del público y preparar la experiencia de visita. El recorrido semipermanente contará con 9 textos de sala, incluido el texto de la introducción.

 Centre Pompidou	Centre Pompidou Málaga
FICHA TÉCNICA DE MEDIACIÓN	
Título:	TEXTOS DE SALA
Nombre del organizador	Jefe del proyecto de mediación – Centre Pompidou
Artista asociado y datos personales (en su caso)	
Tipo de actividad (taller, impromptu, evento, herramienta...)	Herramienta de mediación escrita
Público receptor	Adultos no expertos
Edad de los participantes o nivel escolar	Sin objeto
N.º de participantes por sesión	Sin objeto
N.º de sesiones programadas	Sin objeto
Tarifas	gratuito
Duración de la actividad	
Frecuencia	Definir con el comisario de la exposición
Idioma/s	Español + Francés
Lugar de la actividad	espacios de exposición permanente y temporal
Participación del artista en la animación, en su caso	no
Personal necesario	


Cartelas desarrolladas

Tanto para las exposiciones temporales como para las permanentes, la identificación de la obra, incluso su significado, constituye un requisito de mediación obligatorio. Las cartelas aportan información complementaria a los textos informativos más generales que se encuentran en las salas de exposición. El recorrido semipermanente contará con 35 cartelas desarrolladas.

 Centre Pompidou	Centre Pompidou Málaga
FICHA TÉCNICA DE MEDIACIÓN	
Título:	CARTELAS DESARROLLADAS
Nombre del organizador	Jefe del proyecto de mediación – Centre Pompidou
Artista asociado y datos personales (en su caso)	
Tipo de actividad (taller, impromptu, evento, herramienta...)	Herramienta de mediación escrita
	Adultos no expertos
Público receptor	
Edad de los participantes o nivel escolar	Sin objeto
N.º de participantes por sesión	Sin objeto
N.º de sesiones programadas	Sin objeto
	gratuito
Tarifas	
Duración de la actividad	Sin objeto
Frecuencia	Definir con el comisario de la exposición
Idioma/s	Español + Francés
Lugar de la actividad	espacios de exposición permanentes y temporales
Participación del artista en la animación, en su caso	no
Personal necesario	


Folleto de ayuda a la visita

La finalidad de este documento es acompañar al visitante y presentarle el recorrido de la exposición expresando la intención general del comisario. Atención: este tipo de folleto suele guardarse como souvenir, será necesario imprimir un número importante de ejemplares. Este documento constará de dos versiones: una para el recorrido permanente y otra para las exposiciones temporales; por consiguiente, esta última se actualizará 3 veces al año. Este folleto también se actualizará en función de la programación del DDC (Departamento de Desarrollo Cultural). La Dirección de Públicos del Centre Pompidou preconiza que haya un folleto para cada idioma.

 Centre Pompidou	Centre Pompidou Málaga
FICHA TÉCNICA DE MEDIACIÓN	
Título:	FOLLETO DE AYUDA A LA VISITA
Nombre del organizador	Jefe del proyecto de mediación – Centre Pompidou
Artista asociado y datos personales (en su caso)	
Tipo de actividad (taller, impromptu, evento, herramienta...)	Herramienta de mediación escrita
Público receptor	Adultos no expertos
Edad de los participantes o nivel escolar	Sin objeto
N.º de participantes por sesión	Sin objeto
N.º de sesiones programadas	Sin objeto
Tarifas	gratuito
Duración de la actividad	Sin objeto
Frecuencia	
Idioma/s	Español + Francés
Lugar de la actividad	Los folletos se encuentran a disposición del público en los espacios de exposición
Participación del artista en la animación, en su caso	no
Personal necesario	

Folleto de bienvenida

Este documento de información y comunicación presenta al público un resumen del Centre Pompidou Málaga: el proyecto en sí, la presentación en curso, la oferta de programación cultural y de mediación, y un apartado de información práctica que incluye un plano. También debe informar al público presencial sobre las actividades y/o herramientas de mediación de las que dispone en función del tiempo que dure su visita. El mismo documento deberá recoger tres modalidades de visita: visita de 45 min, visita de 1 h 30 min, visita de 2 h. Tiene una doble finalidad: suministrar información general y facilitar u optimizar la visita ofreciendo «escenarios de visita» personalizados. El folleto de bienvenida se distingue del folleto de ayuda a la visita porque contiene información práctica y genérica sobre el Centre Pompidou Málaga, sin entrar en detalles sobre la exposición permanente o las exposiciones temporales. La Dirección de Públicos del Centre Pompidou preconiza que haya un folleto para cada idioma.

 Centre Pompidou	Centre Pompidou Málaga
FICHA TÉCNICA DE MEDIACIÓN	
Título:	FOLLETO DE BIENVENIDA
Nombre del organizador	Jefe del proyecto de mediación – Centre Pompidou
Artista asociado y datos personales (en su caso)	
Tipo de actividad (taller, impromptu, evento, herramienta...)	Herramienta de información y comunicación
Público receptor	Adultos no expertos
Edad de los participantes o nivel escolar	Sin objeto
N.º de participantes por sesión	Sin objeto
N.º de sesiones programadas	Sin objeto
Tarifas	gratuito
Duración de la actividad	Sin objeto
Frecuencia	
Idioma/s	Español + Inglés
Lugar de la actividad	el folleto de bienvenida se encuentra a disposición del público en diferentes puntos del establecimiento.
Participación del artista en la animación, en su caso	no
Personal necesario	

La Dirección de Públicos del Centre Pompidou recomienda esta planificación para la creación de los diferentes elementos de mediación presencial:

planificación retroactiva de soportes escritos	fecha de apertura	fecha de recepción de elementos + instalación en el Centre Pompidou Málaga	comenzar la impresión y/o fabricación	comenzar el diseño gráfico de las versiones FR + GB + ES	Traducción FR a ES + Envío de París a Málaga para traducción GB
Folletos, cartelas desarrolladas, textos de sala	D	D -7	D -14	D -22	D -31

Herramientas digitales

La Dirección de Públicos propone las siguientes herramientas de mediación digital:

- Audioguía
- Twitterwall y Paperboard


Audioguía

La Dirección de Públicos propone como mínimo una audioguía cuya ficha conste de un recorrido de 30 minutos de duración y 15 comentarios en total acerca de las obras de la presentación. Si el tiempo y los medios lo permiten, se podría incluir una aplicación digital de ayuda a la visita.

Recomendamos encarecidamente que se incluyan comentarios «en forma de entrevista» a conservadores, artistas o expertos, para dar dinamismo y un carácter radiofónico a la experiencia de audio. No obstante, las audioguías se usan cada vez menos y la utilización de una aplicación de ayuda a la visita se adaptaría mejor a la imagen del Centre Pompidou.

Para la fase 2, la de septiembre de 2015, la Dirección de Públicos del Centre Pompidou preconiza la puesta en marcha de una audioguía infantil, si los medios lo permiten.

El Centre Pompidou se compromete a proporcionar los textos para la audioguía en francés y en español. Por consiguiente, los equipos de Málaga deberán hacer las traducciones a otros idiomas y las grabaciones para la creación de la audioguía.

 Centre Pompidou	Centre Pompidou Málaga		
FICHA TÉCNICA DE MEDIACIÓN			
Título:	AUDIOGUÍA		
Nombre del organizador	Jefe del proyecto de mediación – Centre Pompidou		
Artista asociado y datos personales (en su caso)			
Tipo de actividad (taller, impromptu, evento, herramienta...)	Herramienta de información y comunicación		
Público receptor	Adultos		
Edad de los participantes o nivel escolar	Sin objeto		
N.º de participantes por sesión	Sin objeto		
N.º de sesiones programadas	Sin objeto		
Tarifas	gratuito	Incluido en la entrada del Centre Pompidou Málaga	
Duración de la actividad			
Frecuencia			
Idioma/s	Español + Francés		
Lugar de la actividad	La audioguía se entrega al visitante en la entrada del Centre Pompidou Málaga.		
Participación del artista en la animación, en su caso	no		
Personal necesario			

La Dirección de Públicos del Centre Pompidou preconiza que se siga esta planificación retroactiva para la implementación de la audioguía:

Planificación audioguía	Fecha de apertura	comenzar la integración de sonidos en máquina	entrega archivos de sonido	recepción traducción ES + envío de París a Málaga para grabación de las versiones FR + ES + otras	envío versión FR para traducción ES + envío de París a Málaga para traducción GB
Audioguía	D	D -16	D -16	D -29	D -38

Twitterwall

La Dirección de Públicos propone la instalación de un muro de Twitter para informar e intercambiar opiniones en tiempo real sobre temas de actualidad en el Centre Pompidou Málaga. Unas pantallas situadas en varios puntos estratégicos del edificio difundirán los mensajes e interacciones de la cuenta de Twitter del Centre Pompidou Málaga. Se trata de utilizar una plataforma de comunicación y mediación que ya existe para informar a los visitantes in situ y comunicarse con ellos en tiempo real, durante su visita.

Se presentarán dos vistas en cada pantalla:

- El hilo de Twitter del Centre Pompidou Málaga: una vista «institucional» para difundir información práctica (anuncio de visitas guiadas, hora de inicio de un evento, etc.).
- El hilo de Twitter de las comunicaciones / comentarios sobre el Centre Pompidou Málaga publicados por los visitantes que mencionan la cuenta en sus mensajes: Los visitantes tuitean antes, durante y después de la visita. Esta vista da la palabra a los visitantes y —mediante un dinamizador (community manager)— reacciona a sus impresiones, responde a sus preguntas o les ofrece contenidos adaptados.

En ambos casos:

- Los mensajes pueden ser leídos por todo el público presente dentro y fuera de la institución con tan solo consultar la cuenta del Centre Pompidou Málaga.
- Los mensajes pueden ser enviados por cualquier persona del público que tenga una cuenta en Twitter, con su propio dispositivo o con los que la institución ponga a disposición.

Debería implementarse una herramienta de gestión de redes sociales (solución open source o propietaria), que haga posible entre otras cosas la contribución múltiple, es decir, que varios mediadores puedan responder simultáneamente desde la cuenta del Centre Pompidou Málaga. Este tipo de plataforma permite

optimizar el uso de Twitter, generar la cuenta, preparar una planificación de conversaciones, obtener estadísticas, etc. También se puede utilizar una plataforma para moderar el flujo de publicaciones, aunque casi no se han registrado acciones malintencionadas en la cuenta del Centre Pompidou París desde que se abrió. Por si se produjeran situaciones de este tipo, es preciso establecer previamente una declaración editorial para darles una respuesta adecuada.

Haremos llegar la guía del community manager y la declaración editorial del Centre Pompidou para el uso correcto del Twitterwall.

La Dirección de Públicos considera necesario que el Centre Pompidou Málaga disponga de 7 emplazamientos Twitterwall para lograr una interacción y una información óptimas:

- En la entrada del Centre Pompidou Málaga cerca de la recepción.
- En el mostrador de recepción.
- En la cafetería.
- En la entrada del espacio de público joven.
- En la parte inferior de la pendiente que conduce hasta el recorrido permanente.
- En la entrada de la sala polivalente del nivel -1.
- En la tienda.

El equipo de mediadores deberá disponer de al menos un dispositivo digital, como una tablet, para que puedan interactuar directamente a través del «Twitterwall» desde el Centre Pompidou Málaga. De este modo, se podrá alimentar la cuenta desde el puesto del Community Manager del Centre Pompidou Málaga, y desde el propio lugar, a través del equipo de mediación presencial. La Dirección de Públicos del Centre Pompidou suministrará la guía del Community Manager con las pautas necesarias para que los mediadores interactúen con el público a través de los «Twitterwall».

La Dirección de Públicos del Centre Pompidou preconiza que se contrate al Community Manager / Gestor de comunidades web según los criterios expuestos a continuación:

Ficha Gestor de comunidades

Tareas:

El gestor de comunidades web desempeña el siguiente papel: reunir a una comunidad de usuarios de internet en torno a un interés común y animar o dinamizar los intercambios sobre ese tema, vigilando que se cumplan las reglas de buena conducta dentro de la comunidad.

Actividades:

Producir y colgar contenidos en la red:

- Redactar y revisar contenidos;
- Gestionar las traducciones antes de su publicación,
- Poner en línea contenidos multimedia (textos, vídeos, imágenes, sonidos);
- Producir o encomendar la producción de contenidos que se adecuen a la declaración editorial, la identidad visual y las planificaciones.

Interacciones con los usuarios:

- Responder a los usuarios en las redes sociales (información práctica y respuestas a propósito de las exposiciones);
- Transmitir las contribuciones, opiniones, comentarios y sugerencias de los miembros de la comunidad a los dirigentes de la organización;
- Entablar conversaciones (fijarse en las personas que hablan de la institución y reaccionar a sus contenidos o afirmaciones, etc.);
- Dinamizar acciones de adhesión de nuevos miembros.

Organización y responsabilidades:

- Elaborar y proponer una política editorial sobre las redes sociales, relacionada con el sitio web y la comunicación de la institución;
- Producir planificaciones y documentos de coordinación;
- Formar y asistir a los corresponsales de internet y a los responsables de fondos de los diversos servicios;
- Definir los indicadores de medida pertinentes y establecer estadísticas de audiencia e interacción con los usuarios, realizar síntesis y adaptar la política consecuentemente;
- Vigilar la reputación digital de la institución.

Ámbito de competencias y cualificaciones:

Conocimientos

- El entorno web y sus posibilidades y limitaciones;
- Funcionamiento de la institución cultural;
- Arte moderno y contemporáneo; Se valorarán los conocimientos sobre humanidades (sociología);
- Mediación y marketing;
- Redes de instituciones museísticas.

Conocimientos técnicos

- Dominio de las herramientas ofimáticas estándares y comprensión de las tecnologías web (HTML, CSS, etc.);
- Dominio de los programas de producción de contenidos: p. ej. Photoshop, Final Cut;
- Planificación de actividades, control de plazos y coordinación del trabajo entre los diversos interlocutores internos y externos;
- Seguimiento de la evolución de interfaces y tecnologías y adaptación de herramientas y métodos;
- Transmisión de saberes y conocimientos técnicos (p. ejemplo, enseñar el uso de las interfaces de las redes sociales digitales a los mediadores);
- Elaboración de un pliego de condiciones y redacción de documentos técnicos;
- Redacción en idioma vernáculo y en inglés.


Titulación

- Licenciatura, grado o superior;
- Titulación en historia del arte (con módulos o experiencia en comunicación), humanidades o comunicación (con especialidad en el ámbito cultural);

Todos los elementos del «Twitterwall» se diseñarán en París, pero la fabricación se realizará en Málaga. Recomendamos encarecidamente que se consulte con el

diseñador durante el proceso de selección de la empresa encargada de la fabricación.

La información necesaria para poner en marcha la fabricación se transmitirá a los equipos españoles en un plazo que permita finalizarla para la apertura del Centre Pompidou Málaga.

 Centre Pompidou	Centre Pompidou Málaga
FICHA TÉCNICA DE MEDIACIÓN	
Título:	TWITTERWALL
Nombre del organizador	Jefe del proyecto de mediación – Centre Pompidou
Artista asociado y datos personales (en su caso)	
Tipo de actividad (taller, impromptu, evento, herramienta...)	Herramienta de comunicación y mediación digital
Público receptor	adultos
Edad de los participantes o nivel escolar	Sin objeto
N.º de participantes por sesión	Sin objeto
N.º de sesiones programadas	Sin objeto
Tarifas	gratuito
Duración de la actividad	continua
Frecuencia	continua
Idioma/s	español, inglés, incluso francés
Lugar de la actividad	En los espacios de circulación, definir con el escenógrafo
Participación del artista en la animación, en su caso	no
Personal necesario	

Paperboard

Este dispositivo, aunque no sea digital, sigue una lógica complementaria al Twitterwall, para los visitantes que deseen interaccionar y carezcan de herramientas digitales como smartphones o tablets. Se dedicará un muro, basado en los libros de oro, a la libre expresión de todos los visitantes, con independencia de que tengan smartphone o no, cuenta de Twitter o no.


Este muro permite a cada cual dibujar, comentar, compartir; en definitiva, dejar

una huella de su visita. Este dispositivo pone en valor lo que el público quiere decir y es una manera de recoger las opiniones de los visitantes. Además, incita a la creatividad y valora la libre expresión del público. Este último puede hacer suyos el lugar y las obras al describir su experiencia de visita, y proporcionar un indicador de recepción.

La Dirección de Públicos considera que se necesita al menos un dispositivo «Paperboard», y se podría instalar otro si los medios y el espacio lo permiten.

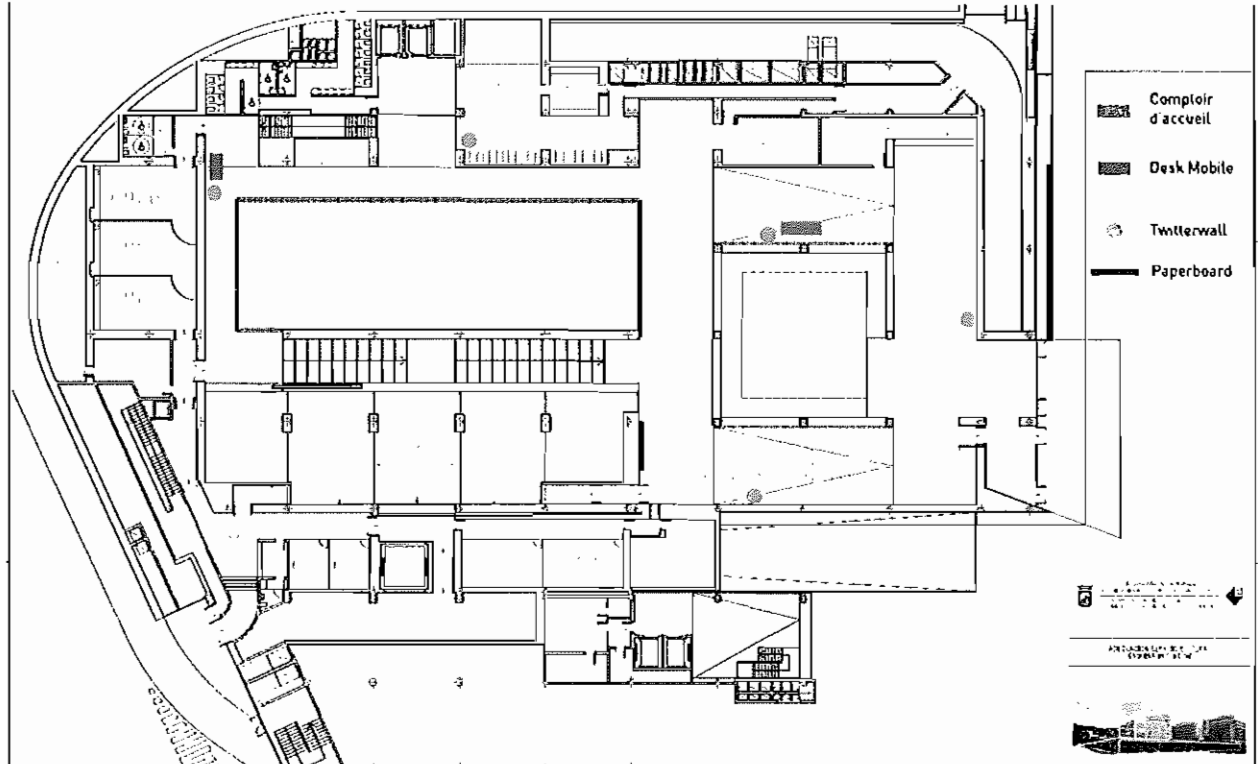
Todos los elementos del «Paperboard» se diseñarán en París, pero la fabricación se realizará en Málaga. Recomendamos encarecidamente que se consulte con el diseñador durante el proceso de selección de la empresa encargada de la fabricación.

La información necesaria para poner en marcha la fabricación se transmitirá a los equipos españoles en un plazo que permita finalizarla para la apertura del Centre Pompidou Málaga.

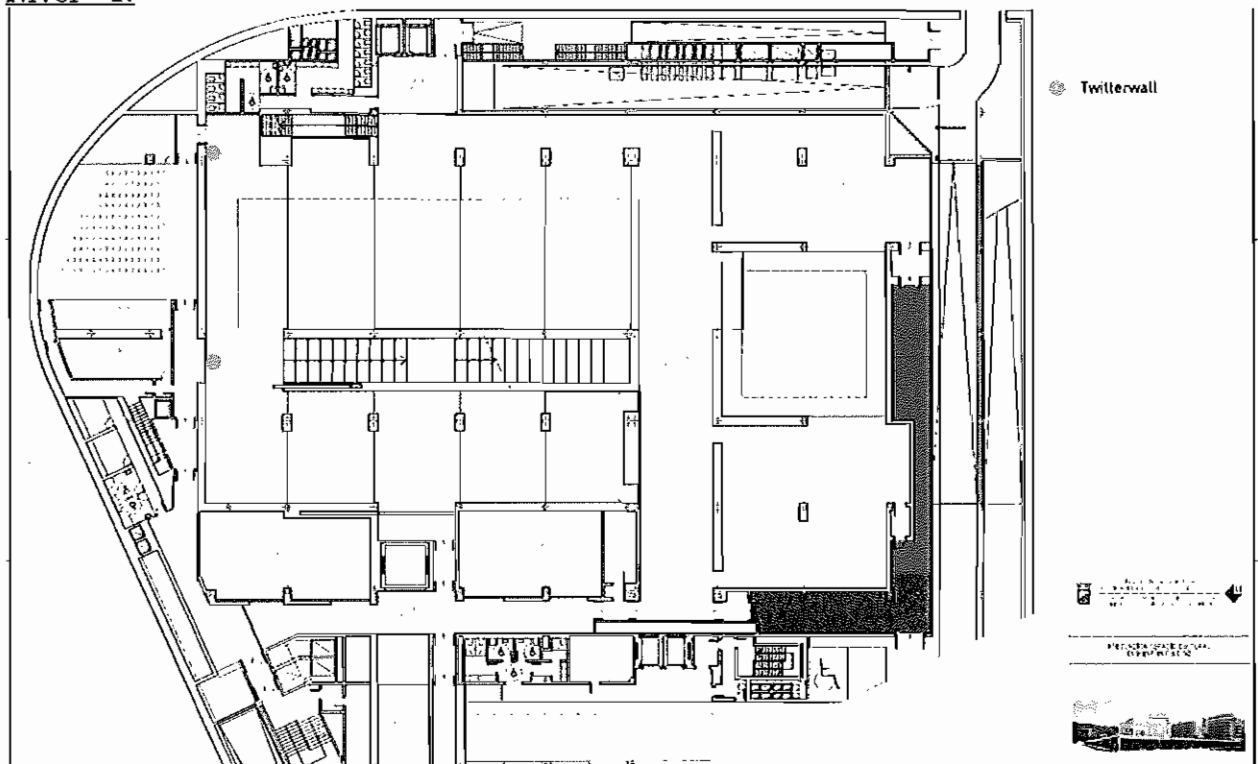
 Centre Pompidou	Centre Pompidou Málaga
FICHA TÉCNICA DE MEDIACIÓN	
Título:	PAPERBOARD
Nombre del organizador	Jefe del proyecto de mediación – Centre Pompidou
Artista asociado y datos personales (en su caso)	
Tipo de actividad (taller, impromptu, evento, herramienta...)	Herramienta de comunicación y mediación
Público receptor	Adultos
Edad de los participantes o nivel escolar	Sin objeto
N.º de participantes por sesión	Sin objeto
N.º de sesiones programadas	Sin objeto
Tarifas	Gratuito
Duración de la actividad	Continua
Frecuencia	Continua
Idioma/s	Todos
Lugar de la actividad	En los espacios de circulación, definir con el escenógrafo
Participación del artista en la animación, en su caso	No
Personal necesario	

Los siguientes planos ofrecen una visión global de la localización prevista para las herramientas digitales y el mobiliario de mediación destinado a las visitas individuales dentro del Centre Pompidou Málaga:

Nivel 0:



Nivel -1:



b- Visitas de grupo


Recorridos temáticos

Estas visitas guiadas —cuya organización es espontánea y se adapta a los rasgos propios del grupo— se llevarán a cabo varias veces por semana. El recorrido de estas visitas guiadas de casi una hora se dejará a discreción del guía y estará compuesto por unas diez paradas delante de las obras. Tratará todos los temas de la presentación de las colecciones, de manera global o centrándose en uno de los ejes temáticos.

Recorrido relativo a la presentación semipermanente

A través de una selección de obras comentadas, esta visita acompañada explicita el recorrido de la exposición y atraviesa sus diferentes temas: las metamorfosis, el cuerpo a pedazos, el cuerpo político, los autorretratos, el hombre sin rostro. Presenta las múltiples facetas de la representación moderna y contemporánea de la figura humana y de la alteridad. Explora la mirada que el artista posa sobre el otro y sobre sí mismo. También se evoca la deconstrucción del relato y de la visión engendrada por las vanguardias.

Se puede ofrecer una versión «speed dating» o «relámpago» de estas conferencias en los días de mucha afluencia.

 Centre Pompidou	Centre Pompidou Málaga
FICHA TÉCNICA DE MEDIACIÓN	
Título:	RECORRIDO TEMÁTICO
Nombre del organizador	Jefe del proyecto de mediación – Centre Pompidou
Artista asociado y datos personales (en su caso)	
Tipo de actividad (taller, impromptu, evento, herramienta...)	Visita comentada de la exposición
Público receptor (tachar la mención inútil)	Adultos
Edad de los participantes o nivel escolar	
N.º de participantes por sesión	Aprox. 25 participantes
N.º de sesiones programadas	3 a la semana: miércoles, viernes y domingos
Tarifas (tachar las opciones no aplicables)	Gratuito
Duración de la actividad	Aprox. 1 hora
Frecuencia	3 veces a la semana
Idioma/s	Español los 3 días, más inglés los domingos
Lugar de la actividad	Espacio de exposición
Participación del artista en la animación, en su caso	No
Personal necesario	1 guía


Recorridos interactivos

Estas conferencias implican la participación activa y lúdica del grupo, un diálogo continuo entre el guía y las personas que componen estos grupos heterogéneos. Cada uno de estos dispositivos de conferencias se elabora a partir de la cuestión genérica que propone la presentación de las colecciones en Málaga: identidades, retratos, cuerpos.

Au hasard des rencontres

Al principio de la visita-conferencia, el guía sugiere al público que elija al azar, dentro de una caja, un grupo de tres palabras que formarán la trama del escenario de visita. Estas palabras serán palabras clave y transversales, relacionadas con los temas de la exposición: espejo, autorretrato, alteridad, metamorfosis, cuerpo... Antes de empezar la visita, las palabras elegidas se comentarán en grupo, y posteriormente, el guía propondrá analizar entre 4 y 5 obras del recorrido relacionadas con esas palabras, siempre fomentando el diálogo.

Este tipo de visita implica que los guías tengan una gran capacidad de adaptación, tanto a la diversidad de conceptos y obras como a los niveles de expresión de cada público. Esta estrategia inspira el debate.

 Centre Pompidou	Centre Pompidou Málaga
FICHA TÉCNICA DE MEDIACIÓN	
Título:	RECORRIDO INTERACTIVO "AU HASARD DES RENCONTRES"
Nombre del organizador	Jefe del proyecto de mediación – Centre Pompidou
Artista asociado y datos personales (en su caso)	
Tipo de actividad (taller, impromptu, evento, herramienta...)	Visita comentada activa de la exposición
Público receptor	Adultos
Edad de los participantes o nivel escolar	
N.º de participantes por sesión	Aprox. 15 participantes
N.º de sesiones programadas	1 a la semana: los lunes
Tarifas	Gratuito
Duración de la actividad	Aprox. 1 hora
Frecuencia	1 a la semana: los lunes
Idioma/s	Español e inglés
Lugar de la actividad	Espacio de exposición
Participación del artista en la animación, en su caso	No
Personal necesario	1 guía Material para hacer el sorteo


Eyes wide shut

Al principio de la visita guiada, el animador propone a las personas del grupo que se venden los ojos, y las conduce, cogiendo de la mano a una de ellas (que a su vez agarrará la mano de otra, y así sucesivamente hasta formar una cadena), hacia una obra que haya elegido. Seguidamente, pide a una de las personas del grupo que se retire la venda de los ojos y describa la obra. Las demás escuchan y, cuando se acaba la descripción, se quitan la venda de los ojos y dicen si lo que se han imaginado a través de la descripción se corresponde con la obra que están viendo. El guía completa la descripción con elementos de información y análisis. A continuación, el ejercicio sigue en otra sala, con otra persona y otra obra. Se trata de aprender a distinguir la experiencia de la mirada de la del lenguaje al abordar el conocimiento de una obra.

Centre Pompidou		Centre Pompidou Málaga	
FICHA TÉCNICA DE MEDIACIÓN			
Título:	RECORRIDO INTERACTIVO "EYES WIDE SHUT"		
Nombre del organizador	Jefe del proyecto de mediación -- Centre Pompidou		
Artista asociado y datos personales (en su caso)			
Tipo de actividad (taller, impromptu, evento, herramienta...)	Visita comentada activa de la exposición		
Público receptor	Adultos		
Edad de los participantes o nivel escolar			
N.º de participantes por sesión	Aprox. 15 participantes		
N.º de sesiones programadas	1 a la semana		
Tarifas	Gratuito		
Duración de la actividad	Aprox. 1 hora		
Frecuencia	1 a la semana: los sábados		
Idioma/s	Español e inglés		
Lugar de la actividad	Espacio de exposición		
Participación del artista en la animación, en su caso	No		
Personal necesario	1 guía Material adaptado para que los visitantes se venden los ojos		

L'intrus


El guía construye un recorrido temático según una selección de obras. Pero introduce un intruso en la selección y el propósito de la visita: una obra que no se alinee con el eje temático y una idea, concepto o razonamiento que no se adecue al discurso. El grupo, que sabe que hay un intruso en el recorrido, debe encontrar cuál es al final de la visita: de qué obra y de qué idea se trata. La finalidad es que los participantes estén muy atentos a las obras comentadas (a lo que las acerca y a lo que las distingue) y a las palabras del guía (su coherencia).

 Centre Pompidou	Centre Pompidou Málaga
FICHA TÉCNICA DE MEDIACIÓN	
Título:	RECORRIDO INTERACTIVO "L'INTRUS"
Nombre del organizador	Jefe del proyecto de mediación – Centre Pompidou
Artista asociado y datos personales (en su caso)	
Tipo de actividad (taller, impromptu, evento, herramienta...)	Visita comentada activa de la exposición
Público receptor	Adultos
Edad de los participantes o nivel escolar	
N.º de participantes por sesión	Aprox. 15 participantes
N.º de sesiones programadas	1 a la semana
Tarifas	Gratuito
Duración de la actividad	Aprox. 1 hora
Frecuencia	1 a la semana: los jueves
Idioma/s	Español e inglés
Lugar de la actividad	Espacio de exposición
Participación del artista en la animación, en su caso	No
Personal necesario	1 guía

Programación en torno a la colección permanente


Un jour une œuvre (visita guiada)

Siguiendo el principio del ciclo «un dimanche, une œuvre» incluido en la programación del Centre Pompidou, este ciclo de conferencias está pensado sobre todo para el público residente en Málaga. Estas conferencias son la ocasión de abordar de forma profunda y singular una obra elegida por un artista, un conservador, un escritor, un historiador o un crítico de arte dentro de las colecciones del Centre Pompidou presentadas en Málaga. Se acompañan de documentación visual relacionada con el contexto histórico y el análisis de la obra. Estas visitas guiadas tendrán lugar una vez al mes y serán ofrecidas por personalidades del ámbito de la historia del arte reconocidas en España.

 Centre Pompidou	Centre Pompidou Málaga
FICHA TÉCNICA DE MEDIACIÓN	
Título:	VISITA GUIADA "UN JOUR, UNE ŒUVRE"
Nombre del organizador	Jefe del proyecto de mediación -- Centre Pompidou
Artista asociado y datos personales (en su caso)	
Tipo de actividad (taller, impromptu, evento, herramienta...)	Visita-proyección
Público receptor	Adultos
Edad de los participantes o nivel escolar	
N.º de participantes por sesión	Según el aforo máximo del auditorio
N.º de sesiones programadas	8 al año
Tarifas	Gratuito
Duración de la actividad	Aprox. 1 hora
Frecuencia	8 al año de septiembre a junio, en función de las vacaciones escolares
Idioma/s	Español
Lugar de la actividad	Auditorio + Espacio de exposición
Participación del artista en la animación, en su caso	Sí
Personal necesario	1 artista, 1 conservador, 1 escritor, 1 historiador de arte o 1 crítico de arte

Décrire une œuvre (Taller)

Proponer a un grupo pequeño de personas que se apunten al semestre para realizar un taller de escritura acerca de una selección de obras de la muestra. Objetivos: aprender a escribir comentarios sobre las obras: ¿qué decido decir sobre una obra?, ¿cuál es mi ángulo de ataque? ¿Qué estoy viendo? o ¿qué no estoy viendo? ¿Cómo se llama lo que estoy haciendo (descripción, situación histórica, elementos de conocimiento, técnica, elementos biográficos...). En resumen, desarrollar mediante la escritura un reflejo sobre nuestra manera de mirar una obra y de dejar constancia de ella.

 Centre Pompidou	Centre Pompidou Málaga
FICHA TÉCNICA DE MEDIACIÓN	
Título:	TALLER "DECRIRE UNE ŒUVRE"
Nombre del organizador	Jefe del proyecto de mediación – Centre Pompidou
Artista asociado y datos personales (en su caso)	
Tipo de actividad (taller, impromptu, evento, herramienta...)	Taller
	Adultos
Público receptor	
Edad de los participantes o nivel escolar	
N.º de participantes por sesión	Aprox. 15 personas
N.º de sesiones programadas	8 al año
Tarifas	Gratuito
Duración de la actividad	2 horas
Frecuencia	8 al año de septiembre a junio, en función de las vacaciones escolares
Idioma/s	Español
Lugar de la actividad	Auditorio
Participación del artista en la animación, en su caso	No
Personal necesario	1 mediador

3- Públicos jóvenes

a- Exposiciones-taller en el espacio de público joven

Bajo la luna II- Miquel Navarro

La obra *Bajo la luna II* ocupa una superficie de 50 m² y parece una ciudad vista desde arriba.

Nuestra mirada sobrevuela una extensión de elementos repetidos y combinados entre ellos: cubos, pirámides, torres, columnas... Las partes vacías contrastan con zonas muy densas, los pasos estrechos con amplias avenidas... lo enorme convive con lo minúsculo. *Bajo la luna II* es una ciudad imaginaria que se puede leer de mil maneras: por aquí hay chimeneas de fábrica y canales de riego, por allá hay plazas, y aún más lejos vemos rascacielos o casas sencillas...

Durante las actividades, la ciudad irá apareciendo a través de la mirada de los niños y niñas. Evocando la imagen que ellos tienen de la ciudad: las plazas, los monumentos, los barrios, el subsuelo, el espectáculo de la calle y el de la noche, la presencia de la naturaleza... Los niños descubrirán, con el juego de Miquel Navarro, nociones como la verticalidad, la horizontalidad, la forma, la estructura...


Pero también es un juego: el de inventar «un vocabulario para una ciudad» cuyos elementos son como palabras que se pueden combinar con las manos. Se anima a que los niños remodelen el espacio y lo transformen según unas reglas de juego y unas pistas que cada cual podrá reinventar hasta el infinito.

De este encuentro entre la visión de los niños y la del artista nacerán cada día nuevos paisajes urbanos.

Gracias a la perspectiva aérea, el viajero descubre el espacio geográfico en el que se inscribe la ciudad. Esta perspectiva revela también un sentimiento de control simbólico de la realidad. Las ciudades de Navarro prescinden de la figura humana. Son ciudades cuyas estructuras pueden emerger fácilmente pues están desiertas y su energía vital neutralizada. Sin embargo, están llenas de sentido y revelan ante los visitantes indicios de presencia humana. Los espacios de las ciudades de Navarro pueden transformarse bruscamente. Hay tensión entre lleno y vacío, denso y disperso, cerrado y abierto. Esta tensión está presente en estructuras como las torres. Lleno de edificio, vacío de horizonte, ayer en pleno bosque, hoy en la ciudad... Según el momento de la historia en que se fijen, los niños imaginarán su ciudad: la Edad Media con sus torres, el siglo XIX con sus chimeneas industriales o la época contemporánea con sus rascacielos inmensos; todos, edificios que responden a las necesidades específicas de cada época. Cada ciudad tiene sus emblemas, edificios-faro, como el Arco de la Défense, Notre Dame, la Torre Eiffel o el Empire State Building.

Este proyecto es una manera de ayudar a los niños a reflexionar sobre las nociones de urbanismo, a interesarse por los espacios de vida, sabiendo que la propia creación del Centre Pompidou en París suscitó también, en aquella época, este tipo de cuestiones.

Se programará una formación de dos días de duración antes del inicio de la exposición dirigida a los mediadores y a cargo de los equipos del Centre Pompidou.

 Centre Pompidou	Centre Pompidou Málaga			
FICHA: EXPOSICIÓN-TALLER				
Título:	«Bajo la luna II» Una obra-juego de Miquel Navarro			
Nombre del organizador	Jefe del proyecto de mediación – Centre Pompidou			
Artista asociado y datos personales (en su caso)	Miquel Navarro			
Tipo de actividad (taller, impromptu, evento, herramienta...)	Exposición-taller			
Público receptor	en familia	niños solos	escolar	
Edad de los participantes o nivel escolar	6 – 12 años			
N.º de participantes por sesión	30 máx.			
N.º de sesiones programadas	A elección del socio, en función del tipo de público (en especial, colegios)			
Tarifas	Gratuito			
Duración de la actividad	Familia/niños solos: 1 h		Colegios: 2 h	
Frecuencia	Todos los días, en acceso libre o con reserva previa para colegios			
Idioma/s	Español			
Lugar de la actividad	Espacio de público joven			
Participación del artista en la animación, en su caso	No			
Personal necesario	1 monitor para 15 niños, 2 monitores para 30 niños			

La Dirección de Públicos ofrece a continuación una ficha técnica más completa y

con más detalles sobre esta exposición de Miquel Navarro:

**Viaje a la ciudad
«Bajo la luna II»**

Una obra-juego del escultor Miquel Navarro

**Centre Pompidou Málaga
2015**

FICHA TÉCNICA

Superficie de presentación: 100 m²

Volumen: 20 m³

Peso: 1.000 kg

Composición de la exposición:

- 9 cajas que incluyen un millar de piezas metálicas.

Seguro (a todo riesgo «clavo a clavo») a cargo del Centre Pompidou.

Otros gastos a cargo del adjudicatario

- Transporte de ida y vuelta (calcular).
- Fabricación de un suelo de 50 m² recubierto de un revestimiento plástico gris (altura: 5 cm).
- Realización de la iluminación del dispositivo (luminotécnico + focos).
- 2 operarios para la instalación de las 7 piezas grandes sobre el suelo (1/2 día de montaje y 1 día de desmontaje).
- Mediadores durante toda la exposición (1 mediador por cada 15 personas).
- Intérprete durante la estancia de los agentes del Centre Pompidou.


Acompañamiento del Centre Pompidou

- El comisario de la exposición está presente durante el montaje y la instalación de las piezas grandes y ofrecerá un día de información sobre el funcionamiento pedagógico del juego (4 días).
- Una persona de la célula itinerante para el desmontaje a fin de levantar acta y participar en la puesta en cajas y la carga en el camión al desmontar la exposición (4 días).

Mecacollages - Erro

El taller «Mecacollages» invita a los niños a descubrir el universo de Erró a través del collage, un eje fundamental y una obra con cuerpo propio en el trabajo de este artista. Erró concibe los mecacollages a partir de revistas científicas y mecánicas cuyo recorte y composición dan lugar a retratos híbridos y surrealistas. La base de datos y la biblioteca de colores y modelos del taller están formados por veinte de estos mecacollages. Se induce a los niños a realizar su autorretrato a partir de las obras de Erró con la técnica del collage. Ayudándose con espejos y rotuladores, deben dibujar en primer lugar un boceto de su autorretrato, antes de abordar la fase del collage. El taller consta de tres fases en las que se alternarán trabajo individual y trabajo colectivo. Durante la exposición se proyectará un vídeo que presente el taller y una entrevista con Erró.

Antes de que empiece la exposición, los mediadores recibirán una formación de dos días, impartida por el personal del Centre Pompidou.

 Centre Pompidou	Centre Pompidou Málaga			
FICHA: EXPOSICIÓN-TALLER				
Título:	Mecacollages, un taller en torno a la obra de Erró			
Nombre del organizador	Jefe del proyecto de mediación – Centre Pompidou			
Artista asociado y datos personales (en su caso)	Erró			
Tipo de actividad (taller, impromptu, evento, herramienta...)	Exposición-taller			
Público receptor	en familia	niños solos	escolar	
Edad de los participantes o nivel escolar	6 – 12 años			
N.º de participantes por sesión	30 máx.			
N.º de sesiones programadas	A elección del socio, en función del tipo de público (en especial, colegios)			
Tarifas	De pago		Gratuito	
Duración de la actividad	Familia/niños solos: 1 h		Colegios: 2 h	
Frecuencia	Todos los días, en acceso libre o con reserva previa para colegios			
Idioma/s	Español			
Lugar de la actividad	Espacio de público joven			
Participación del artista en la animación, en su caso	No			
Personal necesario	1 monitor para 15 niños, 2 monitores para 30 niños			

La Dirección de Públicos ofrece a continuación una ficha técnica más completa y con más detalles sobre esta exposición de Erró:

MECACOLLAGES
Un espacio de taller acerca de Erró
Centre Pompidou Málaga

FICHA TÉCNICA

Superficie de presentación necesaria: 150 m²

Composición del taller:

El Centre Pompidou pone a disposición del adjudicatario

- Archivos para imprimir la escenografía del taller.
- Archivo de vídeo para su difusión en el espacio de taller.
- Un gestor de proyectos (para la formación pedagógica de los monitores y la instalación del taller).
- Organización del taller.

Gastos con cargo al adjudicatario (calcular)


- Suministro y colocación de un suelo plástico de color gris referencia: RAL 7044; calcular.
- Proyecto de diseño gráfico de la escenografía (Xavier Lucas).
- Realización y colocación de la escenografía (según los archivos suministrados por el Centre Pompidou): adhesivo negro brillante.
- Traducción de los textos de la exposición.
- **Suministros de material**
 - **informático/audiovisual:** una pantalla, 1 reproductor de DVD para la proyección de la película de Erró «Taller Mecacollage».
 - **pedagógico (para 30 niños):**
 - 30 espejos pequeños, 60 hojas de papel Canson blanco de 160 g formato A3, 30 rotuladores negros de 0,4 mm, 30 pegamentos en barra o en líquido, 30 tijeras, 30 lápices para papel, 5 bandejas transparentes para guardar el material pedagógico: calcular.
 - impresión de los 19 mecacollages (3 juegos para 30 niños, es decir 3 x 19) según los archivos proporcionados por el Centre Pompidou (2 imágenes por niño).
 - Impresión del kit para pegar y del folleto de mediación: calcular.
- **Disponibilidad de personal**
 - Montaje: 2 personas.
 - Monitores: 1 monitor para 15 niños.
- Intérprete para los equipos del Centre Pompidou mientras dure su estancia.

Acompañamiento del Centre Pompidou: un gestor de proyectos se desplazará para organizar el montaje del taller y la formación pedagógica de los monitores (4 días).

b- Soporte de mediación para el público joven

Folleto para el público joven «La Création en famille»

El objetivo de este documento es guiar a las familias y ayudarles a descubrir el arte moderno y contemporáneo del Centre Pompidou Málaga. Está compuesto por varias hojas en las que se presenta la exposición-taller del espacio de público joven, así como el recorrido diseñado para las familias dentro de la exposición permanente. La última parte del folleto constará de una invitación para descubrir la obra de Tony Oursler. Este documento estará disponible, junto al resto, en los muebles de mediación a los que nos referimos con anterioridad. La Dirección de Públicos del Centre Pompidou aconseja que haya un folleto para cada idioma.

 Centre Pompidou	Centre Pompidou Málaga
FICHA TÉCNICA DE MEDIACIÓN	
Título:	FOLLETO PÚBLICO JOVEN: «LA CRÉATION EN FAMILLE»
Nombre del organizador	Jefe del proyecto de mediación – Centre Pompidou
Artista asociado y datos personales (en su caso)	
Tipo de actividad (taller, impromptu, evento, herramienta...)	Herramienta de mediación escrita
Público receptor	Familias
Edad de los participantes o nivel escolar	Sin objeto
N.º de participantes por sesión	Sin objeto
N.º de sesiones programadas	Sin objeto
Tarifas	Gratuito
Duración de la actividad	Sin objeto
Frecuencia	
Idioma/s	Español + Francés
Lugar de la actividad	Los folletos se encuentran a disposición del público en los espacios de exposición
Participación del artista en la animación, en su caso	no
Personal necesario	

c- Dispositivos infantiles en el espacio de exposición permanente

El proyecto de mediación para el público joven pretende que niñas y niños puedan disponer de diversos elementos esenciales para interpretar las obras, con el objeto de que se hagan preguntas sobre su sentido y métodos artísticos. También pretende ayudarles —a través de la observación y la experiencia— a enriquecer la visión que tienen de sí mismos y del mundo.

Las propuestas pedagógicas se basan en las nociones de identidad, alteridad y comunidad y se diferencian por zonas y por el tipo de público: grupo dirigido o visita independiente.

Proponemos que a lo largo del recorrido se instalen 3 módulos de libre acceso para los visitantes que vienen en familia. En función de la obra, cada módulo ofrecerá un tipo de experiencia que permita que los niños y los adultos acompañantes se hagan preguntas sobre la identidad y la imagen que damos de nosotros mismos.

Tal y como se ha acordado con la dirección del museo y el escenógrafo, los tres dispositivos se implantarán en tres zonas específicas del recorrido permanente:

- Metamorfosis / Autorretrato
- El hombre sin rostro
- El cuerpo a pedazos

A partir del concepto del autorretrato y de sus variaciones, proponemos que una de las unidades esté dedicada a los dispositivos basados en la idea de los «anteojos».

Cada dispositivo tendrá una guía de uso que deberá ser muy visual para que la puedan comprender los niños que no saben leer.

La Dirección de Públicos propone que se instalen 3 dispositivos:

- *Dispositivo 1 – Metáforas / Autorretratos:* Un dispositivo con diferentes «anteojos» para jugar con la imagen. Esta serie incluirá distintos tipos de espejos y materiales, así como una zona de almacenaje para guardar los elementos en las visitas de grupo. Niños y niñas cuestionarán el concepto del autorretrato y se plantearán la representación que se hace de uno mismo.
- *Dispositivo 2- El hombre sin rostro:* El dispositivo retoma la idea de los «anteojos», esta vez en forma de máscaras blancas. El niño juega con la noción de anonimato y de pérdida de identidad, mientras observa a su alrededor las reacciones de los visitantes que, a su vez, se enfrentan a su ausencia.
- *Dispositivo 2- El cuerpo a pedazos:* Aquí se plantea la idea de los «anteojos» al integrar en la superficie materiales que pueden captar una huella, el rastro de una parte de nuestro cuerpo. De este modo, los niños pueden jugar con la huella que han dejado de sí mismos, con «pedazos» de sí mismos con ayuda de distintos materiales.

En cuanto al diseño de estos dispositivos, un diseñador concebirá los distintos elementos en París, aunque la fabricación la asumirá Málaga. Aconsejamos vivamente que se consulte con el diseñador a la hora de elegir la empresa que se

encargará de su fabricación.

La información necesaria para poner en marcha la fabricación se transmitirá a los equipos españoles en un plazo que permita finalizarla para la apertura del Centre Pompidou Málaga.

 Centre Pompidou	Centre Pompidou Málaga		
FICHA TÉCNICA DE MEDIACIÓN			
Título:	Dispositivos pedagógicos interactivos integrados en el recorrido de obras		
Nombre del organizador	Jefe del proyecto de mediación – Centre Pompidou		
Artista asociado y datos personales (en su caso)			
Tipo de actividad (taller, impromptu, evento, herramienta...)	Dispositivo con herramienta pedagógica (en función de la escenografía)		
Público receptor	En familia		Escolar
Edad de los participantes o nivel escolar	De 3 años en adelante		
N.º de participantes por sesión			
N.º de sesiones programadas	Acceso libre		
Tarifas	Gratuito		
Duración de la actividad			
Frecuencia			
Idioma/s	Instrucciones en varios idiomas		
Lugar de la actividad	Recorrido permanente		
Participación del artista en la animación, en su caso	No		
Personal necesario	1 artesano para fabricar el dispositivo 1 persona para el seguimiento y el mantenimiento del material in situ		


d- Impromptus

Impromptu

Se trata de imaginar, en torno a un eje temático relacionado con la colección, un gran taller participativo en familia que dure una tarde, un domingo al mes.

El objetivo pedagógico de dicho evento es crear una relación con las obras de un artista, descubrir su universo, compartir un momento privilegiado en un entorno creativo.

Los impromptus se realizarán en torno al edificio del Centre Pompidou Málaga. Su frecuencia y duración se adaptarán a lo acordado con la dirección del Muelle 1 y del equipo de Málaga.

 Centre Pompidou		Centre Pompidou Málaga
FICHA TÉCNICA DE MEDIACIÓN		
Título:	IMPROMPTU	
Nombre del organizador	Jefe del proyecto de mediación – Centre Pompidou	
Artista asociado y datos personales (en su caso)	Artista, en su caso	
Tipo de actividad (taller, impromptu, evento, herramienta...)	Impromptu	
Público receptor	En familia	
Edad de los participantes o nivel escolar	0 – 12 años	
N.º de participantes por sesión	Contar una media de 300 personas	
N.º de sesiones programadas	Duración continua	
Tarifas	Gratuito	
Duración de la actividad	3 horas / 4 horas	
Frecuencia	1 domingo al mes	
Idioma/s	Español	
Lugar de la actividad	Exterior	
Participación del artista en la animación, en su caso	Sí	
Personal necesario		

4 - Acciones previas a la apertura

a- Retrato de mi ciudad

En paralelo a la exposición «Bajo la luna II», se persigue estimular una familiaridad con la ciudad, realizar su retrato.

Se pretende que participe toda la población de Málaga en un proyecto común y participativo para conseguir crear el retrato humano y arquitectónico de la ciudad.

Selfie Party

Para sensibilizar al público y a los habitantes de Málaga con la apertura del Centre Pompidou Provisional y, más concretamente, con la obra-juego «Bajo la luna II» de Miquel Navarro, se propone a los malagueños que reflexionen sobre la representación que se hacen de su propia ciudad. Para ello, las personas que lo deseen deberán hacerse fotos delante de un monumento, del mobiliario urbano, de espacios verdes, de tiendas... Todo lo que para ellos sea un símbolo de la ciudad de Málaga.

Con las diferentes imágenes se elaborará un diaporama en vídeo que será el primer retrato de la ciudad: de sus monumentos, de sus lugares, de sus recorridos y de sus habitantes. Situado en la entrada de la exposición, este diaporama ayudará a los niños a reflexionar sobre los símbolos y la representación de una ciudad. Permitirá así que cada clase y cada familia imagine otras ciudades ancladas en la realidad o totalmente imaginarias, en función de los grupos.

La Selfie Party es una de las campañas previas a la apertura del Centre Pompidou Málaga. Está diseñada para sensibilizar al público y a los habitantes de la ciudad de Málaga sobre la apertura del Centre Pompidou Provisional.

Funcionamiento:

La regla del juego es hacerse fotos delante de un monumento, del mobiliario urbano, de espacios verdes, de tiendas... Todo lo que sea un símbolo de la ciudad de Málaga para el participante. Habrá quien se haga una foto delante de una iglesia, otro en un banco en el que se sienta a diario o en la entrada de un parque, etc. Cada participante tendrá su propia foto, no se permiten fotos de grupos. Todas las fotos se realizarán con un teléfono móvil, tipo «selfi», y se enviarán a una dirección electrónica que se creará a tal fin y en la que se recibirán todas las imágenes. Para solventar cualquier traba de tipo legal, cada persona que envíe una foto deberá también incluir una autorización de uso de la imagen.

Con las diferentes imágenes se elaborará un diaporama en vídeo que será un primer retrato de la ciudad: de sus monumentos, de sus lugares, de sus recorridos y de sus habitantes. Situado en la entrada de la exposición —taller «Bajo la luna II»—, este diaporama ayudará a los niños a reflexionar sobre los símbolos y la representación de una ciudad. Así, cada clase y cada familia podrá imaginar otras ciudades ancladas en la realidad o totalmente imaginarias, en función de los grupos.

Público:

Se invita a participar a cualquier persona, de cualquier edad.

Planificación:

5-6 de enero: redacción del flyer de comunicación.

7-10 de enero: validación.

12-16 de enero: impresión de los flyers.

29 de enero: comunicado de prensa.

Redacción del formulario jurídico de derechos de imagen.

Del 1 al 7 de febrero de 2015: comunicación del proyecto.

- Inicio de una campaña específica de comunicación en los medios de comunicación locales para llamar a la participación: radio, periódicos, etc.
- Distribución de los flyers en los que se pide la participación en emplazamientos estratégicos del sector y/o en buzones, si es posible.
- Se abrirá una dirección de correo electrónico específica para este proyecto cuya dirección vendrá incluida en los flyers, en la que se recibirá la foto y el formulario completo de derechos de reproducción de imagen. Una persona se encargará de consultar los correos y de responder a las preguntas que surjan, así como de recopilar las imágenes.

Del 7 de febrero al 1 de marzo de 2015: participación de la ciudadanía en el proyecto y envío de las fotos a la dirección de correo estipulada.

El procedimiento de participación podrá aparecer en los flyers y deberá estar disponible para enviarlo en caso de consulta a la dirección de correo.

Recordatorio de las reglas del juego: 1 sola foto por persona, realizada en exterior ante un monumento, un paisaje o un elemento urbano (banco, señal, etc.).

Cada participante debe rellenar un formulario de cesión de derechos de reproducción de la imagen, y enviarlo junto a su foto a la dirección de contacto que aparece en el formulario.

Del 2 al 6 de marzo de 2015: realización del diaporama por parte del equipo de Málaga.

9 de marzo: Instalación del proyector en la entrada de la exposición-taller y prueba.

 Centre Pompidou	Centre Pompidou Málaga			
FICHA: EVENTO PREAPERTURA				
Título:	SELFIE PARTY @ MALAGA			
Nombre del organizador	Jefe del proyecto de mediación – Centre Pompidou			
Artista asociado y datos personales (en su caso)				
Tipo de actividad (taller, impromptu, evento, herramienta...)	Talleres previos a la apertura, a principios de enero de 2015			
Público receptor	en familia	niños solos	escolar	adultos
Edad de los participantes o nivel escolar	Todas las edades			
N.º de participantes por sesión				
N.º de sesiones programadas				
Tarifas	Gratuito			
Duración de la actividad	2 meses antes de la apertura			
Frecuencia				
Idioma/s				
Lugar de la actividad	ciudad de Málaga			
Participación del artista en la animación, en su caso	No			
Personal necesario	1 coordinador 1 persona para montar la base de datos de fotos y la plataforma			

Selfie School Party

Se invita a los colegios a participar en este proyecto inaugural, con el objetivo de sensibilizar al alumnado en edad escolar de la ciudad de Málaga sobre la apertura del Centre Pompidou Provisional y, en concreto, sobre la exposición-taller «Bajo la luna II».

«Bajo la luna II» es un proyecto firmado por el artista Miquel Navarro y será la primera exposición-taller del espacio de público joven del Centre Pompidou Málaga.

Para preparar la visita de los alumnos, deseamos poner en marcha en las aulas un trabajo previo a la apertura de dicho proyecto.

Protocolo para cada clase:

En cada clase habrá un papel blanco grande con una medida de 2 x 1,50 metros, en el que se marcará, en forma cúbica, el Centre Pompidou Provisional.

Niñas y niños reflexionarán, a partir de este elemento, sobre la representación que se hacen de su ciudad: Málaga. ¿Cuáles son los monumentos más importantes?, ¿dónde está el ambiente?, ¿a qué lugares les gusta ir?, ¿hay señales específicas?, etc. A continuación, se agruparán en equipos de tres y elegirán tres símbolos o elementos que quieran representar. La animadora les pasará un kit de hojas impresas en el que Miquel Navarro ha dibujado diferentes formas. Los alumnos recortarán las diferentes formas para luego jugar con ellas juntándolas o poniendo unas encima de otras para construir un símbolo de la ciudad de Málaga. Una vez que la forma esté definida, pegarán cada elemento en un lugar geográfico concreto de la hoja blanca.

Reglas del juego:

- El trabajo se hará en grupos de dos o tres.
- Cada grupo tendrá que representar tres elementos.
- Cada grupo tendrá un kit de formas de Miquel Navarro (3 o 4 hojas A3 impresas), tijeras y pegamento.

Cada clase representará de este modo su ciudad ideal en el papel. Así prepararán su visita a la exposición, en la que su ciudad imaginaria podrá cobrar forma en 3D.

Materiales:

El colegio aporta: pegamento, tijeras y lápices

El Centre Pompidou Málaga entrega a las clases: 1 papel impreso de 2 x 1,50 m de 210 gramos, un kit de «repertorio de formas».

El Centre Pompidou Paris enviará al Centre Pompidou Málaga los archivos digitales del kit de «repertorio de formas». El Centre Pompidou Paris también entregará una plantilla con el dibujo del Centre Pompidou Málaga para poder imprimir el papel blanco con los distintos elementos en España.

Recursos humanos:

Se contratará a una persona para trabajar como monitor del taller en el aula.

Calendario:

2 - 6 febrero:


- Envío de los archivos para impresión.
- Envío del comunicado de prensa y del folleto pedagógico informativo.

9 - 13 febrero:

- Impresión de los elementos: X ejemplares de papeles grandes 2 x 1,50 m y X ejemplares del repertorio de formas (las cantidades se calcularán en función del número de clases que participen en el proyecto).

- Organización de una reunión pedagógica para explicar a los profesores el proyecto School Party y «Bajo la luna II» (2 horas) con invitación de periodistas a dicha reunión.
- Formación de una o varias personas para dinamizar los talleres (mínimo 2 horas).
- Planificar la visita de la persona encargada de dinamizar la actividad en clase.

16 febrero – 10 marzo: Creación en el aula.

 Centre Pompidou	Centre Pompidou Málaga
FICHA: EVENTO PREAPERTURA	
Título:	SELFIE SCHOOL PARTY @ MALAGA
Nombre del organizador	Jefe del proyecto de mediación – Centre Pompidou
Artista asociado y datos personales (en su caso)	
Tipo de actividad (taller, impromptu, evento, herramienta...)	Talleres previos a la apertura
Público receptor	escolar
Edad de los participantes o nivel escolar	todos los niveles
N.º de participantes por sesión	una clase
N.º de sesiones programadas	
Tarifas	gratuito
Duración de la actividad	3 h por clase
Frecuencia	
Idioma/s	
Lugar de la actividad	colegios o institutos
Participación del artista en la animación, en su caso	No
Personal necesario	1 coordinador: presentación del proyecto en colegios, persona de referencia y recogida de los elementos tras su finalización. Organización de la presentación de los dibujos en un lugar de la ciudad. 1 monitor por sesión en las aulas.

b- Impromptus

Ver el desarrollo y la ficha «Impromptus».

La idea es proponer «impromptus» previos a la apertura, a razón de 1 o 2 al mes durante los 2 meses anteriores a la apertura del Centre Pompidou Málaga.

c- Kit de preapertura


Con el objetivo de familiarizar al público de Málaga con el sitio del Centre Pompidou, y como paso previo a su apertura, aconsejamos que se distribuya un kit entre personas que sirvan de enlace. Profesores, educadores, voluntarios, presidentes de asociaciones de barrio o representantes del ámbito social se convertirían en «embajadores» del proyecto, a la vez que participarían en la campaña de comunicación del Centre Pompidou Málaga.

El kit estaría formado por los siguientes elementos:

- 1 bolsa con todos los materiales.
- 1 dossier pedagógico sobre el recorrido permanente con información sobre el trabajo que se puede realizar en los talleres dedicados al alumnado acerca de la muestra.
- 1 documento sobre el Centre Pompidou Málaga que presente las instalaciones. Este documento también contendrá información sobre los eventos y actividades que se llevarán a cabo en el Centre Pompidou Málaga.
- 1 documento para participar en la actividad de preapertura sobre el tema «retrato de mi ciudad» relacionada con la exposición-taller de Miquel Navarro.
- 1 documento explicativo sobre el Centre Pompidou Paris.
- 1 memoria USB con un vídeo sobre el Centre Pompidou Paris.

La Dirección de Públicos aconseja que se distribuyan 1.000 ejemplares de este kit.

Planificación: La Dirección de Públicos ofrecerá todos los elementos necesarios para la fabricación de este kit antes del 10 de enero de 2015.

 Centre Pompidou	Centre Pompidou Málaga
FICHA: EVENTO PREAPERTURA	
Título:	KIT DE PREAPERTURA
Nombre del organizador	Jefe del proyecto de mediación – Centre Pompidou
Artista asociado y datos personales (en su caso)	
Tipo de actividad (taller, impromptu, evento, herramienta...)	Distribución del kit de preapertura
Público receptor	Interlocutores que hagan de enlace, «embajadores» del proyecto
Edad de los participantes o nivel escolar	Sin objeto
N.º de participantes por sesión	Sin objeto
N.º de sesiones programadas	
Tarifas	gratuito
Duración de la actividad	Sin objeto
Frecuencia	
Idioma/s	
Lugar de la actividad	Asociaciones de vecinos, ayuntamiento...
Participación del artista en la animación, en su caso	No
Personal necesario	1 coordinador: presentación del proyecto y del contenido del kit en los distintos centros de distribución del kit.

d- Jornadas de encuentros en los barrios

Para que el Centre Pompidou Málaga vaya al encuentro de la ciudad y que la comunicación no sea unidireccional, recomendamos que se organicen jornadas de encuentros en los barrios periféricos de la ciudad.

En este sentido, se deberá planificar un análisis de los barrios y de las diferentes comunidades que los habitan para identificar a los actores culturales existentes del ámbito social.

Se trata de organizar encuentros informales en los que se presente el proyecto y

las obras de la colección para conseguir entablar un diálogo con los vecinos de los barrios.

Es de vital importancia que se cuente con la presencia de los actores del ámbito de lo social —profesores, educadores, monitores y responsables de asociaciones— para conocer las prácticas locales a nivel cultural, y trabajar con ellos para poder proyectar en común actividades culturales en forma de talleres artísticos con los vecinos: talleres de artes plásticas en torno a la identidad, el retrato y el autorretrato, así como talleres coreográficos y espectáculos en vivo.

También se debe planificar la ejecución y la puesta en valor de las producciones que surjan de dichos encuentros en un lugar definido, así como en las redes sociales.

La Dirección de Públicos entregará un protocolo para llevar a cabo dichas jornadas de encuentro durante la primera quincena de enero de 2015.

 Centre Pompidou	Centre Pompidou Málaga			
FICHA: EVENTO PREAPERTURA				
Título:	ENCUENTRO EN LOS BARRIOS			
Nombre del organizador	Jefe del proyecto de mediación – Centre Pompidou			
Artista asociado y datos personales (en su caso)				
Tipo de actividad (taller, impromptu, evento, herramienta...)	eventos previos a la apertura			
Público receptor	en familia	niños solos	escolar	adultos
Edad de los participantes o nivel escolar	Todas las edades			
N.º de participantes por sesión				
N.º de sesiones programadas				
Tarifas	Gratuito			
Duración de la actividad	3 meses antes de la apertura			
Frecuencia				
Idioma/s				
Lugar de la actividad	ciudad de Málaga			
Participación del artista en la animación, en su caso	sí		no	
Personal necesario	1 coordinador Mediadores y embajadores del proyecto			

Fase 2 – La mediación a principios de curso – septiembre 2015

a- Herramientas digitales

Mesas táctiles

Los dispositivos de mediación presentes físicamente son parte de la estrategia de mediación del Centre Pompidou. Actualmente, los diferentes tipos de mediación en soporte papel (folletos) o integrados en la escenografía (textos de sala y cartelas), permiten ofrecer, junto a las obras, un contenido adaptado a un público amplio. Pero la infinidad de posibilidades que aporta la cultura digital incita a replantearse y a completar estos servicios. Una de las desventajas de los dispositivos de mediación tradicionales, frente los dispositivos personales, reside en la consulta colectiva y persistente, y en su proximidad a las obras. Los diferentes tipos de visitantes del museo destacan por su diversidad, lo que supone un reto de mediación en términos de adaptación, de nivel de lectura y de idiomas. Para responder a estos retos, el acceso a la información debe ser intuitivo y la representación gráfica como lenguaje universal parece la más apropiada. Consecuentemente, conviene respetar las normas de accesibilidad, en especial mediante un sistema de ayuda al uso y a la manipulación de los dispositivos. Como complemento a dichos dispositivos, se instalará un mobiliario adaptado que incluya asientos, con el objeto de favorecer la comodidad y el uso de la tecnología, sobre todo en grupo.

Los dispositivos presenciales no deben sustituir ni suponer un obstáculo para la contemplación de las obras. Al contrario, sin competir con la visión autónoma de las obras, deberán completar la escenografía y los elementos de mediación escrita y oral existentes, a la vez que aportan elementos para profundizar, elementos de contextualización, herramientas que agudicen y eduquen la mirada.

Por último, los dispositivos deben estar diseñados para perdurar en el tiempo. Consecuentemente, parece lógico enfocarlo en un primer momento a la colección permanente, sin obviar por ello algunas exposiciones temporales.

La localización de los dispositivos dependerá por tanto de la escenografía y de la lógica del recorrido.

Como ejemplo:

Al principio de la muestra —para que sirva como introducción y aporte una visión global— deberá orientar al visitante y darle la sensación de controlar la experiencia de visita.

A mitad del recorrido —en el espacio concebido para ofrecer servicios complementarios—: profundización del contenido, exploración y descubrimiento de la colección (incluyendo obras no expuestas), así como espacios de descanso, pausa y dispositivos lúdicos.

Deberán situarse cerca de las obras, para poder centrarse en ellas y permitir el acceso desde diferentes perspectivas, sin estorbar su contemplación.

Para este tipo de herramientas, parece pertinente entablar colaboraciones con empresas tecnológicas y centros universitarios, para reforzar la idea de «laboratorio» asociado a la creación del Centre Pompidou Málaga y poder contar con las últimas innovaciones.


A título indicativo, proponemos dos temas que se pueden abordar en este tipo de soportes. Por supuesto, también se podrán plantear otros enfoques en función de las necesidades y de los presupuestos específicos para estas herramientas:

Mesa interactiva de planos

Las mesas táctiles pueden acoger un dispositivo de visita por planos. La pantalla táctil recogerá un plano global de la exposición. Cada sala aparecerá con un título. Si se recomienda un recorrido en concreto, vendrá indicado en los planos. Se podrá tocar la pantalla y visitar una sala en particular. Habrá una lista de obras disponibles, con información básica sobre la obra (equivalente a una cartela sencilla). Se especificarán los puntos de interés y las zonas de servicios. Resulta un contexto ideal para destacar y estudiar elementos de comparación y asociación o, al contrario, resaltar puntos de ruptura.

Mesa interactiva con líneas del tiempo

Las líneas del tiempo suelen tener una gran acogida entre el público, ya que los visitantes suelen buscar una visión global y contextual de la exposición antes de iniciar la visita. Una línea del tiempo y/o una biografía indicativa (en el caso de las monografías) aporta información histórica y contextual relevante. La ventaja de este dispositivo es que sirve como introducción para la exposición y completa las instalaciones escenográficas clásicas. También posibilita que se creen nuevos puntos de acceso a la exposición (en los que se suelen formar aglomeraciones) y que se personalice el contenido por idioma o por tipo de público.

 Centre Pompidou	Centre Pompidou Málaga			
FICHA TÉCNICA DE MEDIACIÓN				
Título:	MESAS DIGITALES (Plano y línea del tiempo)			
Nombre del organizador	Jefe del proyecto de mediación – Centre Pompidou			
Artista asociado y datos personales (en su caso)				
Tipo de actividad (taller, impromptu, evento, herramienta...)	Herramienta de mediación digital			
Público receptor	en familia	adultos		uso colectivo
Edad de los participantes o nivel escolar	Sin objeto			
N.º de participantes por sesión	Sin objeto			
N.º de sesiones programadas	Sin objeto			
Tarifas	Gratuito			
Duración de la actividad	continua			
Frecuencia	continua			
Idioma/s	Español, inglés			
Lugar de la actividad	Determinar con el escenógrafo			
Participación del artista en la animación, en su caso	no			
Personal necesario	desarrollador de back-office y de una solución táctil o técnico informático para la instalación de un videoprojector			

b- Visitas activas para el público joven

Para los niños de 4 a 10 años, en grupo o en familia, se desarrollará una experiencia de visita sensible y activa con material pedagógico.

Se propondrán tres recorridos. Cada recorrido estará organizado en torno a una selección de obras escogidas entre los temas principales de la muestra, con el objetivo de posibilitar la visita de varios grupos a la vez. Cada recorrido contará con herramientas específicas y genéricas.

El mediador se situará ante cada obra del recorrido y propondrá una herramienta, un elemento que abra interrogantes para estimular la mirada y favorecer la participación activa individual: un espejo blando que deforme la imagen, postales detalladas que estimulen la imaginación, pizarras gráficas para dibujarse, etiquetas de palabras para ampliar el vocabulario sensorial, máquinas

de foto o cámaras de vídeo para conseguir imágenes del grupo.


El diálogo con el monitor acompaña este recorrido de descubrimiento, aprendizaje y cuestionamiento.

El enfoque pedagógico apela a varios sentidos: vista, tacto y oído, con enfoques individuales y colectivos. Se trata de proponer a niñas y niños diferentes vías de entrada y ofrecer pistas dejando hueco para la imaginación: mirar, observar, comparar, dibujar, manipular, moverse, escuchar, cambiar de punto de vista... Diferentes acciones para que la visita tenga ritmo, capte la atención de los niños y genere placer y sorpresa ante cada obra.

La idea es proponer tres recorridos de 1 hora (o de 1 h 30 min) que se basen en ocho obras escogidas entre los diferentes temas, en los que se cubra los 100 años de historia del arte y se ofrezca una diversidad de medios, pinturas, esculturas, vídeos e instalaciones.

En cuanto a los elementos necesarios para la fabricación de herramientas pedagógicas, se diseñarán desde París, aunque la fabricación la asumirá Málaga. Aconsejamos vivamente que se consulte con el diseñador a la hora de elegir a la empresa que se encargará de su fabricación.

La información necesaria para poner en marcha la fabricación de las herramientas se transmitirá a los equipos españoles en un plazo que permita finalizarlas para el inicio del curso escolar 15/16.

 Centre Pompidou	Centre Pompidou Málaga		
FICHA TÉCNICA DE MEDIACIÓN			
Título:	RECORRIDO DE VISITA ACTIVA		
Nombre del organizador	Jefe del proyecto de mediación – Centre Pompidou		
Artista asociado y datos personales (en su caso)			
Tipo de actividad (taller, impromptu, evento, herramienta...)	Visita de la exposición permanente		
Público receptor	En familia	<input type="checkbox"/>	Escolar
Edad de los participantes o nivel escolar	De 3 años en adelante		
N.º de participantes por sesión			
N.º de sesiones programadas	Acceso libre		
Tarifas	Gratuito		
Duración de la actividad	1h		
Frecuencia			
Idioma/s	Instrucciones en varios idiomas		
Lugar de la actividad	Recorrido permanente		
Participación del artista en la animación, en su caso	No		
Personal necesario	1 artesano para fabricar las herramientas pedagógicas 1 guía		

II- Acciones enmarcadas en las políticas de público

La Dirección de Públicos recomienda encarecidamente que se contrate a una persona antes de la apertura del centro para que se encargue de desarrollar las políticas de público en base a la siguiente ficha de características para el puesto:

Ficha del puesto Técnico de desarrollo de públicos - Centre Pompidou Málaga

descripción del puesto

tareas

El técnico de desarrollo de públicos participa —bajo la responsabilidad del responsable de mediación y de públicos— en la definición de la política de desarrollo y de fidelización de públicos, y tiene en cuenta las expectativas y necesidades de todas las categorías de públicos (visitantes individuales, grupos, público con discapacidad, turistas extranjeros...).

Propone y ejecuta acciones que sirvan para ampliar el público del establecimiento, fidelizarlo y conocerlo mejor.

actividades

1/ Gestión, administración y puesta en marcha de la estrategia de desarrollo y fidelización de públicos

a/ Participar en la elaboración de la estrategia anual en materia de desarrollo de públicos

- Participar en la elaboración de la estrategia general de desarrollo de públicos a partir de un análisis profundo del público, de una comparativa con el resto de instituciones en España y el extranjero, y un seguimiento de las tendencias y las experiencias innovadoras.
- Participar en la gestión y la administración de los cinco ejes de la estrategia de desarrollo: conocimiento del público y del no público, política de tarifas, política de oferta, política de comercialización y de promoción.
- Proponer un plan de acción anual de desarrollo de públicos que tenga en cuenta las expectativas y las necesidades de todas las categorías de públicos (en especial: visitantes individuales, grupos, público con discapacidad y turistas extranjeros).
- Garantizar la elaboración y el seguimiento de indicadores de análisis y de las herramientas de evaluación de impacto de las acciones desarrolladas.

b/ Desarrollar y llevar a cabo acciones de marketing operativo

- Poner en marcha campañas de promoción dirigidas a todos los canales.
- Gestionar las campañas de correo electrónico periódicas y específicas para los eventos.
- Desarrollar una red de enlaces y de socios (culturales, comerciales, institucionales y asociativos) y garantizar el seguimiento de las relaciones con los socios.
- Crear, actualizar y explotar ficheros de público y de posibles visitantes.
- Participar en la realización de soportes de información y promoción.
- Participar en la organización y la acogida de eventos específicos para

un público concreto (inauguraciones, salones y ferias, jornadas de puertas abiertas, visitas informativas para enlaces, etc.).

c/ Informar y comunicar ante el público y personal de enlace

- Informar al público y a los profesionales del sector sobre las ofertas y servicios propuestos (por teléfono, correo postal, correo electrónico o in situ).
- Garantizar el seguimiento de la actualización de contenidos en los diferentes soportes de información del Centre Pompidou Provisional (documentos informativos, sitio web y redes sociales del Centre Pompidou provisional) y sitios asociados.

d/ Estudio del público

- Proponer y poner en marcha un programa de estudios cuantitativos y cualitativos, en relación con los demás servicios del Centre Pompidou Provisional.

2/ Gestión y seguimiento de medios y recursos

- Participar en la elaboración del presupuesto de su área de actividad y garantizar su gestión diaria.
- Participar en la elaboración de contratos, convenios y licitaciones públicas.
- Definir las necesidades de personal y las competencias asociadas, participar en la contratación y en la gestión de los equipos.
- Coordinar y realizar el seguimiento de la comercialización de las diferentes tarifas (pase anual, entradas de museo, exposición o espectáculo...) en las redes de venta internas y externas.
- Realizar informes sobre su ámbito de responsabilidad ante el responsable jerárquico a diario y en función de una periodicidad definida.

ámbito de competencias y titulación

competencias

Conocimientos

- Conocimiento profundo de la oferta cultural del Centre Pompidou Málaga.
- Conocimiento de los diversos tipos de público.
- Conocimiento de los circuitos y redes profesionales.
- Conocimiento de las técnicas de marketing y de venta para el desarrollo y la fidelización de público.
- Control de la metodología de estudios de público.
- Conocimiento básico de la normativa y los procedimientos administrativos, jurídicos y financieros.

Conocimientos técnicos

- Capacidades avanzadas de análisis y síntesis (para la elaboración de cuadros operativos, informes, resúmenes...).
- Capacidad de organización para llevar a cabo varios proyectos simultáneamente.

-
- Facilidad para redactar textos.
 - En el ejercicio de sus funciones, mostrar facilidad para las relaciones sociales, dinamismo y disponibilidad.
 - Trabajo en equipo.
 - Rigor en el trabajo.
 - Control de las herramientas informáticas básicas (Office) y del software de gestión de entradas y de relaciones con el clientes, tras recibir la formación.
 - Control de las herramientas que permiten maquetar correos electrónicos.
 - Inglés fluido.

titulación

Titulación superior de máster o posgrado o cualquier título equivalente en el ámbito del marketing, la gestión de instituciones culturales o, en su defecto, de 5 a 8 años de experiencia profesional en un puesto similar.

1- Público específico

a- Desarrollo del público del ámbito social

Uno de los objetivos de la política de públicos del Centre Pompidou Málaga es fomentar la visita de todo tipo de público, en especial de aquel que no suele frecuentar los museos.

El Centre Pompidou Paris recomienda, por tanto, que antes de la apertura del Centre Pompidou Málaga se realice un trabajo de comunicación sobre su apertura y se lleven a cabo contactos con personalidades del mundo asociativo y, de manera más amplia, con las estructuras más relevantes del ámbito de lo social (centros sociales, centros médico-sociales, empresas de inserción, hospitales, centros penitenciarios...). Resulta de vital importancia la planificación de campañas cruzadas de preparación en las que se lleven a cabo acciones participativas con vecinos y asociaciones, y se movilice a una gran red de voluntarios activos localmente que tomen el rol de embajadores.

Una vez que se haya inaugurado el Centre Pompidou Málaga, recomendamos que se potencie la relación con estos contactos del ámbito de lo social:

- por una parte, ofreciéndoles formación en mediación y creación de proyectos culturales, para que el acompañamiento que se les ofrece pueda nutrir sus acciones y dotarles de autonomía durante el tiempo de existencia del Centre Pompidou Málaga, así como tras su despedida.
- por otra parte, construyendo, en colaboración con estos, acciones que requieran la participación de los visitantes y que usen la creación contemporánea como un factor de intercambio y una herramienta de inserción social.

Además de los proyectos que se lleven a cabo en el centro, también conviene

planificar acciones «extramuros» en centros hospitalarios, penitenciarios, casas de acogida o residencias, etc.

En todos estos proyectos, las actividades culturales conllevan una dimensión social y de inserción cuya vocación principal debe servir para que las personas se resitúen en una dinámica de afirmación positiva de sí mismas, de triunfo personal con un valor social. Hay que evitar que la persona visualice sus carencias o su condición y conseguir que el terreno de la cultura se convierta en un espacio y un momento privilegiado de construcción común.

En el ámbito social, la mediación aspira a restaurar la relación y el contacto con el mundo, ampliar el campo de su recepción, enriquecerlo y dotarlo de autonomía. Se trata de favorecer la expresión de la subjetividad previa a cualquier trabajo individual de reconstrucción social. Los proyectos que se lleven a cabo deben servir para que los participantes se reapropien parte de su historia, para crear experiencias de identidad positivas que les permitan proyectarse de nuevo en la sociedad.

b- Accesibilidad

El Centre Pompidou promueve que el acceso a la oferta cultural y a las prácticas artísticas sean accesibles para el mayor público posible.

Por tanto, recomendamos que se ofrezcan durante todo el año actividades adaptadas al público con discapacidad, además de unas tarifas específicas y un acompañamiento personalizado en la organización de las visitas.

1- Programación de actividades

Actividades para visitantes individuales:

Una vez al mes se podrán organizar visitas proyectadas para visitantes individuales con discapacidad visual o auditiva total o parcial, siempre acompañados por mediadores especializados.

- Para visitantes con discapacidad visual total o parcial:

Tanto el recorrido permanente como las exposiciones temporales contarán con visitas guiadas adaptadas al público con discapacidad visual.

Ecouter voir

Un especialista guía a los visitantes a través de un recorrido concreto en el que describe las obras, traza relaciones, hace referencia a otros medios de expresión, cuenta, cuestiona, estimula la imaginación y lleva a los visitantes a universos abiertos a múltiples lecturas.

- Para visitantes con discapacidad auditiva total o parcial:

Se podrán ofrecer, en el recorrido permanente o en la exposición temporal:

- visitas guiadas para visitantes con discapacidad auditiva, en lengua de signos internacional (ASL) y en lengua de signos española.
- visitas guiadas en lectura labial para visitantes con discapacidad auditiva, en español y en inglés.

- Público mixto.

Eyes wide shut

Esta propuesta se ofrece a las visitas en grupo y se puede adaptar al público con discapacidad visual: los acompañantes describen la obra elegida por el guía especialista y responden a las preguntas de las personas con discapacidad visual parcial o total. Aquí se plantea la cuestión de la descripción. ¿Cómo se describe? ¿Qué se describe? Las personas especifican lo que necesitan. Son pocas las obras que se comentan así con el guía especialista.

Selfie Party

La propuesta presentada en el apartado I/A/3-a también se puede trabajar con niños y adolescentes con dificultades cognitivas. Pueden hacerse una foto —acompañado de sus padres o de sus educadores— en su ciudad, en lugares familiares o que les evoquen un acontecimiento, un «monumento» o un «lugar monumental» para ellos, y participar así en el diaporama previsto.

Actividades para grupos:

Las peticiones particulares que provengan de grupos se estudiarán de manera individual, para poder ofrecer el formato de visita más adaptado a cada tipo de público.

Las estructuras que reciban a personas con discapacidad mental y psíquica podrán ofrecer ciclos de visitas y talleres (siempre que se cuente con un espacio adecuado) a cargo de un equipo de monitores con formación específica con este tipo de público.

L'autre et soi

Estas visitas adaptadas se basan en una elección restringida de obras para grupos pequeños (un máximo de 10 personas) de niños, adolescentes o adultos. Se puede ofrecer un ciclo de 2 o 3 sesiones para desarrollar dicho tema y crear referencias con los participantes o continuar con el tema en un taller.

En función de la edad y de las dificultades mentales y psíquicas de las personas, se pueden adaptar diferentes propuestas temáticas, en particular para la **Selfie school Party**.

Formación de los guías especialistas

- **Formación en mediación adaptada a personas con discapacidad mental o psíquica**

Formación de 2 o 3 días, con el siguiente programa diario:

- Visita de un grupo de visitantes por la mañana, a cargo de un guía especialista del Centre Pompidou, junto a los mediadores en formación.
Visita de 1 h 30 min seguida de una charla de 1 h.
- Reunión por la tarde con un guía especialista, el equipo de accesibilidad del Centre Pompidou y los mediadores en formación, para debatir sobre técnicas de mediación adaptadas y buenas prácticas: 2 h.

Esta información será impartida por un guía especialista del Centre Pompidou que hable español. Sin traducción.

- **Curso de formación en mediación adaptada a personas con discapacidad visual**

En este curso se realizarán 2 o 3 visitas de 1 h 30 min. El guía especialista que imparte la formación acompaña a una persona con discapacidad visual (a ser posible, diferente en cada visita) junto a los mediadores en formación. Tras la visita, se organizará una charla para intercambiar puntos de vista sobre las técnicas de descripción de las obras.

- **Plan de formación general de mediadores y guías especialistas**

La Dirección de Públicos aconseja que se respete el siguiente calendario en lo referente a la puesta en marcha de las visitas guiadas (adultos y visitas adaptadas para público con discapacidad):

1ª parte de la formación del equipo de mediadores a **mitad de febrero**.

2ª parte de la formación del equipo de mediadores **1ª quincena de marzo**.

2- Tarifas

El Centre Pompidou recomienda la siguiente política de tarifas:

- entrada gratuita para visitantes con discapacidad (previa presentación de un justificante) y su acompañante.
- tarifa reducida para visitas guiadas o para las demás actividades propuestas (proyecciones, talleres, etc.).
- tarifa reducida para visitas de grupos.

3- Comunicación y desarrollo de público

El Centre Pompidou recomienda que las diferentes herramientas de información y comunicación cuenten con funciones que faciliten la accesibilidad para el público con cualquier tipo de discapacidad (síntesis vocal, grabaciones sonoras, vídeos en lengua de signos y subtítulos en inglés o español, posibilidad de modificar el contraste, los colores, la velocidad de reproducción...).

Además, es de vital importancia que se desarrolle una red de colaboradores con el tejido asociativo que existe en la región, los medios de comunicación y los eventos especializados.

4- Accesibilidad del entorno construido

El Centre Pompidou, como institución pública, recomienda que el entorno construido disponga de una accesibilidad tal que los visitantes con discapacidad puedan:

- ✓ recorrer los espacios: inmediaciones y accesos, caminos, iluminación, señales acústicas, señalización.
- ✓ garantizar su seguridad: alarmas sonoras y visuales, modos de evacuación.
- ✓ utilizar los diferentes servicios: recepción, taquillas, guardarropa, tiendas...

En cuanto a la señalización, se aconseja que se evite la cursiva, la negrita, el subrayado y los cuadros.

Conviene destacar que se deben subtítular el mayor número posible de vídeos proyectados, entrevistas en pantallas multimedia, etc., y tratar de ofrecer siempre el subtítulado bilingüe en inglés y español.

2- Voluntariado

Comprometerse y participar

El voluntariado cultural en museos está muy expandido en los países anglosajones, en Estados Unidos y, cada vez más, en Europa. A menudo cumple una función de inclusión social y puede convertirse en un importante factor en los sectores de recepción y mediación.

El Centre Pompidou Málaga podría contar con voluntarios de todas las edades, disponibles varias horas al mes a lo largo del año, para colaborar con los programadores y reforzar la recepción de visitantes durante los eventos.

Selección y formación

Se deberá prestar una especial atención en el proceso de selección de dichas personas. Se debe realizar de manera colegial e implicar a diferentes representantes de la institución y a sus diferentes departamentos: conservación, recepción, seguridad y comunicación. De este modo, la plantilla permanente identificará mejor a los voluntarios.

Selección: a través de asociaciones de barrio, redes sociales, colegios y universidades.

Se deberá rellenar un formulario sencillo en la sede del Centre Pompidou Málaga.

Datos de la persona y disponibilidad.

Estatus: asociación.

Suscribir un seguro.

Pertenencia a una asociación.

La Dirección de Públicos entregará un protocolo para voluntarios durante la primera quincena de enero, para orientar en la selección para el Centre Pompidou Málaga.

Formación

Hay que planificar obligatoriamente sesiones previas (y luego periódicas) de formación.

En un principio, deberá incluir diversos módulos: 2-5 días.

Los voluntarios también participarán en el proyecto de acciones previas a la apertura:

1/ Presentación de la institución, el organigrama, los proyectos y el funcionamiento.

2/ Recepción y mediación: principios y herramientas.

3/ Talleres de prácticas presenciales en grupo.

Coordinación de voluntarios

Se necesitará a un responsable permanente que se encargue de garantizar una comunicación continua, que planifique reuniones periódicas y cursos de formación.

Antes de mitad de enero se enviará a Málaga un protocolo específico de formación para voluntarios. Estará formado por varios elementos entre los que encontraremos los diferentes tipos de mediadores, una definición concreta de su función así como las tareas que se les pueden encargar. También deberá planificarse una formación presencial a cargo de los jefes de proyecto del Centre Pompidou.

III- Propuesta de organización para la mediación

CALENDARIO DE PROGRAMACIÓN

Los datos de programación se deben estudiar junto con el cuadro anexo. Se trata de recomendaciones adaptables y ajustables en función del contexto. Es, por tanto, una herramienta abierta por definición a las variaciones. Los horarios indicados en el calendario son simulaciones revisables frente a los objetivos de frecuencia, a los problemas de aforo, al contexto local y a las limitaciones de presupuesto (en especial de recursos humanos).

1/ Principio de programación

El calendario de programación, en forma de planificación semanal, presenta las actividades de mediación en función de dos tipos de público:

- **Grupos**

Un grupo se define como un conjunto de personas que se reúne antes de realizar su visita al Centre Pompidou Málaga. Se puede tratar de personas que pertenezcan al mismo colectivo (por ejemplo, un grupo escolar, una asociación, un centro de ocio, un tour operator, un club de jubilados...) o de un grupo numeroso de personas particulares. En el Centre Pompidou consideramos que un grupo está compuesto por un mínimo de siete personas y un máximo de veinticinco (acompañantes incluidos, en especial para las visitas escolares).

Los grupos deberán reservar obligatoriamente con un plazo de tres semanas previas a la visita (por teléfono, internet...). En el momento de efectuar la reserva, un responsable del Centre Pompidou Málaga consultará el cuadro de actividades para grupos y asignará un turno en función de las fechas y horarios que desean los grupos y que estén disponibles. Asimismo, en el momento de la reserva el grupo elegirá el tema de la visita y el idioma deseado.

Una vez que se ha asignado un turno a un grupo, el técnico del Centre Pompidou Málaga le asignará un guía. Como la reserva es obligatoria y se debe realizar tres semanas antes de la visita, si un turno se queda sin reservar, se anulará (no se convocará al guía).

- **Visitantes individuales**

Se consideran visitantes individuales aquellos visitantes que llegan al Centre Pompidou Málaga de manera autónoma (adulto, familia...). Los turnos de visita para los visitantes individuales son sesiones fijas, como, por ejemplo, en una sesión de cine: el público sabe que hay una actividad programada a una hora determinada, que puede consultar en la agenda de internet o en un folleto, o mediante la información que se ofrece in situ. Solo pueden acceder a las actividades para visitantes individuales los visitantes autónomos. Es decir, que un grupo (de más de siete personas) no puede participar en una visita para visitantes individuales.

En función de los tipos de reserva que proponga el Centre Pompidou Málaga, el visitante podrá comprar con antelación la entrada (por internet o móvil) o comprarla en taquilla hasta el día de la actividad.

El cuadro adjunto propone un calendario de programación semanal para:

- actividades del espacio taller-exposición.
- muestra semipermanente.

Ambas propuestas se basan en un esquema que divide el año en tres periodos:

1/ periodo del 16 de septiembre al 14 de junio, abierto de 9:30 a 20:00, siempre que no sean vacaciones escolares, lo que equivale a 35 semanas de funcionamiento.

2/ periodo del 16 de septiembre al 14 de junio, abierto de 9:30 a 20:00, durante las vacaciones escolares, lo que equivale a 3 semanas de funcionamiento.

3/ periodo del 15 de junio al 15 de septiembre, abierto de 11:00 a 22:00 (las vacaciones escolares duran aproximadamente del 20 de junio al 10 de septiembre), lo que equivale a 14 semanas de funcionamiento.

El calendario de programación especifica para cada horario:

- la naturaleza del público: grupo o individual.
- la categoría de público: grupo escolar, extraescolar, adulto // Visitante individual adulto o en familia.
- el idioma: solo para los horarios específicos para grupos, se elige el idioma en el momento de hacer la reserva.
- el tema de la actividad: para los grupos, el tema se elige en el momento de hacer la reserva // para los visitantes individuales, el tema viene determinado en un calendario fijo de programación.

Para dar preferencia a las visitas de los grupos escolares, se realiza esta primera propuesta diseñada en función de los ritmos escolares locales:

- duración semanal de las clases: 5 días, de lunes a viernes.
- las clases empiezan a las 9:00 o 10:00 y terminan a las 16:00 o 17:00.
- 35 semanas lectivas.
- 17 semanas de vacaciones.

La programación se ha realizado para permitir que un individuo o un grupo pueda encadenar dos actividades seguidas (por ejemplo, un taller con una visita guiada).

2/ Programación del taller-exposición

2.1. 1/ Periodo del 16 de septiembre al 14 de junio, abierto de 9:30 a 20:00, siempre que no sean vacaciones escolares.

Para grupos:

De lunes a viernes se planifican actividades para grupos «escolares» o «extraescolares». Talleres de una sesión (de una duración fija de 2 h) con dos horarios diarios: 9:45-11:45 y 13:30-15:30. Cada sesión correrá a cargo de un mediador y tiene capacidad para veinticinco visitantes (incluyendo a los acompañantes). Durante ese tiempo, el espacio de taller-exposición no será accesible para el público individual.

Sábados y domingos no se programan horarios para grupos.

Para visitantes individuales:

De lunes a viernes al final de la jornada, de 16:00 a 18:00, y los fines de semana de 10:00 a 19:00, el taller-exposición está abierto para visitantes individuales en «familia». El espacio estará abierto sin interrupción. No es necesario reservar. Aforo limitado. Las familias pueden así acceder al espacio en cualquier momento, llegar cuando quieran y quedarse el tiempo que deseen.

2.2. Periodo del 16 de septiembre al 14 de junio, abierto de 9:30 a 20:00, durante las vacaciones escolares.**Para grupos:**

Durante las vacaciones, las franjas horarias para grupos se limitan a una sesión de 9:45 a 11:45, de lunes a viernes.

En sábado y domingo, no se programan horarios para grupos.

Para visitantes individuales:

El espacio de taller-exposición tiene un horario más amplio para visitantes individuales durante las vacaciones escolares.

De lunes a viernes: abierto sin interrupción de 14:00 a 19:00.

Sábados y domingos de 10:00 a 19:00.

2.3. Periodo del 15 de junio al 15 de septiembre, abierto de 11:00 a 22:00.

El mismo principio de programación que en el punto 2.2 pero con horarios modificados.

Para grupos:

Las franjas horarias para grupos se limitan a una sesión de 11:15 a 13:15, de lunes a viernes.

En sábado y domingo, no se programan horarios para grupos.

Para visitantes individuales:

El espacio de talleres está abierto para visitantes individuales durante las vacaciones escolares:

- de lunes a viernes: abierto sin interrupción de 14:00 a 20:00.
- sábados y domingos de 11:00 a 20:00.

3/ Programación «muestra semipermanente»**3.1. / Periodo del 16 de septiembre al 14 de junio, abierto de 9:30 a 20:00, siempre que no sean vacaciones escolares.**

Para grupos:

De lunes a viernes, las actividades para grupos se ofrecen a partir de las 10:00, con un inicio cada hora hasta las 18:00, lo que equivale a nueve turnos al día. Si el turno no se reserva con tres semanas de antelación, se anulará.

Sábados y domingos: ocho turnos de visita para grupos (el turno de grupos de las 14:00 se sustituye por un turno para visitantes individuales en inglés).

Para visitantes individuales:

De lunes a viernes se ofrecen dos turnos diarios de visita para adultos: 11:30 y 16:30.

El jueves se ofrece una visita extra por la tarde: de 18:30 a 19:30.

Sábados y domingos: además de las visitas para adultos de las 11:30 y 16:30, se ofrece una visita en inglés a las 14:00, así como una visita en familia a las 15:30, lo que equivale a cuatro actividades para visitantes individuales al día.

3.2. Periodo del 16 de septiembre al 14 de junio, abierto de 9:30 a 20:00, durante las vacaciones escolares.**Para grupos:**

El mismo calendario que en el punto 3.1.

Para visitantes individuales:

De lunes a viernes, además de las dos visitas para adultos de las 11:30 y 16:30, se ofrece una visita extra en familia a las 15:30.

Sábados y domingos, el mismo calendario que en el punto 3.1: las visitas para adultos de las 11:30 y 16:30, una visita en inglés a las 14:00, así como una visita en familia a las 15:30, lo que equivale a cuatro actividades para visitantes individuales al día.

3.3. Periodo del 15 de junio al 15 de septiembre, abierto de 11:00 a 22:00 (las vacaciones escolares duran aproximadamente del 20 de junio al 10 de septiembre).**Para grupos:**

De lunes a viernes, el primer turno de actividades empieza a las 11:00 y el último a las 20:00, lo que equivale a 10 turnos de visitas para grupos.

Sábados y domingos: nueve turnos de visita para grupos (el turno de grupos de las 14:00 se sustituye por un turno para visitantes individuales en inglés).

Para visitantes individuales:

El mismo programa que en el punto 3.2.

CALENDRIER DES CRENEAUX DE VISITES POUR L'ATELIER - EXPOSITION (espace enfant)

Nous proposons trois semaines types à décliner suivant les périodes de l'année :

- 1/ période du 15 septembre au 14 juin, ouverture 9h30-20h, hors vacances scolaires, soit 35 semaines d'exploitation
- 2 / période du 15 septembre au 14 juin, ouverture 9h30-20h, pendant les vacances scolaires, soit 3 semaines d'exploitation
- 3 / périodes du 15 juin au 15 septembre, ouvertures 11h-22h (vacances débutent vers le 20 juin, se terminent le 10 septembre), soit 14 semaines d'exploitation

1 / 15 septembre au 14 juin (9h30-20h), hors vacances scolaires

Jour	Horaires	Nature du public	Typologie de public	Activité	Thème	Durée de la séance	Nombre de médiateur	Contingent max
Lundi	9h45-11h45	Groupes sur réservation uniquement	scolaire ou périscolaire	atelier à séance	atelier "sous la lune" ou "mésocolage" (en fonction de la période)	2	1	25
Lundi	13h30-15h30	Groupes sur réservation uniquement	scolaire ou périscolaire	atelier à séance	atelier "sous la lune" ou "mésocolage" (en fonction de la période)	2	1	25
Lundi	16h-18h	Individuel	famille	atelier en continu	atelier "sous la lune" ou "mésocolage" (en fonction de la période)	2	1	25
Mardi	9h45-11h45	Groupes sur réservation uniquement	scolaire ou périscolaire	atelier à séance	atelier "sous la lune" ou "mésocolage" (en fonction de la période)	2	1	25
Mardi	13h30-15h30	Groupes sur réservation uniquement	scolaire ou périscolaire	atelier à séance	atelier "sous la lune" ou "mésocolage" (en fonction de la période)	2	1	25
Mardi	16h-18h	Individuel	famille	atelier en continu	atelier "sous la lune" ou "mésocolage" (en fonction de la période)	2	1	25
Jeudi	9h45-11h45	Groupes sur réservation uniquement	scolaire ou périscolaire	atelier à séance	atelier "sous la lune" ou "mésocolage" (en fonction de la période)	2	1	25
Jeudi	13h30-15h30	Groupes sur réservation uniquement	scolaire ou périscolaire	atelier à séance	atelier "sous la lune" ou "mésocolage" (en fonction de la période)	2	1	25
Jeudi	16h-18h	Individuel	famille	atelier en continu	atelier "sous la lune" ou "mésocolage" (en fonction de la période)	2	1	25
Vendredi	9h45-11h45	Groupes sur réservation uniquement	scolaire ou périscolaire	atelier à séance	atelier "sous la lune" ou "mésocolage" (en fonction de la période)	2	1	25
Vendredi	13h30-15h30	Groupes sur réservation uniquement	scolaire ou périscolaire	atelier à séance	atelier "sous la lune" ou "mésocolage" (en fonction de la période)	2	1	25
Vendredi	16h-18h	Individuel	famille	atelier en continu	atelier "sous la lune" ou "mésocolage" (en fonction de la période)	2	1	25
Samedi	10h-13h	Individuel	famille	atelier en continu	atelier "sous la lune" ou "mésocolage" (en fonction de la période)	3	1	180
Samedi	10h-15h	Individuel	famille	atelier en continu	atelier "sous la lune" ou "mésocolage" (en fonction de la période)	9	1	180
SEMAINE						42	14	650

2 / 15 septembre au 14 juin (9h30-20h), pendant les vacances scolaires

Jour	Horaires	Nature du public	Typologie de public	Activité	Thème	Durée de la séance	Nombre de médiateur	Contingent max
Lundi	9h45-11h45	Groupes sur réservation uniquement	périscolaire	atelier à séance	atelier "sous la lune" ou "mésocolage" (en fonction de la période)	2	1	25
Lundi	14h-19h	Individuel	famille	atelier en continu	atelier "sous la lune" ou "mésocolage" (en fonction de la période)	5	1	100
Mardi	9h45-11h45	Groupes sur réservation uniquement	périscolaire	atelier à séance	atelier "sous la lune" ou "mésocolage" (en fonction de la période)	2	1	25
Mardi	14h-19h	Individuel	famille	atelier en continu	atelier "sous la lune" ou "mésocolage" (en fonction de la période)	5	1	100
Jeudi	9h45-11h45	Groupes sur réservation uniquement	périscolaire	atelier à séance	atelier "sous la lune" ou "mésocolage" (en fonction de la période)	2	1	25
Jeudi	14h-19h	Individuel	famille	atelier en continu	atelier "sous la lune" ou "mésocolage" (en fonction de la période)	5	1	100
Vendredi	9h45-11h45	Groupes sur réservation uniquement	périscolaire	atelier à séance	atelier "sous la lune" ou "mésocolage" (en fonction de la période)	2	1	25
Vendredi	14h-19h	Individuel	famille	atelier en continu	atelier "sous la lune" ou "mésocolage" (en fonction de la période)	5	1	100
Samedi	10h-13h	Individuel	famille	atelier en continu	atelier "sous la lune" ou "mésocolage" (en fonction de la période)	9	1	180
Samedi	10h-15h	Individuel	famille	atelier en continu	atelier "sous la lune" ou "mésocolage" (en fonction de la période)	9	1	180
SEMAINE						46	10	860

3 / 15 juin au 15 septembre (11h-22h) vacances débutent vers le 20 juin, se terminent le 10 septembre

Jour	Horaires	Nature du public	Typologie de public	Activité	Thème	Durée de la séance	Nombre de médiateur	Contingent max
Lundi	11h15-13h15	Groupes sur réservation uniquement	périscolaire	atelier à séance	atelier "sous la lune" ou "mésocolage" (en fonction de la période)	2	1	25
Lundi	14h-20h	Individuel	famille	atelier en continu	atelier "sous la lune" ou "mésocolage" (en fonction de la période)	6	1	100
Mardi	11h15-13h15	Groupes sur réservation uniquement	périscolaire	atelier à séance	atelier "sous la lune" ou "mésocolage" (en fonction de la période)	2	1	25
Mardi	14h-20h	Individuel	famille	atelier en continu	atelier "sous la lune" ou "mésocolage" (en fonction de la période)	6	1	100
Jeudi	11h15-13h15	Groupes sur réservation uniquement	périscolaire	atelier à séance	atelier "sous la lune" ou "mésocolage" (en fonction de la période)	2	1	25
Jeudi	14h-20h	Individuel	famille	atelier en continu	atelier "sous la lune" ou "mésocolage" (en fonction de la période)	6	1	100
Vendredi	11h15-13h15	Groupes sur réservation uniquement	périscolaire	atelier à séance	atelier "sous la lune" ou "mésocolage" (en fonction de la période)	2	1	25
Vendredi	14h-20h	Individuel	famille	atelier en continu	atelier "sous la lune" ou "mésocolage" (en fonction de la période)	6	1	100
Samedi	11h-20h	Individuel	famille	atelier en continu	atelier "sous la lune" ou "mésocolage" (en fonction de la période)	9	1	160
Samedi	11h-20h	Individuel	famille	atelier en continu	atelier "sous la lune" ou "mésocolage" (en fonction de la période)	9	1	160
SEMAINE						50	100	820

4 / Recap

Groupes	Nombre de séances	Nombre d'heures	Nombre de visiteurs max	ETP
Famille*	348	1044	8708	145
Famille*	382	1612	24720	210
TOTAL	730	2656	33 428	379

*attention : atelier en continu // nombre de semaines // nombre d'heures

CALENDRIER DES CRENEAUX DE VISITES POUR L'ESPACE EXPOSITION SEMI-PERMANENTE

Nous proposons trois semaines types à décliner suivant les périodes de l'année :

- 1 / période du 16 septembre au 14 juin, ouverture 9h30-20h, hors vacances scolaires, soit 35 semaines d'exploitation
- 2 / période du 16 septembre au 14 juin, ouverture 9h30-20h, pendant les vacances scolaires, soit 3 semaines d'exploitation
- 3 / période du 15 juin au 15 septembre, ouverture 11h-22h (vacances débutent vers le 20 juin, se terminent le 10 septembre), soit 14 semaines d'exploitation

1/ 16 septembre au 14 juin (9h30-20h), hors vacances scolaires

Jour	Horaires	Nature du public	Typologie de public	Langue	Thème	Durée	Contingent
Lundi	10h-11h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Lundi	11h-12h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Lundi	11h30-12h30	Individuel	Adulte (espagnol)	espanol	imposé, selon l'agenda de la programmation	1	25
Lundi	12h-13h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Lundi	13h-14h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Lundi	14h-15h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Lundi	15h-16h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Lundi	16h-17h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Lundi	16h30-17h30	Individuel	Adulte (espagnol)	espanol	imposé, selon l'agenda de la programmation	1	25
Lundi	17h-18h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Lundi	18h-19h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Mardi	10h-11h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Mardi	11h-12h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Mardi	11h30-12h30	Individuel	Adulte (espagnol)	espanol	imposé, selon l'agenda de la programmation	1	25
Mardi	12h-13h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Mardi	13h-14h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Mardi	14h-15h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Mardi	15h-16h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Mardi	16h-17h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Mardi	16h30-17h30	Individuel	Adulte (espagnol)	espanol	imposé, selon l'agenda de la programmation	1	25
Mardi	17h-18h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Mardi	18h-19h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Jeudi	10h-11h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Jeudi	11h-12h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Jeudi	11h30-12h30	Individuel	Adulte (espagnol)	espanol	imposé, selon l'agenda de la programmation	1	25
Jeudi	12h-13h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Jeudi	13h-14h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Jeudi	14h-15h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Jeudi	15h-16h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Jeudi	16h-17h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Jeudi	16h30-17h30	Individuel	Adulte (espagnol)	espanol	imposé, selon l'agenda de la programmation	1	25
Jeudi	17h-18h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Jeudi	18h-19h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Jeudi	18h30-19h30	Individuel	Adulte (espagnol)	espanol	imposé, selon l'agenda de la programmation	1	25
Vendredi	10h-11h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Vendredi	11h-12h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25

Vendredi	11h30-12h30	Individuel	Adulte (espagnol)	espagnol	imposé, selon l'agenda de la programmation	1	25
Vendredi	13h-14h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Vendredi	14h-15h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Vendredi	15h-16h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Vendredi	16h-17h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Vendredi	16h30-17h30	Individuel	Adulte (espagnol)	espagnol	imposé, selon l'agenda de la programmation	1	25
Vendredi	17h-18h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Vendredi	18h-19h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Samedi	10h-11h	Groupe sur réservation uniquement	Périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Samedi	11h-12h	Groupe sur réservation uniquement	Périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Samedi	11h30-12h30	Individuel	Adulte (espagnol)	espagnol	imposé, selon l'agenda de la programmation	1	25
Samedi	12h-13h	Groupe sur réservation uniquement	Périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Samedi	13h-14h	Groupe sur réservation uniquement	Périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Samedi	14h-15h	Individuel	Adulte (anglais)	anglais	imposé, selon l'agenda de la programmation	1	25
Samedi	15h-16h	Groupe sur réservation uniquement	Périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Samedi	15h30-16h30	Individuel	Famille	espagnol	imposé, selon l'agenda de la programmation	1	25
Samedi	16h-17h	Groupe sur réservation uniquement	Adulte (espagnol)	espagnol	imposé, selon l'agenda de la programmation	1	25
Samedi	17h-18h	Groupe sur réservation uniquement	Périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Samedi	18h-19h	Groupe sur réservation uniquement	Périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Dimanche	10h-11h	Groupe sur réservation uniquement	Périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Dimanche	11h-12h	Groupe sur réservation uniquement	Périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Dimanche	11h30-12h30	Individuel	Adulte (espagnol)	espagnol	imposé, selon l'agenda de la programmation	1	25
Dimanche	12h-13h	Groupe sur réservation uniquement	Périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Dimanche	13h-14h	Groupe sur réservation uniquement	Périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Dimanche	14h-15h	Individuel	Adulte (anglais)	anglais	imposé, selon l'agenda de la programmation	1	25
Dimanche	15h-16h	Groupe sur réservation uniquement	Périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Dimanche	15h30-16h30	Individuel	Famille	espagnol	imposé, selon l'agenda de la programmation	1	25
Dimanche	16h-17h	Groupe sur réservation uniquement	Périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Dimanche	16h30-17h30	Individuel	Adulte (espagnol)	espagnol	imposé, selon l'agenda de la programmation	1	25
Dimanche	17h-18h	Groupe sur réservation uniquement	Périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Dimanche	18h-19h	Groupe sur réservation uniquement	Périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
TOTAL						68	1700

Nbre de créneaux "groupe"

Nbre de créneaux "indiv adulte"

Nbre de créneaux "indiv Famille"

Total créneaux

51

15 dont 2 en anglais

3

69

2 / 16 septembre au 14 juin (9h30-20h), pendant les vacances scolaires

Jour	Horaires	Nature du public	Typologie de public	Langue	Thème	Durée	Contingent
Lundi	10h-11h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Lundi	11h-12h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Lundi	11h30-12h30	Individuel	Adulte (espagnol)	espagnol	imposé, selon l'agenda de la programmation	1	25
Lundi	12h-13h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Lundi	13h-14h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Lundi	14h-15h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25

Samedi	15h-16h	Groupe sur réservation uniquement	Périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Samedi	15h30-16h30	Individuel	Famille	espanol	imposé, selon l'agenda de la programmation	1	25
Samedi	16h-17h	Groupe sur réservation uniquement	Périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Samedi	16h30-17h30	Individuel	Adulte (espagnol)	espanol	imposé, selon l'agenda de la programmation	1	25
Samedi	17h-18h	Groupe sur réservation uniquement	Périscolaire ou adulte	espanol	au choix, à la réservation	1	25
Samedi	18h-19h	Groupe sur réservation uniquement	Périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Dimanche	10h-11h	Groupe sur réservation uniquement	Périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Dimanche	11h-12h	Groupe sur réservation uniquement	Périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Dimanche	11h30-12h30	Individuel	Adulte (espagnol)	espanol	imposé, selon l'agenda de la programmation	1	25
Dimanche	12h-13h	Groupe sur réservation uniquement	Périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Dimanche	13h-14h	Groupe sur réservation uniquement	Périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Dimanche	14h-15h	Individuel	Adulte (anglais)	anglais	imposé, selon l'agenda de la programmation	1	25
Dimanche	15h-16h	Groupe sur réservation uniquement	Périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Dimanche	15h30-16h30	Individuel	Famille	espanol	imposé, selon l'agenda de la programmation	1	25
Dimanche	16h-17h	Groupe sur réservation uniquement	Périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Dimanche	16h30-17h30	Individuel	Adulte (espagnol)	espanol	imposé, selon l'agenda de la programmation	1	25
Dimanche	17h-18h	Groupe sur réservation uniquement	Périscolaire ou adulte	espanol	au choix, à la réservation	1	25
Dimanche	18h-19h	Groupe sur réservation uniquement	Périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
TOTAL						72	1800

Nbre de créneaux "groupe"

Nbre de créneaux "indiv adulte"

Nbre de créneaux "indiv Famille"

Total créneaux

51

15 dont deux en anglais

6

72

3/ 15 juin au 15 septembre (11h-22h) vacances débutent vers le 20 juin, se terminent le 10 septembre

Jour	Horaires	Nature du public	Typologie de public	Langue	Thème	Durée	Contingent
Lundi	11h-12h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Lundi	11h30-12h30	Individuel	Adulte (espagnol)	espanol	imposé, selon l'agenda de la programmation	1	25
Lundi	12h-13h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Lundi	13h-14h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Lundi	14h-15h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Lundi	15h-16h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Lundi	15h30-16h30	Individuel	Famille	espanol	imposé, selon l'agenda de la programmation	1	25
Lundi	16h-17h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Lundi	16h30-17h30	Individuel	Adulte (espagnol)	espanol	imposé, selon l'agenda de la programmation	1	25
Lundi	17h-18h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Lundi	18h-19h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Lundi	19h-20h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Lundi	20h-21h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Mercredi	11h-12h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Mercredi	11h30-12h30	Individuel	Adulte (espagnol)	espanol	imposé, selon l'agenda de la programmation	1	25
Mercredi	12h-13h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Mercredi	13h-14h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Mercredi	14h-15h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Mercredi	15h-16h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25

Dimanche	12h-13h	Groupe sur réservation uniquement	Périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Dimanche	13h-14h	Groupe sur réservation uniquement	Périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Dimanche	14h-15h	Individuel	Adulte (anglais)	anglais	imposé, selon l'agenda de la programmation	1	25
Dimanche	15h-16h	Groupe sur réservation uniquement	Périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Dimanche	15h30-16h30	Individuel	Famille	espanol	imposé, selon l'agenda de la programmation	1	25
Dimanche	16h-17h	Groupe sur réservation uniquement	Périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Dimanche	16h30-17h30	Individuel	Adulte (espagnol)	espanol	imposé, selon l'agenda de la programmation	1	25
Dimanche	17h-18h	Groupe sur réservation uniquement	Périscolaire ou adulte	espanol	au choix, à la réservation	1	25
Dimanche	18h-19h	Groupe sur réservation uniquement	Périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Dimanche	19h-20h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
Dimanche	20h-21h	Groupe sur réservation uniquement	Scolaire, périscolaire ou adulte	au choix, à la réservation	au choix, à la réservation	1	25
TOTAL						78	1950

57

Nbre de créneaux "groupe"

15 dont deux en anglais

Nbre de créneaux "indiv adulte"

5

Nbre de créneaux "indiv Famille"

78

Total créneaux

4/ RECAP

	Nbre de séances	Nbre d'heures	Nbre de participants max	ETP
Groupe	2736	2736	68 400	391
Adulte	780	780	19 500	111
Famille	207	207	5 175	30
TOTAL	3723	3 723	93 075	532

Anexo 6 : Guía de medación y de política de públicos establecido por la dirección de públicos del Centro Pompidou.

En _____, el _____
En dos ejemplares,

Por el Centro Pompidou
Alain SEBAN

Denis Berthomier
**Pour le Président
et par délégation**
Denis Berthomier
Directeur général

Por el Ayuntamiento de Málaga
Francisco DE LA TORRE PRADOS

Francisco de la Torre Prados

"DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada en fecha 20/02/15".
El Director General de Alcaldía,

Miguel de Nova Pozuelo
Fdo.: Miguel de Nova Pozuelo

Anexo 7

Pliego de condiciones de la programación artística y cultural establecido por el departamento de desarrollo cultural del Centro Pompidou.

Introducción

El Departamento de Desarrollo Cultural (DDC) es un motor de acción prospectiva y multidisciplinar del Centre Pompidou. Se encarga, junto al Musée National d'Art Moderne, de definir la programación del establecimiento. La misión del DDC es participar en el desarrollo y promoción de formas artísticas emergentes y en la reflexión sobre las grandes mutaciones del arte y de la cultura actual.

El DDC propone al público una programación compuesta por un conjunto de acontecimientos en los ámbitos del espectáculo en vivo, el cine y el audiovisual, así como ciclos de conferencias sobre cultura contemporánea. Varios eventos periódicos, como «Vidéodanse», «Hors Pistes» y el «Nouveau Festival» completan este programa.

La programación artística y cultural del Centre Pompidou Málaga aborda la multiplicidad de disciplinas adaptándose al lugar y al contexto local. De este modo, y para complementar las exposiciones, el DDC propone dos eventos para la apertura en el año 2015: la exposición «Corps simples», en la galería de exposiciones temporales, y la programación «Vidéodanse», en el auditorio, además de varias performances y encuentros.

Corps simples (marzo-abril de 2015)

Galería de exposiciones temporales

El Centre Pompidou Málaga presenta para la apertura una exposición multidisciplinar sobre los temas del cuerpo y el arte coreográfico. Esta programación de vídeos y performances para un mismo espacio inicia una reflexión inédita sobre lo que implica el cuerpo en movimiento y sus gestos. A través de una propuesta del Departamento de Desarrollo Cultural del Centre Pompidou, este acontecimiento abre un nuevo tipo de espacio en forma de exposición, situado en el cruce del arte contemporáneo y de la cultura coreográfica y abierto a los nuevos tipos de espectáculo en vivo. El proyecto rompe con el aislamiento del espacio coreográfico y lo inscribe en un contexto museográfico.

Lista de obras:

Jérôme BEL

Nacido en 1964, vive y trabaja en París

Shirtologie 1997

archivo digital, 25', 9/16

pantalla plana

Jérôme BEL

Nacido en 1964, vive y trabaja en París

The show must go on 2001

archivo digital, 81', 16/9

pantalla plana

Valérie BELIN y I COULD NEVER BE A DANCER

Nacida en 1964, vive y trabaja en París

(sin título) 2013

archivo digital, 30', 16/9

pantalla plana

Jocelyn COTTENCIN

Nacido en 1967, vive y trabaja en Rennes y París

Monumental 2014

archivo digital, 47', 16/9

proyección de vídeo sobre pared

Olafur ELIASSON

Nacido en 1967, vive y trabaja en Copenhague y Berlín

Movement microscope 2011

archivo digital, 16'27", 16/9

proyección de vídeo sobre pared

Rosalind NASHASHIBI

Nacida en 1973, vive y trabaja en Londres

Lovely Young People, (Beautiful Supple Bodies), 2012

archivo digital, 13', 16/9

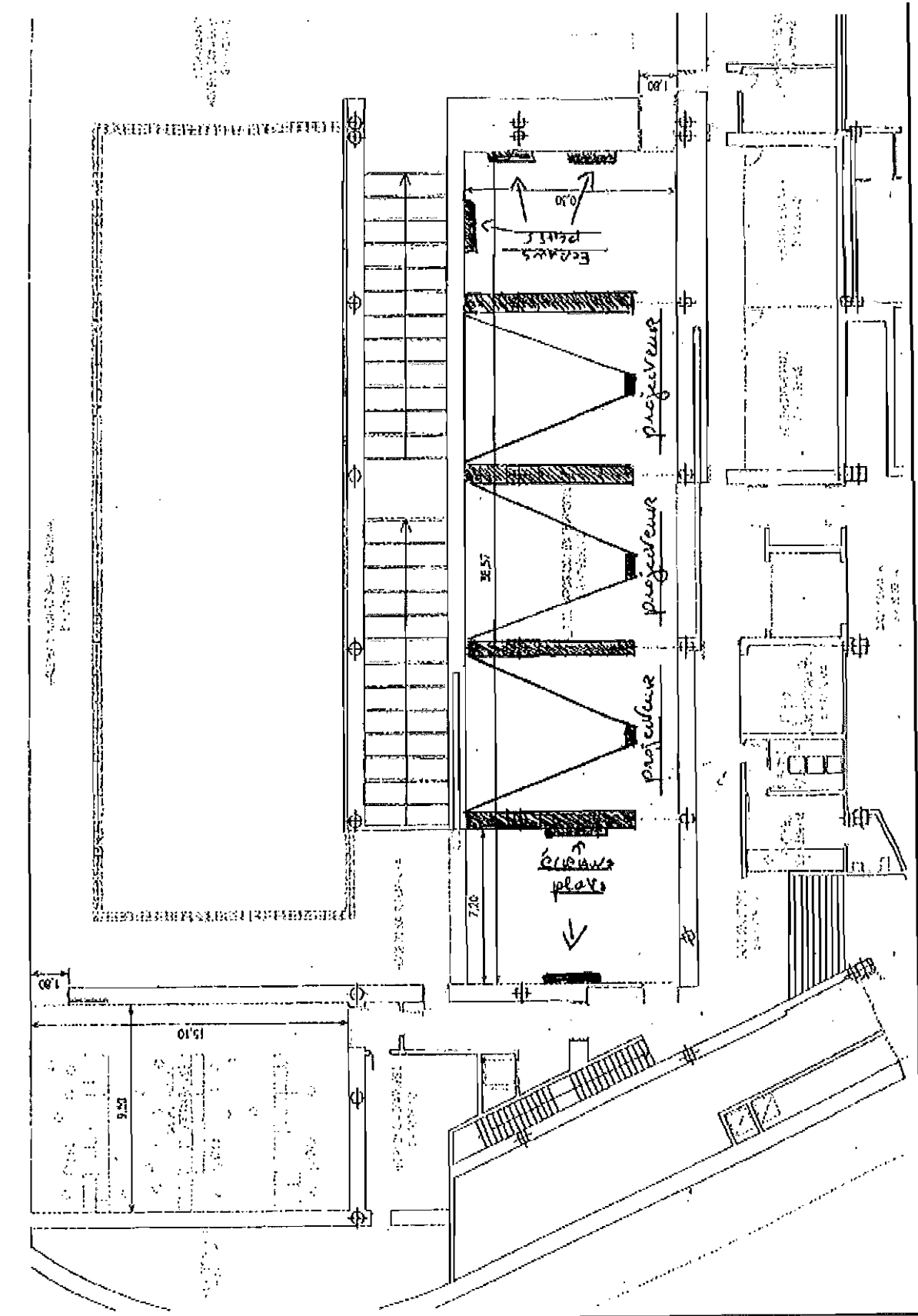
pantalla plana

Julien PRÉVIEUX

Nacido en 1974, vive y trabaja en París
What Shall We Do Next? (Sequence #2) 2014
vídeo HD/2K en disco duro, 16'47", 16/9 letterbox
proyección de vídeo sobre pared

600 HIGHWAYMEN
Abigail Browde y Michael Silverstone, Nueva York
The Record 2013
archivo digital, 61', 16/9
pantalla plana

NB: Con ocasión de la apertura, también se presentarán varios eventos en vivo en la galería de exposiciones temporales (programa en proceso de elaboración).



ASPECTOS TÉCNICOS

ESCENOGRAFÍA

El espacio se divide en 5 salas, unidad de paso entre salas: 1,40 m.

Por motivos de insonorización y condiciones de proyección, las paredes laterales deben tener un tratamiento acústico. El fondo de cada sala estará recubierto con cortinas de algodón perchado. El suelo estará recubierto de moqueta de color oscuro.

Las paredes estarán pintadas de negro. En la parte de proyección, la pared será blanca para delimitar la superficie de proyección (desde el suelo hasta el techo).

AUDIOVISUAL

Tres salas con proyecciones de tamaño grande 16/9, 5 m de base (sobre tabiques).

Dos salas con pantallas planas, cada una dotada de un servidor (deberán hacerse obras de albañilería para realizar el soporte de la pantalla y la casilla para el reproductor multimedia).

Los vídeos "master" se entregarán en archivos digitales, deberán comprimirse para su difusión con el tipo de reproductor multimedia elegido.

Se necesitará un local para las operaciones técnicas o centro de control (lo bastante grande para que quepa el material elegido) situado cerca de la galería para reducir la longitud de los cables y facilitar el ajuste y el control de los aparatos y el acceso a las proyecciones. Este local estará suficientemente ventilado para evacuar el calor de los aparatos. Serán necesarios dos terminales de red eléctrica 16A.

Material audiovisual

5 pantallas planas de 50 pulgadas

PLASMA PANASONIC TH-50PF20E o equivalente

- 2 auriculares por pantalla
- 5 servidores de origen (detrás de las pantallas, dentro de los soportes de pantalla) – BrightSign HD 120 con tarjeta SD o equivalente.

3 videoproyectores, entre 7.500 y 10.000 lúmenes HD 1920 / 1080

PROYECTOR CHRISTIE DHD775E HD (mínimo) o equivalente + ÓPTICA

- Soporte techo / proyector (sistema tubular retráctil)
- Enlace de fibra óptica (proyector / centro de control)

6 altavoces autoamplificados (dos a ambos lados de cada pantalla)

MEYER SOUND "UP Junior" o equivalente con soporte para pared y techo

- Enlace cables propietarios: red eléctrica + señal audio (altavoces / centro de control)
- Sistema de ajuste de ganancia
- 3 servidores de origen de tipo BrightSign HD 120 o equivalentes

Vidéodanse (marzo-abril 2015)

Auditorio

La programación de películas de danza, Vidéodanse, tendrá lugar en el auditorio como complemento a la exposición «Corps simples» presentada en el espacio de exposiciones temporales. Vidéodanse es un acontecimiento pionero y multidisciplinar del Centre Pompidou, fundado en 1982, y único en su género. Durante más de treinta años, Vidéodanse ha presentado más de 2.500 películas y 600 coreógrafos y mostrado los trabajos de artistas como Kazuo Ohno, Merce Cunningham, Pina Bausch, Olga de Soto, Meg Stuart, Jérôme Bel, Boris Charmatz y María La Ribot, por citar a unos pocos.

Para esta primera edición en Málaga, hemos elegido tres ejes temáticos para descubrir o recordar piezas esenciales de la danza contemporánea, a lo largo del amplio panorama y de las más variadas formas de la creación coreográfica actual.

Lista de obras por tema:

De la post modern dance a la danza contemporánea

Merce CUNNINGHAM, *Beach Birds For Camera* (28') - Digital Betacam - 4/3
Trisha BROWN, *Early works* (28') - Digital Betacam - 4/3
Lucinda CHILDS, *Dance* (56') - Archivo digital - 16/9 // *Calico Mingling* (10') - Archivo digital - 4/3
Anne COLLOD (Anna HALPRIN), *Parades & changes, Replays* (86') - Archivo digital - 16/9
Boris CHARMATZ, *50 ans de danse* (53') - Archivo digital - 4/3 / *Quintette cercle* (38') - Digital Betacam - 4/3
Michael CLARK, *Hail The New Puritan* (82') - Digital Betacam - 4/3
Gilles JOBIN, *The Moebius strip* (26') - Digital Betacam - 4/3 y 16/9
Myriam GOURFINK, *Les temps tirillés* (52') - Digital Betacam - 16/9
Loïc TOUZÉ y LAËBISSI Latifa, *Love* (58') - Archivo digital - 16/9
Xavier LE ROY, *Self-unfinished* (55') - Digital Betacam - 4/3

Femenino / masculino

Steven COHEN, *Chandelier* (17') - Betacam SP - 4/3
Claudia TRIOZZI, *Park* (38') - Digital Betacam - 4/3
Herman DIEPHUIS, *Ciao Bella* (52') - Digital Betacam - 16/9
Raimund HOGHE, *Cartes postales* (26') - Digital Betacam - 4/3
Rachid OURAMDANE, *3, avenue de l'espérance* (15') - Digital Betacam - 4/3
Julie NIOCHE, *Nos solitudes* (29') - Digital Betacam - 16/9
Bouchra OUIZGUEN, *Mme Plaza* (50') - Digital Betacam - 16/9

Alain BUFFARD, *Good boy* (42') - Digital Betacam - 4/3 // *Mauvais genre* (41') - Digital Betacam - 4/3 // *INtime/EXtime- MORE et encore* (58') - Digital Betacam - 4/3 // *Les inconsolés* (50') - Digital Betacam - 4/3
 Mathilde MONNIER, *Gustavia* (62') - Digital Betacam - 4/3
 Eszter SALAMON, *Reproduction* (60') - Archivo digital - 4/3
 François CHAIGNAUD y Cécilia BENGOLEA, *Twerk* (en proceso de montaje -> aprox. 60') - Archivo digital - 16/9
 Radhouane EL MEDDEB, *Au temps où les arabes dansaient* (60') - Archivo digital - 16/9
 Lloyd NEWSON, *Dead Dreams Of Monochrome Men* (53') - Digital Betacam - 4/3 // *Enter Achilles* (50') - Digital Betacam - 4/3
 Dominique BRUN, *Faune* (12') - Archivo digital - 4/3
 Philippe DECOUFLÉ, *Le P'tit Bal* (4') - Digital Betacam - 4/3

Arte coreográfico y arte contemporáneo

Julie NIOCHE, *Matter* (51') - Digital Betacam - 4/3
 Claudia TRIOZZI, *Stand* (41') - Digital Betacam - 4/3
 Vera MANTERO, *Olympia* (18') - Digital Betacam - 4/3
 David WAMPACH, *Bascule* (14') - Digital Betacam - 4/3
 Emmanuelle HUYNH, *Numero* (30') - Betacam SP - 4/3
 Herman DIEPHUIS, *D'après J.-C.* (40') - Digital Betacam - 4/3
 Christian RIZZO, *b.c.janvier 1545, fontainebleau* (60') - Digital Betacam - 4/3 // *Soit le puits était profond, soit ils tombaient très lentement car ils eurent le temps de regarder tout autour* (85') - Digital Betacam - 4/3
 Jérôme BEL, *Jérôme Bel, le film* (55') - Digital Betacam - 4/3
 Thomas HAUERT, *Space in* (10') - Digital Betacam - 4/3
 Maria LA RIBOT, *Treintacuatropiecesdistinguees&Striptease* (150') - Digital Betacam - 4/3
 Maria DONATA D'URSO, *Lapsus* (15') - Digital Betacam - 4/3 // *Collection particulière* (20') - Digital Betacam - 4/3
 Miet WARLOP, *Mystery Magnet* (50') - Archivo digital

Todas estas películas se presentarán según un cuadro diario de programación, que se articulará en base a los tres ejes temáticos antes citados. En paralelo a Vidéodanse, se integrarán otros eventos (proyecciones, conferencias) en el programa del auditorio.

La Parole

Auditorio

El Centre Pompidou Málaga propondrá una serie de conferencias que pondrán el foco en las cuestiones planteadas por las obras que se presentan en los espacios. Gracias a ello se hablará, no solo de historia de arte y de crítica, sino también y de acuerdo con el interés fundamental del DDC por la cultura visual en su conjunto, sobre los múltiples vínculos de las artes plásticas con el resto de disciplinas artísticas.

"DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada en fecha 20/02/15".

El Director General de Alcaldía,

ASPECTOS TÉCNICOS

AUDITORIO

Fdo.: Miguel de Nova Pozuelo

Material «perenne» de obligada compra:

- un proyector de 10.000 lúmenes sería indispensable (el proyector de 3.000 lúmenes previsto no es suficiente) - proyector de tipo «Christie Roadster HD10K-M 1080 HD TRI DLP» con óptica adaptada a la distancia entre la pantalla y el proyector
- un procesador de señales de tipo «BARCO-ImagePRO-II's HDMI/HDCP»
- un Apple iMac 21,5 pulgadas (tipo core i5 - 2,7 GHz)
- una interfaz blackmagic UltraStudio Express (Thunderbolt) con el software «blackmagic media-express» incluido para leer archivos en Prores 422 HQ
- un reproductor blu-ray

VIDEODANSE

El programa Vidéodanse comprende un conjunto de vídeos en diferentes soportes: 33 Betacam SP, 2 Digital Betacam, 10 archivos «digitales» blu-ray.

Alquiler de material adicional del Auditorio para difundir el programa Vidéodanse (incluir también instalación / mantenimiento / desmontaje):

1 reproductor Betacam SP y digital, 1 mesa de mezcla de vídeo digital, 1 reproductor DVD y blu-ray, 1 mesa de mezcla de sonido, 2 altavoces y 1 monitor de control.

Material de tipo:

Mesa de mezcla Panasonic vídeo digital AV-HS400N

. Tarjeta entrada SDI-2E para HS400G

. Tarjeta entrada DVI para HS400G

. Tarjeta salida componente para HS400G

Reproductor / grabador SONY HDW-M 2000 P

LCD LG W22 61 HD

Distribuidor 1E / 3S DVI analog way

Mesa de mezcla MX 12/4 YAMAHA

Altavoz Genelec de proximidad

La presencia de un técnico / proyccionista es indispensable para garantizar la correcta difusión de cada vídeo teniendo en cuenta los diferentes formatos de definición y control del nivel sonoro.

En _____, el _____,

En dos ejemplares,

Por el Centro Pompidou

Alain SEBAN

Pour le Président
et par délégation

Por el Ayuntamiento de Málaga

Francisco DE LA TORRE PRADOS

Denis Berthomier
Directeur général

Anexo 8

Pliego de condiciones editorial (catálogos, álbumes, documentos digitales, productos derivados, etc.) establecido por la dirección de ediciones del Centro Pompidou.

Condiciones Generales
Centre Pompidou Malaga
Ediciones y productos derivados

1 Ediciones

Colección Permanente – Catálogo

La exposición permanente de las colecciones del Centro Pompidou de Málaga da lugar a la edición e impresión de un catálogo, bajo la dirección del comisario de la exposición, Brigitte Leal.

Este catálogo reproduce todas las obras expuestas (corpus).

Estas reproducciones se acompañan de notas.

Una o más redacciones complementan el corpus.

El prólogo de esta publicación comprenderá los textos protocolarios redactados y firmados por el Presidente del Centro Pompidou y el alcalde de Málaga. Una consulta previa establecerá el contenido general de cada contribución.

Esta edición también incluirá los créditos institucionales en el que se mencionarán todos los colaboradores del proyecto. Éste se establecerá entre el Centro Pompidou y el Ayuntamiento de Málaga.

Este catálogo debería estar disponible en versión bilingüe (Inglés – Español) o en dos versiones (Inglés y Español).

Este catálogo se podrá realizar mediante la co-publicación con un tercero, designado por la ciudad de Málaga o propuesto por el Centro Pompidou. En interés mutuo, el Ayuntamiento de Málaga y el Centro Pompidou seleccionarán la mejor opción a fin de optimizar la difusión de dicha publicación en el territorio español.

El Centro Pompidou garantizará la concepción de esta publicación, encargando su redacción a los autores en francés, su eventual reescritura, diseño, edición y proporcionará las imágenes de las obras expuestas.

El conjunto de estas prestaciones será entregada a la ciudad de Málaga o, en su caso, al co-editor seleccionado para la realización de esta

publicación. Este último caso estará sujeto a un contrato separado entre la ciudad de Málaga y el co-editor.

El co-editor se encargará de las traducciones en Inglés y Español, de su eventual reescritura, diseño y edición, así como de los eventuales pagos de derechos a los artistas o tenedores de los derechos de las obras. El co-editor tendrá a su cargo la creación de la maqueta y producción (compra del papel, fotograbado e impresión). La difusión de esta publicación irá a cargo del co-editor.

El conjunto de los contenidos producido por el Ayuntamiento de Málaga o, en su caso, co-editor utilizado para la producción de la obra (texto publicado en Inglés y Español, maqueta y puesta en página) será objeto de una doble validación por parte del Centro Pompidou y del Ayuntamiento de Málaga.

La publicación deberá cumplir con los requisitos científicos y estéticos propios de las ediciones del Centro Pompidou. Las menciones y logos del centro Pompidou deberán aparecer tanto en la portada, lomo de la publicación como en primera página de titulares. Estas menciones y logos serán proporcionados por el Centro Pompidou a la ciudad de Málaga o al co-editor que se haya seleccionado.

El libro estará a la venta en la librería del Centro Pompidou de París.

A fin de satisfacer las necesidades internas del Centro Pompidou, se pondrán a disposición del Centro Pompidou 100 ejemplares del catálogo bilingüe o en el caso de editarse dos catálogos separados (Inglés i Español) 100 unidades de cada versión.

Exposiciones temporales

Exposiciones temporales pueden hacer objeto a publicaciones de menor importancia, de acuerdo con los deseos de la ciudad de Málaga. Éstos podrán ser editados por la ciudad de Málaga o por el co-editor siguiendo las condiciones descritas para la edición del catálogo de la colección permanente.

Publicaciones Juventud

Basándose en su experiencia y el éxito de este tipo de publicaciones, el Centro Pompidou recomienda la edición de una publicación para el público joven. La edición de esta publicación opcional será validada por el Ayuntamiento de Málaga. La concepción (contenido, presentación, lengua y

fabricación) y la distribución de esta publicación deberán definirse entre el centro Pompidou y la ciudad de Málaga o en el caso de un co-editor, con este.

2 Productos Derivados / Merchandising

El Centro Pompidou recomienda una gama de productos creados en torno a los siguientes temas:

- Productos derivados personalizados con las obras de la colección permanente del CPP Málaga.
- Productos derivados de otras obras de artistas destacados de la colección permanente del CPP (obras pertenecientes de las colecciones del Centro Pompidou, pero no expuestas en Málaga)
- Productos derivados utilizando la imagen de identidad visual del Centro Pompidou Provisoire / imagen del Cubo Málaga.
- Productos derivados marca Centre Pompidou o, en su caso, del Centro Pompidou Málaga.

El Centro Pompidou recomienda un rango de productos personalizados privilegiando su variedad y accesibilidad en términos de precio, favoreciendo de este modo elementos de tipo:

- Papelería: cuadernos, lápices, bolígrafos ...
- Postales, posters e imanes...
- Accesorios: bolsos, bolsas mas pequeñas, gamuzas limpia gafas, etc

El Centro Pompidou también sugiere que se incluya un número limitado de referencias de gama media/alta (como por ejemplo pañuelos o estolas).

Cualquier otra solicitud de producto derivado de la Ciudad de Málaga será naturalmente considerado por el Centro Pompidou y será objeto de propuestas de imagen y sus respectivas documentaciones.

El Centro Pompidou propone realizar el conjunto de productos derivados /merchandising para la ciudad de Málaga. Estos estarán sujetos a de unas condiciones contractuales que se describirán en un contrato separado.

Cualquiera que sea la organización seleccionada, el conjunto de todas las producciones serán objeto de validación por parte de:

- La ciudad de Málaga
- El Centro Pompidou
- Los artistas o los poseedores de los derechos de las obras utilizadas.

Estas producciones deberán cumplir con los requisitos estéticos y cualitativos propios de las producciones del Centre Pompidou.

CATALOGO Centre Pompidou Málaga
"La colección"
Málaga - El Cubo

CARACTERISTICAS

Bilingüe español - inglés
Encuadernación en rústica
Número de páginas: 160

INDICE:

Textos institucionales:

Alcalde de Málaga
Presidente del Centre Pompidou

Textos de presentación de la exposición:

Brigitte Leal (comisaria)
15 000 caracteres (espacios incluidos)
José María Luna (director de la Fundación Picasso Casa Natal)
15 000 caracteres (espacios incluidos)

Catálogo de las obras:

Texto de introducción para cada una de las 5 temáticas tratadas:
3000 caracteres máx. (espacios incluidos)
-Metamorfosis
-Autorretratos
-El hombre sin rostro
-El cuerpo político
-El cuerpo en pedazos

Comentarios de las obras expuestas:

1500-2000 caracteres máx. (espacios incluidos)
-Ficha y fotografía de la obra, y en algunos casos otras imágenes
-Comentario
-Bibliografía (no habrá notas a pie de página)

Relación de comentarios en el catálogo según los ámbitos de la exposición:

Metamorfosis: 9 comentarios que corresponden a las 21 obras en exposición.

Autorretratos: 15 comentarios que corresponden a las 16 obras en exposición.

El hombre sin rostro: 19 comentarios que corresponden a las 19 obras en exposición.

El cuerpo político: 8 comentarios que corresponden a las 10 obras en exposición.

El cuerpo en pedazos: 22 comentarios que corresponden a las 22 obras en exposición.

El Centre Pompidou: 1 comentario que corresponde a las 2 obras en exposición.


Llegado el caso, el Cubo: 1 comentario que corresponde a 1 obra en exposición.

Anexo 8 : Pliego de condiciones editorial (catálogos, álbumes, documentos digitales, productos derivados, etc.) establecido por la dirección de ediciones del Centro Pompidou.

En _____, el _____
En dos ejemplares,

Por el Centro Pompidou
Alain SEBAN

Por el Ayuntamiento de Málaga
Francisco DE LA TORRE PRADOS


**Pour le Président
et par délégation**

Denis Berthomier
Directeur général



"DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada en fecha 20/02/15".
El Director General de Alcaldía,


Fdo.: Miguel de Nova Pozuelo

Anexo 9

Manual de identidad visual del Centro Pompidou provisional establecida por la direction de la communication et des partenariats – « dirección de comunicación y de asociaciones » del Centro Pompidou.

Centre Pompidou Provisoire Cahier des normes

Centre Pompidou Provisoire Installation standards

- 1 **Intention**
- 2 **Signature**
 - Typographie
 - Principe de signature
 - Couleurs
 - Voisinage et placement
 - Signature N/B
- 3 **Principe général**
 - Wallpaper
 - Recadrage
 - Gamme de couleurs & wallpaper
- 4 **Applications**
 - Tête de lettre A4
 - Affiches verticales
 - Affiches horizontales
 - Affiches carrées
 - Flyer / Carte postale
 - Annonces presses
 - Invitation - 4 pages
 - Chemise 225 mm x 310 mm plié
 - Dossier de presse
 - Bannières web
 - Document de médiation
 - Aide à la visite
 - Cartels simples
 - Cartels développés
- 5 **Signalétique**
 - Kakemonos
 - Vitrophanie
 - Cube
 - Structures autoportantes
 - Marquage au sol
 - Pictogrammes

- 1 **Intention**
- 2 **Signature**
 - Typography
 - Signature principle
 - Colours
 - Positions
 - B/W signature
- 3 **General principle**
 - Wallpaper
 - Reframing
 - Colour scheme & wallpaper
- 4 **Applications**
 - A4 letterhead
 - Vertical posters
 - Horizontal posters
 - Square posters
 - Flyer / Postcard
 - Presses releases
 - Invitation - 4 pages
 - 225 mm x 310 mm folder
 - Press kit
 - Web banners
 - Mediation documents
 - Visitor's guidebook
 - Simple labels
 - Developped labels
- 5 **Signage**
 - Kakemonos
 - Window sticker
 - Cube
 - Free-standing structures
 - Floor markings
 - Pictograms

Identité visuelle du Centre Pompidou Provisoire

L'identité visuelle du Centre Pompidou Provisoire offre à tous les lieux qui l'accueillent une corrélation très étroite avec le Centre Pompidou et une bonne visibilité de la « marque » originale. Elle associe étroitement, au même niveau d'importance, la ville d'accueil à l'institution. La charte graphique qui en découle est simple d'utilisation car elle obéit à des principes forts et des règles claires. Elle est aisément déclinable et s'adapte à tous les lieux d'accueil avec souplesse, comme à toutes les langues.

La signature du Centre Pompidou provisoire est construite sur un principe géographique et une localisation intuitive. A la base de cette identité, les coordonnées géographiques du Centre Pompidou, à Paris, sont « 0° 0' », son « méridien » est la couleur rouge, couleur identifiante de l'institution dans sa propre charte graphique. De ce méridien rouge émane un « mapping de couleurs ». À partir de cette position initiale, les villes d'accueil se placent — comme sur une « carte mentale » — en fonction de leur position géographique, Nord-Sud / Est-Ouest. Le Logotype du Centre Pompidou est la base de cette signature, à laquelle s'ajoute le nom de la ville qui vient se placer sur une ligne Nord ou une ligne Sud en fonction de sa localisation. La Longitude définit le placement du nom de la ville sur cette abscisse. La couleur de la ville et sa gamme colorée sont déterminées aussi par ce placement.

Un vocabulaire graphique vient enrichir la signature, inspiré par le jeu des fuseaux, des déplacements, des trajectoires, des connections, des flux. Ce mouvement et ces influx dessinent un réseau coloré, dynamique, appelé le « wallpaper ». Il est utilisé en soutien de la signature.

Visual Identity of Centre Pompidou Provisoire

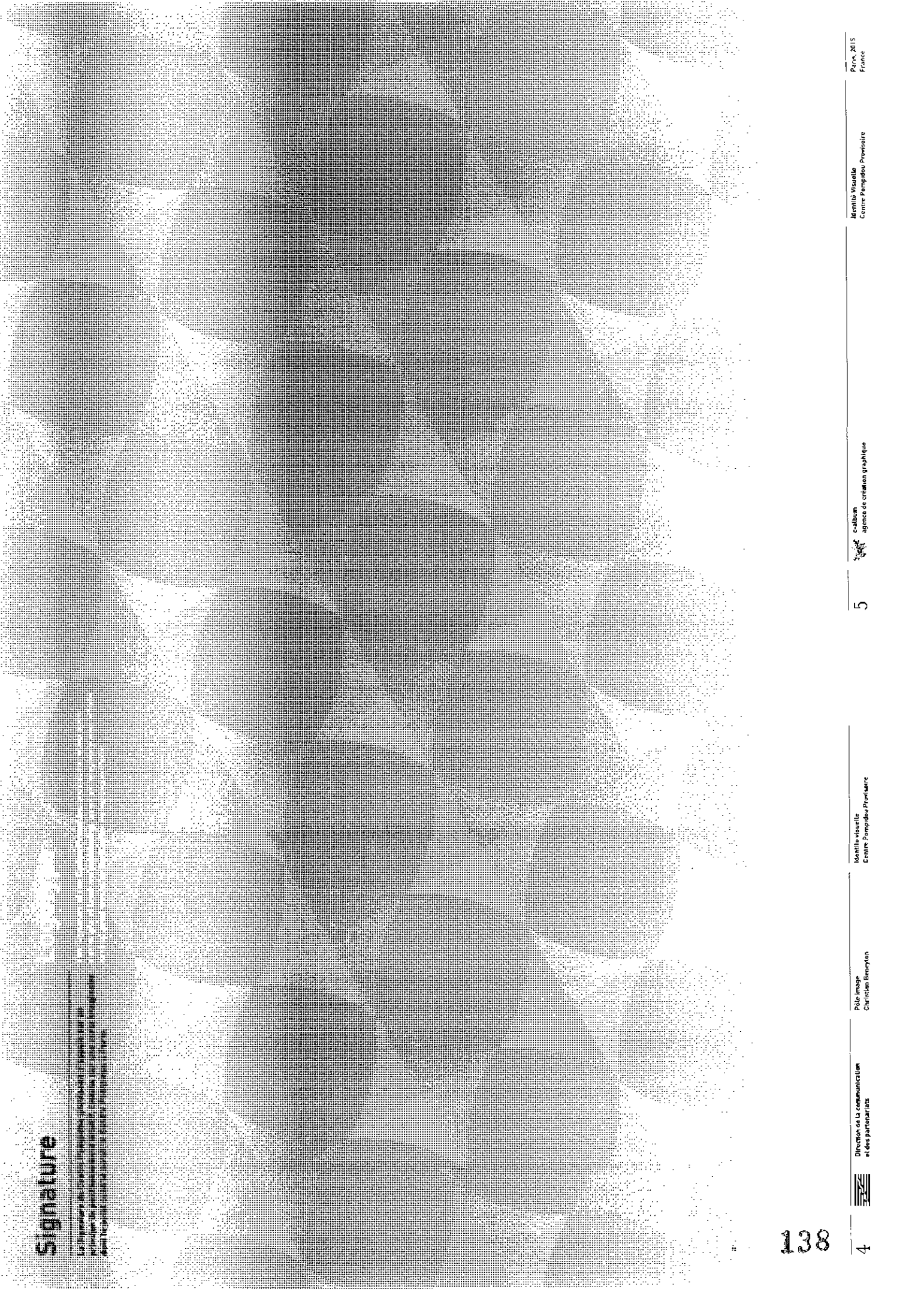
The visual identity offered by the Centre Pompidou Provisoire to all the locations welcoming it establishes a very strong connection with the Centre Pompidou and a good visibility of the "original" brand. It narrowly associates, on the same level of importance, the host city and the institution. The graphic charter derived from this is simple to use because it obeys strong principles and clear rules. It is easily adjustable and can be adapted itself to all the host locations and all languages, with flexibility.

The signature of the Centre Pompidou Provisoire is constructed around a geographic principle and an intuitive localisation. The basis of this identity, the geographic coordinates of the Centre Pompidou in Paris are "0° 0'" and its "meridian" is the colour red, which is the identifying colour of the institution in its own graphic charter. From this red meridian a "mapping of colours" is born. From this initial position, the host cities place themselves — as if on a "mental map" — depending upon their geographical position, North-South / East-West. The logotype of the Centre Pompidou is the basis of this signature, to which is added the name of the city that places itself on a North line or a South line depending upon its location. The longitude defines the placing of the name of the city on this abscissa. The colour of the city and its colour scheme are also determined by this positioning.

A graphic vocabulary enriches the signature, inspired by the interplay of zones, displacements, trajectories, connections, flows. This movement and this influx create a colourful, dynamic network, called the "wallpaper". It is used to support the signature.

Signature

Les ouvrages de l'Église protestante unie de France sont publiés par le Centre de publications évangéliques, 10, rue de Valenciennes, 75013 Paris. Les commandes doivent être adressées à ce Centre.



La typographie utilisée est Din OT et Din Engschrift.
Aucune autre typographie ne doit être utilisée.

The typography used is Din OT and Din Engschrift.
No other typography should be used.

DIN OT regular

ABCDEFGHIJKLMNO
PQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstu
vwxyz•---;?!(§èà&é
1234567890

DIN OT medium

ABCDEFGHIJKLMNO
PQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstu
vwxyz•---;?!(§èà&é
1234567890

DIN OT black

ABCDEFGHIJKLMNO
PQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstu
vwxyz•---;?!(§èà&é
1234567890

DIN Engschrift

ABCDEFGHIJKLMNO
PQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstu
vwxyz•---;?!(§èà&é
1234567890

Signature

Le Logotype du Centre Pompidou forme le socle de cette signature, à laquelle vient s'accrocher le nom de la ville. Sa position « glisse » sur une ligne Nord ou une ligne Sud en fonction de sa localisation.

La longitude définit le placement du nom de la ville sur cette abscisse. La couleur de la ville et sa gamme colorée sont déterminées aussi par ce même placement.

↑ ligne Nord

Chicago

Centre

Pompidou

Malaga

↑ N
↓ S

↓ ligne Sud

↑ N
↓ S

Signature

The Logotype of the Centre Pompidou forms the basis of this signature, to which the name of the city is joined. Its position « slides » on a North line or a South line depending upon its location.

The longitude defines the placing of the name of the city on this abscissa. The colour of the town and its colour scheme are also determined as well by the same positioning.

Centre

Pompidou

Los Angeles Malaga Madrid

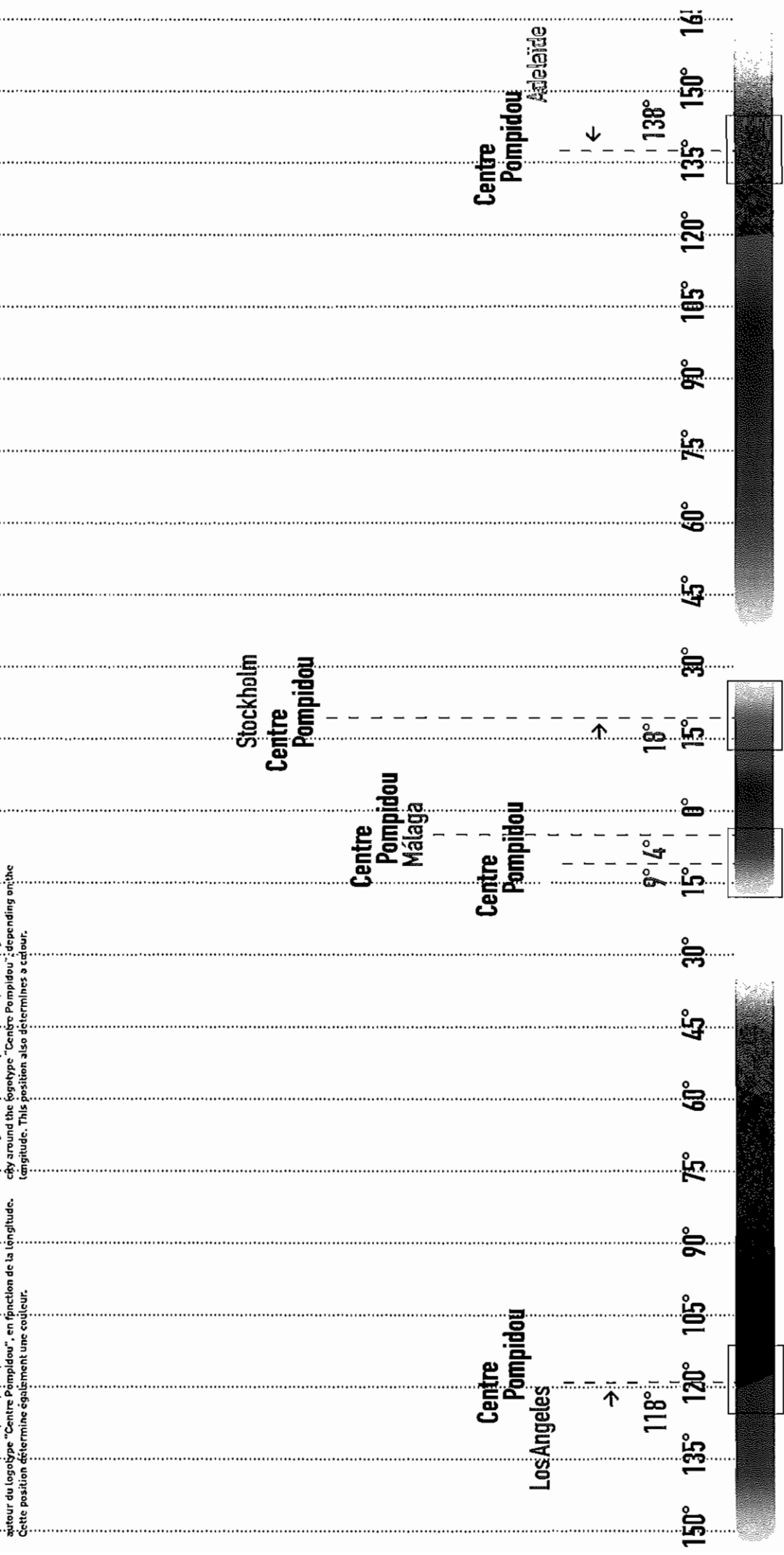
165° 150° 135° 120° 105° 90° 75° 60° 45° 30° 15° 0° 15° 30° 45° 60° 75° 90° 105° 120° 135° 150° 165°

Gamme de couleurs

Ce schéma montre le principe de positionnement du nom de ville autour du logo type "Centre Pompidou", en fonction de la longitude. Cette position détermine également une couleur.

Colour scheme

This diagram shows the principle of positioning of the name of the city around the logo type "Centre Pompidou"; depending on the longitude. This position also determines a colour.



Gamme de couleurs
 resonus
 Retained colour
 schemes

141



Direction de la communication
 et des partenariats

Pôle Image
 Christian Dumayon

Identité visuelle
 Centre Pompidou Privé/ain

Callburn
 agence de création graphique

Identité visuelle
 Centre Pompidou Privé/ain

Les couleurs

Ce schéma montre le principe de positionnement du nom de ville autour du logotype "Centre Pompidou", en fonction de la longitude. Cette position détermine également une couleur.

The colours

The gradient defines the colour of the cities depending upon their longitude.

Centre Pompidou

48°N 2°E

Clermont-Ferrand

45°N 3°E

Helsinki

60°N 24°E

Málaga

36°N 4°0

Chicago

41°N 87°0

Varsovie

52°N 21°E

Rome

41°N 12°E

Bilbao

43°N 2°E

Zurich

47°N 8°E

Warszka

52°N 21°E

Centre Pompidou

48°N 2°E

Tokyo

35°N 139°E

Buenos Aires

34°S 58°0

Pune

18°N 73°E

Abou Dabi

24°N 54°E

Bangkok

13°N 100°E

Mexico

19°N 99°0

São Paulo

23°S 46°0

Los Angeles

34°N 118°0

Adelaïde

34°S 138°E

Composition de la signature

Quelques exemples de signatures

Composition of the signature

A few examples of signatures

Centre
Pompidou
Málaga

Centre
Pompidou
Los Angeles

Chicago
Centre
Pompidou

Centre
Pompidou
Abou Dabi

Stockholm
Centre
Pompidou

Helsinki
Centre
Pompidou

Centre
Pompidou
Adelaide

Centre
Pompidou
Tokyo



Direction de la communication
et des partenariats

Fele image
Christiane Beneykin

Identité visuelle
Centre Pompidou Provisoire

15



c-album
agence de création graphique

Identité Visuelle
Centre Pompidou Provisoire

Paris, 2015
France

Centre Pompidou Málaga

144

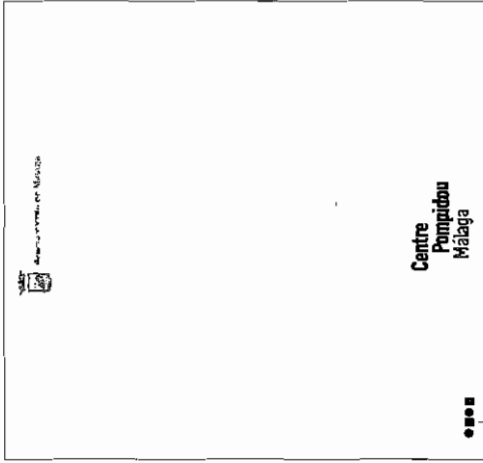
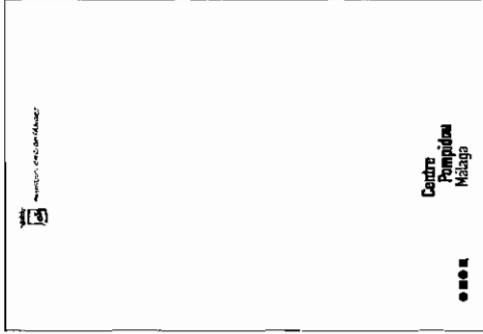
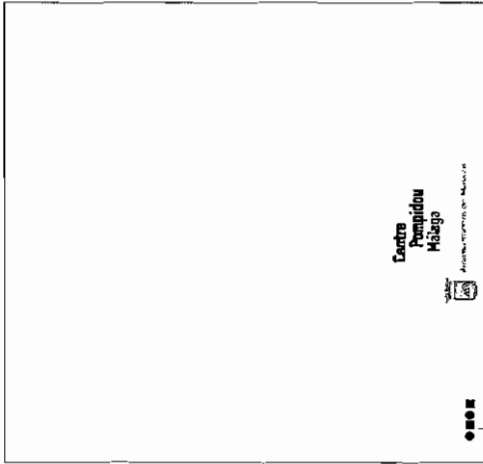
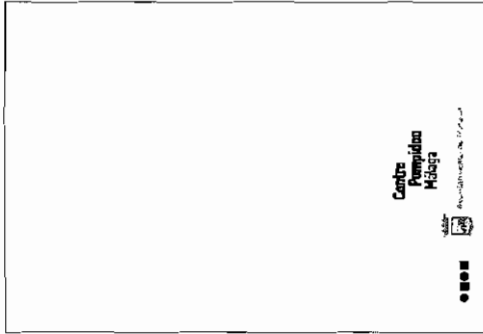


Positions

Voisinage et placement

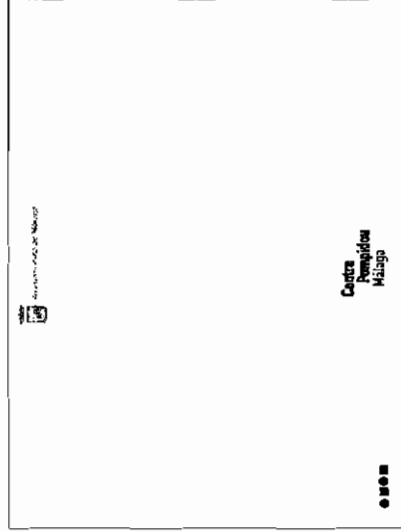
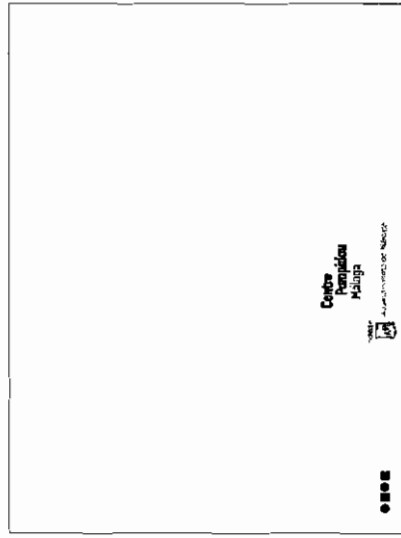
Les schémas présentent les proportions et les deux configurations de positionnement des logos, celui du Centre Pompidou provisoire et celui du partenaire principal. Tous deux sont « méridiens », c'est à dire centrés dans la page, l'affiche, ou le document concerné. Un positionnement haut est également possible pour le partenaire principal.

The diagrams illustrate the proportions and two configurations of the positioning of the logos, that of the Centre Pompidou provisoire and that of the main partner. Both are "meridians", that is to say centered on the page, the poster or document concerned. A high positioning is also possible for the main partner.



Placement des logotypes de partenaires Placing of partner logotypes

Placement des logotypes de partenaires Placing of partner logotypes



**Signature
noir et blanc**

**Black and white
signature**

En noir et blanc, le nom de la ville est écrit en contours (outline).
Cette version est à réserver aux documents à imprimer en noir
et blanc et en petits formats uniquement

In black and white, the name of the city is outlined. This version is
reserved for documents to be printed in black and white in small
formats only.

**Centre
Pompidou
Málaga**

**Centre
Pompidou
Málaga**

146

**Centre
Pompidou
Málaga**

**Centre
Pompidou
Málaga**

Cette carte abstraite est une matrice dans laquelle il est possible de recadrer pour trouver des motifs de fond pour les différents supports (fichier annexé à la charte graphique).

This abstract map is a matrix into which it is possible to zoom in order to find background motifs for different media. (File annexed to the graphic charter)

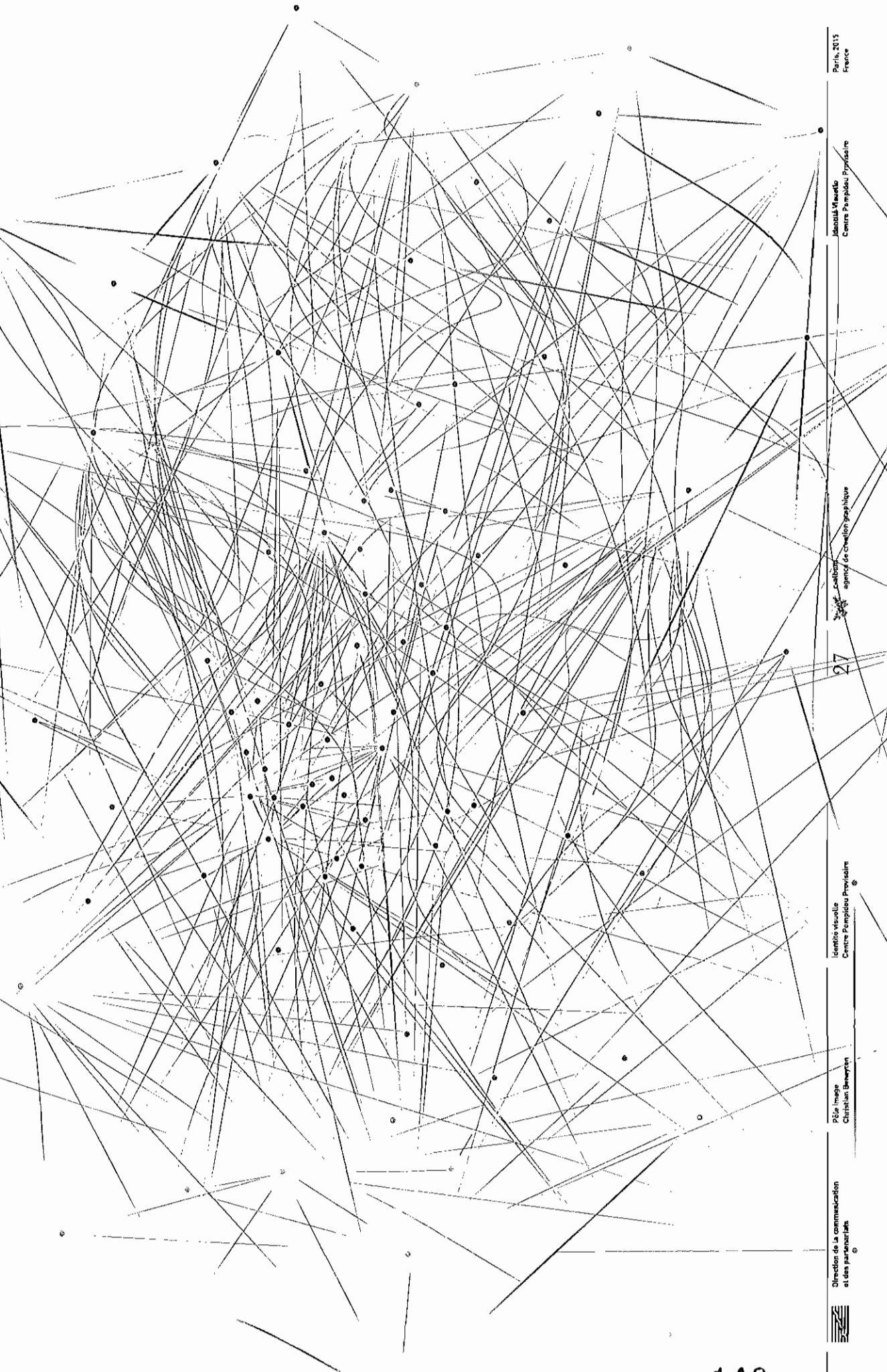


Wallpaper influx 2

Un second wallpaper a été créé, plus épais (fichier annexé à la charte graphique). Il peut être utilisé comme le premier, en recadrage.

Wallpaper influx 2

A second wallpaper has been created (file annexed to the graphic charter), it can be used just as the first one, by zooming into the "Wallpaper".

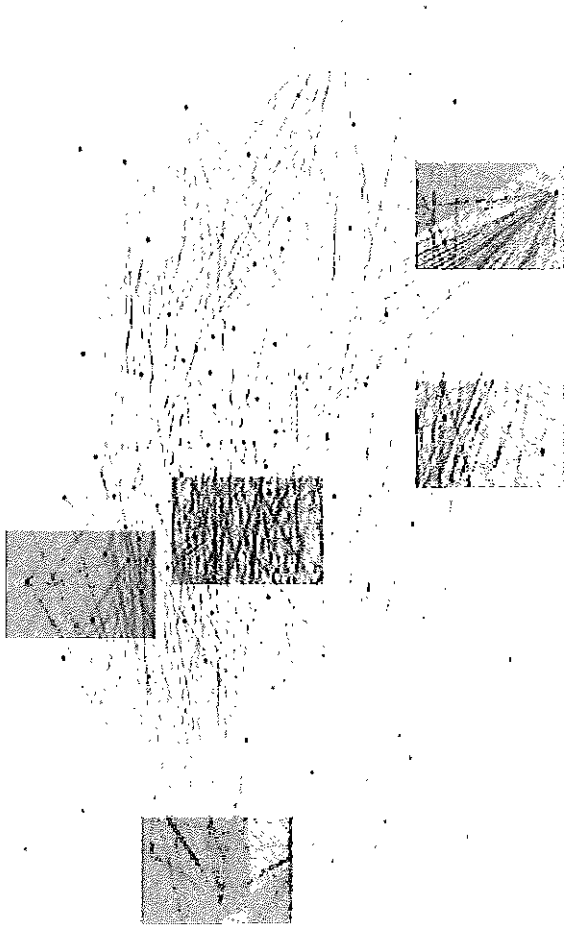
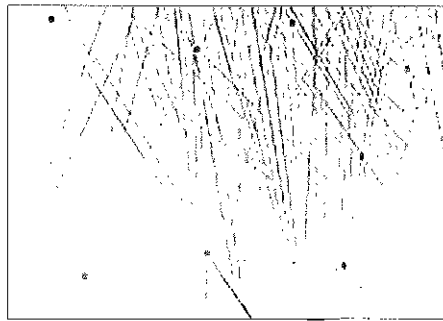
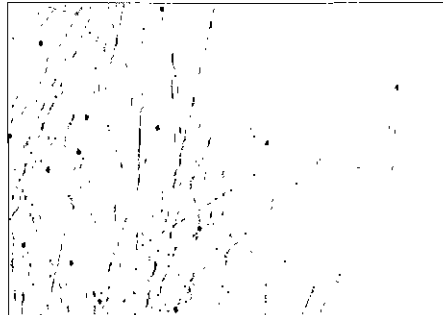
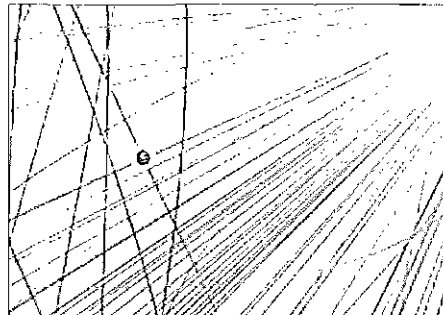
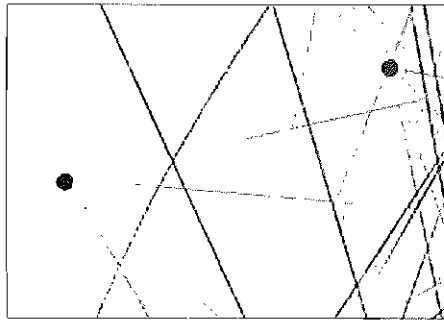
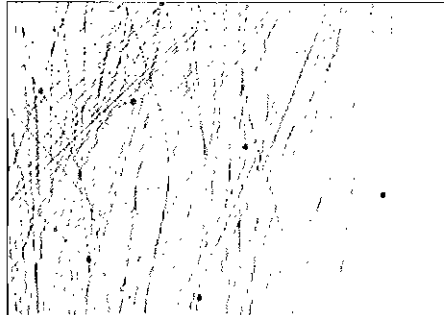
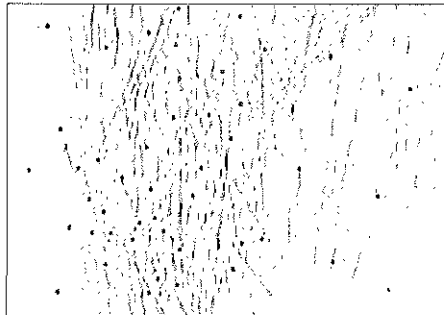


Recadrage

Ce schéma montre comment recadrer à l'intérieur du wallpaper afin de créer des compositions toujours différentes.

Zooming

This diagram shows how to zoom into the wallpaper in order to create different compositions.

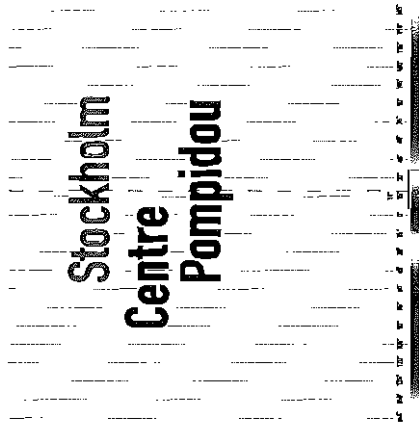
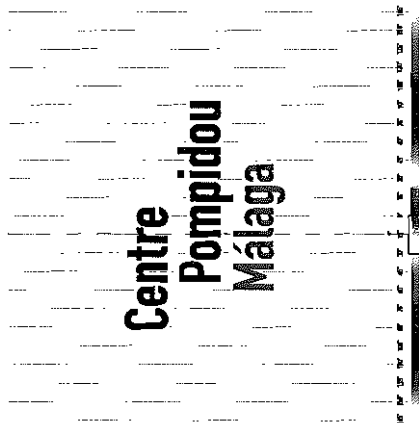
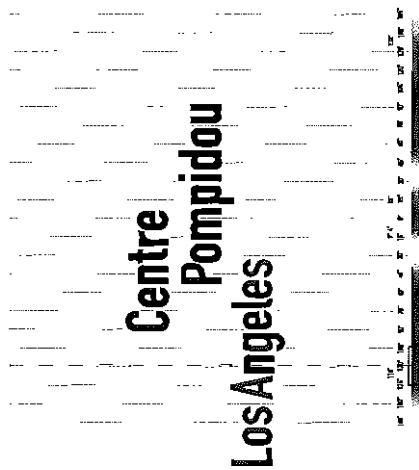
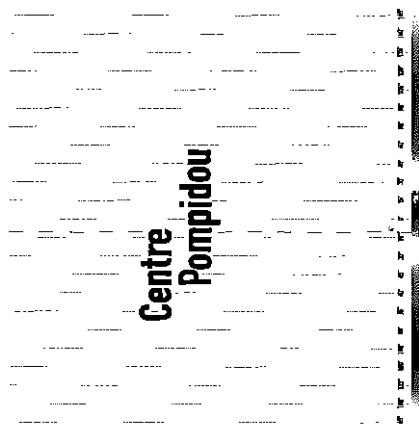


Gamme de couleurs & wallpaper

La dominante colorée qui caractérise chaque Ville peut également définir un "wallpaper" spécifique. Cela permet de différencier de façon plus marquée chaque Centre Pompidou provisoire.

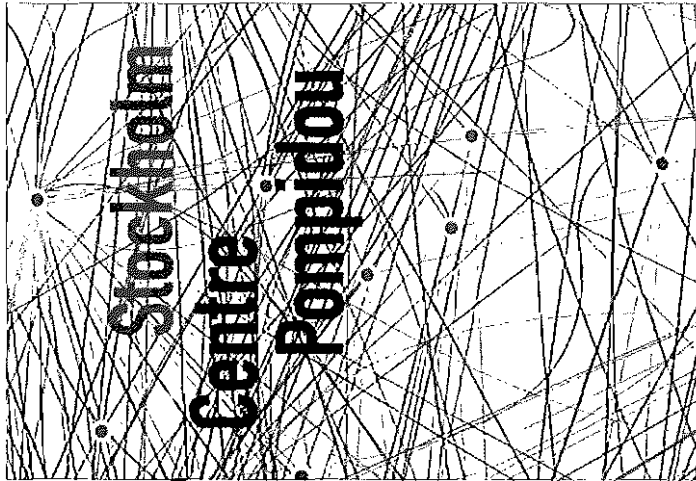
Colour scheme & wallpaper

The dominant colour for each city can also define a specific "wallpaper". This allows to differentiate in a more pronounced manner each Centre Pompidou provisoire.



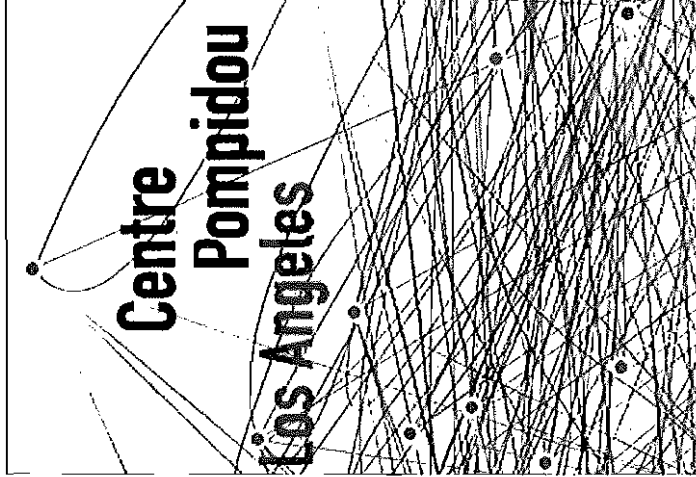
Affiches institutionnelles

Exemples d'affiches avec wallpaper variant



Institutional posters

Exemples of posters with different wallpapers




Direction de la communication
et des partenariats

Pôle image
Christien Bénéton

Identité visuelle
Centre Pompidou Provisoire

33

 c-album
agence de création graphique

Identité visuelle
Centre Pompidou Provisoire

Paris, 2015
France

Applications

Uses

For all other uses, see the following pages:
Applications for all other uses, see the following pages:
Applications for all other uses, see the following pages:
Applications for all other uses, see the following pages:

Papier à en-tête

Exemple de papier à en-tête, avec présence ou pas du wallpaper

**Centre
Pompidou
Málaga**

Málaga, date and year
 Followed by other Name
 Function
 444 4320000000
 C. 12345
 29000

Málaga, date and year
 Followed by other Name
 Function
 444 4320000000
 C. 12345
 29000

AAAAA
 BBBBB
 CCCCC
 DDDDD
 EEEEE
 FFFFF
 GGGGG
 HHHHH
 IIIIII
 JJJJJ
 KKKKK
 LLLLL
 MMMMM
 NNNNN
 OOOOO
 PPPPP
 QQQQQ
 RRRRR
 SSSSS
 TTTTT
 UUUUU
 VVVVV
 WWWW
 XXXXX
 YYYYY
 ZZZZZ

Málaga, date and year
 Followed by other Name
 Function
 444 4320000000
 C. 12345
 29000

Classique
 Classic

Letterhead

This document is subject to a template
 (File annexed to the graphic charter)

**Centre
Pompidou
Málaga**

Málaga, date and year
 Followed by other Name
 Function
 444 4320000000
 C. 12345
 29000

Málaga, date and year
 Followed by other Name
 Function
 444 4320000000
 C. 12345
 29000

AAAAA
 BBBBB
 CCCCC
 DDDDD
 EEEEE
 FFFFF
 GGGGG
 HHHHH
 IIIIII
 JJJJJ
 KKKKK
 LLLLL
 MMMMM
 NNNNN
 OOOOO
 PPPPP
 QQQQQ
 RRRRR
 SSSSS
 TTTTT
 UUUUU
 VVVVV
 WWWW
 XXXXX
 YYYYY
 ZZZZZ

Málaga, date and year
 Followed by other Name
 Function
 444 4320000000
 C. 12345
 29000

Classique NB
 Classic BW

**Centre
Pompidou
Málaga**

Contact information
 Name
 mailing address
 Zip Code City Country

Málaga, date and year
 Followed by other Name
 Function
 444 4320000000
 C. 12345
 29000

XXXXX
 YYYYY
 ZZZZZ

AAAAA
 BBBBB
 CCCCC
 DDDDD
 EEEEE
 FFFFF
 GGGGG
 HHHHH
 IIIIII
 JJJJJ
 KKKKK
 LLLLL
 MMMMM
 NNNNN
 OOOOO
 PPPPP
 QQQQQ
 RRRRR
 SSSSS
 TTTTT
 UUUUU
 VVVVV
 WWWW
 XXXXX
 YYYYY
 ZZZZZ

AAAAA
 BBBBB
 CCCCC
 DDDDD
 EEEEE
 FFFFF
 GGGGG
 HHHHH
 IIIIII
 JJJJJ
 KKKKK
 LLLLL
 MMMMM
 NNNNN
 OOOOO
 PPPPP
 QQQQQ
 RRRRR
 SSSSS
 TTTTT
 UUUUU
 VVVVV
 WWWW
 XXXXX
 YYYYY
 ZZZZZ

AAAAA
 BBBBB
 CCCCC
 DDDDD
 EEEEE
 FFFFF
 GGGGG
 HHHHH
 IIIIII
 JJJJJ
 KKKKK
 LLLLL
 MMMMM
 NNNNN
 OOOOO
 PPPPP
 QQQQQ
 RRRRR
 SSSSS
 TTTTT
 UUUUU
 VVVVV
 WWWW
 XXXXX
 YYYYY
 ZZZZZ

XXXXX
 YYYYY
 ZZZZZ

Classique
 Classic

Papier à en-tête couleur
 Colour letterhead



Affiches institutionnelles

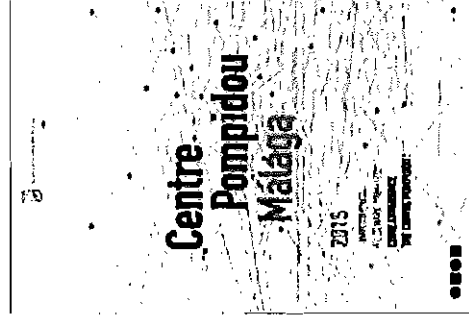
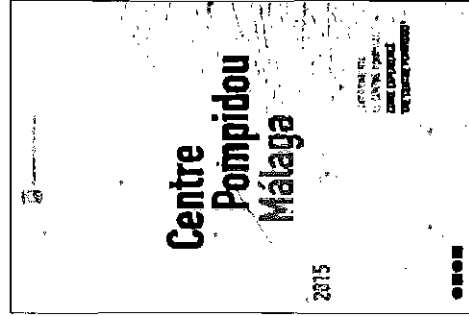
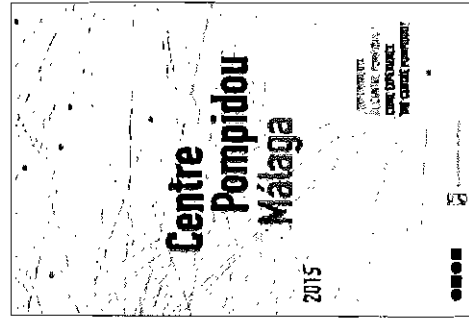
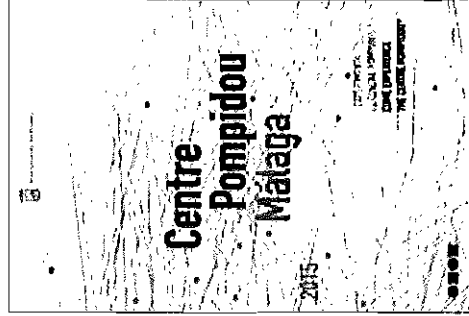
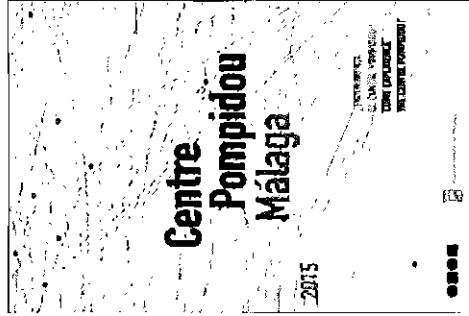
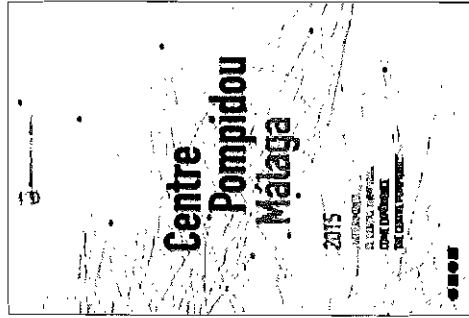
Institutional posters

Exemples d'affiches institutionnelles en appliquant le principe de cadrage du wallpaper.

Examples of institutional posters applying the principle of framing of the wallpaper.

(fichier annexé à la charte graphique)

(annex document of the graphic charter)



Direction de la communication et des partenariats

Pixel image
Christian Gourcyon

Identité visuelle
Centre Pompidou Provisoire

calbum
agence de création graphique

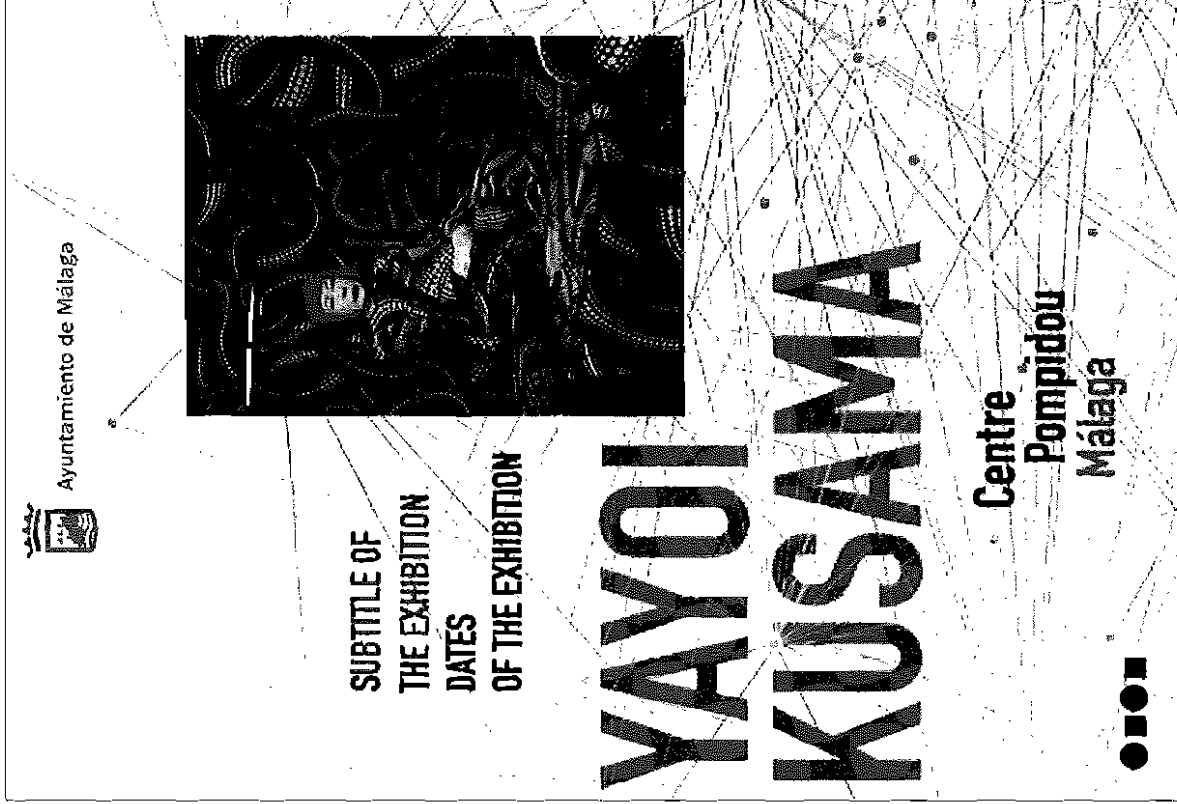
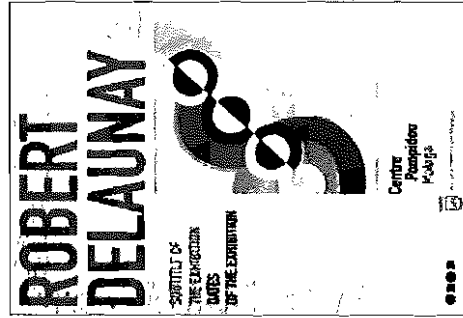
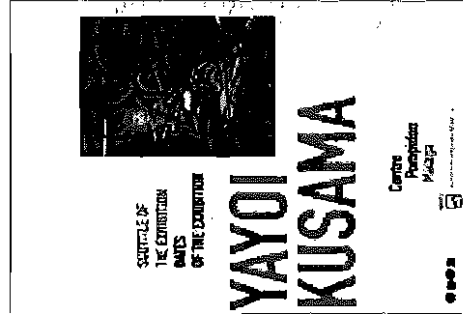
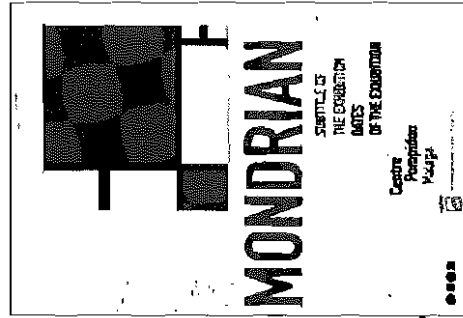
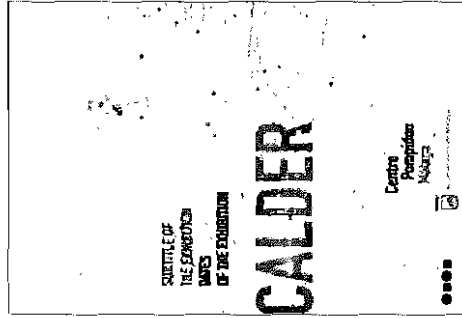
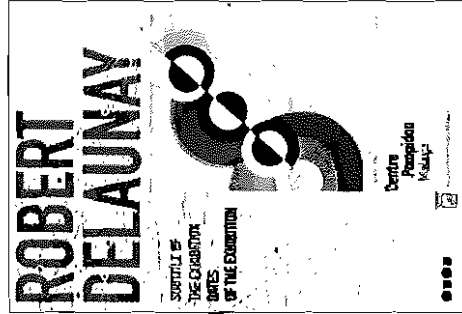
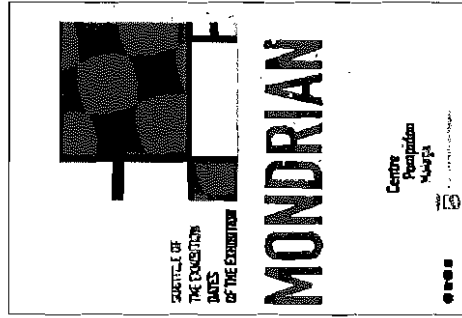
Identité Visuelle
Centre Pompidou Provisoire

Affiches verticales événementielles

Vertical event posters

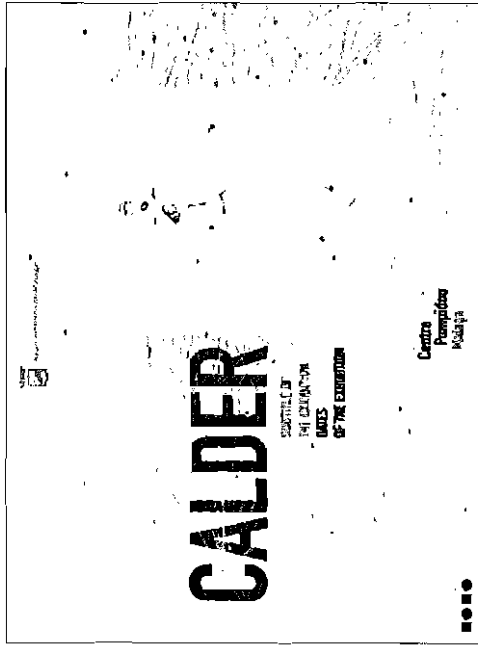
Exemples d'affiches au format vertical pour les événements présentés par le Centre Pompidou provisoire (fichier annexé à la charte graphique)

Exemples of posters in vertical format advertising events of the Centre Pompidou provisoire (File annexed to the graphic charter)



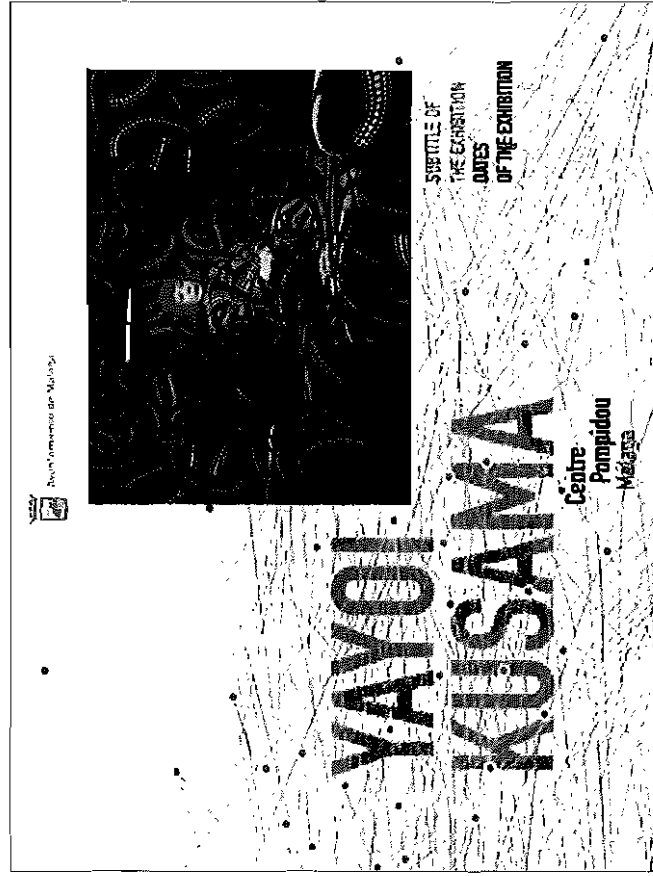
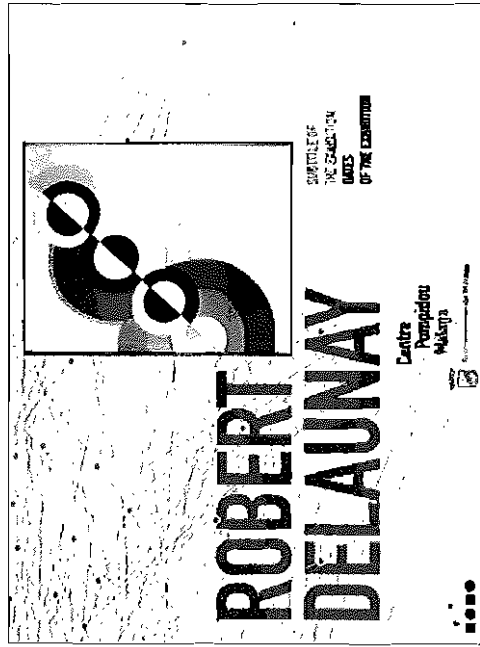
Affiches horizontales événementielles et institutionnelles

Exemples d'affiches institutionnelles et événementielles au format horizontal.
(fichier annexé à la charte graphique)



Horizontal event and institutional posters

Examples of institutional and event posters, in horizontal format
(File annexed to the graphic charter)

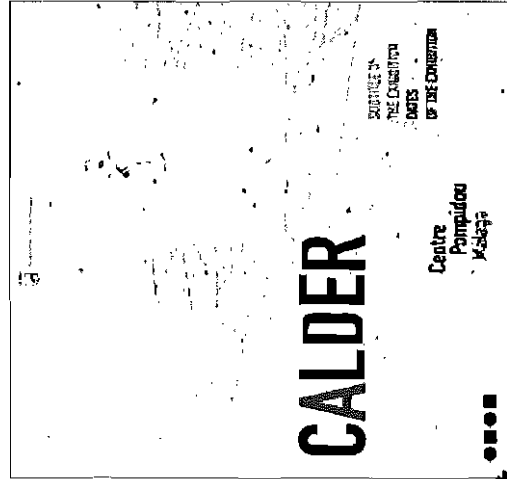
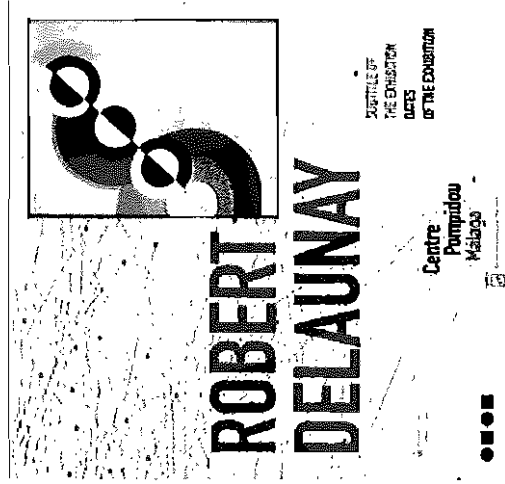
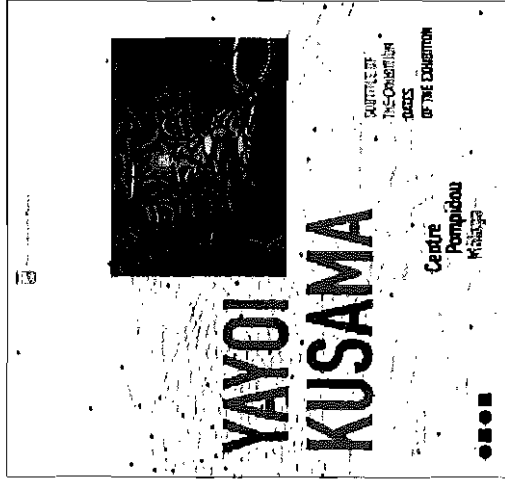


Affiches carrées

Exemples d'affiches institutionnelles et événementielles au format carré (fichier annexé à la charte graphique)

Square posters

Exemples of institutional and event posters in square format (annex document of the graphic charter)



Direction de la communication
et des partenariats

Rôle image
Christian Brnoyon

Identité visuelle
Centre Pompidou Privé/aire

Flyers

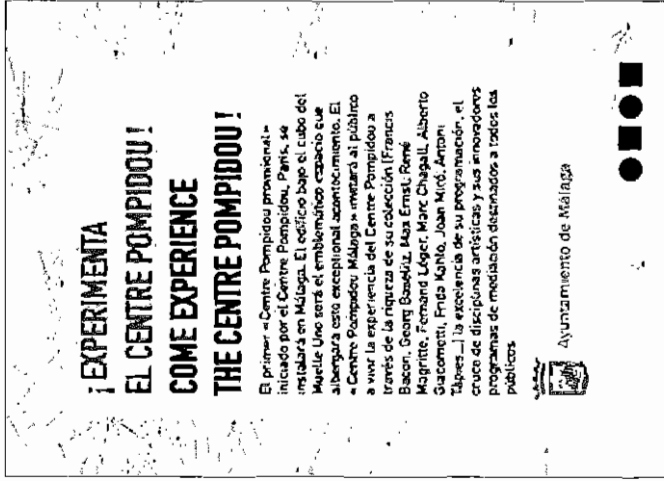
Exemples de flyers au format vertical
(fichier annexé à la charte graphique)

Flyers

Exemples of flyers in vertical format
(file annexed to the graphic charter)



Recto
Front side



Verso
Back side



Direction de la communication
et des partenariats

Rôle image
Christian Beyerne

Identité visuelle
Centre Pompidou Provinsaire

Ceblum
agence de création graphique

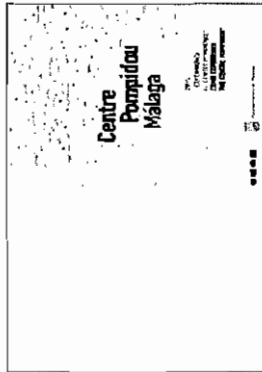
Identité visuelle
Centre Pompidou Provinsaire

Annonces presse

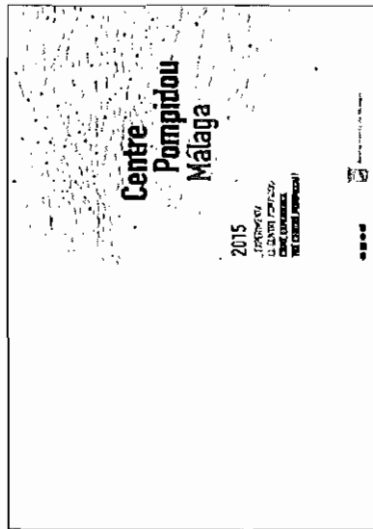
Exemples d'annonces presse aux formats: A4, A5, A6 horizontal et vertical
et vertical
(fichier annexé à la charte graphique)

Press releases

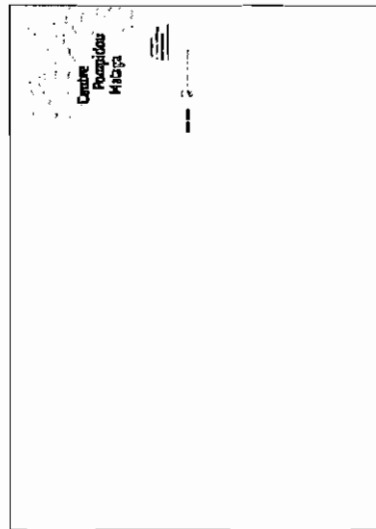
Examples of press releases in A4, A5, A6 horizontal and vertical
formats
(File annexed to the graphic charter)



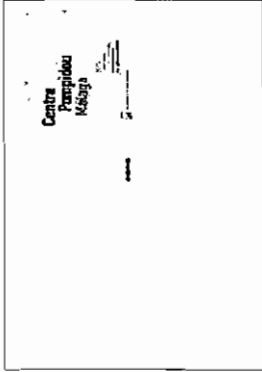
pleine page A6 full page A6



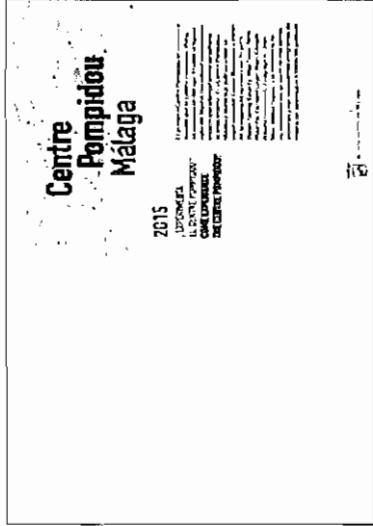
pleine page A4 full page A4



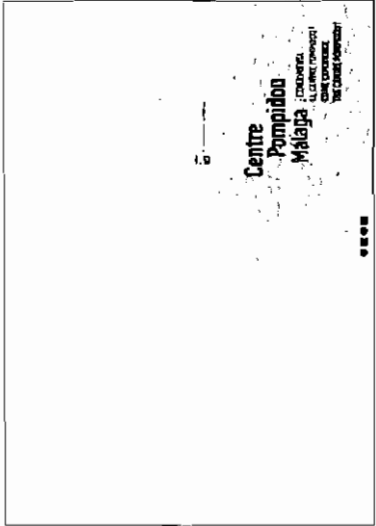
1/4 page verticale A4 1/4 vertical A4 page



1/2 page v/d/Brevel A5 A5 page



pleine page A4 full page A4

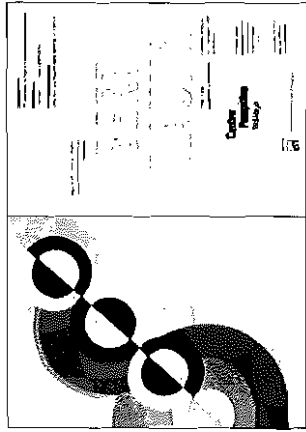


1/2 page horizontale A4 horizontal A4 page



Carton d'invitation

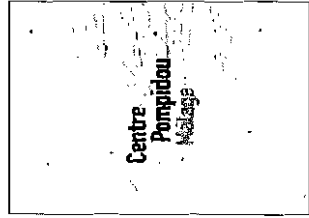
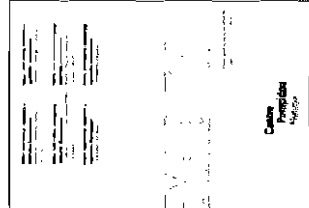
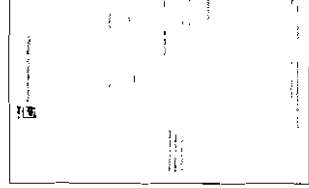
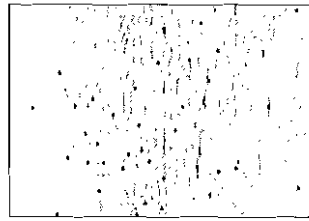
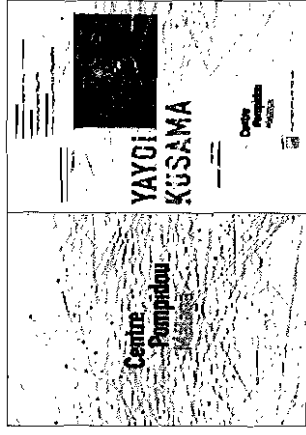
Exemples de carton d'invitation 2 et 4 pages
(fichier annexé à la charte graphique)



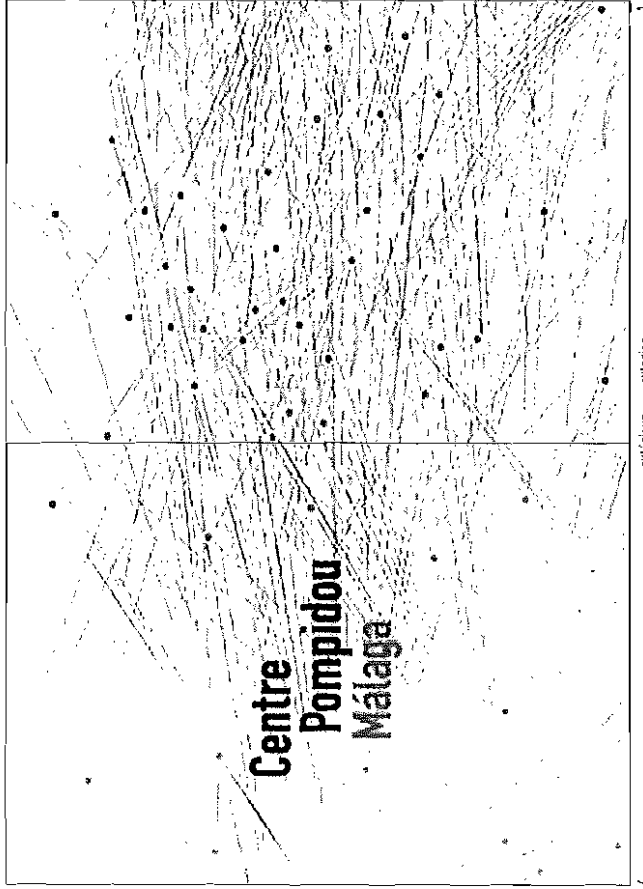
Carton d'invitation recto verso simple
invitation card front and back

Invitation cards

Exemples of invitation cards of 2 and 4 pages
(file annexed to the graphic charter)



Carton d'invitation 4pages
invitation card 4 pages



extérieur exterior



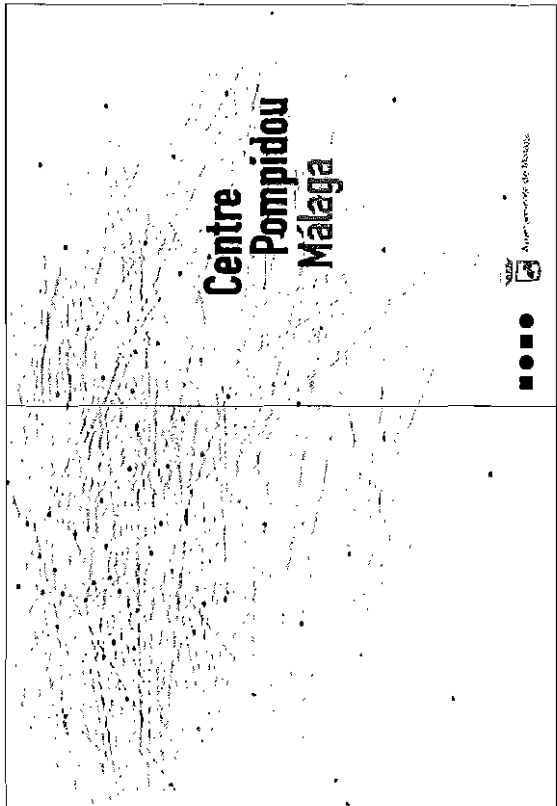
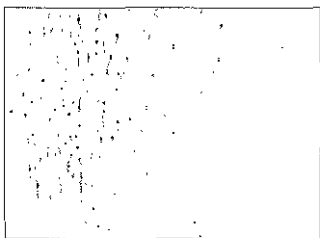
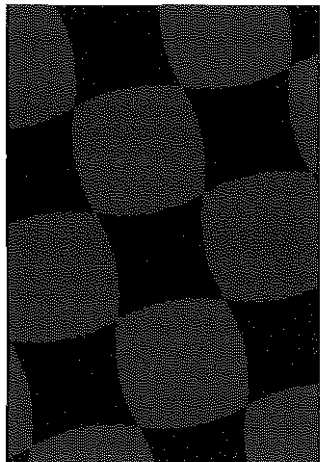
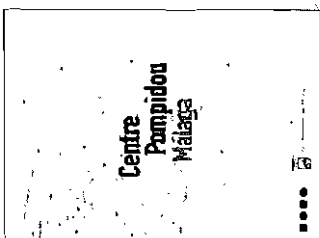
intérieur interior

Pochette

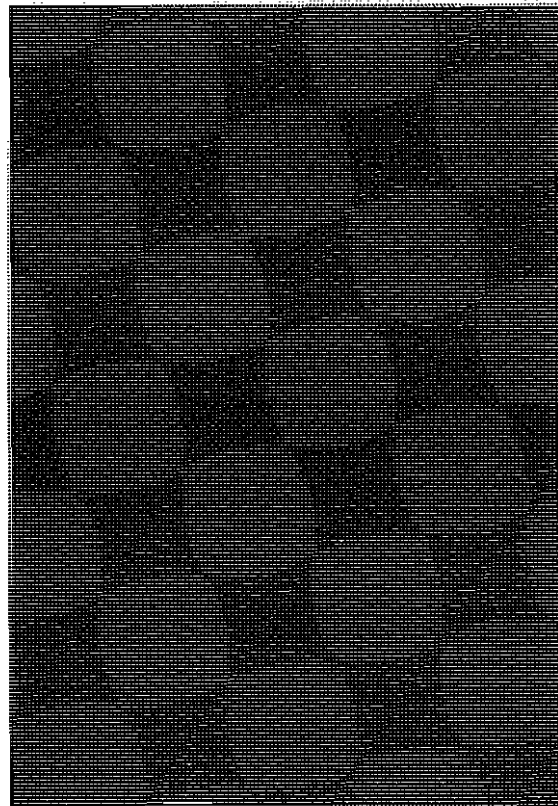
Format 21 x 29,7 cm
(fichier annexé à la charte graphique)

Folder

21 x 29,7 cm format
(annex document of the graphic charter)



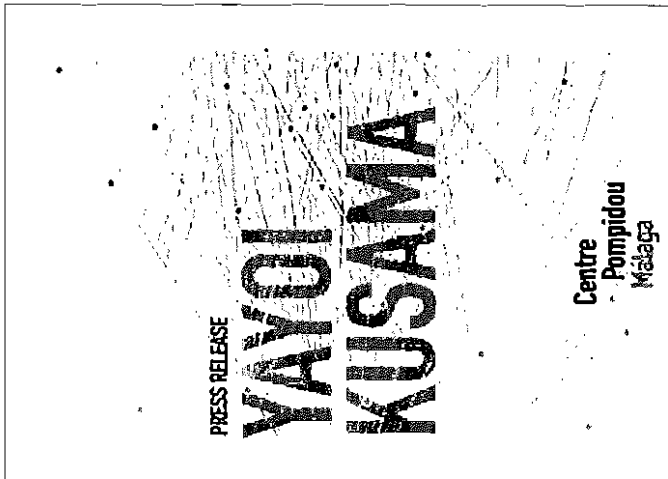
extérieur extérieur



extérieur extérieur

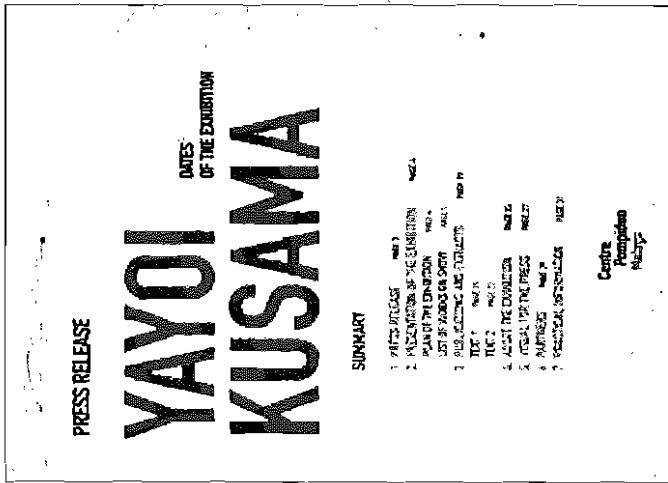


Exemples de couverture et de pages intérieures d'un dossier de presse
(fichier annexé à la charte graphique)

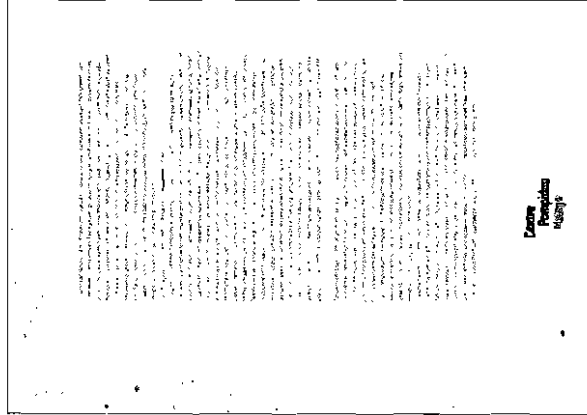
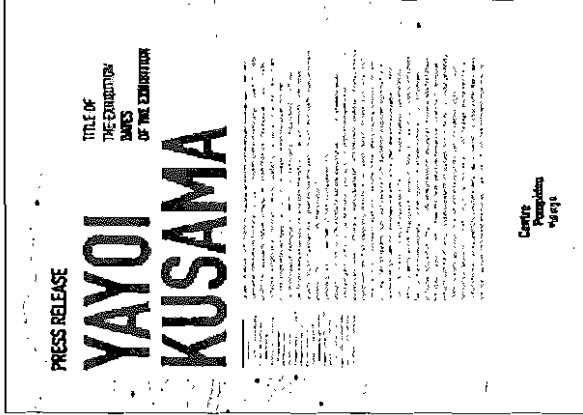
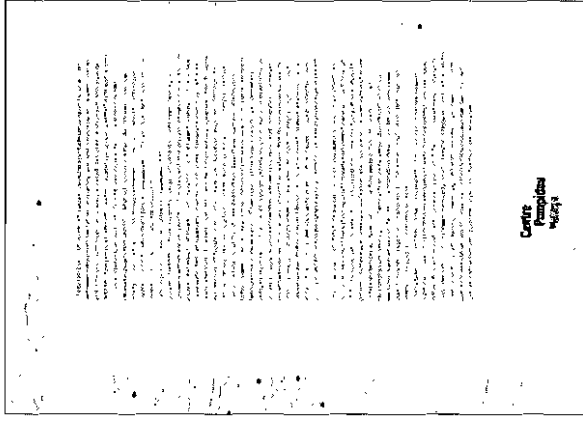


couverture
cover

Exemple of cover and of interior pages of a press kit
(File annexed to the graphic charter)



sommaire
index



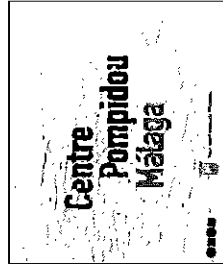
intérieur
interior

Bannière web

Exemples de bannière web
(fichier annexé à la charte graphique)

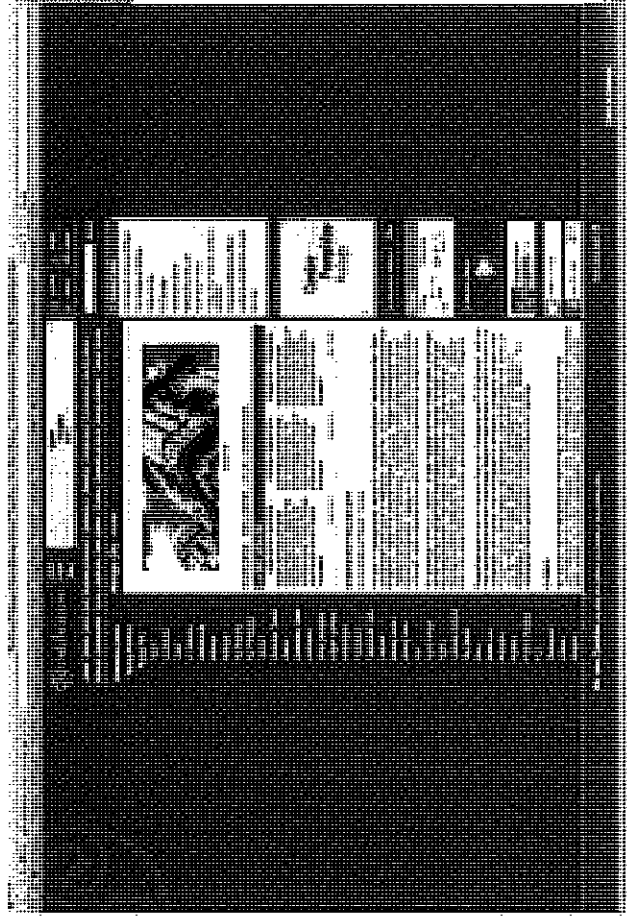


300 x 250 px



Web banner

Exemples of web banners
(annex document of the graphic charter)

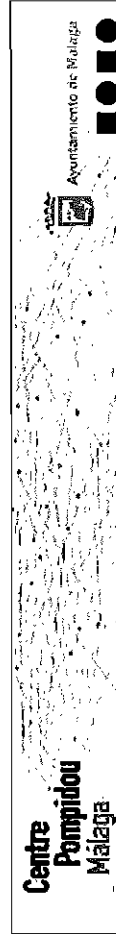
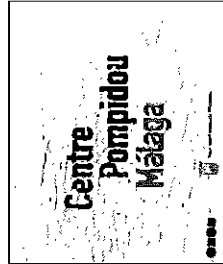


Bannière web

Exemples de bannière web
(fichier annexé à la charte graphique)



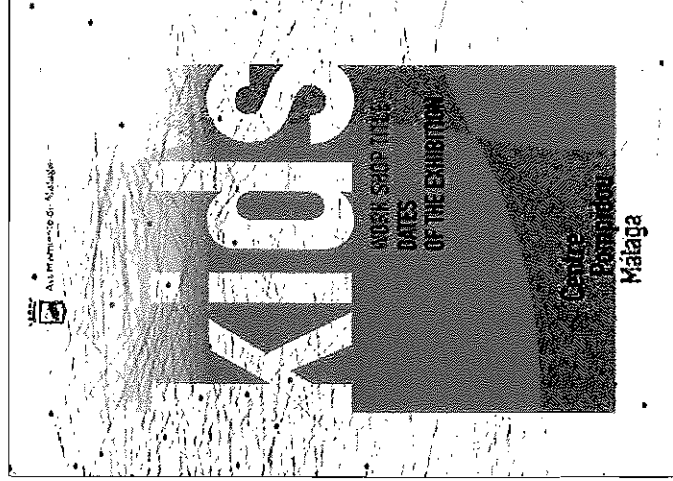
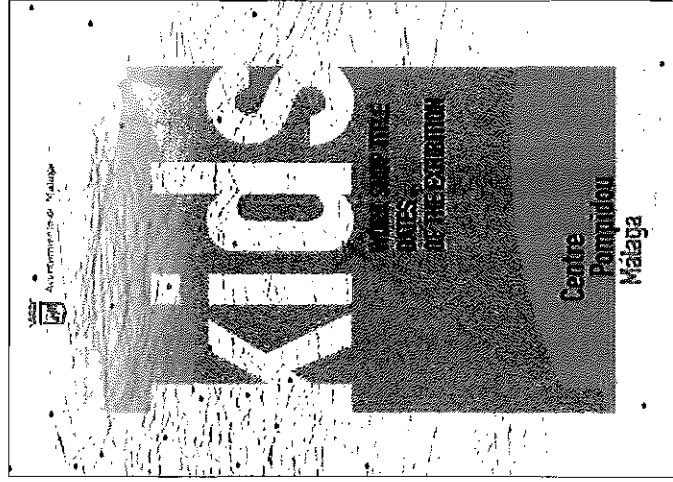
300 x 250 px



728 x 90 px

Médiation enfants

Affiche et principe de titrage pour la médiation pour enfants.
Applicable pour la signalétique, les invitations, les dépliants...
(fichier annexé à la charte graphique)



Mediation for children

Poster and titling principle for mediation for children.
Can be used for signage, invitations, leaflets...
(annex document of the graphic charter)



Aide à la visite format A5 plié, noir et blanc
(fichier annexé à la charte graphique)

Visitor's guidebook in a folded A5 format, black and white
(File annexed to the graphic charter)

EXPOSITION
Centre Pompidou
100 rue de la Roquette
75011 Paris

PRODUCTION
Centre Pompidou

RETOUR VISITE
Centre Pompidou


CATALOGUE
Centre Pompidou
100 rue de la Roquette
75011 Paris

INFORMATIONS
Exposition ouverte au public
du mardi au dimanche de 10h à 19h
du mardi au dimanche de 10h à 19h

Tickets
Adulte : 10 €
Enfants de 12 à 17 ans : 5 €
Enfants de moins de 12 ans : 3 €
Personnes à mobilité réduite : 5 €

Accès
Métro : ligne 11, station Bastille
Rue de la Roquette, 100

Site internet
www.centrepompidou.fr



DELAUNAY SUBTITLE

DATE OF THE EXHIBITION

Marcel Delaunay, peintre, a été le premier à utiliser le terme de "subtitre" pour désigner une œuvre d'art. Ce terme a été repris par les artistes du mouvement Dada et du mouvement Surréaliste. Le "subtitre" est une œuvre d'art qui est une réponse à une question ou à un problème. C'est une œuvre d'art qui est une réponse à une question ou à un problème. C'est une œuvre d'art qui est une réponse à une question ou à un problème.

Le Centre Pompidou présente l'exposition "Delaunay Subtitle" du mardi au dimanche de 10h à 19h. L'exposition est ouverte au public du mardi au dimanche de 10h à 19h. L'exposition est ouverte au public du mardi au dimanche de 10h à 19h.

Centre Pompidou
100 rue de la Roquette
75011 Paris

Le Centre Pompidou présente l'exposition "Delaunay Subtitle" du mardi au dimanche de 10h à 19h. L'exposition est ouverte au public du mardi au dimanche de 10h à 19h. L'exposition est ouverte au public du mardi au dimanche de 10h à 19h.

Le Centre Pompidou présente l'exposition "Delaunay Subtitle" du mardi au dimanche de 10h à 19h. L'exposition est ouverte au public du mardi au dimanche de 10h à 19h. L'exposition est ouverte au public du mardi au dimanche de 10h à 19h.

Le Centre Pompidou présente l'exposition "Delaunay Subtitle" du mardi au dimanche de 10h à 19h. L'exposition est ouverte au public du mardi au dimanche de 10h à 19h. L'exposition est ouverte au public du mardi au dimanche de 10h à 19h.

Le Centre Pompidou présente l'exposition "Delaunay Subtitle" du mardi au dimanche de 10h à 19h. L'exposition est ouverte au public du mardi au dimanche de 10h à 19h. L'exposition est ouverte au public du mardi au dimanche de 10h à 19h.

Centre Pompidou
100 rue de la Roquette
75011 Paris

Le Centre Pompidou présente l'exposition "Delaunay Subtitle" du mardi au dimanche de 10h à 19h. L'exposition est ouverte au public du mardi au dimanche de 10h à 19h. L'exposition est ouverte au public du mardi au dimanche de 10h à 19h.

Le Centre Pompidou présente l'exposition "Delaunay Subtitle" du mardi au dimanche de 10h à 19h. L'exposition est ouverte au public du mardi au dimanche de 10h à 19h. L'exposition est ouverte au public du mardi au dimanche de 10h à 19h.

Le Centre Pompidou présente l'exposition "Delaunay Subtitle" du mardi au dimanche de 10h à 19h. L'exposition est ouverte au public du mardi au dimanche de 10h à 19h. L'exposition est ouverte au public du mardi au dimanche de 10h à 19h.

Le Centre Pompidou présente l'exposition "Delaunay Subtitle" du mardi au dimanche de 10h à 19h. L'exposition est ouverte au public du mardi au dimanche de 10h à 19h. L'exposition est ouverte au public du mardi au dimanche de 10h à 19h.

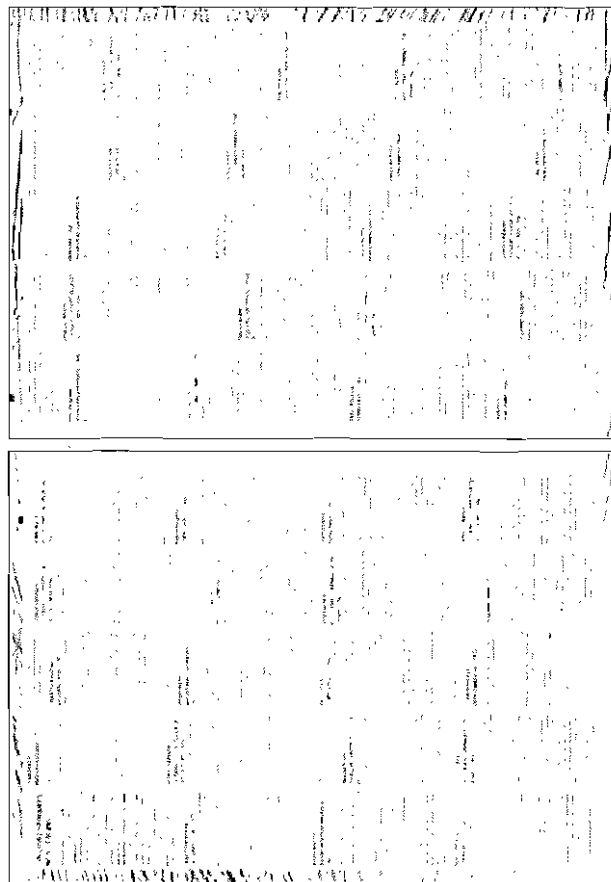
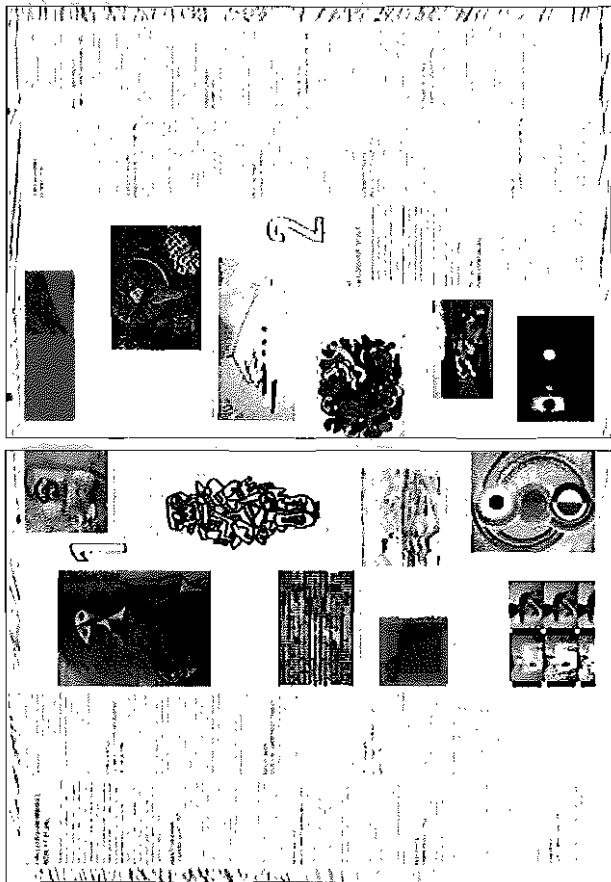
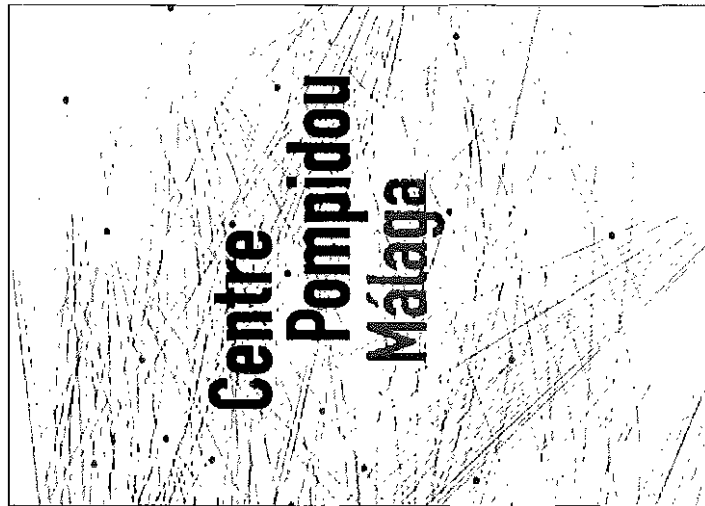
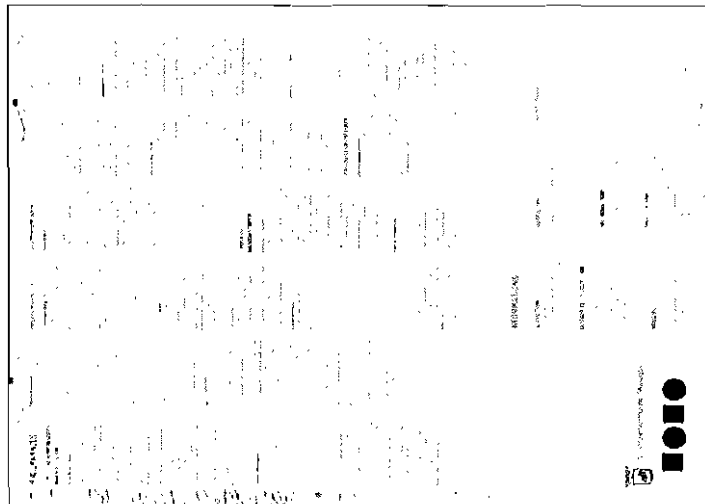
Centre Pompidou
100 rue de la Roquette
75011 Paris

Aide à la visite

Aide à la visite en version plus luxueuse, format A3 plié, pour impression couleur.
 fichier annexé à la charte graphique

Visitor's guidebook

Visitor's guidebook in a more upscale version folded A3 format for colour printing.
 (file annexed to the graphic charter)



Normes graphiques conçues par et pour le Centre Pompidou, à Paris, et applicables pour les Centres Pompidou provisoires. (fichier annexé à la charte graphique)

Graphic norms conceived by and for the Centre Pompidou, in Paris, and applicable for the Centres Pompidou provisoires. (file annexed to the graphic charter)

- Din OT bold corps 27 pts sans empatement
- Din OT regular corps 13,5 pts interligne auto
- Din OT bold corps 27 pts sans empatement
- Din OT regular corps 13,5 pts sans empatement
- Din OT regular corps 8 pts sans empatement
- Din OT regular corps 17 pts sans empatement

Robert Delaunay 1885-1941 - France

La ville de Paris, 1910-1912

Huile sur toile
Centre Pompidou, musée national d'art moderne
Achat, 1936. Attribution, 1937. D'après au musée d'art moderne de la Ville de Paris, 1985

Robert Delaunay 1885-1941 - France

La ville de Paris, 1910-1912

Huile sur toile
Centre Pompidou, musée national d'art moderne
Achat, 1936. Attribution, 1937. D'après au musée d'art moderne de la Ville de Paris, 1985

1. Robert Delaunay 1885-1941 - France

La ville de Paris, 1910-1912

Huile sur toile
Centre Pompidou, musée national d'art moderne
Achat, 1936. Attribution, 1937. D'après au musée d'art moderne de la Ville de Paris, 1985

2 Auteur 1885-1941 - France

Titre de l'œuvre, 1910-1912

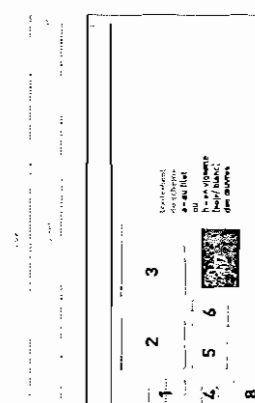
Huile sur toile
Centre Pompidou, musée national d'art moderne
Achat, 1936. Attribution, 1937. D'après au musée d'art moderne de la Ville de Paris, 1985

Titre : Din OT bold corps 19 interligne 27 pts

Texte : Din OT regular corps 16 interligne 24 pts au fer à gauche sans césure. Us eliquia nassinctorre volcesto matales aut quas et, culliquam ium fuga. Ita ditatemos qui arum fugiaop eribus. Beatum volupt orrorra sunitlatat quid ma veles ius, et voluptias abo. Um sunt volum sit coestis uliquam et alit, evernatur? Quis aut que se plac. Ur si berupta. Beatum volupt orrorra sunitlatat quid ma veles ius, et voluptias abo. Um sunt volum sit coestis uliquam inis nullan toribus venimusam. imilis exceptio teceor. ad et alit, evernatur?

Titre anglais: Din OT bold corps 16 interligne 24 pts

Texte anglais: Din OT light corps 16 interligne 24 pts au fer à gauche sans césure. Ita ditatemos qui arum fugiaop eribus. Beatum volupt orrorra sunitlatat quid ma veles ius, et voluptias abo. Um sunt volum sit coestis uliquam inis nullan toribus venimusam. imilis exceptio teceor ad et alit, evernatur? Quis aut que se plac. Ur si berupta. Um sunt volum sit coestis uliquam inis nullan toribus venimusam, imilis exceptio teceor ad et alit, evernatur?



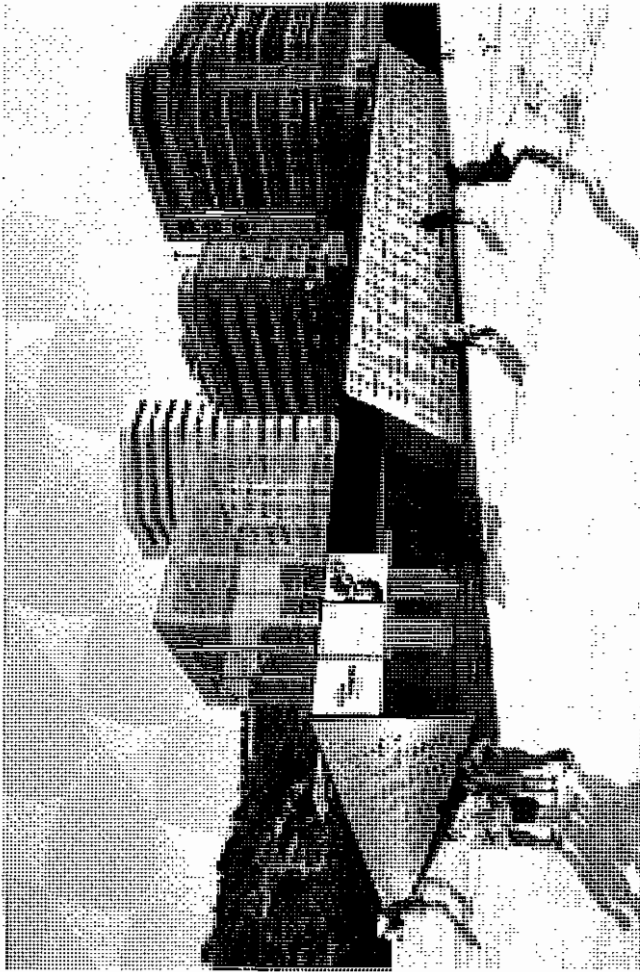
Le signalage est un ensemble de dispositifs destinés à informer les usagers de la route et à leur indiquer la direction à suivre.

Kakemonos

Les kakemonos sont des supports imprimables facilement et permettent l'identification extérieure et intérieure à la fois institutionnelle et événementielle.

Kakemonos

Kakemonos are easily printable surfaces and allow for an exterior and interior identification that is both institutional and event-related.



Vue provisoire du Kubo à Malaga
Temporary view of the Kubo at Malaga

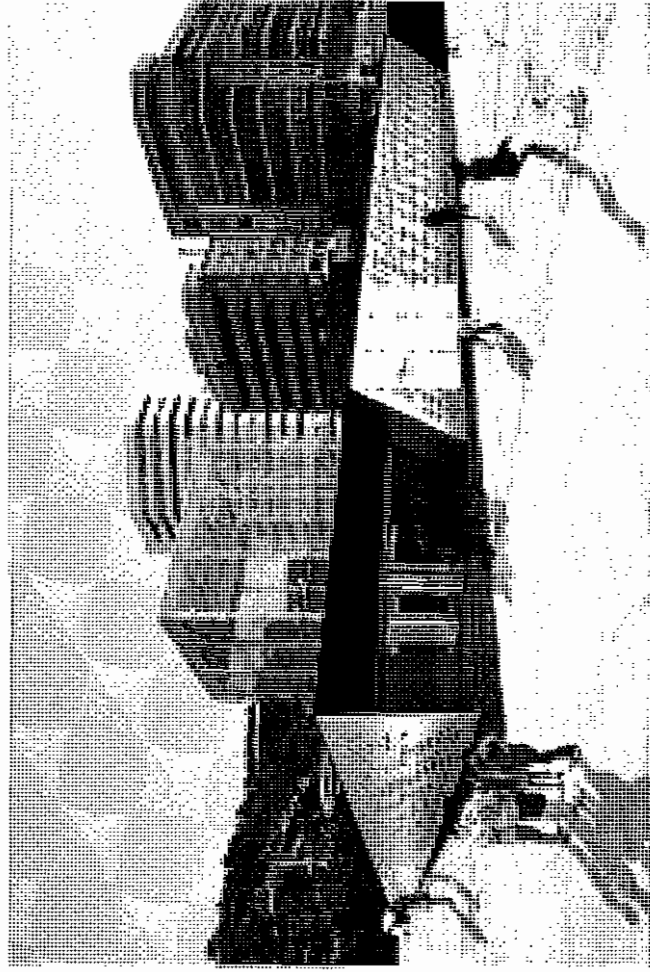
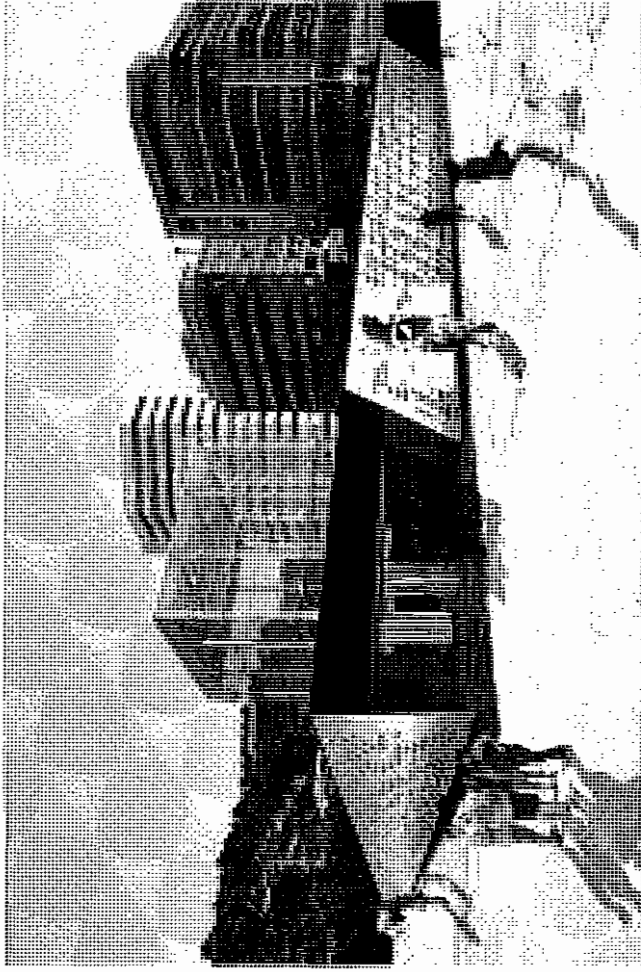


Kakemonos

Les kakemonos sont des supports imprimables facilement et permettent l'identification extérieure et intérieure à la fois institutionnelle et événementielle. Il est possible d'alterner les kakemonos institutionnels et événementiels permettant de moduler l'information.

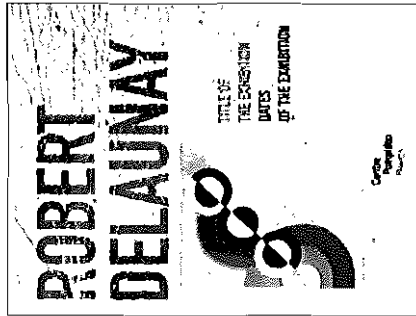
Kakemonos

Kakemonos are easily printable surfaces and allow for an exterior and interior identification that is both institutional and event-related. It is possible to alternate the institutional and event-related kakemonos in order to modulate information.

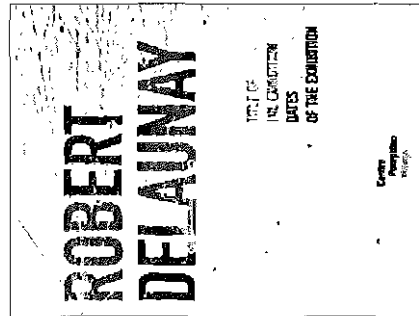


Kakemonos solo/duo

Exemples variés de kakemonos institutionnels et événementiels au format 90 x120 (fichier annexé à la charte graphique)



kakemono simple



kakemono double
double kakemono

Solo/duo kakemonos

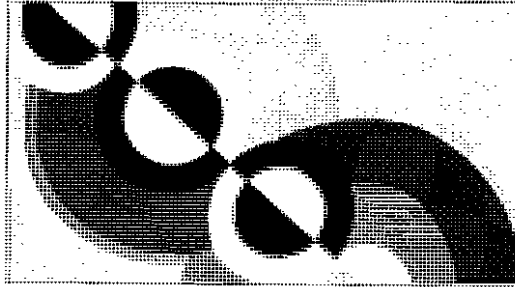
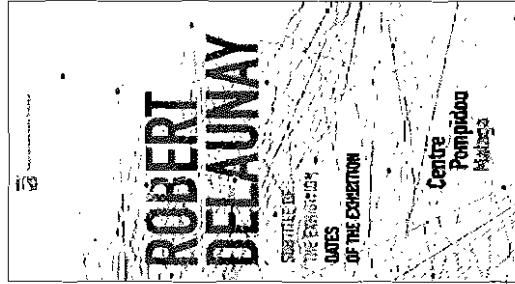
Different examples of institutional and event-related kakemonos in 90 x120 format (File annexed to the graphic charter)



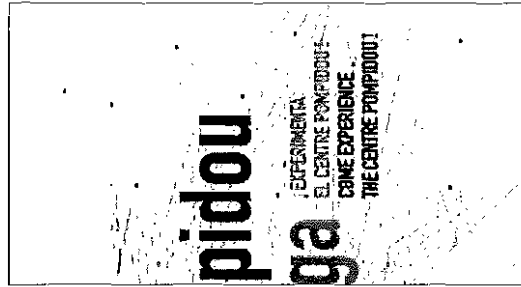
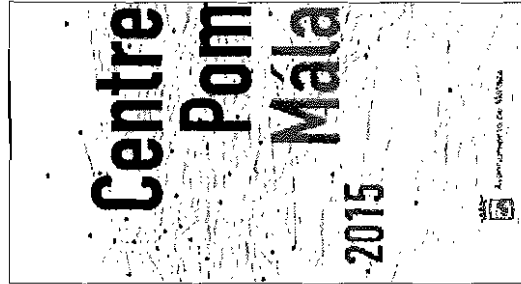
Kakemono solo/duo Solo/duo kakemonos

Exemples de variations de kakemonos institutionnels et événementiels au format 90 x 165 (fichier annexé à la charte graphique)

Different examples of institutional and event-related kakemonos in 90 x 165 format (File annexed to the graphic charter)



kakemono double
double kakemono



kakemono divisió, double
double, divided kakemono



kakemono simple
simple kakemono



Direction de la communication et des partenariats

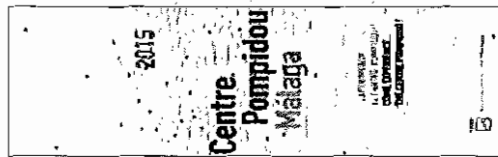
Pixie image
Chrisan Dreyfus

Identis visuelle
Centre Pompidou Privatisé

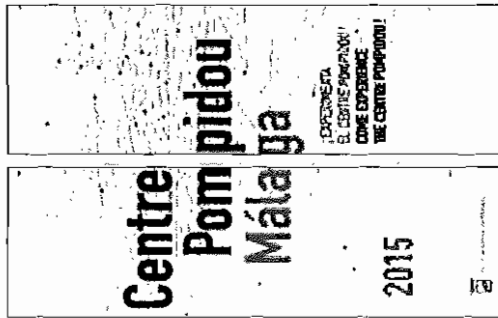
Kakemonos solo/trio

Exemples de variations de kakemonos institutionnels et événementiels au format 90 x 300 (fichier annexé à la charte graphique)

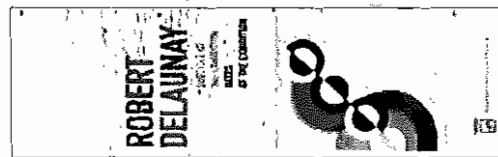
Different examples of institutional and event-related kakemonos in 90 x 300 format (file annexed to the graphic charter)



kakemono simple simple kakemono



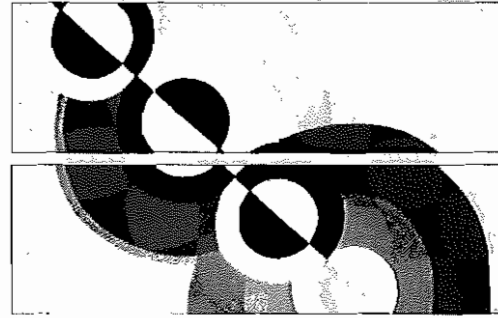
kakemono double double kakemono



kakemono simple simple kakemono



kakemono triple triple kakemono



kakemono triple triple kakemono



Ayuntamiento de Málaga



Direction de la communication et des partenariats

Rôle image
Christian Beneyton

Identité visuelle
Centre Pompidou Marseille

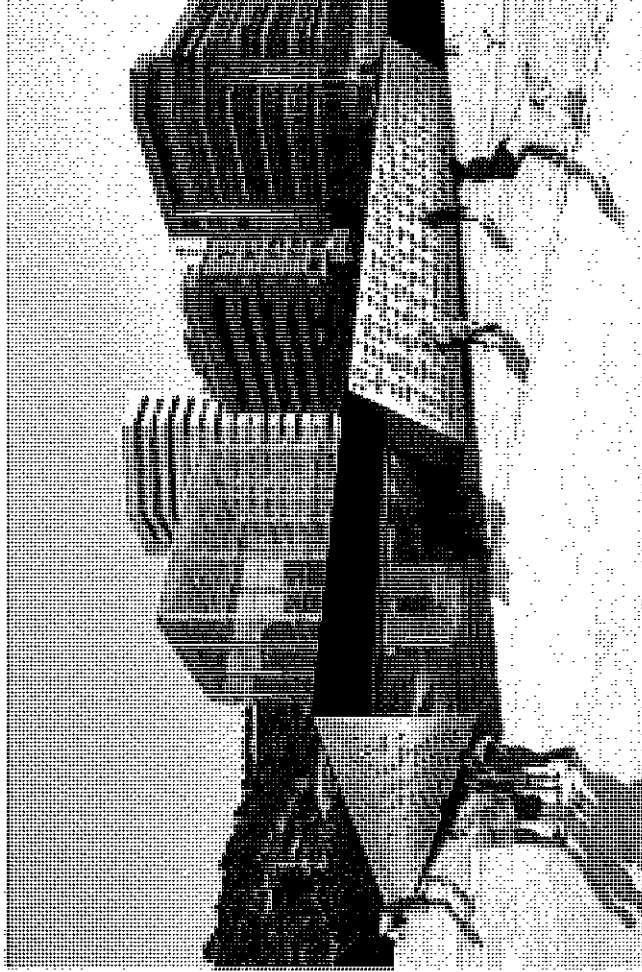
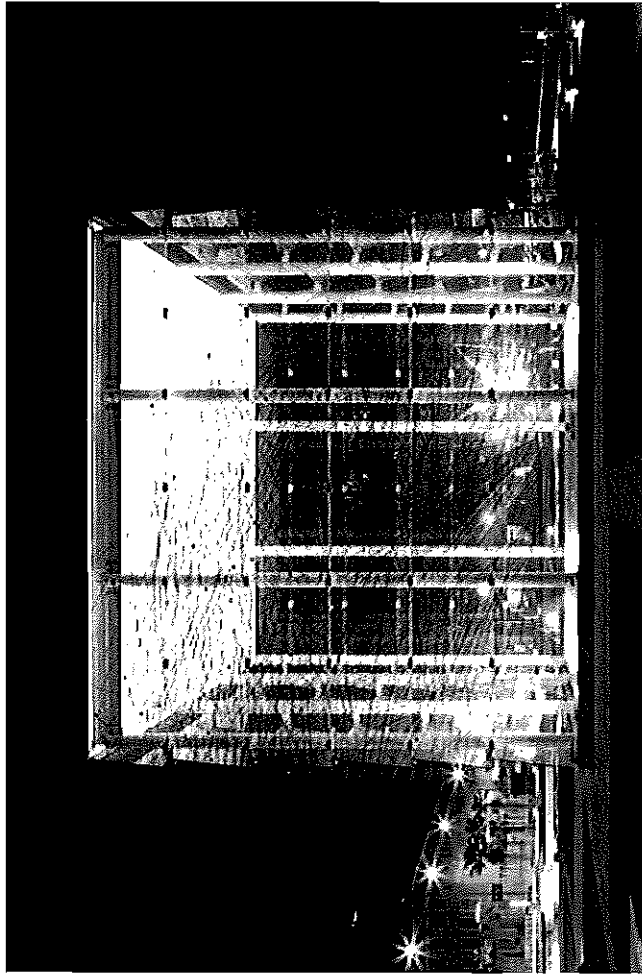
cauban
agence de création graphique

Vitrophanie

Le wallpaper permet d'habiller une surface et se prête à la vitrophanie.

Window sticker

The wallpaper can cover a surface and is adapted to window sticking.

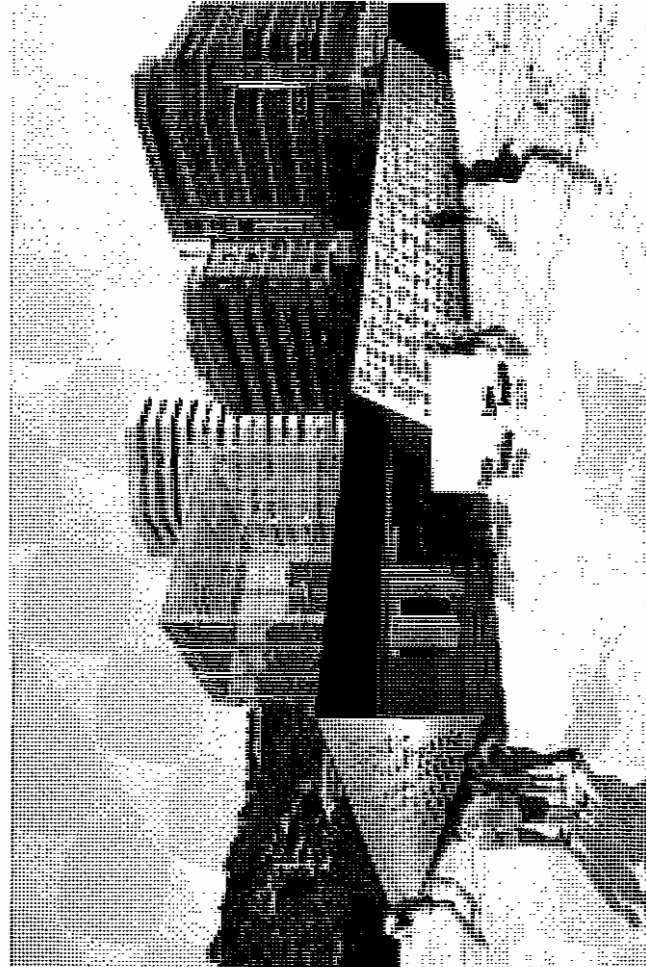
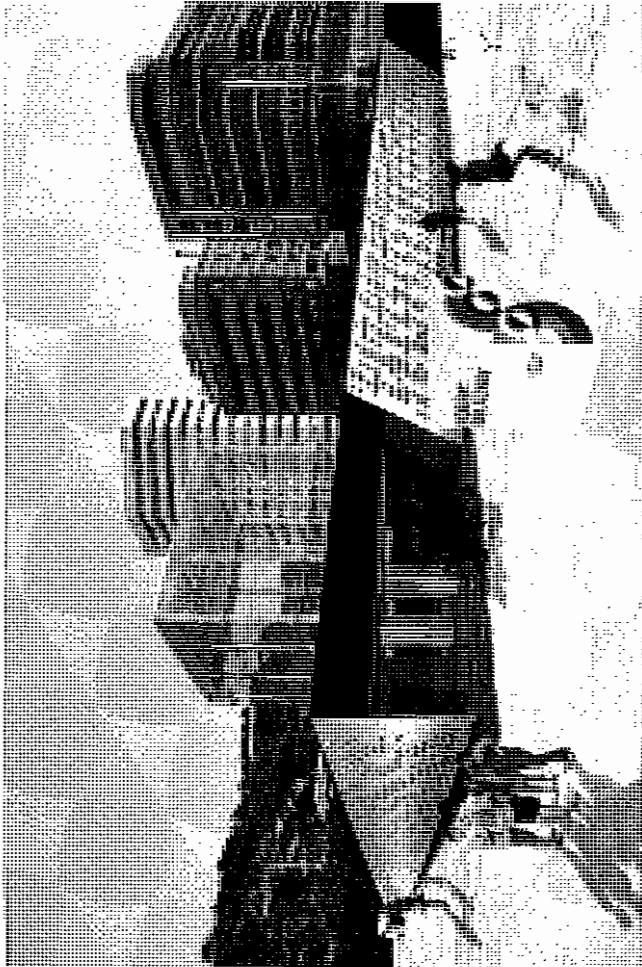


Cube

Les cubes sont des modules permettant de signaler à la fois l'institution et l'événement par leur structure tridimensionnelle, ainsi, une face est dédiée à l'institution, l'autre face à l'événementiel: expositions, activités...

Cube

Cubes are modules enabling to signal both the institution and the event by their tridimensional structure. One side is dedicated to the institution, the other to the event: exhibitions, activities...

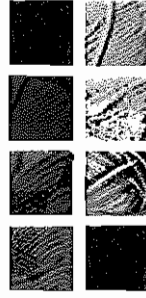
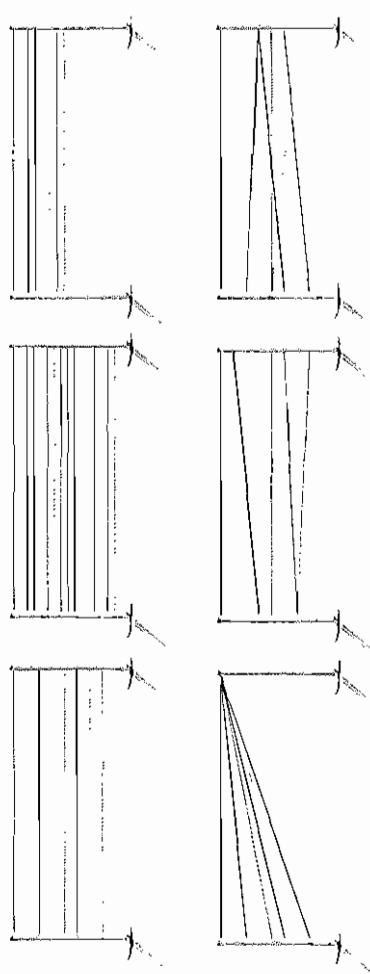
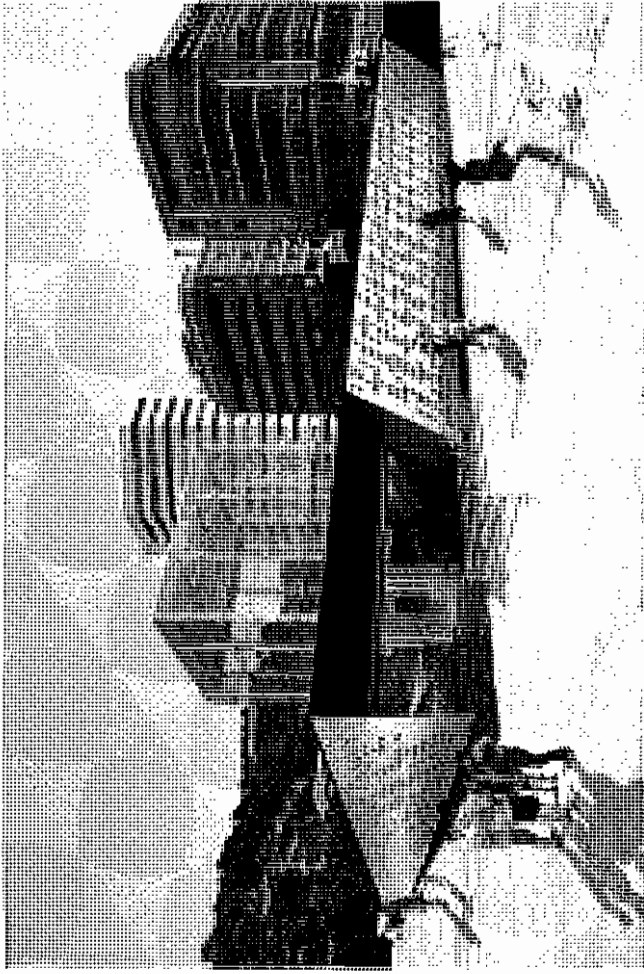


Guide-file

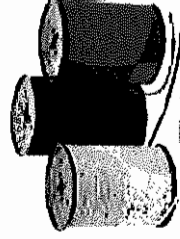
Queue guides

Du wallpaper: les trajectoires graphiques s'échappent, deviennent des fils de couleur et guident les visiteurs jusqu'à l'entrée du bâtiment

Graphic pathways seem to spring from the wallpaper, which become colour lines and guide the visitors to the entrance of the building



Coton cord 100% (Katia)
100% cotton cord (Katia)



Corde élastique
Elastic cord



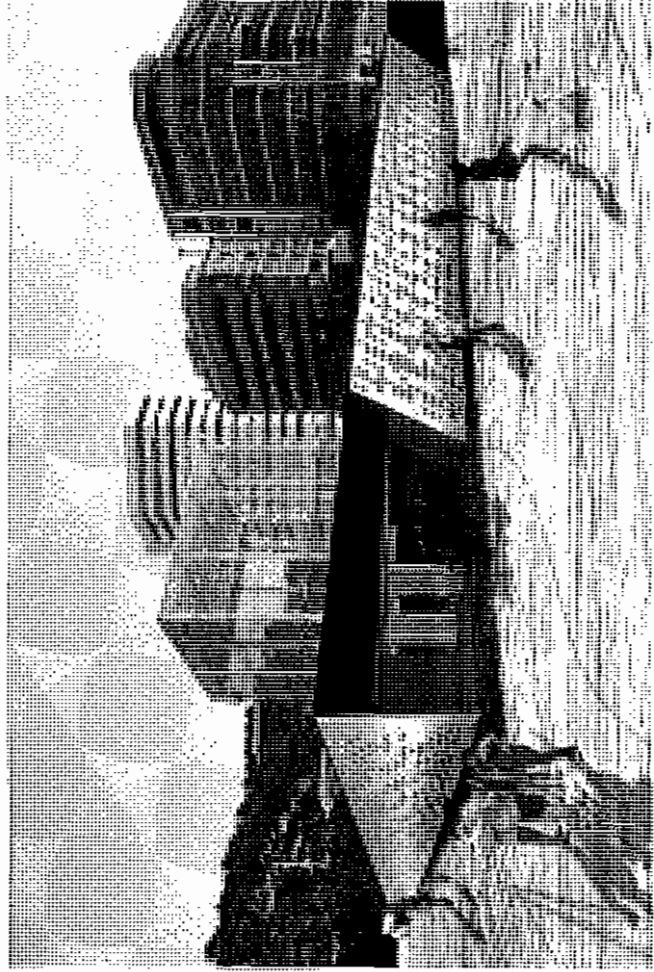
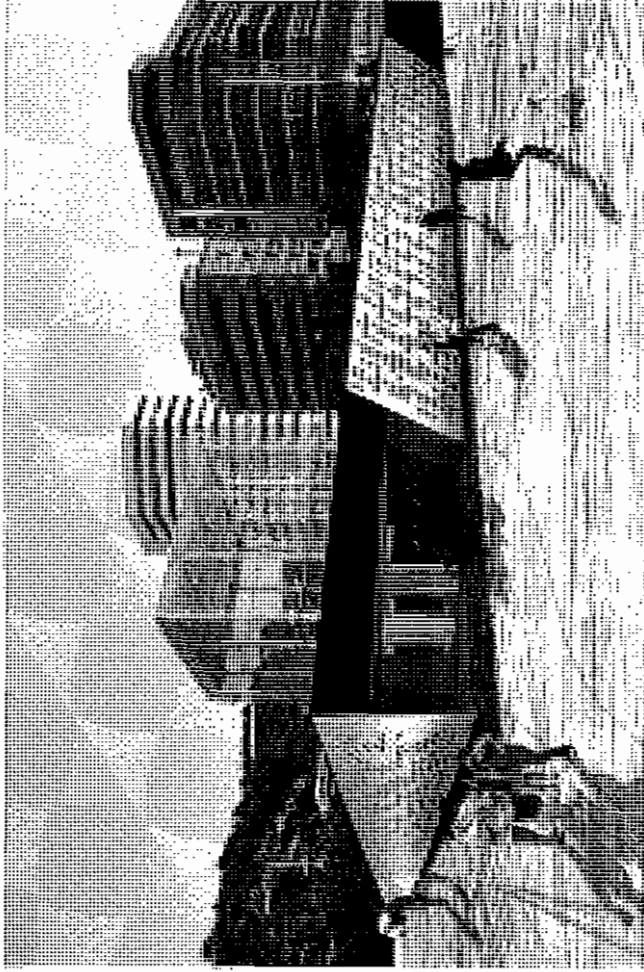
Cordon semi élastique
Semi-elastic cord

Marquage au sol

La signalétique extérieure peut être effectuée à l'aide de marquage au sol. Interprétant le wallpaper.

Floor markings

Exterior signage can be realised with floor markings inspired by the wallpaper.

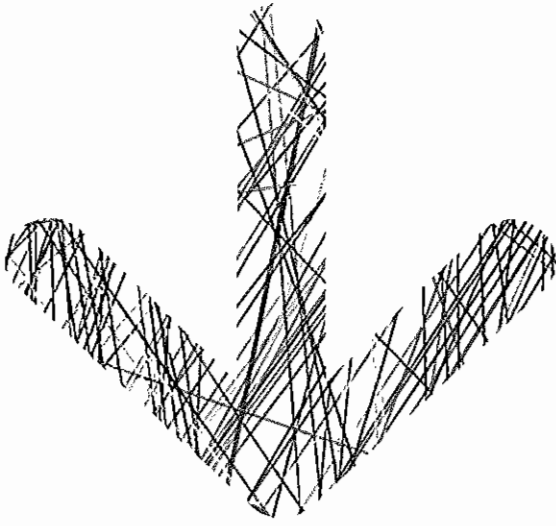


Pictogrammes

Le vocabulaire graphique du wallpaper peut se retrouver dans les pictogrammes servant à l'orientation et à l'identification.
Les pictogrammes originaux sont ceux fournis par le Centre Pompidou : CGPictosans-Normal.

Pictograms

The graphic vocabulary of the wallpaper can be applied to pictograms used for orientation and identification.
The original pictograms are those provided by the Centre Pompidou: CGPictosans-Normal.

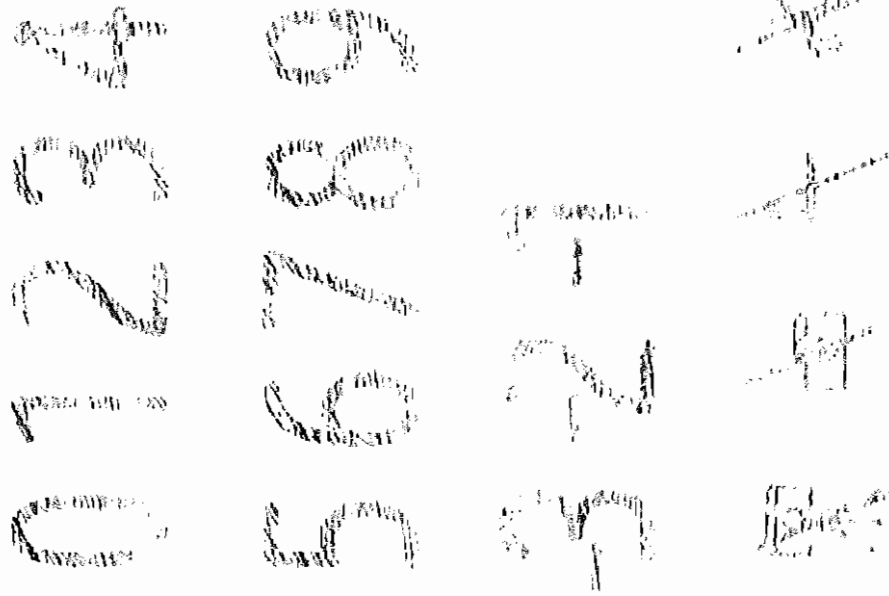


Pictogrammes

Une variante dans la graisse du wallpaper peut permettre une version regular de la signalétique.
(fichier annexé à la charte graphique)

Pictograms

Variation in the boldness of the wallpaper lines allows for a regular version of the signage.
(file annexed to the graphic charter)



Regular
(wallpaper at 100%)
Regular
(Wallpaper at 100%)



Direction de la communication
et des partenariats

Pôle Image
Christian Beneyon

Identité visuelle
Centre Pompidou Provisoire

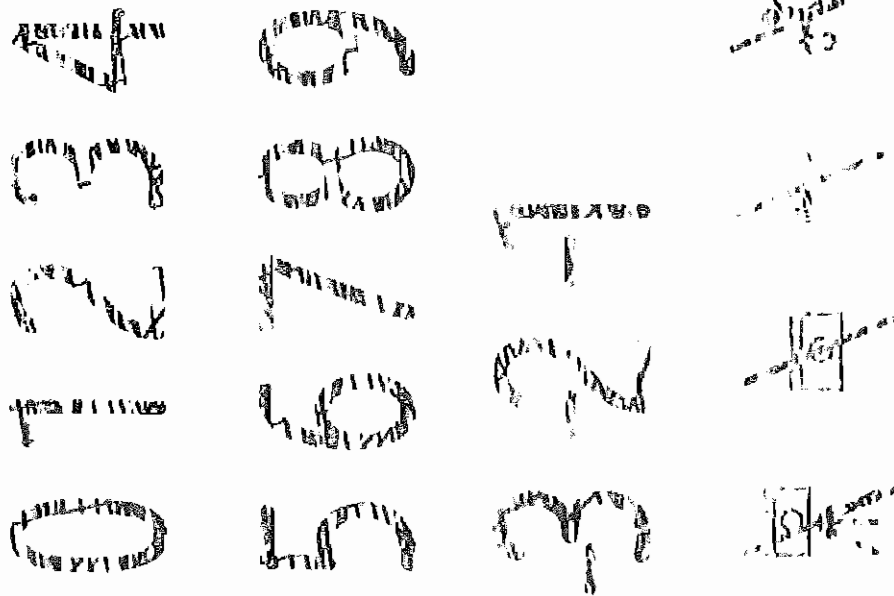


caelum
agence de création graphique

Identité visuelle
Centre Pompidou Provisoire

Pictogrammes

Une variante dans la graisse du wallpaper peut permettre une version bold de la signalétique.
(fichier annexé à la charte graphique)

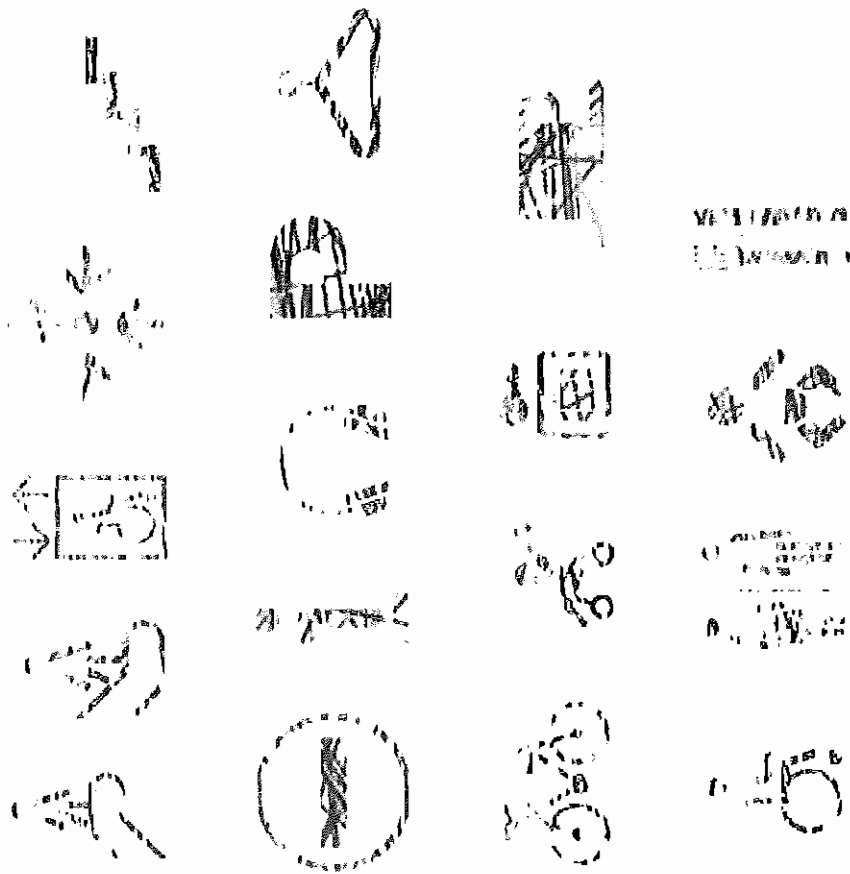


Version for the signage above 10cm in height
Bold wallpaper 3 800%

Version for the signage below 10cm in height

Pictograms

Variation in the boldness of the wallpaper lines allows for a bold version of the signage.
(File annexed to the graphic charter)



Version for the signage above 10cm in height

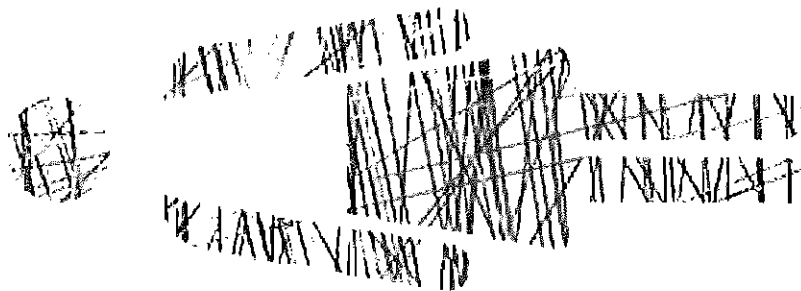
Version for the signage below 10cm in height

Pictogrammes

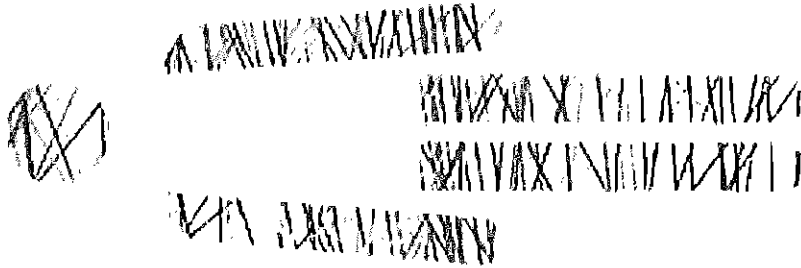
Pour une meilleure visibilité des pictogrammes, en dessous le 10 cm de largeur, le pictogramme peut-être passé dans la couleur de la ville, en rouge pour Málaga par exemple.

Pictograms

For better visibility of the pictograms, below a width of 10 cm, the pictogram can be in the colour of the city, in red for Málaga for example.



Version pour la signalétique supérieure à 10cm
Version for the signage above 10cm in height



Version pour la signalétique supérieure à 10cm
Version for the signage above 10cm in height



Version pour la signalétique inférieure à 10cm
Version for the signage below 10cm in height



Centre Pompidou

provisional

Manual de identidad visual

p. 3 Argumentario

p. 4 Firma

Tipografía

Principios de la firma

Colores

Convivencia con otros elementos

Firma en b/n

p. 22 Principios generales

Wallpaper

Encuadre

Gama de colores y wallpaper

p. 34 Aplicaciones

Encabezado A4

Carteles verticales

Carteles horizontales

Carteles cuadrados

Flyer / Postal

Anuncios en prensa

Invitación - 4 páginas

Folleto 225 mm x 310 mm desplegable

Dossier de prensa

Banners para web

Documentos de mediación

Ayuda a la visita

Cartelas simples

Cartelas desarrolladas

P.66 Señalización

Tótems

Lonas

Vinilos adhesivos para cristal

Dispositivos transportables

Señalización en el suelo

Pictogramas

Identidad visual del Centre

Pompidou provisional (p.3)

La identidad visual del Centre Pompidou provisional pone en estrecha relación a las ciudades receptoras con el Centre Pompidou y ofrece una buena visibilidad de la «marca» original. Vincula la ciudad de acogida con la institución al mismo nivel de importancia. La identidad gráfica resultante es fácil de usar ya que obedece a unos principios sólidos y a unas normas claras. Es versátil y se adapta a todos los lugares de acogida con flexibilidad, así como a todos los idiomas.

La firma del Centre Pompidou provisional se ha construido en base a un principio geográfico y a una localización intuitiva.

Los datos geográficos del Centre Pompidou de París son el epicentro de esta identidad: «0° 0°». Su «meridiano» es el color rojo, color que identifica a la institución en su propia identidad visual. De dicho meridiano rojo emana un «mapa de colores». A partir de esta posición inicial, las ciudades de acogida se distribuyen —como en un «mapa mental»— en función de su posición geográfica, de Norte a Sur y de Este a Oeste. El logotipo del Centre Pompidou es la base de la firma, a la que se suma el nombre de la ciudad que se situará en una línea Norte o en una línea Sur en función de su localización. La longitud define la situación del nombre de la ciudad en este eje. El color de la ciudad y la gama de colores también vendrán determinados por su situación.

La firma se ve enriquecida por un vocabulario gráfico que se inspira en un juego de recorridos, desplazamientos, trayectorias, conexiones y flujos. Este movimiento y estos influjos dibujan una red colorida y dinámica a la que llamamos «wallpaper». Se utiliza para reforzar la firma.

Firma (p.4)

La firma del Centre Pompidou provisional se basa en un principio de posicionamiento intuitivo, así como en un mapa imaginario cuyo punto central sería el Centre Pompidou de París.

Tipografía(p.6)

La tipografía utilizada será: Din OT y Din Engschrift.
No se usará ninguna otra tipografía.

Firma (p.8)

El logotipo del Centre Pompidou funciona como la base de dicha firma, a la que se añade el nombre de la ciudad. Su posición «fluctúa» en una línea Norte o Sur en función de su localización.

La longitud define la situación del nombre de la ciudad en esa abscisa. Tanto el color de la ciudad como la gama de colores están determinados por esa misma posición.

Gama de colores (p.10)

Este esquema muestra el principio de posicionamiento del nombre de la ciudad alrededor del logotipo «Centre Pompidou» en función de las coordenadas de longitud. El color también está determinado por dicha posición.

Leyendas
Gama de colores
final

Colores (p.12)

El degradado define el color de las ciudades en función de su longitud

Composición de la firma (p.14)

Ejemplos de firma

Centre Pompidou Málaga (p.16)

Firma del Centre Pompidou Málaga
(archivo adjunto al manual de identidad visual)

En caso de impresión en blanco y negro, y solo para formatos pequeños, el nombre de la ciudad se escribirá «outline». (ver p. 19)

Convivencia con otros lementos (p. 18)

Estos esquemas presentan las proporciones y las dos configuraciones de la posición de los logos, tanto del Centre Pompidou provisional como del socio principal. Ambos son «meridianos», es decir, van centrados en la página, el cartel o el documento de que se trate. El logotipo del socio principal también puede ir en la parte superior.

Leyendas
Situación de los logotipos de los socios

Firma en blanco y negro (p.20)

El nombre de la ciudad en blanco y negro se escribe con contornos (outline).
Esta versión está exclusivamente reservada a los documentos impresos en blanco y negro y formato pequeño.

Wallpaper (p. 22)

Como complemento a la firma, la identidad visual ofrece un vocabulario gráfico en colores que se inspira en la red, los desplazamientos, la energía, los flujos y los influjos. A este motivo de colores lo hemos llamado «wallpaper».

Encuadrando diferentes zonas del wallpaper, se consiguen crear composiciones muy diversas y de distintas complejidades que permiten vestir una superficie y crear entornos visuales de manera casi infinita.

Wallpaper influx 1 (p.24)

Este mapa abstracto es una matriz en la que, encuadrando diferentes sectores, se pueden hallar motivos gráficos para el fondo de diferentes soportes (archivo adjunto al manual de identidad visual).

Wallpaper influx 2 (p.26)

Este es un segundo wallpaper, más depurado (archivo adjunto al manual de identidad visual). Se puede usar como el primero, con diferentes encuadres.

Encuadre (p.28)

Este esquema muestra cómo encuadrar diferentes sectores del wallpaper para crear composiciones que siempre serán diferentes.

Gama de colores & wallpaper (p.30)

La dominante de colores que caracteriza a cada ciudad también puede definir un «wallpaper» concreto. Así se puede diferenciar de manera más pronunciada cada Centre Pompidou provisional.

Leyenda

Degradado básico

Carteles institucionales (p.32)

Ejemplos de carteles con wallpaper variante

Aplicaciones (p.34)

Los diferentes principios de la firma y del vocabulario gráfico se aplican a todos los soportes de comunicación relacionados con el Centre Pompidou provisional. Tomemos aquí como prototipo el caso del Centre Pompidou Málaga. Las plantillas adjuntas utilizan esta firma.

Papel con encabezado (p.36)

Este documento funciona como un modelo
(archivo adjunto al manual de identidad visual)

Leyendas

Clásico

Clásico en b/n

Papel con encabezado en color

Carteles institucionales (p.38)

Ejemplos de carteles institucionales con encuadre de wallpaper.
(archivo adjunto al manual de identidad visual)

Carteles verticales

Eventos (p.40)

Ejemplos de carteles en formato vertical para eventos presentados por el Centre Pompidou provisional
(archivo adjunto al manual de identidad visual)

Carteles horizontales para eventos e instituciones (p.42)

Ejemplos de carteles sobre instituciones y eventos en formato horizontal
(archivo adjunto al manual de identidad visual)

Carteles cuadrados (p.44)

Ejemplos de carteles sobre instituciones y eventos en formato cuadrado
(archivo adjunto al manual de identidad visual)

Flyers (p.46)

Ejemplos de flyers en formato vertical
(archivo adjunto al manual de identidad visual)

Leyendas

Anverso

Reverso

Anuncios en prensa (p.48)

Ejemplos de anuncios en prensa en formatos: A4, A5, A6 horizontal y vertical
(archivo adjunto al manual de identidad visual)

Leyendas

página entera A5

página entera A4

1/4 página vertical A4

1/2 página vertical A5

página entera A4

1/2 página horizontal A4

Tarjeta de invitación (p.50)

Ejemplos de tarjetas de invitación de 2 y 4 páginas
(archivo adjunto al manual de identidad visual)

Leyendas

Tarjeta de invitación, anverso y reverso simple

Tarjeta de invitación 4 páginas

exterior

interior

Folletos plegables(p.52)

Formato 21 x 29,7 cm

(archivo adjunto al manual de identidad visual)

Leyendas

exterior

interior

Dossier de prensa (p.54)

Ejemplos de portada y páginas interiores de un dossier de prensa
(archivo adjunto al manual de identidad visual)

Leyendas

portada

Banners para web (p.56)

Ejemplos de banners para web
(archivo adjunto al manual de identidad visual)

Mediación con público infantil (p.58)

Cartel y principios de rotulación para la mediación con el público infantil.
De aplicación en señalización, invitaciones, trípticos...
(archivo adjunto al manual de identidad visual)

Ayuda a la visita (p.60)

Ayuda a la visita en formato A5 plegado, blanco y negro
(archivo adjunto al manual de identidad visual)

Ayuda a la visita (p.62)

Ayuda a la visita en versión más lujosa, formato A3 plegado, para impresión en color.
(archivo adjunto al manual de identidad visual)

Cartelas (p.64)

Normas gráficas diseñadas para y por el Centre Pompidou de París, aplicables en los Centre Pompidou provisionales.
(archivo adjunto al manual de identidad visual)

Señalización (p.66)

Los principios gráficos de la señalización se adaptan a los diferentes módulos: tótems, lonas gráficas, cristales o bandas.

Lonas (p.68)

Las lonas gráficas son soportes que se imprimen con facilidad y permiten identificar instituciones y eventos tanto en el interior como en el exterior.

Lonas (p.70)

Las lonas gráficas son soportes que se imprimen con facilidad y permiten identificar instituciones y eventos tanto en el interior como en el exterior. Se pueden alternar lonas de instituciones con lonas de eventos, con lo que se consigue modular la información.

Leyendas

Vista provisional del Cubo de Málaga

Lona gráfica sencilla/dúo (p.72)

Varios ejemplos de lonas gráficas sobre instituciones y eventos con formato 90 x 120 (archivo adjunto al manual de identidad visual)

Leyendas

lona gráfica sencilla

lona gráfica doble

Lona gráfica sencilla/dúo (p.74)

Ejemplos de lonas gráficas sobre instituciones y eventos con formato 90 x 165 (archivo adjunto al manual de identidad visual)

Leyendas

lona gráfica doble

lona gráfica dividida, doble

lona gráfica sencilla

Lona gráfica sencilla/trío (p.76)

Ejemplos de lonas gráficas sobre instituciones y eventos con formato 90 x 300 (archivo adjunto al manual de identidad visual)

Leyendas

lona gráfica sencilla

lona gráfica doble

lona gráfica sencilla

lona gráfica triple

Vinilos adhesivos para cristal (p.78)

El wallpaper permite cubrir una superficie y es apto para su uso en cristales.

Tótems (p.80)

Los tótems son módulos que sirven para destacar a la vez la institución y los eventos gracias a su estructura tridimensional: una cara se dedica a la institución y otra al evento (exposición, actividad...).

Banda-guía (p.82)

Del wallpaper se escapan trayectorias gráficas que se convierten en hilos de colores que guían al visitante hasta la entrada del edificio.

Leyendas

Algodón cuerda 100% (Katia)

Cordel elástico

Cuerda semielástica

Señalización en el suelo (p.84)

La señalización exterior se puede efectuar con marcas en el suelo que interpreten el wallpaper.

Pictogramas (p.86)

El vocabulario gráfico del wallpaper se puede encontrar en los pictogramas de orientación e identificación.

Los pictogramas originales son los entregados por el Centre Pompidou: CGPpictosans-Normal.

Pictogramas (p.88)

Se puede conseguir una versión normal o en negrita de la señalización variando el grosor del wallpaper.

(archivo adjunto al manual de identidad visual)

Leyendas

Normal

(Wallpaper al 100 %)

Negrita

(Wallpaper al 800%)

Pictogramas (p.90)

Para facilitar la visibilidad de los pictogramas, en caso de que tenga menos de 10 cm de ancho, el pictograma podrá ser del color de la ciudad: en el caso de Málaga, de color rojo.

Leyendas

**Versión
para señalización
superior a 10 cm**

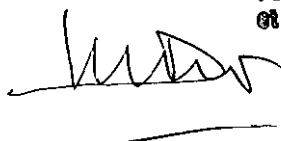
**Versión
para señalización
superior a 10 cm**

**Versión
para señalización
inferior a 10 cm**

Anexo 9 : Manual de identidad visual del Centro Pompidou provisional establecida por la direction de la communication et des partenariats – « dirección de comunicación y de asociaciones » del Centro Pompidou.

En _____, el _____
En dos ejemplares,

Por el Centro Pompidou
Alain SEBAN



Denis Berthomier
Directeur général

Pour le Président
et par délégation

Por el Ayuntamiento de Málaga
Francisco DE LA TORRE PRADOS



"DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada en fecha 20/02/15".

El Director General de Alcaldía,



Fdo.: Miguel de Nova Pozuelo

